



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9277

Celebrada el

08 de septiembre, 2022



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

SESIÓN ORDINARIA N.º 9277

CELEBRADA EL DÍA

jueves 08 de septiembre, 2022

LUGAR

Bimodal: Presencial / Virtual

HORA DE INICIO

09:25

FINALIZACIÓN

19:35

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Sr. Álvaro Ramos Chaves

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dipl. Martha E. Rodríguez González

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Sr. Álvaro Ramos Chaves
Dr. Carlos Salazar Vargas
Lic. Guillermo Hernández Ramírez*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Jorge A. Hernández Castañeda
MS.c. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Presente
Presente, ingreso a las 10:58 horas
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Dipl. Martha E. Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Presente, ingreso a las 9:45 horas
Presente
Presente*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURIDICO

Lic. Andrey Quesada Azucena

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

El Director Torrealba Navas participa en forma virtual en esta sesión.

La Directora Alfaro Murillo y el Director Loría Chaves, retrasarán su llegada a esta sesión.

El licenciado Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico c/rango de Subgerente, se encuentra en ascenso interino. Lo sustituye el licenciado Andrey Quesada Azucena.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

JUNTA DIRECTIVA		
I Comprobación de quórum		
II Consideración del orden del día		
III. Asuntos de la Gerencia General		
A) Temas resolutiveos		
PE-DAE-0745-2022	Valuación actuarial ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección Actuarial y la Gerencia Financiera presentar la valuación actuarial del Seguro de Salud y el modelo de proyecciones financieras del seguro de salud, como insumo para el análisis, del tema del aumento salarial por aplicar en la institución, en la sesión del jueves 18 de agosto. ACUERDO CUARTO: Instruir a la Dirección Actuarial y la Gerencia Financiera presentarlos estudios financieros y actuariales como insumo para el análisis, del tema del pago de las anualidades, en la sesión del jueves 18 de agosto de 2022.	90 min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

GF-927-06-2022	Resultados del Modelo de Proyecciones Financieras en el contexto de la propuesta de aplicación del aumento general de salarios correspondiente al periodo 2020.	60 min
PE-2234-2022	Criterio jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el salario mínimo inembargable.	60 min

IV. Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva

(PE-DPI-0589-2022)	Invitación para participar como actores clave en la Validación de hipótesis de la construcción de los Escenarios deseables, "CCSS 2041: Una Mirada al Futuro". Número correcto: PE-DPI-0529-2022	60 min
--------------------	--	--------

V. Asuntos de la Gerencia General**A) Temas resolutivos**

GIT-0935-2022	Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente al Proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula número 1-108194-000.	20 min
GM-10103-2022	Propuesta reforma al artículo 108 de las normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la caja costarricense de seguro social y los profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología y psicología caja costarricense de seguro social y unión médica nacional y sindicato de profesionales en ciencias médicas de la CCSS e instituciones afines.	20 min
GG-2128-2022	Atención de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 6° de la sesión n°9248, celebrada el 24 de marzo del año 2022. Informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con el proyecto ajuste de la	60 min

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

	Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas (informe contenido en el oficio N° GG-2126-2022 suscrito por el equipo de trabajo)	
GL-1559-2022	Pruebas rápidas de ensayo 2021LN-000029	30 min
GL-1227-2022	Caretas de protección facial 2021LN-000049 <i>Se retira del orden del día</i>	30 min
Oficios del GF-3056-2021 al GF-3071-2021	Dictámenes de apelación por cierre de negocios	20 min
GP-1280-2022	Remisión informe de inversiones del régimen de IVM al segundo trimestre del año 2022, aprobado por el comité de inversiones en sesión ordinaria n° 411-2022, realizada el miércoles 27 de julio de 2022	40 min

VI. Correspondencia		
	Notas Varias	
GIT-1194-2022	Remisión del Plan para el abordaje de la Metrología en equipos médicos de la CCSS.	
GF-CAIP-0261-2022	Recomendación desistimiento del recurso de revisión de la trabajadora independiente Kristell Echeverría Pradella.	
GF-CAIP-0273-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Servicios Industriales Jehasa J y H Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0264-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajadora independiente Jacqueline Arguedas Ramírez.	
GF-CAIP-0260-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente Guillermo Meléndez Campos.	
GF-CAIP-0274-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Guillermo Ruiz Bolaños.	
GF-CAIP-0275-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Ministerio de Educación Pública.	



GF-CAIP-0279-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Copias del Este S.A.	
GF-CAIP-0280-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Centros de Fotocopiado AJR del Este Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0311-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente Kenneth Vargas Sánchez.	
GF-CAIP-0344-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” incoado por la empresa Servicios de Seguridad e Investigaciones Profesionales Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0396-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” empresa Inversiones K.L.M de San Ramón Sociedad Anónima.	
	Criterios jurídicos	
GA-DJ-5198-2022	Queja contra los señores Dr. Taciano Lemos pires, Director del Hospital Calderón Guardia y Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente médico de la caja costarricense del seguro social. Oficio No. JD-0063-2022.	
GA-DJ-4897-2022	Recurso de Apelación contra lo resuelto y comunicado en el oficio TDI-JD-0134-2022 del 7-6-22 y solicitud de información. Interpuesto por Representantes de la Auditoria Ciudadana de la Seguridad Social.	
SJD-1086-2022	Atención de resolución recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto y comunicado en el oficio tdi-jd-0134-2022 del 7-6-22 y solicitud de información	
GA.DJ.4534-2022	RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD CONCOMITANTE INTERPUESTOS POR EL ING. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ VARGAS CONTRA LA RESOLUCIÓN N°. GG-1321-2022 EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE N° 037-15.	
	Proyectos de ley	40 min
GA- DJ-3296-2022	Proyecto de “LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR DEUDAS Y CONDENAS	

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

	EN PERJUICIO DEL ERARIO”, Expediente legislativo No. 22.467	
GA- DJ-3565-2022	Proyecto de “LEY PARA REGULAR LA PUBLICIDAD PARA LAS INAUGURACIONES DE OBRA PÚBLICA”, Expediente legislativo No. 22462	
GA- DJ-3553-2022	Proyecto de ley “PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR ANTE UNA CRISIS SANITARIA”, Expediente legislativo No. 21853	
GA- DJ-6092-2022	Proyecto de “LEY PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS EN EL SECTOR FINANCIERO”.	
GA- DJ-3549-2022	Proyecto de ley “ESCISIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES”, Expediente legislativo No. 22471	
GA- DJ-3951-2022	Proyecto de ley “REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL LEY N°9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS)”, Expediente legislativo No. 22.459	
GA- DJ-3897-2022	Proyecto de ley “REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 443 DE LA LEY N° 8, CÓDIGO FISCAL DE 31 DE OCTUBRE DE 1885”, Expediente legislativo No. 21.872	

ARTICULO 1º

Se somete a consideración **y se aprueba** el orden del día para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

1. El oficio consignado como PE-DPI-0589-2022: debe leerse correctamente como **PE-DPI-0529-2022**: Invitación para participar como actores clave en la Validación de hipótesis de la construcción de los Escenarios deseables, “CCSS 2041: Una Mirada al Futuro”.
2. Se solicita el retiro en el orden del día el oficio N° GL-1227-2022, para conocimiento de la Junta Directiva la adjudicación del procedimiento 2021LN-000049, según oficio número GL-1620-2022 (GG-2429-2022) del 07-09-2022,



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

mediante el cual manifiesta: “...de conformidad con las observaciones remitidas mediante oficio GG-2398-2022 y el criterio del Asesor Legal de ese Despacho mediante oficio GG-2397-2022, y con el fin de analizar las mismas con los equipos técnicos involucrados, se solicita el retiro de la corriente de la Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 9277 del jueves 08 de setiembre.”

GL-1227-2022	Caretas de protección facial 2021LN-000049-0001101142	30 min
--------------	---	--------

3. En virtud de lo acordado en la sesión N° 9270 artículo 9°, luego del conocimiento de la Valuación Actuarial, así como el tema de las proyecciones financieras, se retomará la propuesta del aumento salarial.
4. El director Carlos Salazar Vargas, hace referencia al tema de los costos de procedimientos / tarifario institucional.

Se propone solicitar al CENDEISSS para que en 15 días exponga la situación actual del tarifario de investigación.

5. El director Loria Chaves, menciona que el tema de software libre se había acordado de conocer el día de hoy, consulta porque no está en el orden del día de hoy, se le indica que programará para el lunes.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante doña Carolina.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenos días gracias don Álvaro estoy proyectando el orden del día de la sesión 9277 para consideración.

Gracias don Álvaro hay dos asuntos en el Orden del Día, si me permite hacer unas observaciones; lo primero es que en el punto de Asuntos de la Presidencia de la Junta Directiva el oficio que se consignó como PE-DPI-0589-2022 debe leerse como te pedí perdón PE-DPI-0529-2022 es una corrección de un número del oficio y también informar que se recibió el oficio GL-1620-2022 retiro para conocimiento de la Junta Directiva para adjudicación procedimiento 2021LN-000049, eso es referente al punto de Gerencia General el oficio GL-1227-2022 entonces están solicitando que se retire de la Orden del Día.

Lo otro sería también, que en el en el apartado en la primera parte de la Gerencia General, en donde se va a conocer la Valuación Actuarial, perdón es este punto en donde la Junta Directiva había solicitado conocer la Valuación Actuarial en el marco del

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Aumento Salarial a los trabajadores de la institución, además de conocer los resultados del Modelo de Proyecciones Financieras, la idea era proponerle a la Junta dependiendo de la decisión que se tome, retomar la propuesta de Aumento Salarial en ese caso después de ver esos dos puntos si la Junta está de acuerdo, sería retomar invitar a don Walter Campos para que se presente y se retome la propuesta de Aumento Salarial, pero eso sería en el momento en que ustedes así lo consideren.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias, Carolina. ¿alguna objeción? (...) doctor Salazar.

Director Carlos Salazar Vargas: Buenos días a todos, yo lo que quería era ver de alguna manera, yo se existe una lista de costos de cosas que hace la institución ahora más que se está revisando más el Reglamento de Investigación, se espera que compañías extranjeras farmacéuticas más que todo hagan estudios y por lo tanto esos pacientes que están sometidos a estudios clínicos de medicamentos y procedimientos van a necesitar una serie de cosas que pueden ser TACS, resonancias durante el curso de la investigación y la institución tiene que cobrar por todo esto de hecho está involucrado en el proyecto investigación, (...) cuales son la listas de costos que tenemos por ejemplo hace años yo estaba tratando de ver cuánto le costaba a la institución hacer una cirugía de corazón abierto, con el corazón parado para cerrar un huequito y no había ningún detalle porque todo eso si existe en otros lados cuándo se va a cómo se llama a internar, le sacan el costo estimado de esa cirugía vale cuarenta mil dólares y ya un ve como hace con el seguro y como va pagando, aquí nosotros tenemos que conversar para ver cuántos cirujanos hay, cuanto rato van a estar, cuánto ganan por hora, igual que con las enfermeras, la sutura vale diez dólares y eso, es una serie de costos que es importante que la institución tenga actualizados, sé que es muy difícil porque esos procedimiento son muchos, pero por algo hay que comenzar, ni se tampoco cuánto duraría una cosa de esa clase y si existe como dije por lo menos tenerla actualizada, por eso digo que no se en cuanto tiempo se podría dar una cosa así, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias doctor Salazar, de hecho, ese ha sido un punto bastante (...) del trabajo que hemos venido realizando, digamos lo que a mí me gustaría ver la plomería profunda de la Caja, no la cosa amistosa de construir un hospital nuevo no sé en Puntarenas, sino esta plomería profunda de cuales son nuestros costos, cual es la plataforma de costos, lo que nos han dicho y esto es algo que hemos sido muy (...) con don Gustavo Picado, actualmente nuestro tarifario esta fue la explicación que me dieron, tiene aproximadamente 1500 productos, cuando lo correcto debería ser unos 3000 productos (...) para comprender la globalidad de productos y servicios que ofrece la Caja y llegar con más precisión a temas como él (...) parte del problema que tenemos es que como nuestro sistema por ejemplo de (...) mantenimiento están bastante obsoletos la idea era migrar, me acuerdo bien 33 o 34 sistemas de gestión, inventario y mantenimiento, etc. a un sistema ERP (...) gestión de la globalidad del recurso que tiene la Caja porque es importante porque entonces usted tiene que contemplar que se yo, lo que hemos discutido acá incluso a nivel compras, de infraestructura digamos usted compra un cama eléctrica y tiene una vida útil de 8 años, la cual corresponde a

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

mantenimiento regulares cada 6 meses, por ejemplo, entonces hay un costo total de compra de esa cama, de mantenimiento de esa cama, que se tiene que prorratear por el uso que se le da la cama entre toda esa capacidad de ir calculando el costo unitario de una operación correctamente, depende mucho de que tengas un buen sistema, por ejemplo, de cálculo del mantenimiento de las cosas, eso es lo que no tenemos. Entonces esa es la parte que hace muy difícil actualizar bien los tarifarios, porque siempre queda sin aproximaciones.

Como yo también comparto su interés en avanzar rápido en el tema de cómo se llama este Global Life (...) y toda esta disposición que hay de innovar.

De lo que le había dicho a la, no se lo he dicho tan directamente a las farmacéuticas, porque no ha conversado tanto con ellas, pero si a Hacienda, PROCOMER, COMEX, que digamos son los que llevan el liderazgo este tema.

Vamos a ver, básicamente, los 3 grandes cuellos de botella, sobre todo para que el resto de la Junta Directiva este como más informado.

Son número uno, había un problema con los contratos modelo, está muy rezagado, duraron como un año haciéndolo, ya están listos.

Entiendo que, en algún momento, el contrato modelo tiene que venir acá, es decir, el contrato modelo de cómo hacer una investigación en la casa, había un tema con el proyecto de gobernanza de datos que COMEX ha ido enredando mucho, que lo eleven como una ley nueva de datos y entonces que comprenda la globalidad de datos del país, entonces literalmente en la base de datos que tiene no sé un restaurante de hamburguesas de cuántas veces has ido almorzar ahí y hasta algo tan delicado como tu expediente médico del EDUS.

El problema es que enfocarlo en este, por así decirlo entrarle desde el lado de datos requiere un proyecto de ley, una nueva ley, reglamentar esa ley se nos va a ir la vida en eso. El Ministerio de Salud lo que dice, es que ellos pueden hacer una aproximación diferente, por lo menos por ahora, que desde la Ley de Salud reglamentar la gestión de datos de salud, que lo relevante, digamos para efectos de investigaciones médicas por ahora, ya si después aparece una nueva ley nueva de datos, esa ley nueva de datos le puede caer encima a esta ley de salud, ya se reglamenta de nuevo de manera acorde tanto la Ley de Salud, como la ley nueva de datos, pero mientras no exista la ley nueva de datos, que eso no nos prende, pero vean que complicado porque si lo haces muy holístico, entonces hay que estarse planteando que hay que reformar leyes, reglamentar esas leyes entonces que nunca vamos a salir, mientras estamos tratando de tener una aproximación muy práctica que bueno ok que salga el contrato modelo que salga a la reglamentación de la Ley de Salud en temas de datos de salud y el tarifario, les estamos tratando de persuadir, vea acepte el tarifario como esta, para que arranque, si le parece muy caro, ni modo no haga el estudio, pero si usted pelea el tarifario, ningún estudio se puede hacer, entonces acepten el tarifario que está tenemos un compromiso de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

actualizarlo a 2 o 3 años cuando ya tengamos mejor la información, pero acepte el tarifario y arranque si le sirve el tarifario y no arranque si no les sirve, pero no genere como una presión de que nadie arranque hasta que haya un nuevo tarifario.

Pero entonces hemos estado tratando de tener como esa negociación, porque lo que me había comentado Gustavo es el nuevo ERP, para haber, vamos a arrancar con un modelo de costo de 1500 productos como les decía, una vez que el nuevo ERP está implementado que esperamos que sea en el ciclo presupuestario del 2024, hacemos todo el ciclo presupuestario 2024 y según ese ciclo presupuestario, podremos actualizar a 3000 productos y ahora sí, con números mucho más precisos para cada producto, pero de vayan viendo los tiempos.

Lo más temprano, va a ser primer semestre del 2025 porque tenes que hacer todo el proceso de implementación de aquí a finales del 2023 del ERP pasar por todo un ciclo del ERP durante el 2024, un sitio presupuestario de gestión durante el 2024 y finalmente, el nuevo modelo económico en el 2025, pero a ver en la experiencia que yo tengo más bien este es un esquema bastante ambicioso, pero por lo menos es posible en cambio si las farmacéuticas lo que quieren es un nuevo modelo de costo, un nuevo tarifario de aquí a 6 meses, no lo vamos a lograr, ¿con que elementos lo vamos a hacer? si realmente no los tenemos, entonces esa ha sido la preocupación mía de que lamentablemente la Caja presentaba un rezago importante de este tema.

Perdón si me extendí mucho respondiéndole al doctor, pero son temas que creo que son relevantes para todos los miembros de la Junta.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Gracias, muy breve recordarle tal vez al doctor Salazar también que específicamente el tema de investigación la gente del CENDEISSS está trabajando con un grupo de farmacéuticas y demás el tema del tarifario, pues eventualmente se podría tener una actualización con ellos para este verla la duda que usted tiene concreta, podemos consultar al Dr. Esquivel que en el que amplíe o que actualice cómo está este tema concreto era del tarifario de investigación, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias, pero el punto ese era el tema que si ellos tienen un tarifario separado para investigación eso alarga enormemente el proceso (...) que tengo es vean acepten el tarifario homologados, por así decirlo, del ordinario con la investigación todos juntos y que ya sea un criterio investigación por investigación, por ejemplo si estamos cobrando no sé, 2000 dólares por tal cosa y si no les sirve porque está muy caro y creen que el verdadero precio eran 1500, bueno que pena no vamos a poder actualizar a 1500 a 2000 a tiempo, pero por lo menos que tomen una decisión de si le sirvió o no le sirve el precio, pero hay que seguir peleando el precio, a ver, perdón no están peleando los precios individuales están peleando todo el tarifario y así ninguna investigación arranque, pero efectivamente creo que debemos llamar al doctor Esquivel y que nos brinde una breve explicación de esto entonces no se si a usted le gustaría doctor que lo pongamos en una moción de llamar al Dr. Esquivel y que nos actualice tal vez no

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

hoy, otro día, yo creo que hoy ya la agenda esta cargadísima, tal vez en una semana o en 15 días.

Director Carlos Salazar Vargas: Ok gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: También yo creo que el Dr. Esquivel está en México, si no me equivoco.

Carolina en realidad ese es el tarifario para investigación, entonces que el CENDEISSS exponga la situación actual del tarifario de investigación.

Tal vez en algún momento si me permiten saber la posición de todos ustedes porque estos temas van caminando y caminando y caminando, y no necesariamente sabemos cuál es la posición de la Junta Directiva respecto de que tanto esfuerzo y que tantas energías debemos destinar estos temas de innovación y colaboración con empresas del área biomédica, verdad de repente algunos de ustedes tengan un reserva y quieran tener un espacio para externarlo, pero bueno eso tal vez lo podemos hacer en el contexto de la exposición del Dr. Esquivel en 15 días.

Doña Martha, por favor.

Directora Martha Rodríguez González: Don Álvaro, es que en ese punto es de considerar lo siguiente. Luego del conocimiento de la evaluación actuarial, la semana pasada en la sesión anterior, acordamos ver el tema de la propuesta del aumento salarial, pues me parece que la redacción debe ir por ahí. Que en virtud del acuerdo de la sesión anterior se incluye ese punto, si es que no se incluyó, porque sí se acordó en la sesión anterior que lo íbamos a ver el día de hoy.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Yo me disculpo, porque genuinamente creí que venía porque como no era actuarial y proyección financiera, y que ahí era el acuerdo y realmente me sorprendió un poco, cuando me dicen no es que ahí necesita un tercer punto en el que este ahí propiamente la propuesta, entonces yo me disculpo no era mi intención parecer que no queremos ponerlo, porque la intención era ponerlo desde el inicio, pero por lo tanto hacemos la conversión de lo que usted plantea.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Sí adelante.

Director José Luis Loría Chaves: Sí es que para el día de hoy se pidió un informe de una propuesta para ser software libre en la caja y no se trae entonces yo quiero dejar eso en actas para que se traiga la próxima semana o digan o nos indiquen para cuando.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Ok, doña Carolina.

¿Para el lunes? Perfecto.

Entonces si no hay ningún inconveniente, votamos.



Adelante.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Se aprueban los cambios con 7 votos a favor y continuaríamos con el orden del día, iniciaríamos con la valuación actuarial.

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

Ingresa a la sesión virtual: Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerencia Financiera, Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez, Director Dirección de Presupuesto, Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe Dirección de Presupuesto, Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Dirección Actuarial Económica, Msc. Carolina González Gaitán, subdirectora de la Dirección Actuarial Económica, Licda. Evelyn Rocío Guzmán Solano, Actuarial Dirección Actuarial y Económica

ARTICULO 2º

Se tiene a la vista el oficio número PE-DAE-0745-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, firmado por el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director a.i., Dirección Actuarial y Económica que, en lo conducente, en adelante se transcribe, mediante el cual anexa el documento “Valuación Actuarial del Seguro de Salud-2021”, Est-0076-2022:

“...Por este medio, se procede a hacer el envío del estudio “Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021” el cual proyecta la situación financiero – actuarial del Seguro de Salud para el periodo comprendido hasta el 2036 y considera información con corte al 31 de diciembre del 2021. Dicho documento corresponde al estudio número 76 de esta Dirección, a cargo del Área de Análisis Financiero. Lo anterior, para su debida consideración, análisis y respectiva remisión a Junta Directiva.”

(...)

Exposición a cargo de: Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Dirección Actuarial y Económica, Msc. Carolina González Gaitán, subdirectora de la Director Dirección Actuarial y Económica, Licda. Evelyn Rocío Guzmán Solano, Director Dirección Actuarial y Económica.

VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SALUD

Corte a diciembre, 2021

Dirección Actuarial y Económica
Agosto, 2022



Antecedentes y objetivo

Antecedentes:

- 1 Artículo 42, de la Ley Constitutiva CCSS y su reglamento
“Cada tres años y, además, cuando la Junta Directiva lo juzgue conveniente, se harán revisiones actuariales de las previsiones financieras de la Caja.”
- 2 En oficio PE-12205-2017 se estableció una periodicidad de **dos años**; último estudio es Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2019-2020 y su adenda
- 3 Acuerdo primero de Junta Directiva, artículo 4°, sesión N° 9226 del 30 de noviembre de 2021:

Instruir a la Dirección Actuarial y Económica la elaboración de un nuevo estudio actuarial con corte a diciembre de 2021, el cual debe ser presentado a la Junta Directiva en abril del 2022.

Objetivo:

Proyectar la situación financiera - actuarial del Seguro de Salud de mediano y largo plazo, para fortalecer la toma de decisiones de las autoridades superiores tendientes al fortalecimiento de dicho seguro.



Elementos no incorporados

Dado que a finales de junio la valuación actuarial estaba prácticamente finalizada, no se incorporan elementos que surgieron posteriormente, a saber:

- La estimación del impacto asociado con la Ley N° 10232 (Condonación) publicada en mayo, 2022.
- La estimación del impacto de la base mínima contributiva ajustada.
- El costo estimado de ¢29 mil millones (2020-2021-2022) por el aumento salarial y ¢23 mil millones (2021-2022) del pago de anualidad, para la CCSS. Cabe destacar que la metodología incorpora un aumento salarial para la totalidad del sector público y privado.



Marco normativo

- ✓ Ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- ✓ Reglamento del Seguro de Salud.
- ✓ Reglamento del Artículo 42° de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- ✓ Instructivo para la Elaboración de Valuaciones Actuariales en el Seguro de Salud.
- ✓ Norma de Práctica Actuarial en la CCSS N° 1 y 2: “Práctica Actuarial General” y “Análisis Financiero de Programas de Seguridad Social” (traducción al español de las Normas Internacionales de Práctica Actuarial 1 y 2 (ISAP 1 e ISAP 2) de la Asociación Internacional de Actuarios).
- ✓ Otra normativa, leyes y decretos aplicables.



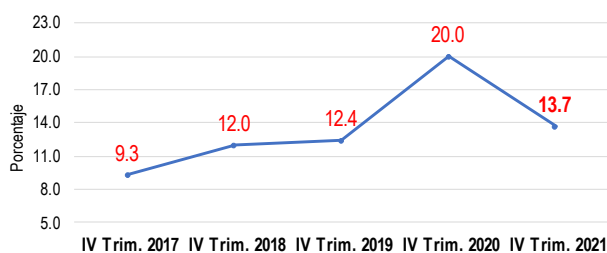
Marco metodológico

Aspectos generales	Proyecciones demográficas y financieras
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología proyecciones demográficas y financieras. • Sistema de financiamiento reparto enmendado. • Periodo de proyección 15 años. • Prestaciones de corto plazo. • Análisis de la demanda ante la oferta de servicios de salud. • Proyecciones de ingresos y gastos: se obtienen balances de ingresos y gastos para cada año y se valora la suficiencia de las provisiones y reservas. • Se estima el nivel de la reserva de contingencias 	<p>Ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos por contribuciones por modalidad <ul style="list-style-type: none"> • Proyección de población asegurada • Proyección de salarios o ingresos. • Productos por intereses (reservas y provisiones) • Otros ingresos. <p>Gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención integral de la salud, por servicios de salud: <ul style="list-style-type: none"> • Proyección de la cantidad de servicios • Costo promedio de los servicios y su proyección. • Subsidios • Otras prestaciones en dinero. • Otros gastos. • Gastos de los proyectos y programas.



Entorno económico y demográfico : principales hipótesis

Tasa de desempleo, 2017-2021 (INEC, ECE)



Supuestos de desempleo por año, 2022-2036:

Año	Desempleo
2022	13.00%
2023	12.50%
2024	12.00%
2025	11.75%
2026	11.50%
2027	11.25%
2028 al 2036	11.00%

Supuesto de formalidad laboral:

Afiliación de nuevos empleos

- 70% sector privado
- 50% Trabajador independiente

Tasas de aumentos salariales:

Promedio 2011-2019: Público: 1.8% Privado: 3.02%	Promedio 2011-2021: Público: 1.3% Privado: 2.82%
Hipótesis:	
Público: 0% en 2022 y 1% real resto del periodo	
Privado: 2% real todo el periodo	



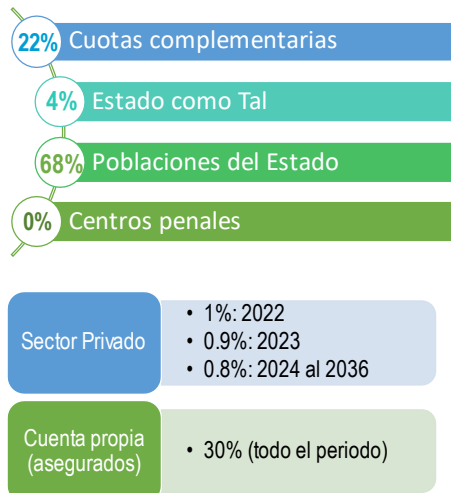
Entorno económico y demográfico : principales hipótesis

Tasas de pago de obligaciones del Estado, 2015-2021

Año	Cuotas complementarias	Estado como Tal	Poblaciones del Estado	Centros Penales
2015	79%	98%	35%	100%
2016	82%	102%	52%	100%
2017	80%	97%	33%	100%
2018	81%	94%	28%	100%
2019	75%	92%	25%	99%
2020	42%	81%	28%	100%
2021	70%	89%	17%	100%
Promedio 2015-2021	73%	93%	31%	100%
Promedio Sin 2020	78%	96%	32%	100%

Fuente: Elaboración propia con información de la Gerencia Financiera.

Supuestos de tasas de morosidad, 2022-2036:



Resultados del escenario base: ingresos reglamentarios

Balance con ingresos reglamentarios, en millones de colones, (con portafolio y programas)

Año	Gastos (A)	Ingresos reglamentarios (B)	Balance (C)=(B)-(A)	Costos de inversión (D)	Provisiones y Reservas R(t)=R(t-1)+(C)-(D)
2023	3,188,920	3,449,206	260,286	240,122	1,321,240
2024	3,543,676	3,809,214	265,538	131,673	1,455,105
2025	3,919,318	4,141,499	222,181	147,179	1,530,107
2026	4,350,629	4,485,131	134,501	142,811	1,521,797
2027	4,822,436	4,848,609	26,172	90,553	1,457,416
2028	5,319,354	5,235,588	-83,766	90,180	1,283,470
2029	5,894,701	5,644,681	-250,020	28,286	1,005,164
2030	6,533,156	6,078,427	-454,729	9,276	541,159
2031	7,264,473	6,534,185	-730,289	4,642	-193,771
2032	8,109,046	7,032,667	-1,076,380	0	-1,270,151
2033	9,138,427	7,623,699	-1,514,729	0	-2,784,879
2034	10,283,668	8,270,522	-2,013,145	0	-4,798,025
2035	11,620,749	8,984,869	-2,635,880	0	-7,433,905
2036	13,224,259	9,769,961	-3,454,298	0	-10,888,203

Fuente: Elaboración propia del Área de Análisis Financiero de la Dirección Actuarial y Económica
 *R = Monto de provisiones y reservas a diciembre, 2021 que asciende a ₡1,347,837 millones (apartado 7.5).



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277



Resultados del escenario base: ingresos efectivos

Balance con ingresos efectivos, en millones de colones, (con portafolio y programas)

Año	Gastos (A)	Ingresos efectivos (B)	Balance (C)=(B)(A)	Costos de inversión (D)	Provisiones y Reservas R(t)=R(t1)+(C)(D)
2023	3,188,920	3,179,344	-9,575	240,122	800,163
2024	3,543,676	3,523,972	-19,703	131,673	648,786
2025	3,919,318	3,842,974	-76,344	147,179	425,262
2026	4,350,629	4,173,055	-177,575	142,811	104,877
2027	4,822,436	4,522,485	-299,952	90,553	-285,628
2028	5,319,354	4,916,691	-402,663	90,180	-778,470
2029	5,894,701	5,342,401	-552,300	28,286	-1,359,056
2030	6,533,156	5,775,143	-758,012	9,276	-2,126,344
2031	7,264,473	6,230,741	-1,033,732	4,642	-3,164,719
2032	8,109,046	6,714,974	-1,394,072	0	-4,558,791
2033	9,138,427	7,223,633	-1,914,795	0	-6,473,586
2034	10,283,668	7,827,176	-2,456,492	0	-8,930,077
2035	11,620,749	8,521,768	-3,098,981	0	-12,029,059
2036	13,224,259	9,286,262	-3,937,996	0	-15,967,055

Fuente: Elaboración propia del Área de Análisis Financiero de la Dirección Actuarial y Económica
*R = Monto de provisiones y reserva a diciembre, 2021 que asciende a \$1,347,837 millones (apartado 7.5).



Resultados del escenario base: resumen de balances

Resultados: Comparación de balances Millones de colones

- La morosidad –principalmente del Estado– disminuye el periodo de suficiencia de ingresos en hasta **4 años**.
- Los costos del portafolio de proyectos y de otros programas, también **reducen el periodo de suficiencia** de ingresos.

Año	Balances reglamentarios			Balances efectivos		
	Sin proyectos	Con proyectos	Con proyectos y programas	Sin proyectos	Con proyectos	Con proyectos y programas
2022	1.564.211	1.306.236	1.301.076	1.312.995	1.055.019	1.049.859
2023	1.912.753	1.362.370	1.321.240	1.391.675	841.292	800.163
2024	2.368.887	1.568.096	1.455.105	1.562.568	761.777	648.786
2025	2.862.688	1.751.091	1.530.107	1.757.844	646.247	425.262
2026	3.365.709	1.877.404	1.521.797	1.948.789	460.484	104.877
2027	3.852.675	1.982.723	1.457.416	2.109.631	239.679	-285.628
2028	4.296.881	1.985.953	1.283.470	2.212.900	-98.028	-778.470
2029	4.654.297	1.901.946	1.005.164	2.206.266	-538.520	-1.359.056
2030	4.871.353	1.651.042	541.159	2.008.702	-1.164.906	-2.126.344
2031	4.877.072	1.149.580	-193.771	1.531.843	-2.052.455	-3.164.719
2032	4.590.881	315.997	-1.270.151	669.829	-3.292.437	-4.558.791
2033	3.899.819	-1.015.497	-2.784.879	-723.862	-5.048.380	-6.473.586
2034	2.656.466	-2.864.882	-4.798.025	-2.711.485	-7.341.112	-8.930.077
2035	687.278	-5.331.940	-7.433.905	-5.348.757	-10.271.271	-12.029.059
2036	-2.236.247	-8.612.197	-10.888.203	-8.809.013	-14.035.226	-15.967.055



Hipótesis a sensibilizar



Tasa de morosidad del Estado por el aseguramiento de poblaciones especiales

Hipótesis según escenario:

Base	Conservador	Medio	Optimista
68%	83%	48%	20%

Análisis de sensibilidad

Resultados:
Balance con ingresos efectivos, en millones de colones,
(con portafolio y programas)

Año	Base	Conservador	Medio	Optimista
2023	800.163	718.972	908.416	1.059.972
2024	648.786	523.490	815.846	1.049.731
2025	425.262	254.249	653.281	972.506
2026	104.877	-113.492	396.036	803.659
2027	-285.628	-544.266	70.899	570.038
2028	-778.470	-1.069.364	-376.316	217.555
2029	-1.359.056	-1.702.497	-912.006	-249.083
2030	-2.126.344	-2.524.153	-1.606.805	-892.375
2031	-3.164.719	-3.618.751	-2.570.214	-1.766.134
2032	-4.558.791	-5.070.953	-3.886.780	-2.974.190
2033	-6.473.586	-7.045.836	-5.721.457	-4.696.703
2034	-8.930.077	-9.564.442	-8.095.130	-6.954.430
2035	-12.029.059	-12.727.620	-11.108.515	-9.847.981
2036	-15.967.055	-16.731.956	-14.958.060	-13.573.692



Escenario : pago parcial deuda del Estado

Consideraciones

- ➔ Pago total y oportuno de obligación anual del Estado (poblaciones especiales y cuotas complementarias) a partir del 5° año de proyección (2027):

Periodo	Pobl. especiales	Cuota compl Ti / AV
2022	68.00%	22.00%
2023	50.00%	15.00%
2024	30.00%	10.00%
2025	15.00%	5.00%
2026	5.00%	3.00%
2027-2036	0.00%	0.00%

- ➔ Nuevo saldo deuda estimada al 2026: ₡3.1 billones.
- ➔ Saldo al 2026 se paga parcialmente (50%) del 2027 al 2036, en pagos anuales iguales de ₡154,704 millones (₡1.5 billones en 10 años).

Resultados:
Balances con ingresos efectivos, en millones de colones,
(con portafolio y programas)

Año	Escenario base	Escenario de fortalecimiento
2023	800.163	861.639
2024	648.786	842.594
2025	425.262	811.524
2026	104.877	726.540
2027	-285.628	912.348
2028	-778.470	996.068
2029	-1.359.056	983.526
2030	-2.126.344	794.094
2031	-3.164.719	343.264
2032	-4.558.791	-453.694
2033	-6.473.586	-1.727.117
2034	-8.930.077	-3.528.451
2035	-12.029.059	-5.959.736
2036	-15.967.055	-9.217.189



Comparación de resultados con valuación anterior

Comparación de resultados
En millones de colones

Año	Adenda a la Valuación 2019 - 2020				Valuación 2021			
	Balance efectivo	Costos de operación del portafolio	Inversión del portafolio	Balance con provisiones y reservas	Balance efectivo	Costos de operación del portafolio	Inversión del portafolio	Balance con provisiones y reservas
2023	102,379	45,226	246,622	943,606	15,612	43,162	229,339	841,292
2024	51,629	96,178	199,985	795,250	38,758	89,666	118,273	761,777
2025	17,173	126,015	190,752	621,671	15,322	118,162	130,851	646,247
2026	-90,364	192,017	132,710	398,597	-53,698	158,868	132,065	460,484
2027	-167,076	216,452	80,739	150,782	-140,151	186,150	80,654	239,679
2028	-256,219	240,662	89,930	-195,366	-247,777	206,754	89,930	-98,028
2029	-358,834	270,965	28,286	-582,487	-412,206	234,816	28,286	-538,520
2030	-439,246	283,668	9,276	-1,031,009	-614,110	246,303	9,276	-1,161,906
2031	-526,978	290,098	4,642	-1,562,629	-885,906	254,049	4,642	-2,052,455
2032	-562,027		0	-2,124,656	-1,239,982	259,766	0	-3,292,437
2033	-687,308		0	-2,811,963	-1,755,943	310,566	0	-5,048,380
2034	-838,099		0	-3,650,062	-2,292,731	305,108	0	-7,341,112
2035					-2,930,159	292,888	0	-10,271,271
2036					-3,763,955	303,699	0	-14,035,226

Balance que se muestra de la Valuación 2021 no considera otros programas para hacerla comparable con valuación anterior



Conclusiones

- Bajo el enfoque de ingresos reglamentarios y considerando el portafolio de proyectos y otros programas, se muestra sostenibilidad financiera hasta el 2030, considerando las provisiones y reservas. No obstante, al considerarse un enfoque de ingresos efectivos se muestra un balance negativo a partir del 2027.
- El cambio demográfico revela población adulta mayor 9% para el año 2021 y 15% en el 2036. Lo anterior ejerce presiones sobre el gasto: mayores tasas de utilización y estancia hospitalaria. Adicionalmente, hay un efecto adverso sobre los ingresos (cotiza sobre pensión y no sobre salario).



Conclusiones

- La participación del Estado representa alrededor del 14% de los ingresos totales. La deuda asciende a $\text{¢}2$ billones a diciembre, 2021. El porcentaje de morosidad es de 68% para poblaciones especiales y 22% en la cuota complementaria del Estado para trabajadores independientes, lo que representa un riesgo importante en la sostenibilidad del seguro.
- Las diferencias obtenidas entre ingresos y gastos han permitido la conformación de provisiones y reservas por el orden de $\text{¢}1.4$ billones al 2021. Actualmente ese monto sustenta, en parte, el portafolio de proyectos y otros programas. Este portafolio debe actualizarse periódicamente y analizarse en el marco de la sostenibilidad financiera.
- Las contingencias recientes asociadas con el COVID-19 y el hackeo de información y sistemas institucionales, evidencian la necesidad de disponer de un nivel adecuado en la reserva de contingencias, es importante que se realicen revisiones y ajustes periódicos de dicha reserva, que considere las perspectivas financieras a futuro del seguro.



Recomendaciones

- ✓ Se observa la necesidad de incidir sobre el crecimiento del gasto y un incremento en los ingresos, lo que se ha abordado mediante recomendaciones de valuaciones actuariales anteriores.
- ✓ A pesar de los balances positivos que se han venido presentando, las proyecciones indican la necesidad de un mayor cumplimiento en las obligaciones del Estado.
- ✓ Por lo tanto, se recomienda
 - Instruir a la **Gerencia Financiera** a ajustar el monto de la reserva de contingencia a $\text{¢}53,216$ millones para el 2023 y a $\text{¢}58,606$ millones para el 2024.
 - Encargar a la **Gerencia Financiera** a acelerar el proceso de negociación del pago de la deuda del Estado con el Seguro de Salud, así como un mayor cumplimiento en el pago de su obligación reglamentaria anual. Para tal efecto, en el plazo de seis meses deberá presentar un informe sobre las gestiones realizadas.
 - Encargar a la **Gerencia Financiera** a incorporar en la actualización del portafolio de inversiones en infraestructura y equipo, así como en la incorporación y aprobación de programas adicionales, el análisis de la sostenibilidad financiera y actuarial del Seguro de Salud de esta Dirección, presentado en las valuaciones actuariales.



Propuesta de Acuerdo

Considerando el documento “Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021”, elaborado por la Dirección Actuarial y Económica, así como la presentación efectuada por el Master Luis Guillermo López Vargas y la Actuaría Carolina González Gaitán, la Junta Directiva, **ACUERDA.**

Acuerdo Primero: Se da por conocida la “Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021”, elaborada por la Dirección Actuarial y Económica, y se aprueban las respectivas recomendaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2:

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Que ocurre? ¿Ya están ahí? Adelante

Pensé que expondría Luis Guillermo López, pero no lo veo...

Bienvenido don Luis Guillermo

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Muy buenos días don Alvaro, ok, ¿Carolina tú tienes la presentación?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señor ya se la proyecto

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Carolina ¿le avisaste a Carolina y Evelyn?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señor

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Sí perfecto, si es que la puede ver ahora si no

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Don Guillermo ¿ya puede ver la presentación?

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Ya perfecto a muchísimas gracias, Carolina
Muy buenos días a tomar señores.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Lic. Luis Guillermo López Vargas: (...) al corte diciembre 2021, o sea, con todas las variables al 2021. De modo que procedemos. La siguiente.

Okey. Acá siempre es importante tener algunos antecedentes y ¿cuál es el objetivo de la valuación actuarial? Obviamente los antecedentes y el parte, digamos del marco jurídico está en el artículo 42 de la Ley Constitutiva, que establece que cada 3 años o cuando la Junta Directiva lo juzgue conveniente, se harán revisiones actuariales de las provisiones financieras de la Caja. Luego, en el 2017, mediante oficio de la Presidencia Ejecutiva, se establece que es conveniente cada 2 años en consistencia con lo que también la Contraloría en su momento había señalado y el acuerdo reciente del 30 de noviembre del 21, se señaló instruir a la Dirección Actuarial la elaboración de un nuevo estudio actuarial con corte a diciembre del 21, el cual debe ser presentado Junta Directiva en abril del 22, obviamente por todo el tema del hackeo, hubo problemas de información, etcétera. La razón de esa disposición de la Junta Directiva en este momento obedecía fundamentalmente a que la anterior valuación tenía, digamos, corte 19, y se quería, digamos información obviamente más reciente que recogiera inclusive los efectos de la pandemia.

El objetivo fundamental de la valuación es proyectar la situación financiera actuarial del Seguro de Salud de mediano y largo plazo para fortalecer la toma de decisiones de las autoridades superiores tendientes al fortalecimiento de dicho seguro.

En la valuación actuarial, las proyecciones se hacen a 15 años, y obviamente el objetivo es poder visualizar con suficiente anticipación la evolución y eventuales situaciones de desequilibrio para con esa anticipación poder establecer las medidas correctivas necesarias. La siguiente.

Acá es importante y por recomendación también señalar, digamos, de que, los últimos eventos no se incorporan, obviamente son del 2022, la valuación es corte 21, entonces acá los efectos asociados con la ley 10.232 de condonación no están incorporados, y tampoco digamos el tema de la base mínima contributiva, ni el costo estimado de 29.000 millones de aumento salarial o 23.000 millones del pago de anualidades, que son variables recientemente, digamos, discutidas en el transcurso de este año, no estaban presentes en el momento de el corte de valuación. La siguiente.

Acá, dentro del marco normativo, como bien señalábamos al inicio el sustento está en la Ley Constitutiva, específicamente en ese artículo 42, obviamente el Reglamento del Seguro de Salud y el reglamento de ese artículo 42 de la Ley Constitutiva, que establece la realización cada 2 años de valuaciones actuariales para los Seguros Sociales, tanto el Seguro de Salud como el Seguro de Invalidez y Muerte. Asimismo, el instructivo para la elaboración de evaluaciones actuariales que en su momento fue aprobado por la Junta Directiva y también por la misma Contraloría General de la República, así como las normas de práctica actuarial 1 y 2, que la institución digamos ha acogido. Siguiendo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Okey. Acá el marco metodológico y aquí quiero establecer de que en esta, para esta presentación me acompañan las 2 actuarias encargada de la elaboración de las valuaciones en el Seguro de Salud, la actuaria Carolina González, actual Subdirectora de la Dirección, y la Actuaría Evelyn Guzmán, que, fueron las que tuvieron, digamos la tarea de realizar las proyecciones y la valuación con los modelos actuales, de modo que le paso, digamos, la palabra a Evelyn, que estuvo encargada de esta parte, digamos, de estimación de o proyección de la parte de gastos de la valuación. Adelante, Evelyn.

MSc. Carolina González Gaitán: Muy buenos días a todos. Tal vez quería pedir la colaboración a Carolina Arguedas, porque Evelyn me indica que el link que ella tenía también era el equivocado, entonces no ha podido ingresar a la sesión. Ya ahí veo a Evelyn, muchas gracias, Carolina.

Evelyn, buenos días. Bueno, ya don Guillermo había empezado. Entonces, si gusta, nos acompaña acá en esta parte de la presentación.

Sra. Evelyn Rocío Guzmán Solano: Perfecto, buenos días a todos. Bueno, acá sería continuar un poco con lo que sería el marco metodológico del estudio. La metodología serían Proyecciones Demográficas y Financieras. ¿Si quiere podemos seguir? (...) un sistema de financiamiento de reparto, un período de proyección de 15 años tomando en cuenta que las prestaciones del Seguro de Salud son de corto plazo. Se hace un análisis de la demanda ante la oferta de servicios de salud, es decir, analizamos como en la población utiliza los servicios de salud, da una capacidad instalada o una oferta que el seguro de salud puede dar, que sería la que tenemos hoy en día y con los posibles aumentos de oferta de servicios en función de los proyectos de inversión que se tienen programados.

En términos generales, lo que vamos a obtener entonces son proyecciones de ingresos y de gastos, de los cuales vamos a poder obtener un balance que nos van a indicar la suficiencia de los ingresos ante los gastos que estamos proyectando para cada año. Y adicionalmente, pues vamos a poder también valorar la evolución y la suficiencia de las reservas y provisiones que tiene el seguro de salud.

En cuanto a mayor detalle de lo que se refieren, los ingresos y los gastos que estamos proyectando en este estudio.

En cuanto a los ingresos, tenemos que los más importantes se refieren a los ingresos por contribuciones que se hacen de acuerdo a cada una de las modalidades de aseguramiento que están establecidas en el Reglamento del Seguro de Salud, también tenemos productos por intereses y otros ingresos por venta de servicios y demás ingresos de índole tributaria.

En cuanto a los gastos, el principal, que es la atención integral a la salud, donde tenemos una proyección o hacemos una proyección de esta cantidad de servicios de salud en función precisamente de esas tasas de utilización y la población que potencialmente

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

puede acceder a los servicios de salud y su dimensión financiera, que son la proyección de los costos unitarios promedio de cada uno de esos servicios que se brinda. También tenemos lo que son los subsidios, ahí consideramos las proyecciones por licencias de incapacidad, licencia de maternidad, licencias de cuidado y, entre otras. Se consideran también otros gastos que tiene el seguro de salud, como son en infraestructura, depreciaciones, etcétera, y, por supuesto, los gastos que se tienen programados de operación de los proyectos del portafolio de inversión y demás programas que tiene el seguro de salud para ampliar y mejorar su oferta de servicios. Vamos a la siguiente. (...). Ese es el entorno (...).

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Adelante Carolina. Adelante, Carolina.

MSc. Carolina González Gaitán: (...) Gracias. Bueno, como parte también de la valuación actuarial se consideran información histórica de ¿cómo ha evolucionado? ¿cómo está el entorno económico. el entorno demográfico? para poder realizar las proyecciones que se realizan, tanto de población, de ingresos y demás factores y gastos del seguro, entonces es importante ubicarnos un poquito en lo que ha pasado en términos demográficos y económicos para justificar o fundamentar las hipótesis que se están considerando en la valuación.

Acá, por ejemplo, hemos el desempleo, vemos un comportamiento histórico del 2017 al 2021, en donde cómo podemos ver, se observa el 20% que teníamos, 20% promedio, que tuvimos ahí en el 2020, asociado directamente con los efectos de la pandemia y antes de la pandemia teníamos niveles cercanos al 12% de desempleo. Si nos vamos un poquito más atrás entre el 2017, finales del 2017 teníamos tasas de desempleo de 9.3, al cuarto trimestre del 2021 teníamos un desempleo de 13.7. Así las cosas, en el cuadro que está abajo de ese gráfico vemos los supuestos de desempleo que estamos considerando en la valuación actuarial, por ejemplo, para el año 2022 se considera una tasa de desempleo promedio durante el año de 13%. Asumimos que el desempleo va ir decreciendo a un ritmo cada vez más lento hasta estabilizarse en el 2028 y esa hipótesis la vamos a tener estable hasta el 2036 que terminan las proyecciones. Entonces, en el 2023 el desempleo, la hipótesis de desempleo la estaríamos asumiendo en un 12.5% promedio durante todo el año, en el 2024 un 12%, 2025 11.75%, 2026 11.5%, 2027 11.25 y se estabilizaría en 11%.

Este nivel de desempleo en el que lo estamos estabilizando es un poquito, es cercano, a lo que teníamos en los 2 años previos de la pandemia, pero un poquito menor, viendo cómo ha venido decreciendo el desempleo en los últimos meses.

Como parte de las hipótesis también tenemos un supuesto de formalidad laboral, porque aun cuando proyectamos con desempleo no toda la población desempleada. Una vez que obtenga trabajo se afiliaría a los seguros sociales. Entonces, con base en información de INEC, de encuestas continuas de empleo asumimos como hipótesis que de los nuevos empleos que se logren generar, un 70% del sector privado se estaría afiliando a los seguros sociales, y en el caso de los trabajadores independientes,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

solamente un 50% se estaría afiliando a los seguros sociales, esto en línea con lo que hemos venido observando y que en efecto nos dice los espacios que tenemos, verdad, de afiliación.

Con respecto a las tasas de aumento salarial, vemos, por ejemplo, el promedio que teníamos para el periodo 2011, 2019, este promedio es previo a la pandemia, para no afectar por un año específico este comportamiento, entonces el sector público venía mostrando un crecimiento de 1.8% real y el sector privado de 3.02% real; y si consideramos el período completo 2011 2021, incorporando incluso el año de la pandemia, aun así podemos ver que el sector público tenía un crecimiento de 1.3% real y el sector privado 2.82% real. Decrecen un poquito, pero aun así se observan crecimientos importantes en las tasas de incremento de salario. En esa línea, las hipótesis que asumimos para la valuación actuarial son un 0% del crecimiento para el 2022, es decir, asumimos que no va a haber un crecimiento de salarios en 2022 y un 1% real para el resto del periodo en el sector público. En el sector privado si se asume una hipótesis de 2% real para todo el periodo, es un poquito más alta que el público como se ha observado históricamente. La siguiente por favor.

Y también un aspecto muy importante es el tema de las obligaciones que tiene el Estado con los seguros sociales, puesto que nosotros en la en la valuación, bueno, se proyecta el ingreso por contribuciones de forma reglamentaria según lo que está establecido, los porcentajes de contribución que le corresponde a cada participante, de conformidad con el Reglamento del Seguro de Salud, pero es importante también tener presente que una vez que se proyectan los ingresos reglamentarios, proyectamos ingresos efectivos, es decir, lo que realmente estaría percibiendo el seguro de salud por concepto de contribuciones y acá lo que hacemos es ver cómo se ha comportado la morosidad en el pago de contribuciones de los principales actores.

El principal actor es el Estado y acá vemos un histórico del 2015 al 2021, por ejemplo, en cuotas complementarias podemos ver que el Estado, estos son tasas de pago, ha pagado en promedio un 73% y quitando el 2020 que podría considerarse como un año atípico, lo que ha pagado el Estado por este concepto son 78%. El Estado como tal tiene un pago más alto, un 93% del 2015 al 2021 y quitando el 2020 un 96%, lo que quiere decir es que, en efecto, el 20 pues afectó un poco e hizo que el Estado incumpliera o más bien, pagara un poco menos de sus obligaciones.

El tema más complicado es con las poblaciones especiales del Estado, que acá entra la población en pobreza, cubierta directamente por el Estado, leyes especiales como, por ejemplo, código de la niñez y la adolescencia. Acá si vemos un comportamiento muy bajo de pago del Estado, que en términos generales para del 2015 al 2021, aún con el 20, la tasa de pago siempre fue muy baja en aproximadamente un 31 o 32% de la obligación total reglamentaria. Y el tema de centros penales, que está asociado directamente con el Ministerio y Justicia en términos generales, tiene un cumplimiento del 100%.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Por otro lado. Considerando estos hechos históricos que tenemos acá, vemos a la par, lo que serían las tasas de morosidad que ya estamos asumiendo como hipótesis en la valuación y es prácticamente el complemento de lo que estamos viendo del promedio histórico, sin considerar el 2020 para no afectar por un año atípico esa tasa de morosidad, entonces en cuotas complementarias, estamos asumiendo una morosidad del 22% del Estado, en el Estado como tal un 4%, en las poblaciones del Estado se considera como hipótesis una morosidad del 68%, que responde a lo que hemos venido viendo en los últimos años y en centros penales. No asumimos ningún tipo de morosidad.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Disculpe, doña Carolina, es que estamos teniendo un problemita técnico acá, permítanos parar un segundo mientras resetean la computadora, porque parece que hay como un rezago en la presentación, digamos, usted va hablando y la presentación, como aparece en una de las pantallas, no va igual, otras pantallas si están bien, pero van a arreglar una, denos un minutito. Adelante Johel.

MSc. Carolina González Gaitán: Claro que sí.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, disculpe, puede reiniciar, muy amable.

MSc. Carolina González Gaitán: Muchas gracias. Acá abajo a la derecha en la parte baja podemos ver el resto de hipótesis que asumimos en la valuación que responde a la morosidad que estamos asumiendo para el sector privado, un 1% en el 2022, un 0.9% en el 2023 y un 0.8% del 2024 al 2036. Esto, por cuanto el histórico que tenemos muestra una hipótesis de morosidad del sector privado de 0.8% pero que se incrementó a niveles un poquito mayores al 1% por el tema de la pandemia, entonces, esos mismos que va a ir decreciendo lentamente hasta estabilizarse en los niveles históricos observados para este sector.

Y con respecto a los asegurados por cuenta propia, es decir, trabajadores independientes y asegurados voluntarios tanto individuales como colectivos se asume un 30% de morosidad en el pago de sus obligaciones para todo el período, que también responde al histórico que hemos venido observando del, creo que, del 15 al 2021. La siguiente, por favor.

Acá podemos ver los resultados de los ingresos reglamentarios del escenario base. El escenario base es el que contiene todas las hipótesis mencionadas anteriormente. Estos resultados consideran el portafolio de proyectos del seguro de salud, considera también otros programas adicionales que tiene el seguro de salud, como por ejemplo el fortalecimiento de los servicios de geriatría, el cierre de brechas que incorpora la creación de varios Ebais y reclasificación de áreas de salud.

Entonces acá podemos ver la proyección de los gastos y de los ingresos reglamentarios para el periodo de provisión hasta el 2036. Vemos también un balance de ingresos menos gastos en la columna cuarta y en la columna quinta vemos los costos de inversión que están muy asociados a los proyectos y portafolio, entonces acá la última columna se

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

puede decir que es la que refleja la totalidad o la integralidad de los recursos que tienen seguro de salud, porque ya considera el nivel actual de provisiones y reservas acumuladas que ha tenido el seguro de salud. Como está valuación se realizó con corte a diciembre del 2021, en ese momento teníamos una reserva acumulada de 1.3 billones de colones. Con esto, esta reserva, este nivel de gastos y estos ingresos reglamentarios se puede observar que hasta el año 2030 tendríamos una situación en la que los ingresos estarían siendo suficientes para hacer frente a los gastos y ya a partir del año 2031, se empiezan a mostrar los balances negativos. Esto, como indicaba, considerando los ingresos reglamentarios, es decir, bajo el escenario de cada uno de los actores, estado, trabajadores, patronos, pensionados, se pague al 100% las contribuciones. La siguiente, por favor.

Este cuadro refleja los resultados bajo un escenario de ingresos efectivos, es decir, ya aquí estamos descontando la morosidad de cada uno de los actores, donde la principal, como podemos ver en las hipótesis está asociada con el Estado. Esto lo que quiere decir es que cuando ya vemos la realidad de lo que estaría percibiendo el seguro de salud por contribuciones tendríamos ingresos suficientes para el seguro de salud hasta el 2026, aún considerando el nivel de provisiones y reservas que tiene actualmente, y ya a partir del 2027 se estaría empezando a visualizar los balances negativos.

Acá esto es importante porque nos da un margen para poder decir hay que tomar acciones para revertir esta situación, no esperar a que llegue este momento, sino revertirla y darle un periodo mayor al seguro de salud, de suficiencia, de ingresos. La siguiente, por favor.

Acá podemos ver un resumen de los balances. En los cuadros anteriores presentábamos el balance que ya incorporaba el portafolio proyectos y programas adicionales, acá podemos ver tanto el tema reglamentario como para los ingresos efectivos podemos ver 3 balances para cada uno, uno que es sin proyectos y sin portafolio, es decir, meramente el gasto operación, del seguro y sus ingresos.

El segundo balance que vemos, tanto en el tema reglamentario como el efectivo, incorpora ya el tema de los gastos que va a generar el portafolio de proyectos.

Y el tercer balance, además del portafolio proyectos, incorpora a los programas adicionales, en efecto, y como es de esperar, podemos ir viendo que se va disminuyendo el periodo de suficiencia de ingresos, porque por supuesto, le estamos cargando un nivel mayor de gastos al seguro de salud. Recordemos que el portafolio proyectos está a 10 años, entonces es un portafolio decenal y todos esos proyectos que están ahí, incluidos más de 200 proyectos tienen su gasto en esos 10 años que están incorporados acá en este periodo proyección que lo que tiene son 15, entonces por supuesto que tenemos esas reducciones en los periodos de sostenibilidad asociadas tanto con el portafolio, como con los programas adicionales. La siguiente, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Como parte del análisis de sensibilidad, si se realiza en la valuación, pues pueden escogerse, muchas hipótesis para sensibilizar, pero acá quisimos mostrar la sensibilidad que tiene la tasa de morosidad del Estado, particularmente por el aseguramiento de poblaciones especiales ante variaciones en la hipótesis que asumimos. El escenario base tenía una hipótesis de 68%, que es la que observamos históricamente. Adicionalmente, planteamos 3 escenarios más, uno conservador o pesimista, que es asumir que la morosidad del Estado va a ser de un 83%, que es en realidad la tasa más alta que hemos visto en el período histórico de 2015 a 2021 de morosidad del Estado, es decir, es una tasa real que se ha visto, pero la más alta de todo el periodo. Un escenario medio que prácticamente es la menor tasa que se ha visto en ese mismo periodo, es decir, el Estado lo más que ha pagado es aproximadamente la mitad de su obligación reglamentaria. Establecemos una hipótesis de 48% y planteamos un escenario muy optimista en el que el Estado pague el 80% y solamente tenga una morosidad del 20% y los resultados son los que vemos en este cuadro de a la par. Evidentemente en el escenario conservador se nos va a reducir ese periodo de suficiencia de ingresos en un año, al pasar de 68 a 83% en esta morosidad del Estado y en el medio, y en el optimista, vamos alargando más bien el periodo de suficiencia de ingresos en un año, según cada hipótesis asumida.

Entonces, acá podemos ver como en efecto, mejoras en la contribución del Estado, pues pueden hacer que se alargue la sostenibilidad en 1 o 2 años y más, que alargarla en esos períodos, pues también podemos ver los balances como tales en donde a pesar, por ejemplo, en el escenario optimista que cerramos en el 2028 o más bien, que hasta el 2028 teníamos suficiencia de ingresos, pues aún así teníamos un balance de 217.000 millones de colones. Y este análisis de sensibilidad también considera los gastos totales del portafolio de proyectos y también todo lo relacionado con los programas adicionales del seguro de salud. Y la siguiente, por favor.

Adicionalmente, se plantea un escenario adicional al base en el que vamos a modificar el pago del Estado en algunas de sus obligaciones debido precisamente a que del análisis que se hace de la valuación vemos que el pago del Estado, pues el incumplimiento es muy alto y que la suficiencia que teníamos bajo un escenario reglamentario en donde pesa principalmente la obligación del Estado con respecto a un escenario efectivo, son de 3 y 4 años de suficiencia de ingresos menos por el no pago oportuno y completo de las obligaciones del Estado. Entonces acá para este escenario se asume un pago total y oportuno de la obligación anual del Estado a partir del 2027. Pero antes de eso, vamos a ir disminuyendo paulatinamente esa morosidad asociada particularmente con las poblaciones especiales y con la cuota complementaria de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

Entonces en una empezamos de 68% en el 2022, una morosidad de 68%, y ya para el 2027 esa morosidad se nos va a reducir a cero, y en la cuota complementaria empezamos de 22% también en el 2022 y en el 2027 se nos va reducir a cero.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Con esas hipótesis tendríamos que al 2026 la deuda estimada del Estado con el seguro de salud sería de 3.1 billones de colones. Si estas hipótesis se mantienen en 68, por supuesto que estos 3.1 al 2026 serían mucho mayores. Adicionalmente, en el 2026 se asume para este escenario que el Estado va a pagar el 50% de la deuda en los próximos 10 años, es decir, del 2027 al 2036, en pagos iguales cada año. Con esto sería un pago de 1.5 millones después del 2027, fraccionado hasta el 2036 y los resultados son los que vemos en el cuadro que se muestra a la derecha en donde la primera columna, bueno, la segunda columna más bien, son los resultados que habíamos visto en el escenario base. Considerando ingresos efectivos por supuesto y la tercera columna es el escenario de fortalecimiento que estamos planteando acá y los resultados que se estarían obteniendo, podemos ver como este escenario lo que genera es que tengamos un balance positivo en lugar del 2026 lograríamos un balance positivo hasta el año 2031, lo que nos alarga en un periodo bastante importante, la suficiencia de ingresos del seguro de salud para poder hacer frente a todas sus obligaciones, inversiones, etcétera. La siguiente, por favor.

Y acá, lo que queremos mostrar es un cuadrito que compara los resultados de esta valuación que estamos obteniendo con corte al 2021, que son las columnas que se ven más a la derecha con la última valuación actuarial que presentamos a esta Junta Directiva que fue una adenda de la evaluación que se hizo con corte 2019, pero que en efecto actualizaba información de 2020 para poder incorporar el efecto de la pandemia. Acá vemos que considerando ya las provisiones y reservas del seguro y el portafolio de proyectos en la adenda se había obtenido como resultado hasta el 2027 también un periodo de suficiencia de ingresos del seguro de salud, y en ésta se mantiene prácticamente esa consistencia de resultados positivos de ingresos menos gastos hasta el 2027 también. Acá, básicamente lo que queríamos era comparar un poquito los resultados que habíamos obtenido y ver o validar la consistencia entre ambos y documentos. La siguiente, por favor.

Bueno, acá, si gusta don Guillermo puede (...).

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Okey, no. Muchas gracias, Carolina. Okey. Previo a referirme un poquito a las conclusiones, me parece que sí es importante rescatar un par de aspectos, uno es que, obviamente se trata de proyecciones sustentadas en una serie de supuestos tratando de que esos supuestos reflejen en la mayor medida las expectativas que se tienen respecto a la evolución de esas variables y el otro gran tema que yo si he sido muy insistente en esta Junta es la preocupación por la constante morosidad del Estado y la falta, digamos, de un cumplimiento total y oportuno y también las posibilidades que el mismo Estado tiene debido a lo reducido del espacio fiscal, que, en este momento se enfrenta.

Dentro de las principales conclusiones está que, bajo el enfoque de ingresos reglamentarios y considerando obviamente el portafolio de proyectos y los otros programas como cierre de brechas, etcétera, hay una sostenibilidad financiera hasta el 2030, considerando, digamos, la existencia de las provisiones y las reservas que en este

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

momento se tienen. Sin embargo, al considerarse un enfoque de ingresos efectivos, se muestra un balance negativo a partir de, el 2027, o sea, hay una diferencia y de prácticamente cuatro años, cuatro años, explicados por la ausencia de ese pago total y oportuno de las obligaciones del Estado.

El otro tema es el cambio demográfico. El cambio demográfico nosotros recogemos y en la valuación a través de la proyección de gastos el cambio demográfico y esa evolución en la población adulta mayor. Sabemos nosotros y ya lo hemos visto y lo hemos presentado en anteriores Valuaciones Actuariales que la población adulta mayor conlleva un costo mayor en la gestión del seguro de salud principalmente que es el que nos ocupa, verdad, y esa población adulta mayor se estima que pase de un 9% del 2021 a un 15% en el 2036, lo que de una u otra forma genera una cierta, digamos, presión sobre el gasto tasa de utilización, mayor tiempo de estancias, etcétera. La siguiente.

Acá. La participación del Estado representa alrededor del 14% de los ingresos totales me parece que es importante esta conclusión en el sentido de que hay que valorar, digamos, la viabilidad de esa obligación del Estado en el tiempo y inclusive si en algún momento se considera necesario plantear o replantear o generar un replanteamiento en el esquema de financiamiento del seguro de salud.

La deuda actualmente asciende a 2 billones a diciembre del 2021, con el seguro de salud, verdad, si por el otro lado, con el seguro de pensiones hay una deuda un poquito bastante menor, una cuarta parte de eso, el porcentaje de morosidad es de un 68%, el cual es bastante alto y se manifiesta como bien lo señaló Carolina fundamentalmente en lo que son programas o leyes especiales, programas a cargo del Estado el caso de los indigentes y el tema de código, la niñez y la adolescencia que conjuntamente, son los que más representan las obligaciones del Estado.

En el caso de los trabajadores independientes, si se ha visto, digamos, una agudización en cuanto al grado de incumplimiento a partir de cierto momento. Las diferencias obtenidas entre ingresos y gastos han permitido a lo largo del tiempo generar unas reservas un excedente que en la actualidad anda por el orden del 1.4 billones de colones y la mayor parte, digamos, o eso es precisamente lo que de una u otra forma sustenta el portafolio de proyectos, las contingencias recientes del Covid y el hackeo de información evidencian la necesidad de disponer de un nivel adecuado en la reserva de contingencia. Vimos nosotros con esta pasada emergencia que se vivió dentro de la institución en cuanto al gasto, lo útil que resultó la reserva existente, consideramos que es importante, no solamente por una rigurosidad actuarial de mantener esa reserva y continuar alimentando esa reserva con parte de los excedentes. La siguiente.

Okey, acá. Estas son las recomendaciones que luego digamos, hacemos un impasse ahí para efectos de plantear el posible acuerdo de Junta Directiva. Acá, dentro de las recomendaciones se observa la necesidad de incidir sobre el crecimiento del gasto un incremento en los ingresos, lo que se ha abordado mediante las recomendaciones de Valuaciones Actuariales anteriores. Acá es importante tener presente y hacer la salvedad

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

de que hay muchas recomendaciones, sin embargo, por una cuestión de recomendación de la misma Contraloría, no resulta, digamos conveniente estar repitiendo las recomendaciones, porque las recomendaciones, se van, digamos acomodando, ahí en un mecanismo de seguimiento que lleva, digamos, llevamos nosotros y que la Contraloría está también monitoreando, verdad, entonces esto es por si no ves, digamos, algunas otras recomendaciones que consideren ustedes que son pertinentes, pero que ya han sido hechas en valuaciones actuariales anteriores. Entonces a pesar de que los balances positivos se han venido presentando, las proyecciones indican la necesidad de un mayor cumplimiento en las obligaciones del Estado.

Se recomienda acá instruir a la Gerencia Financiera, ajustar el monto de la reserva de contingencia de 53.000 millones para el 23 y a 58.000 millones en el 24. Esto es para efectos de, no solamente cumplir con esa disposición de la misma Contraloría, sino con la rigurosidad actuarial y la necesidad de disponer de esta reserva para contingencias.

El otro elemento es encargar a la Gerencia Financiera de acelerar el proceso de negociación del pago de la deuda del Estado con el seguro de salud, así como un mayor cumplimiento en el pago de su obligación reglamentaria anual, para tal efecto en el plazo de 6 meses deberá presentar un informe sobre gestiones realizadas.

Y, el último punto es encargar a la Gerencia Financiera incorporar en la actualización del portafolio de inversión en infraestructura y equipo, así como la incorporación y aprobación de programas adicionales el análisis de sostenibilidad actuarial, financiera y actuarial del seguro de salud de esta dirección presentado en las Valuaciones Actuariales. Básicamente las recomendaciones van orientadas a ese par de elementos, verdad, uno el continuar alimentando la reserva de contingencias en el seguro de salud, y otro es cómo abordar el tema para un mayor cumplimiento por parte del Estado en cuanto a sus obligaciones con el seguro de salud.

Básicamente esa es la presentación que traíamos, quedamos a las órdenes de ustedes para cualquier información. La propuesta de acuerdo como es normal ¿no sé si se plantea después don Álvaro las intervenciones de los señores directores?

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Si muchas gracias. Dejaremos que los directores intervengan. Bueno, a mi si me gustaría, si me permiten hacer un breve resumen y tal vez una pregunta muy puntual don Luis Guillermo, bueno, tal vez hacer una observación (...) a don Luis Guillermo que nos gustaría mucho, pero bueno, no sé si no tuvieron oportunidad de hacerlo, pero me gustaría mucho aunque fuese una diapositiva que explicara la mecánica del cálculo del gasto, porque la mecánica del cálculo ingreso ya ustedes lo vieron, van calculando unas proyecciones de desempleo, unas proyecciones de la ¿Cómo se llama? Del crecimiento salarial real, etcétera, etcétera. Entonces de ahí uno como que alguna manera intuye de dónde viene la mecánica ingreso, pero la mecánica de gasto no aparece, ustedes se habrán dado cuenta que no había ninguna diapositiva de la mecánica de gasto, se la habíamos pedido al equipo actuarial, pero

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

bueno, no la incluyeron lamentablemente y eso me genera de hecho una duda, porque cuando ustedes hacen el contraste entre los ingresos reglamentarios y los ingresos efectivos, es bastante obvio porqué es que van a diferir, pero lo que yo percibí, es que el gasto también está diferente y no entendí muy bien porque está diferente el nivel de gasto en el año 2023, que digamos, es muy inmediato entre la versión de ingreso reglamentarios y la versión de Ingresos efectivos.

Entonces eso, me llamó la atención de la presentación que acaban de hacer y vuelvo a lo mismo, como desconozco la mecánica de gasto, entonces obviamente quedo con esa incertidumbre de que ¿cómo hicieron para desaparecer 200.000 millones de gasto para el próximo año? eso sería una pregunta.

Pero ya como un resumen más general, no todos ustedes me conocen bien, pero los que ya me han ido conociendo saben que, particularmente en pensiones, siempre fui muy violento contra los análisis que se enfocan en el año del momento crítico, porque siento que eso de alguna manera te hacen no visualizar adecuadamente la tendencia que tiene el número, entonces, por ejemplo, y este es el ejemplo que siempre les he dicho, en pensiones es muy evidente, usted dice ¿qué prefiere un fondo que tiene su momento crítico en 5 años, pero un déficit global de suficiencia por pagar de 5% o un fondo que tiene su momento crítico en 10 años, es decir, en 5 años más, pero un déficit de suficiencia por pagar del 40%? Entonces, es evidente que deberías preferir el fondo que tiene un déficit de sólo 5%, porque muchísimo es más fácil arreglar un 5% de insuficiencia de pago que un 40% de insuficiencia de pago, pero si vos te focalizas en el año crítico, eso lo que te genera es un sesgo (...) bueno, prefiero un fondo que entra en crisis en 10 años en vez de 5, a pesar de si las crisis van a ser mucho más profunda. Bueno entonces yo siempre fui muy crítico de un enfoque de años, perdón, de un enfoque de momento crítico, verdad, entiendo porque a los actuarios les gusta hacerlo, pero he sentido de alguna manera que hay una sobreventa de la importancia del año.

Yo prefiero enfocarme en los números, digamos, en los números globales, en la suficiencia global y tal vez aquí les quisiera hacer llamar la atención sobre el año 2031, como para dar un espacio de tiempo razonable y no hablar literalmente mañana; 2031 es en 8 años, entonces digamos 8, 9 años, entonces digamos que nos da un cierto horizonte de la situación y es bastante interesante porque los números cierran de alguna manera muy redonditos. Si nosotros no tuviéramos proyecto y tuviésemos todos los ingresos reglamentarios que deberíamos de tener, pues terminaríamos en el 2035 con 4.9 billones de reserva, 5 billones para hacer esto más fácil, entendiendo billones, obviamente como 12 ceros por aquello de los que entienden billones como 9 ceros al estilo norteamericano, entonces ahora, sí. Resulta que, al implementar los proyectos de aquí a 9 años básicamente queda en cero la reserva, de acuerdo con la proyección de ingresos reglamentarios, entonces, muy a groso modo, eso nos permite deducir que actuarial está proyectando los costos de nuestro portafolio de inversiones y del programa, en aproximadamente 5 millones de colones durante los próximos 9 años al menos hasta el 2031, obviamente ya después del 31 los números cambian un poco, pero tal vez porque empiezan como desestabilizarse mucho prefiero poner el Corte en el 2031.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Y ahora vean, qué interesante con los ingresos efectivos, es decir, aceptando que el Estado va a persistentemente ser moroso con la Caja, pues entonces eso le agrega otros 3 billones de gasto implícito, en realidad es de ingresos no percibidos, pero lo que me parece simpático de toda esa historia es que, como la deuda a diciembre del 21 ya era 2 billones, si ustedes suman los 3 que se van a acumular en esa proyección, más los 2 que ya nos deben, pues, nos da 5 billones verdad. Entonces aquí lo que actuarial nos está diciendo es esencialmente que, durante la próxima década, si el Estado nos paga, podemos hacer los proyectos que tenemos planificados durante la próxima década, si el Estado no nos paga, no los podemos hacer (...) blanco y negro, obviamente hay temas ahí de ajuste en el tiempo, de planificación, acomodo, posibles pagos parciales del Estado etcétera, etcétera. Pero digamos esto nos va llevando muy al corazón de la situación financiera y actuarial de la Caja. Yo sé que don Gustavo, posiblemente tenga algunas discrepancias metodológicas con actuarial, pero cuando le he consultado el poder ampliarles ahora más tarde, pero cuando le he consultado la discrepancia metodológica, esencialmente se reduce ¿a qué tanto querés ajustar la variable calidad de los servicios de salud? en otras palabras ¿qué tanto querés cerrar las brechas que tenemos actualmente? alguna forma actuarial nos está mostrando el mundo en el que realmente cerramos la brecha y realmente hacemos un esfuerzo por mantener la calidad actual de los servicios de salud, cualquier ajuste del esquema financiero va a estar muy vinculado a no cerrar plenamente esas brechas, verdad, va a ser bastante difícil hacerlo sin un menoscabo de la calidad que queremos proveer en el mediano plazo.

Bueno, y entonces la pregunta es, ¿cómo hacemos para que el Estado nos pague? porque bueno, parafraseando a una persona que le gustaba decir que la Caja no era una señora, el Estado tampoco es un señor, el Estado somos todos nosotros y el Estado es de alguna manera en lo que nos compete acá, la Asamblea Legislativa, la disposición de los intereses representados en la Asamblea Legislativa a pedirte al país que haga un esfuerzo económico mayor para que le paguen el dinero a Hacienda y entonces Hacienda a su vez disponga de más recursos para redistribuirselos a la Caja.

Si esta secuencia de eventos no ocurre, yo no tengo muy claro que se supone que haga, por ejemplo, Gustavo Picado yendo a negociar con Hacienda, porque Hacienda lo primero que le va a decir es, no tengo dinero, estoy sujeto a una regla fiscal etcétera, etcétera, etcétera, pero, diay, ustedes lo pueden ver con realidades que entiendo que incluso sorprendieron a la administración, como el hecho de que Hacienda a última hora propusiese un recorte de 50.000 millones de colones (...) distribuir a la Caja, verdad.

Mi entender, es que la planificación original de la administración era que no íbamos a recibir un aumento, pero, no que nos iban a recortar, la realidad fue que nos recortaron 50.000 millones. Entonces, estas son las realidades, digamos, lo demás es como engañarnos a nosotros mismos, pero bueno era un poco por eso, quería y era importante para mí que ustedes recibieran este insulto el día de hoy, bueno, perdonen, ya hable mucho, les doy la palabra si la desean.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Don Álvaro, yo un momentito, nada más.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: (...) Jorge Arturo.

Director Jorge Hernández Castañeda: Antes de emitir un comentario. Yo quisiera conocer el criterio de la Gerencia General, porque nosotros y yo por eso pedí este informe. La Junta Directiva hasta ahora nos estamos enterando de esta situación, qué tal como usted lo comenta, no lo veo y ahí discrepo de don Guillermo del año 2030, no, es del año 2023. Ya ahí tenemos ingresos efectivos, un faltante de 9.500 millones de colones y esto se va deteriorando gradualmente. Bueno, nosotros lo estamos conociendo hasta ahora esta situación. ¿Quisiera conocer qué es lo que la Gerencia General ha venido realizando en cuanto acciones? porque no podemos encontrarnos el problema hoy de frente sin haber tomado medidas y acciones oportunas ¿Y qué es lo que va a hacer a futuro, que es lo que va a proponer a esta Junta Directiva para tratar de ver cómo se solventa esta crisis financiera? que es a lo que vamos, porque como usted lo decía don Álvaro, ya hay una serie de proyectos en camino y hay una serie de compromisos con las comunidades, ¿y ahora que, quién las va a quitar? esos compromisos es con Limón, con Cartago y esto son inversiones y son gastos de operación y de mantenimiento a futuro. Entonces yo quisiera conocer ¿qué es lo que la Gerencia General, en conjunto con las Gerencias, ya han analizado un plan previsto de acciones que han propuesto a esta Junta Directiva o van a proponer?, y también don Olger yo quisiera conocer también ¿qué ha hecho la Auditoría? y si la Auditoría, ha alertado a la administración y a la misma Junta Directiva sobre esta, porque no quisiera que después me salgan a mí diciendo de que la auditoría ahora hace esto sobre la situación financiera y no se tomaron acciones. Entonces yo quisiera conocer si la auditoría ha emitido algunos informes sobre esta situación y sobre lo que ustedes prueben a futuro.

Antes de hacer un comentario final, si usted me lo permite, don Álvaro quería conocerla la reacción.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias don Jorge Arturo (...). Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí gracias, Álvaro. Yo tengo algunas en algunas consultas, bueno, me parece que la valuación actuarial señala que específicamente y textualmente que la morosidad actual e histórica que se presenta en el pago de las cuotas del seguro de salud, principalmente por parte del Estado, constituye una de las causas que afecta el periodo de sostenibilidad, esto está en el informe, en la página 4.

Entonces, cuando uno encuentra diferencias y las encuentro, no tengo claras esas diferencias, porque lo que la Dirección Actuarial incluye como deuda del Estado son 2 billones de colones. Entonces quiero ver cuál es la diferencia con el informe financiero auditado, para ver que, porque el informe financiero de los auditores externos habla de una deuda del Estado a la misma fecha de 2.6 billones, sin contar lo que es el traslado

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

del Ministerio de Salud, que es de 1 billón adicional, convirtiéndose en 3.6 billones, sin contar otras deudas que tiene el Estado. Entonces quería ver cuál es ¿en qué consiste esa diferencia?

En segundo lugar, el portafolio de inversiones está calculado al 2021 un costo, que fue una de las variables que utilizaron en 7.5 billones de colones al 2021 y agregan otras por brechas y calidad de servicios. Yo estoy de acuerdo con Jorge, que hay compromisos más políticos en temas de Limón, de Cartago, bueno Puntarenas que tenía una razón objetiva, porque ese hospital quedó prácticamente destruido y algunas otras compromisos políticos que hay, ya se le dijo a la gente, ya no podemos decirle, ahora no le vamos a construir el Hospital de Cartago, porque entonces el hospital, toda la población de Cartago viene a visitar este piso, o sea, es que, son ya cosas adquiridas. Y luego entonces uno ve, bueno, todo lo que hemos venido haciendo de en condonación de deudas, en disminución de la base mínima contributiva y otras acciones y entonces dice, bueno ¿Dónde está el compromiso del Estado? ¿Dónde está el compromiso del Estado? Porque estas órdenes vienen desde Estado, una clara injerencia política en la institución, pero bueno, vienen del Estado. Entonces cada día la Caja tiene más obligaciones sin recursos y muchos proyectos de ley que no tienen contenido presupuestario.

Yo sí creo que hay una responsabilidad del Estado que evidentemente tiene que asumir y que la seguridad social y el derecho a la salud, no puede estar en función de sí el Estado tiene o no tiene los recursos. El asunto es que el 83% según el informe de la Dirección Actuarial solo de lo que es el seguro del Estado, los asegurados por el Estado, el 83% de los costos no se están cancelando y cada día tuvimos un aumento del 3% de los asegurados por el Estado, según el informe.

Entonces me parece. Bueno, me parece que hay que ver acciones, por ejemplo, en planificación, las metas que nosotros teníamos con respecto atención, por ejemplo, de enfermedades crónicas y eso, que eso hacen que el costo de la atención de la población adulta mayor sea más alto, si no tomamos previsiones con respecto a esos temas.

Y me parece también de que hay una responsabilidad penal del Ministro de Hacienda de incluir las deudas o lo que tenga que pagar a la Caja dentro del presupuesto nacional y es una responsabilidad penal en este caso de don Nogui Acosta, vamos a ver si en este presupuesto incluyeron o no incluyeron, ya la sala le había hecho una prevención al Ministerio de Hacienda al ministro, específicamente su responsabilidad individual penal.

Entonces me parece que sí es urgente, considerando que desde el 2016 no se negocia con el Estado la deuda, son muchísimos años que no ha habido negociación de la deuda, entonces me parece que la exigencia, el portafolio de inversiones y a uno le llama la atención cuando se presentó el portafolio de inversiones, por lo menos yo, creo que en ese momento yo no estaba, ya el portafolio estaba acordado, pero no pareció que hubiera, digamos, una proyección para poder hacerlo, para para ver el costo en función de los ingresos, que el presupuesto de la Caja se hace en función de los ingresos nunca

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

se ha hecho en función de las necesidades de la población. Entonces si hay una seria preocupación acerca de que, si nosotros cada día tenemos más responsabilidades como institución y el Estado no asume esa responsabilidad es un tema que hay que poner en la agenda pública, porque no puede ser responsabilidad de esta institución, lo que es responsabilidad del Estado, y yo estoy de acuerdo, el Estado somos todos, pero el estado lo maneja un Gobierno y es el Gobierno el que tiene que definir ¿cuál es la política pública que quiere tener y cómo es que quiere financiar entonces los seguros sociales? Y sino, entonces que la población discuta efectivamente cuál es el futuro de la seguridad social en Costa Rica. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias, doña Martha, alguna otra intervención. José Luis.

Director José Luis Loría Chaves: Gracias señor presidente. Don Guillermo podría poner la filmina donde está lo de la morosidad del Estado, los escenarios.

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Me parece que es la anterior Carolina.

Director José Luis Loría Chaves: Yo tengo las mismas dudas que tiene doña Martha en estos escenarios, porque entiendo que hay una deuda histórica, verdad, que se está acumulando y están las obligaciones ordinarias que el Estado debe presupuestar en su presupuesto de cada año para cumplir con la Caja.

La pregunta es, en este escenario. O más bien, la pregunta sería ¿Las obligaciones ordinarias (...) presupuestar, están siendo presupuestadas en su totalidad sí o no?

Lic. Luis Guillermo López Vargas: No. No, no. Cuando hablamos de las ordinarias, estamos hablando de la contribución de cuota complementaria de los independientes. Estamos hablando de la contribución por concepto del año corriente de asegurados por el estado, aparte, digamos, de cualquier otra deuda histórica. Tal vez Carolina, si podés pasar la anterior, la anterior donde aparece ahí. Antes que esas. Menos, más. Retrocede más, un poquito más. Más. Okey, acá mira esto José Luis, estas son las tasas de pago de las obligaciones del Estado. Entonces, observemos ahí, digamos, cualquiera de esas 2 últimas columnas porque la penúltima columna, principalmente, que es la más fuerte desde el punto de vista de su magnitud, mucho más fuerte que las cuotas complementarias, ahí están asegurados por el Estado y código de la niñez y la adolescencia, o sea, en el 2015 el nivel de cumplimiento fue un 35%, en el 16 fue un 52%, en el 21 fue apenas de un 17%. Entonces, año a año digamos, es reiterativo, digamos, ese incumplimiento en cuanto a la presupuestación y el pago de las obligaciones. En esto hay un tema, digamos interesante, interesante, es que nosotros mandamos a facturar, le mandamos a cobrar al Estado a través de la Presidencia Ejecutiva, una nota de cobro y decimos, la obligación es por el orden de 100, ellos presupuestan 70 y pagan 40 por decir algo, verdad, entonces ahí es donde se va generando ese tipo, digamos, de deuda, verdad, Entonces esas deudas que hablamos nosotros ahí de los 2 billones y aprovecho para también responderle a doña Martha, y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

es que, por lo menos de la información que nosotros tenemos, los informes de deuda del Estado.

Los informes de deuda del Estado cuando hablan de 2.7 se refieren, digamos, a los 2 seguros, porque en el caso del seguro de salud andan por alrededor del 2.1 y (...).

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias. Don Gustavo.

Director José Luis Loría Chaves: No, no he terminado perdón. Perdón, no he terminado.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Perdón. Adelante.

Director José Luis Loría Chaves: Don Guillermo vamos a ver, para ir en orden. Don Guillermo para ir en orden. Entonces usted lo que nos está diciendo es que la Institución cada año le manda a indicar al Ministerio de Hacienda, verdad, que, para el presupuesto de este año, las obligaciones ordinarias con la Caja, son digamos 100 millones presupuestan 70 y pagan 40,

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Exactamente.

Director José Luis Loría Chaves: Si no cumplieron. Pero como bien lo decía doña Martha la Ley indica que ese presupuesto no se debería aprobar si no están las obligaciones totales con la Caja presupuestadas. Entonces en ese primer apartado a mí me parece que, tanto la Gerencia Financiera como las autoridades de la Caja, deberían de insistir en que ese presupuesto no se debería aprobar si no está el 100% de los recursos de la Caja, verdad, porque eso es lo que dice la Ley y entonces la Contraloría le diría a la Asamblea Legislativa, señores falta plata ahí para la Caja por favor presupuéstenlo. Eso es un primer tema porque hay que separar los temas, estamos hablando del presupuesto ordinario de cada año, verdad, ahora, yo creo que las autoridades de la Caja están obligadas a hacer eso y decir, un momentito, no están presupuestando toda la plata y la Ley dice que no pueden aprobar ese presupuestado, si no está toda la plata de la Caja presupuestada. Si no hacemos esas acciones, seguimos en la misma cantaleta, verdad, es decir, no podemos dejar pasar desapercibido y que haya tolerancia, que todos los años se presupueste menos y la Caja no diga nada. Entonces, yo creo que por ahí hay una acción concreta a la que está obligada la institución.

Lo segundo, es la deuda histórica, yo por eso los separó. Una cosa es el presupuesto ordinario y otra es la deuda histórica. Esa deuda histórica yo entiendo que hay que, no solamente negociarla, sino discutir la estructura de esa deuda, verdad, por qué como decía el otro día, a mí me parece que esa deuda tiene como un componente de un 60% de intereses o más y el principal es como un 30 o un 35%. Entonces creo que la Junta Directiva va a tener en algún momento don Álvaro que discutir cómo abordar el tema (...) de esa deuda, verdad, a nivel estructural, mientras la Gerencia sigue negociando pues

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

con Hacienda lo posible. Y lo tercero que me parece sobre estos temas. Bueno, además, decir que estos números de la actualidad son los números hechos sobre la base de los supuestos reales, verdad, que conforman los supuestos básicos (...) póliza de los trabajadores etcétera (...) verdad. Sin embargo, el comportamiento (...) de la Caja, el real y concreto de cada año, hace que la Caja reciba normalmente más recursos, por qué genera pago de deudas anteriores, pagos de patronos anteriores y ahí vamos, como recaudando un poco más, de manera que los números de actuarial no van a coincidir con los números de la Gerencia Financiera, verdad, eso está claro.

Pero, por último, entonces, decir que a mí me parece que cuando a uno le presentan un escenario al 2030, lo que tiene que hacer la Junta Directiva es también discutir ¿Cómo se están comportando los gastos? ¿Cuál es la pertinencia, sus gastos? ¿Cómo revertir el aumento de los gastos? Que eso es esencial y aquí yo digo, por ejemplo, que cuando hablamos el otro día, que hay que revisar el esquema de prestación de los servicios médicos, uno dice, vamos a seguir invirtiendo en curación de la salud, vamos a seguir invirtiendo en grandes hospitales, en tecnología de punta, en procedimientos nuevos, ahora viene la medicina genética, la medicina de tratamientos personalizados ¿Eso lo que queremos? o queremos apostarle a que la gente no se enferme. Pero eso es lo obvio, verdad, es decir, la medicina preventiva, la medicina (...) saludables, el auto cuidado de la salud. Porque eso tiene que ver, (...) con esto. No es que no tiene que ver, es decir, cómo definimos el rumbo de la prestación de servicios médicos, como definimos el rumbo de acentuar las políticas preventivas, va a tener que ver mucho con los gastos, muchísimo con los gastos.

Entonces yo planteo esos 3 temas presupuesto ordinario, perdón, negociación de deuda y el tema de gastos, que hay que discutirlo con un enfoque de ver ¿cuál es el modelo de prestación de servicios de salud que queremos dar a la población y cuanto estamos gastando y cuantos colones gastamos en curación? versus ¿cuántos colones gastamos en prevención? Verdad. Eso es don Álvaro. Muchas gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No, gracias don José Luis. De hecho, precisamente por eso, era mi inquietud de que no tengamos claridad con el modelo de gastos de actuarial, porque obviamente, si es un modelo de gasto muy recargado en una visión curativa de la salud, entonces nos dificulta hacer un análisis de bueno, si reacomodamos el gasto hacia una visión más preventiva de la salud, pues entonces de repente los números empiezan a cambiar un poco y ahí era donde yo decía, me inquieta un poco un enfoque tan hacía, bueno, cobrémosle más al Estado, bueno y un enfoque de donde podemos optimizar nuestro gasto ¿Dónde está? Verdad, entonces ahí era, digamos sobre todo a la luz de nuestro interés, de tener un portafolio de proyectos que asumo que está bien fundamentado. Don Gustavo, adelante.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Gracias don Álvaro. Buenos días. ¿Tal vez? Creo que la discusión, la conversación, ha girado muy en torno al tema de los ingresos del Estado y yo nada más quería hacer una reflexión y si me ayudaban a componer una de las tablas donde aparecen los gastos del seguro de salud proyectados, pues me parece importante

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

también en línea de lo que don Álvaro plantea, pero creo que en la diapositiva se ve con claridad y tal vez lo único que destaco yo es que se proyecta para el 2023, un gasto, perdón ¿si se mantienen la pantalla del gasto, por favor? Estaba arriba, es que ¿no sé dónde está? pero la pusieron y la quitaron. No, está más abajo, es más adelante la presentación. Adelante. Ahí, por favor.

Nada más es una anotación, me parece que puede ilustrar mucho donde hay que seguir discutiendo y analizando. En el 2023 se proyecta 3.2 billones y ya para el 2030, lo que tenemos es 6.6 billones de colones en gasto, verdad. Yo sí creo que ahí vale la pena encontrar las razones por las cuales en 7 años uno proyecta un gasto que es el doble del actual.

Sí es un modelo que no tiene inflación, sino que es real, entonces las explicaciones tendrían que estar ¿no sé por cuál lado? si uno supone que también compartimos un supuesto con actuarial y modelo nuestro de un incremento del 1% en los salarios reales de los trabajadores, pareciera ser que no es el (...).

Y si recordamos que la Ley de Fortalecimiento y Finanzas Públicas cambia el salario de la gente conforme se sustituye, verdad, cada nuevo que llega va a tener reglas donde el salario promedio va a ser inferior al que se fue, no solo por antigüedad, sino porque los porcentajes que se pagan son distintos.

Entonces a mí me parece que realmente (...) de los ingresos, que ya es una discusión importante, tendríamos que profundizar bien el tema este, de ¿cómo el modelo duplica el gasto en 7 años? Verdad, porque veo que eso significaría, si es real, diay que en 7 años tendríamos probablemente el doble de la misma cantidad de trabajadores que tenemos ahora y digamos la misma cantidad de hospitales nuevos operando, porque es duplicar el gasto y a mí me parece que tal vez ahí también hay algún tema que tenemos que analizar más profundamente. Gracias don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias don Gustavo. Tal vez antes de seguir con la Junta Directiva. Don Luis Guillermo nos puede explicar muy brevemente la mecánica a través de la cual el gasto básicamente se duplica en 7 años.

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Claro, ahí básicamente, bueno. En primer lugar, estamos hablando de valores nominales, no son valores reales, verdad, son valores nominales. Hay un supuesto ahí, obviamente de inflación, verdad, hay una tasa de inflación que está incorporada dentro de los gastos y dentro de esos gastos también está incorporado los costos de operación de los proyectos de infraestructura que se van incorporando acá a lo largo de los años. Entonces observamos nosotros, por ejemplo, en el 2023, ahí se está proyectando, digamos, gastos en infraestructura, tecnología, etcétera, por el orden de los 240. 000 millones. Bueno, ellos llevan aparejados también costos de operación y los costos de operación recordemos que, en los casos de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

hospitales y obras de infraestructura, los costos de operación representan más o menos como un 40% de la inversión inicial.

Entonces acá en estos gastos, en primer lugar, son nominales, no son reales y están incorporando los costos de operación.

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Son nominales, no son reales y están incorporando los costos de operación de los proyectos de inversión que se están implementando en esos años, verdad entonces por ahí este tenemos esos dos elementos, luego quería, digamos este aclararle don Álvaro para que no quede ahí, digamos, como ese es sin sabor, tal vez por una falta digamos de un error técnico ahí en la coordinación, nosotros hace como unos 10 días, enviamos una presentación modificando la anterior donde incorporamos esas tres, cuatro láminas este adicional, o incorporamos tres, cuatro láminas adicionales para profundizar un poco más en la metodología de costos, verdad, el otro elemento que es importante, digamos señalar, es que esto está construido bajo un escenario base, verdad bajo un escenario base donde el comportamiento en las diferentes variables sigue, digamos un patrón que se ha venido, digamos, esté experimentando en el seguro no es un escenario de mejora, donde apostamos más al primer nivel de atención dónde reducimos la inversión en el tercer nivel, etcétera, verdad esa era un poco, digamos la acotación don Álvaro, muchas gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don Luis Guillermo, doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias, Guillermo es que no es así como usted dice son 2.6 billones al Seguro de Salud, mil veintiocho millones del Ministerio de Salud, que también son del traspaso, sí exactamente y cuatrocientos ochenta mil millones son del IVM, por eso es, qué es lo que yo lo que me preocupa, que tengamos documentos institucionales con datos diferentes, porque ahí es donde entonces, después la gente de aprovecha para decir que es que ni la misma Caja sabe cuánto es la deuda del Estado, yo quiero tener claridad porque cuando aprobamos los informes auditados, la Junta los aprobó con esos datos y esos datos se fueron a la Contraloría General de la República, pero yo quisiera que todos los datos que tenemos en la institución sean congruentes, que todos sean que todos sean iguales eso en primer lugar y en segundo lugar me asombro de verdad de que pueda duplicarse el gasto aunque de las explicaciones que estás dando no me satisfacen, la verdad a mí por lo menos personalmente de que están haciendo cálculos de inflación y de costo de infraestructura, y que duplica el gasto porque también tenemos que ser congruentes con la realidad la realidad institucional y la realidad del país uno lo que no quiere Guillermo es ni generar desconfianzas ni y tener claridad acerca de cuánto realmente es, cuánto es el gasto me parece que Gustavo lo señaló muy bien y además de eso, que tengan que todos los números que tengamos en todos los documentos sean los mismos para no generar la idea de que tenemos diferentes números para las mismas para las mismas cosas, gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias doña Martha me recordó un legendario chiste de un consultor que vino a Costa Rica hace unos años y dijo es que ustedes tienen estadísticas para todos, lástima que no coinciden, Dr. Cervantes.

Dr. Roberto Cervantes Barrantes: Gracias don Álvaro, no básicamente para rápidamente contestarle a don Jorge antes pedirle las disculpas a José Luis porque el tema, yo ya le pasé a él que el tema así el tema sí se presentó decir en los (...) libros están listo, lo que pasa es que doña Laura no está, y doña Idania me lo pasa a mí y se lo pasa a la Secretaría de Junta entonces el muchacho que está interpreto como que ya yo no tenía que hacerle la nota pero don Jorge pero el tema está listo(...) perfecto pero está listo ya, no don Jorge vea este tema hace poco me toco estar en una reunión con empresarios y otros y hablar un poquito sobre la sostenibilidad entonces yo les contaba a ellos que cuando uno habla de la valuación actuarial uno lo ve como una proyección, pero algo que le dice a uno que cosas tiene que ir corrigiendo qué cosas debería para que eso no suceda, así es como yo se los hice ver a ellos y que era difícil a veces en el ámbito en que estamos porque la gente quiere más servicios pero también tenemos que disminuir los gastos es una contradicción, a veces no es posible las dos cosas, pero yo les decía que sí es posible que nosotros habíamos elaborado en conjunto con los Gerentes alrededor de 15 lineamientos y esos 15 lineamientos los estábamos trabajando, los estábamos trabajando en conjunto todas las Gerencias a través de las metas institucionales, básicamente ustedes conocen algunas y traigo algunos ejemplos porque el fortalecimiento del primer nivel de atención o como le hemos dicho brechas, verdad, podría parecer a veces que es un gasto, pero es posible que se traduzca, no sólo en una mejora de la salud de la población, sino también en una disminución de costos, porque si detectamos más rápidamente podríamos tener menos incapacidades, podríamos tener menos complicaciones yo les contaba sobre el RP sobre las intervenciones que estamos haciendo en enfermedades crónicas, sobre este tema que se estaba hablando sobre la formalización todos estos temas nosotros tenemos alrededor de 28 metas sobre esto, identificadas en los planes tácticos, pero perfectamente se puede hacer todo o le podemos hacer un resumen o le podemos hacer una presentación, sí yo he tenido bastantes conversaciones con los grupos y en este tema yo le decía, ya para terminar don Álvaro a don Guillermo, -dij- don Guillermo pero los aumentos anuales van incluidos siempre en los presupuestos, de hecho ustedes en las proyecciones siempre lo van a incluir, entonces porque este aumento debería producir desequilibrio y entonces él me decía no la realidad, los momentos críticos no los va a impactar los momentos críticos no se impactan probablemente se mantiene y entonces ya me quedé más tranquilo con el tema, verdad porque el tema me había producido cierta, pero este más o menos así, rápidamente es lo que le podría contar.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Roberto, don Jorge Arturo, don Olger. (...)

Lic. Olger Sánchez Carrillo: Sí, muchas gracias, señor Presidente, para responder a la consulta que plantea don Jorge Arturo Hernández y para la Junta Directiva en general efectivamente, este la Auditoría ha sido reiterativa en la emisión de una serie de productos de asesoría, de advertencias, de auditorías de carácter especial en relación

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

con el tema de la sostenibilidad financiera por la relevancia, la trascendencia que significa para esta institución este tema nosotros debemos de hacer un abordaje holístico, un abordaje global del tema en el sentido de que hemos venido señalando a la Administración la importancia, don Jorge Arturo y nos parece que esto es clave de incrementar los niveles de productividad y rendimiento a nivel hospitalario a partir del establecimiento de indicadores de producción, lo cual en este momento la institución no tiene esto es fundamental, especialmente en hospitales de tercer nivel y hospitales regionales y hospitales locales periféricos, porque en este momento no tenemos un tablero de control, un balance scorecard doctor que nos permita identificar el nivel de rendimiento de productividad de nuestra capacidad instalada, y aquí me refiero no solamente al recurso humano si no, me refiero también a la infraestructura física en materia de quirófanos, en materia de infraestructura y en materia en general de la de la capacidad instalada que tenemos y nos parece que desde esa perspectiva la institución puede optimizar el uso de esos recursos, porque de acuerdo con evaluaciones que hemos venido realizando no es un nivel aceptable la utilización de la capacidad instalada con que dispone la institución y en consecuencia, estamos perdiendo la oportunidad de generar un mayor impacto en materia de la prestación de los servicios de salud que el paciente requiere. El segundo aspecto también en materia de salud es que la institución debe avanzar y esto lo hemos dicho de manera reiterada en conocer su demanda, la demanda por servicios de salud para efectos de la Auditoría no la tenemos clara y estamos de frente a un cambio del perfil epidemiológico del perfil demográfico del perfil de morbilidad la demanda por servicios de salud en la Caja se centra fundamentalmente en tres grandes patologías, problemas cardiovasculares, problemas oncológicos o enfermedad oncológica doctor, patología oncológica y exacto trauma o accidentes de tránsito. Sin embargo, la actitud de la institución y lo digo con todo respeto ha sido reactiva pero no proactiva y en ese sentido hemos venido señalando la importancia de que la institución tiene que establecer metodologías diferentes para llegar no sólo atender al paciente que, por ejemplo, como decía el doctor, jóvenes entre 20 y 40 años son los que más están sufriendo las consecuencias del trauma de los accidentes de tránsito, que terminan en mortalidad, pero también en discapacidad el otro aspecto que hemos venido señalando, es la necesidad de fortalecer la capacidad resolutoria de los hospitales regionales, están muy disminuidos, no tienen los especialistas que se requieren, no tienen el equipo que requieren y en consecuencia saturan el tercer nivel de atención y siempre en el tema de la salud y concordante con lo que decía el directivo Loría, hemos venido señalando don Jorge Arturo y señores miembros de Junta Directiva la necesidad de fortalecer el primer nivel de atención desde la perspectiva de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad pero también bajo un concepto agresivo, de que la institución tiene la responsabilidad de promover estilos de vida saludable esto indudablemente genera economía en materia de salud.

El otro aspecto al que hemos venido haciendo referencia es específicamente, nos preocupa la generación y creación de plazas en este momento tenemos alrededor de 2.000 plazas de modelos de sustitución de plazas por proyectos especiales y también hemos venido señalando la importancia que tiene que establecerse un tope, un límite a la creación de plazas que anualmente se vienen aprobando por parte de esta Junta

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Directiva, esto es particularmente importante porque genera uno de los disparadores del gasto a nivel institucional y si nos vamos desde la perspectiva del gasto, hemos venido señalando la importancia de que la institución tiene que establecer controles estrictos en materia de los disparadores, disparadores del gasto, perdón tiempo extraordinario, guardias, disponibilidades médicas, alquileres, es decir hacer un análisis reflexivo y objetivo sobre la composición del gasto hemos venido también señalando en materia de infraestructura efectivamente, en este momento existen alrededor de 10 macroproyectos como usted bien, muy bien lo señalaba, el Hospital de Cartago, doscientos noventa millones de dólares, el Hospital de Limón no lo tengo confirmado, pero si anunciado trescientos diez millones de dólares, el Hospital de Puntarenas doscientos veinticinco millones de dólares, la Torre de la Esperanza ciento diez millones de dólares y hay otros proyectos como por ejemplo la Torre Quirúrgica y de Hospitalización del Hospital de Geriatria Gerontología, el Hospital San Juan de Dios, Hemato oncología del Hospital Calderón Guardia y el otro proyecto, que es el fideicomiso con el Banco de Costa Rica por setecientos millones de dólares para la construcción de 30 áreas de salud. Evidentemente nosotros como Auditoría no objetamos estas necesidades que en salud se han identificado como absolutamente necesarias, pero sí creemos que debe de planificarse los procesos de construcción de estas infraestructuras, pero especialmente el dimensionamiento de la infraestructura. Es una reflexión que nosotros la hemos señalado respetuosamente a la Administración activa para que en estos proyectos la dimensión se sustente en estudios de oferta y demanda y en estudios técnicos. Finalmente por el lado de los ingresos hemos venido señalando también la necesidad de establecer una continua y estricta y permanente, coordinación, comunicación y negociación con las autoridades del Gobierno Central para abordar el tema de la deuda del Estado, doña Martha lo decía, nosotros sí tenemos contabilizados 2.5 billones, 2.6 doña Martha, billones de la deuda del Estado con la institución, aproximadamente, 2.2 billones con el Seguro de Salud, cuatrocientos mil millones en términos generales, doña Martha, con el Seguro de Invalidez Vejez y Muerte, pero hay otra deuda de alrededor de 6 billones que estén momento se encuentran judicializados en un proceso contencioso administrativo que de acuerdo con información de la Dirección Jurídica está prácticamente para ejecución de sentencia y estos 6 billones corresponden al traslado de los programas de primer nivel de atención del Ministerio de Salud que con base en la reforma del sector salud emprendida en 1994, se le trasladaron todos estos programas del Ministerio de Salud de primer nivel de atención, no fue doña Martha el personal, nada más fueron fundamentalmente los programas que eran los que generaban una mayor incidencia en el gasto y en este momento se me ha informado que probablemente dentro de 2 o 3 años a lo sumo ya se habrá dictado la ejecución de sentencia por el orden de estos 6 billones, que habría que considerar también dentro de este escenario de los próximos 10 años. No quiero extenderme, pero en términos generales hay otros informes adicionales, pero este es un poco el diagnóstico que la Auditoría realizada a partir de este importante tema sobre la sostenibilidad financiera.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Olger, don Jorge Arturo (...) adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Director Jorge Hernández Castañeda: Sí, señor, muchas gracias, don Álvaro, la situación que presenta la valuación actuarial del Seguro de Salud, realmente refleja de que esté seguro prácticamente está a corto plazo de entrar en una seria crisis financiera y que tal como lo comentaba ahora, no estoy de acuerdo con el criterio de la Dirección Actuarial, de que el año crítico es el 2030, 2031, sino que prácticamente esto es desde ya en el corto plazo, a partir del 2023 proyectando en un escenario de ingresos efectivos en el 2027 un faltante de doscientos ochenta y cinco mil millones de colones con reservas, prácticamente es el periodo en el cual nosotros estamos saliendo de acá y estaríamos dejando una Caja con una seria crisis financiera, lo cual yo no quisiera asumir esa responsabilidad, por eso voy a ir proponiendo don Álvaro como parte del acuerdo que tome la Junta Directiva una serie de acciones que en mi criterio puedan ayudar de alguna manera a tratar de solventar esta crisis financiera, que le agradecería a Catalina me las fuera resumiendo porque lo voy a proponer como parte del acuerdo que la Junta Directiva tome el primer punto, es solicitarle a la Dirección Actuarial de que presenten nuevamente una valuación actuarial en el plazo más corto posible donde se incorporen una serie de elementos que ellos mismos menciona en el documento no fueron incluidos como el impacto asociado de la ley 10232, el impacto de la base mínima contributiva, el costo del aumento salarial por veintinueve mil millones y veintitrés mil millones, en el pago de la anualidad, eso yo supongo que no es difícil porque ustedes supongo lo tienen un sistema automatizado y es cuestión de meterle los números y correr la proyección de manera que considero no, no es mucho tiempo el que podrían destinarle.

El otro punto solicitaría para esa proyección actuarial es actualizar los números porque de acuerdo con lo que dice el documento, no sé si así fue modificado el último estudio, 2019, 2020 no tiene el impacto de la pandemia, además considero que debiera de incluirse en el acuerdo de que un plazo razonable se le dé seguimiento a 2 supuestos que son fundamentales en la proyección y que ustedes lo mencionan Guillermo, qué es la afiliación de nuevos empleos hablan de un 70% del sector privado y lo van a captar y un 50% de trabajadores independientes yo quisiera que un plazo razonable 6 meses o un año se evalúe el comportamiento de estas cifras en la realidad.

El otro punto que me parece debe de incluirse que los señores Directores y señora Directora han hablado acá extensamente es sobre la tasa de pago de las obligaciones del Estado que regresemos al comportamiento como parte de la negociación que se tenía del año 2015 al 2018 y que probablemente por efecto de la pandemia, lógicamente esto se disminuyó pero que regresáramos a esa tasa de pagos que era del 79%, 82%, 80%, 81% en cuotas complementarias en estado como tal, la tasa de pago era 98% y llegó al 102% , 97% y 94%, es decir, que se negocia con el Ministerio de Hacienda el comportamiento de esta tasa de pago, volver a los niveles antes de la pandemia preferiblemente 2018, que es el dato que aquí yo tengo la participación del Estado, tal como las señoras y los señores Directores lo han comentado, es muy baja un 14%, yo reconozco la situación fiscal del país y los problemas del Estado, pero me parece que esta Junta Directiva está obligada a cumplir la ley y la ley nos obliga a que nosotros ejerzamos las acciones correspondientes ante quien sea Ministerio de Hacienda o la Presidencia de la República, el Poder Ejecutivo del compromiso que tiene el Estado

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

con la institución, los números tal como ustedes los han comentado, son totalmente alarmante hablar de magnitudes 2.5 billones y hablar como lo comentaba el señor auditor de 5 o 6 billones de una deuda ahí judicializada es demasiado elevada y de alguna manera se está convirtiendo en un obstáculo para la satisfacción de las necesidades en salud que tiene esta esta población de modo que yo plantearía de que de parte de la Gerencia Financiera se realicen las negociaciones correspondientes con el Ministerio de Hacienda para que se dé la cancelación de esta deuda que tiene el Estado con la institución.

Y en el caso de la morosidad que es otro tema y que yo quisiera forme parte del acuerdo, se habla de acuerdo con el informe actuarial -memo- de un 68% de morosidad la tasa es muy alta cuando uno ve los estados financieros que todavía está Junta Directiva no ha conocido ninguno el estado de morosidad con la institución es muy elevado yo quisiera solicitarle a la Gerencia Financiera un plan para ver de qué manera se atiende la morosidad de qué forma vamos a ejercer una recuperación de las cuentas por cobrar y no tener ahí miles de cuentas pendientes que acciones preventivas podrían hacerse para lograr de que la tasa de morosidad patronal disminuya y aquí yo quisiera ver una propuesta de la Gerencia Financiera sobre las acciones que va a realizar no solo en abogados, no solo en planta administrativa, sino acciones donde estemos más cerca del sector privado de las empresas privadas, con un servicio más ágil y más oportuno, que esto puede ser en lo físico o en lo digital, para ver de qué manera logramos una mayor eficiencia porque si nosotros no hacemos una gestión de cobro administrativo mucho más ágil, lógicamente el atraso en las cuentas va a ser mucho mayor, pero si el banco me está llamando 3 días después de que venció el pago de mi deuda, yo voy a ver, de qué manera me pongo al día me parece que ahí nosotros este debemos de hacer un mayor esfuerzo y no quedarnos Gustavo, satisfechos ahí, con que la tasa de morosidad es un 68% y no hacemos nada. Me parece que tal como yo le he planteado, el enfoque de sucursales tiene que cambiarse, no es posible que en el Área Metropolitana solo tengamos 2 sucursales entonces cómo le llegas a los patronos Tibás, el Área Industrial que tiene la Uruca, todo lo que es Escazú, Santa Ana, la institución no tiene presencia, pero que cambiemos el modelo, porque siempre lo que buscamos es un edificio que vale quince mil millones de colones y 100 empleados adentro de la de la sucursal para ejercer una labor, me parece que hay que cambiar el modelo que esto nos permita ejercer una acción de cobro administrativo mucho más ágil y con una presencia más cercana de las empresas y los trabajadores que estén en deuda con la institución.

El informe actuarial habla de incidir en el gasto y la Auditoría hizo referencia también a incidir en el gasto, pero cómo incidir en el gasto ahora se hablaba del crecimiento del gasto a 7 años, claro por la composición del gasto si analizamos la composición del gasto, prácticamente son tantos los elementos en el gasto que rápidamente se duplican en el transcurso del tiempo, a mí me parece que hay que buscar de qué manera incidimos en el gasto. Se nos informaba en una sesión anterior por parte de la Gerencia de Logística que estamos pagando de alquiler por un almacén ya no recuerdo las cifras, pero era su suma millonaria, bueno pero yo no veo en el presupuesto del 2023 que aquí

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

no ha venido pero por información que tengo es que no veo una inversión en el almacén los planos el diseño entonces se sigue posponiendo, pero si seguimos pagando una millonada en el gasto por concepto de alquiler y no tomamos una acción para que a futuro 2,3,4 años esto se disminuya y la institución pueda tener su propia infraestructura no recuerdo cuál era la cifra del monto del alquiler tenemos en este momento, una serie de edificaciones que están alquiladas y por las cuales estamos pagando un alquiler. Yo aquí no voy a mencionar de un ejemplo, pero tengo conocimiento de sumas millonarias hasta de cuarenta mil dólares por mes por concepto de alquiler y están desocupadas, yo creo que tenemos que ver esa incidencia del gasto que hablaba don Olger, conozco de otro edificio que está por la Avenida Central para el Área de Inspección y que está desocupado, bueno por el teletrabajo, por la pandemia, de acuerdo, pero debimos haberlo cerrado si es que no lo ocupamos. Eso a mí me parece que eso hay que revisarlo cuántas son las propiedades que tenemos desocupadas, incidencias del gasto pero como le llegamos al gasto, entonces aquí creo que hay que hacer un esfuerzo muy grande, porque definitivamente esto es el resultado de que el gasto a los 7 años prácticamente se duplique desde aquí yo iba a proponer don Álvaro, de que si la situación se mantiene que está Junta Directiva le pidiera una cita al señor Presidente de la República y pusiera en conocimiento el problema de la situación financiera de la Caja, porque como les decía Martha, ahí hay una serie de decisiones de 10 macroproyectos que hay que ejecutar y comunidades que están esperando los servicios, pero como yo lo veo con estos números, la Caja prácticamente es imposible que los lleve a sacar adelante poner en conocimiento del señor Presidente de la República está Junta Directiva de la situación y ahí vuelvo al tema de la eficiencia, pero a mí me preocupa llegar ahí, nos va a hablar de eficiencia nosotros, como parte de la recomendación que yo sugiero se incorpore al acuerdo las Gerencias, analicen el tema de eficiencia y de productividad en la forma en que en la Caja se están efectuando las cosas vuelvo a mencionar el ejemplo de alquileres eso es eficiencia, pero si hay cualquier otra cantidad de temas, que analicemos la eficiencia en el gasto y el tema de productividad, que hablaba don Olger, de capacidad instalada, doctor hay que ver la capacidad instalada hay que ver cuál es la producción, cuáles son los del rendimiento, cuál es el uso de las instalaciones, de los equipos si hay equipos quirúrgicos que no están operando porque faltó algo, un equipo dañado, equipo de mantenimiento o faltó un asistente de enfermería y no tenemos producción bueno, eso es lo que yo llamo eficiencia del gasto y que de alguna manera va a repercutir.

Bueno, no, quisiera seguir aumentando ahí en una serie de aspectos, si una última porque yo quisiera forme parte del acuerdo en que los escenarios que prepare la Dirección Actuarial se pospongan a criterio de la Gerencia General y de las Gerencias los macroproyectos no, no va a ser posible que de aquí al 2030 entren 10 macroproyecto no es viable financieramente y lo que vamos a dejar ese es un problema de carácter financiero de consecuencias considerables entonces que en el escenario a criterio de las Gerencias, estos macroproyecto se pospongan y se haga el escenario para ver cuál es el comportamiento financiero, yo no digo cual sino que sea las Gerencia las que los mencionen y que presenten un escenario donde el macroproyecto uno entre en operación el 2027, el otro 2029, 2030 y hacerlo escalonado para ver cuál es el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

comportamiento de la situación financiera, porque veo que no, no es viable de que la institución pueda ejecutar esta cantidad enorme de proyectos decisiones que se tomaron un determinado momento, pero que tienen un impacto financiero muy alto en el corto plazo.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias, don Jorge Arturo. De hecho, usted ha puesto el dedo en la llaga sobre exactamente la razón porque quería que vieran este tema antes del aumento salarial antes de todo lo demás, y si hubiera estado en mis manos lo hubiéramos visto antes, de haber incluido y de aprobar la base mínima contributiva, porque claro todo el tema y un poco en montándome sobre el ejemplo que da del almacén todo el tema es que como la situación financiera, a ver si el Estado sigue sin podernos pagar por a o b, o sin querernos pagar por a o b, me inclino más que es la primera situación que la segunda, pero contemplemos que sea cualquiera de las 2 lo que va generando es que incluso decisiones prudentes, como invertir en un almacén para reducir el alquiler futuro en almacenes se empiezan a endurecer porque ya nuestro flujo de caja se vuelve tan estrecho que incluso estar tratando de gestionar múltiples proyectos para mejorar la eficiencia se van complicando entonces precisamente ese es el temor mío, donde veo que el embudo se ha hecho tan estrecho porque entonces enormes inversiones que, en teoría deberíamos hacer, que tendrían réditos significativo, posiblemente van a empezar a pegar paredes financiera muy fuerte que lo que usted apunto, que era exactamente lo que yo quería, que ustedes vieran, que ya desde el 2023 estamos en problemas, si se junta un combo de implementar los macroproyectos planeados más, el no pago de las obligaciones estatales, para peores el no pago de las obligaciones estatales, ya están prácticamente concretado al ver la propuesta del proyecto que hizo Hacienda, porque recuerde que la propuesta proyectos para el 23, literalmente, ya se materializó el no pago del 23 y yo le comentaba a Juan Manuel que, por ejemplo, las intervenciones de la Contraloría en esto me han parecido muy extrañas, porque la Contraloría puesto el hincapié como en negocien ustedes y hasta cierto punto también me incomoda que hasta el mismo López lo proponga como ponga la Gerencia Financiera a negociar y yo la pregunta es ¿negociar qué? porque aquí uno debería irse al tema sustantivo. ¿Cuál es el tema sustantivo? Hacienda básicamente dice que nuestras facturas están incorrectas y nosotros decimos que están correctas entonces para mí lo que debería ser una auditoría, como lo es la Contraloría, es decir usted Caja ha facturado bien o no ha facturado bien, ese es el meollo del asunto, estamos facturando bien, estamos cobrando bien todos los niños que decimos que estamos atendiendo y que no están asegurados por sus papás estamos cobrando bien, que se yo las pruebas de paternidad que hace nuestro laboratorio de paternidad, en el momento en que usted se mete en lo sustantivo, determina que hay unos servicios que la Caja sí ha provisto a la población ahora sí, sí eso está debidamente facturado Hacienda usted tiene una obligación de pagar esto, pero estamos en un juego rarísimo donde todo se negocia ahí, ahí es donde yo me quedo, como pegado con esa disposición de decirle a Gustavo, vaya negocie y para mí esa no es la disposición correcta la disposición correcta es Gustavo, tiene todos los elementos técnicos para estar seguros que está facturando bien si es así, proceda con el cobro bajo todos los esquemas posible usted no negocia nada usted

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

cobra, ahora el problema es que, por el otro lado, por eso reitero por el otro lado, usted tiene un Ministerio de Hacienda que básicamente, no tiene dinero porque estamos en una crisis mundial que generó que las tasas de interés se disparan y como ya arrastraba una carga de deuda muy significativa, pues el servicio de deuda se disparó con el incremento en las tasas de interés y entonces, ahí sí ya siente la soga en el cuello de tengo que sacrificar todo lo demás para mantener mi responsabilidad de servicio de deuda y el problema es que como país nunca hemos terminado de tomar las decisiones de bueno queremos contribuir más como país para recibir todos los servicios que estoy recibiendo, no pero ahí, mientras no se define, eso empieza a ver esta contradicción como bien lo han apuntado ustedes entre todas las necesidades de que las comunidades no van pidiendo y la realidad financiera económica, de que simplemente no está entrando suficiente dinero para atender todas esas necesidades y yo en eso siento como que la Contraloría no puso bien los puntos sobre la cie, porque cuando dice negocie, a mí me queda como poco claro que estamos negociando bueno, ahí hay como un tema de fondo que se supone que estamos negociando ósea vamos a negociar entre nosotros, cuanta salud darle a los chiquitos, pareciera que no en eso que esta no negociación ¿exactamente qué es lo que no estamos negociando? yo estaba como muy trabado ahí, en esa premisa de nosotros, debemos negociar con el Ministerio de Hacienda para concluir algún programa de pago ahora lo que hubiera estado más interesante, una disposición de la Contraloría hacia el Ministerio de Hacienda, que dijera proceda con un arreglo de pagos con la Caja, pero claro porque es que eso no ocurre y hay un tema político de fondo qué es el siguiente: como tenemos una regla fiscal y las reglas fiscal, puso en línea dura el 60% el problema es que todos los esfuerzos que está haciendo don Nogui en Hacienda para volvernos a meter debajo del 60% legal y con eso tener más espacio de maniobra de aquí a 2 o 3 años y a lo que le entendido con dificultad, lo va a lograr en 3 años de quedar debajo del 60% ¿Cuál es el problema si Hacienda acepta una negociación con nosotros? que automáticamente se le sube 5,6 puntos del PIB entonces ahí si desaparece cualquier posibilidad de bajar el monto legal de la deuda debajo del 60% de aquí a 5 o 6 años entonces claro, ahí es donde uno ve que la regla fiscal genera una serie de condiciones restrictivas en el comportamiento de Hacienda, pero incluso más allá de eso, induce a Hacienda a básicamente tener un comportamiento (...) irracional, porque claro, yo el otro día le pregunté a don Nogui se lo pregunté con toda franqueza don Nogui. ¿Porque es que no reconoces nuestra deuda? porque a ver el Fondo Monetario sabe perfectamente que esta deuda o pasivo contingentes existen y la cómo se llama calificadoras de deuda, saben perfectamente que este pasivo contingente existe todos los actores económicos relevantes saben que este pasivos contingentes y entonces le decía don Nogui a quien estas tratando de ocultarle que este pasivo contingente existe y es esencialmente a la ley, en la medida en que siga siendo un pasivo contingente y no una deuda materializada legalmente hay implicaciones muy distinta por concepto de la regla fiscal entonces, ahí es donde nosotros estamos super entrampado, porque de alguna manera si presionamos más a Hacienda automáticamente la regla fiscal se endurece y entonces más bien es menos la probabilidad de que algún día nos pueda pagar es más es una situación en qué quedamos en una (...) de fuerza muy compleja, por eso estamos tratando de decir el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Estado no es un señor, y tampoco es el Gobierno entendido como el Poder Ejecutivo aquí hay un tema muy de fondo a nivel de Asamblea Legislativa y del Marco Legal en el que estamos viviendo (...) y por eso me pongo un poco nervioso. A ver, yo estoy completamente a favor de decirle a Gustavo, haga lo que tenga que hacer para hacernos más eficientes y bajar la carga de costos a futuro estarle diciendo a Gustavo ve a ver cómo negocia con el Estado, me parece que es como una disposición engañosa, poco sincera, no estamos diciendo la verdad, es como en Junta Directiva, ya le dio una orden a Gustavo ve a ver qué hace y verdad a ver no, no hay algo como más que una responsabilidad estratégica de hablar con nuestras contrapartes en el Poder Ejecutivo y el Legislativo, le miren, este es el panorama y esto es lo que hay que hacer pero bueno, esa es (...) doctor Salazar.

Director Carlos Salazar Vargas: A mí lo que me preocupa como médico es entonces que hacemos con todo lo que hemos hablado de jornadas de marcapasos, de prótesis, válvulas, corazones artificiales y la Sala Cuarta sigue dándonos y dándonos con el mazo y con el látigo y estamos ante el precipicio porque nos empuja, los pacientes siguen llegando, la pirámide se invirtió y toda la gente que tiene derecho a todo, seguramente yo también quería que me hicieran todo lo que necesite. Habrá que hacer un alto en el camino y revalorar los servicios que podemos brindar a la población volvernos francos con todos y decir esto no se puede, hagamos las que están haciendo otros países del área que definitivamente no pueden yo les hablaba Costa Rica detecta cuando un niño nace 29 enfermedades diferentes con la gota de sangre que le sacan del talón al bebé muchos países ni siquiera tienen eso entonces es como como una sogá, que nos hemos estado echando y suena muy feo decirlo y lo decía don José, tenemos que revisar entonces que es por supuesto que queremos promoción de la salud y por eso queremos prevención, pero ¿cuántos años tarda? ese ahorro y mostrarse el doctor Cervantes me pareció que estaba más más optimista cuando hablo, pero después de escucharlos a todos me parece que, de verdad, panorama muy negro y habrá que hacer como digo, un acto examina torio ponerse la mano en el bolsillo, en el corazón, llamar al Gobierno hacer algo y tomar una dirección diferente yo no tengo la respuesta.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, doctor Salazar, doña Martha (...) y después doña Marielos.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias. Mire esto no es una historia la deuda del Estado no es una historia de hoy en los 70 ya le debían dos mil millones de colones, esto ha sido siempre no vamos a engañarnos el Estado nunca ha sido responsable los asalariados pagan, los patronos pagan, pero el Estado no paga esa esa es la realidad, nosotros no podemos meter eso debajo de la alfombra esa es la realidad y esa deuda del Estado creciente, por supuesto tiene a la Caja en esta situación, por eso yo no puedo, no puedo aceptar que diga Jorge Arturo que vamos a dejar a la Caja en crisis financiera yo no, yo no dejo a esta institución en crisis financiera es el Estado que lo representa el Gobierno de la República, este y todos los demás que han provocado esta situación yo lo que lo que veo en general yo algunas de las cosas que plantea Jorge

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Arturo estoy de acuerdo con él, pero otras no en definitiva no, y porque él, por ejemplo, plantea que se incluyan otros montos y si está efectivamente, no se incluyeron los montos de periodos anteriores, la recuperación de valores, intereses y comisiones, etcétera. Pero bueno, al final la proyección actuarial la hicieron con esas variables y adicionalmente, se está poniendo aquí en la mesa, como si los veintinueve mil millones de colones que cuesta el aumento salarial fueran veintinueve mil millones de colones anuales, eso no es cierto el ajuste es de siete mil colones los veintinueve mil millones es porque desde el 01 de enero de 2020, no lo pagaron cuando había que pagarlo y entonces esos son los veintinueve mil millones, porque los siete mil colones para cada trabajador no van más allá, de un poco más de cuarenta millones de colones, no son veintinueve mil millones de colones, entonces mensuales, no es, no es de recibo de que esos veintinueve mil millones son un costo que tendrá anualmente esta institución por un ajuste, eso quiero aclararlo porque no, no quería que eso quedará, que quedará esa idea porque eso está muy largo, de los trescientos seis mil millones que están presupuestando para pagar el ajuste salarial de los Ministros de Gobierno entonces no me parece que esa sea la discusión.

Y en el tema de que se negocie con Hacienda, es que siempre ha sido a través de ese mecanismo siempre ha habido una negociación con Hacienda para ver como Hacienda convence a la Caja de que de que le puede pagar menos de lo que puede o de lo que debe yo sí creo que sí claro esa deuda que los Tribunales definieron como deuda los 6 billones que le deben por desde el 1994 a la institución había incluso una recomendación de la sala que Andrey debe acordarse de que en 5 años que negociarán las partes negociarán que en 5 años se pagara esa deuda, pero bueno, no al final es hay una ejecución de sentencia que definirá cuanto en cómo es que tiene que pagarlo el Estado o como atenderá ese tema de esa deuda y además me parece que tampoco es válido que nosotros sobredimensionemos me parece el gasto el problema es que estamos viendo si todo lo fuéramos a gastar hoy y eso no es así es en un tiempo y todos los proyectos no están para mañana eso no es así todos los proyectos tienen diferentes plazos en el caso de no presionar a Hacienda yo si quisiera presionar Hacienda porque es que la Caja tiene que visibilizar las acciones que hace para recuperar el dinero, porque si no se hacen termina pareciendo que es que sí que esta Junta Directiva está haciendo complaciente con la deuda del Estado y que no estamos haciendo acciones, yo quisiera ver si efectivamente se le comunica al Estado, cuál es el monto que debe incluir en cada periodo presupuestario, porque si nosotros no lo hacemos, entonces da la impresión de que el Estado no debe nada y entonces no lo incluye en el presupuesto y no pasa nada hay una obligación nuestra estará comunicando en cada período del Estado, eso es lo que usted tiene que incluir este es el este, es el estimado del costo que debe incluir si no, no, nunca vamos a tener esos recursos y la realidad es que la institución ha venido haciendo los presupuestos en función de los ingresos la Caja no hace su presupuesto en función de las necesidades, lo hace en función de los ingresos nunca se ha hecho de otra manera, pues me parece que sí, que sí tenemos proyectos por siete y medio billones y nos hace falta esos recursos hay que ir a hablarlo con el Estado yo estoy de acuerdo con don Álvaro, vayamos a hablarlo con el Estado, pero el Estado tendrá, o sea, tiene que ponerse de acuerdo en que sí que esta institución si necesita recursos para continuar

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

y que si no hacemos esfuerzos ni a ellos les conviene, ni a nosotros tampoco me parece que es ahí donde está el punto creo que nosotros tenemos funcionarios muy capaces y también tenemos un Presidente Ejecutivo muy capaz de ir a negociar con el Ministerio de Hacienda, como es que nos van a pagar esos recursos para hacer sostenible esta institución, por lo menos en el mediano plazo. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias doña Martha, por su voto de confianza en que puedo negociar con Hacienda temo que el nivel de reto ya ni es negociar con Hacienda es negociar con la Asamblea Legislativa, reitero he sentido que una y otra vez tratan de llevar esto a Hacienda esto no es un problema de Hacienda yo estoy bastante seguro de que si Nogui pudiera lo paga es un tema que estoy simplemente no hay (...) digamos no existen los mecanismos legales claros para transferir recursos del sector privado(...) al sector público, esto es así digamos esto es como la lógica y naturalmente lo que históricamente se había atendido hacer era aumentar, por ejemplo, en el caso de pensiones la aportación (...) y de ir metiendo una contabilización adicional creciente hacia el Estado, pero no cada vez lo que decimos al Estado páguenos más, parece que estamos diciendo vaya vea de dónde saca más impuestos para que nos pueda pagar y esa segunda parte (...) ahora ahí uno, podría decir posiblemente hay que hacer una (...) de los movimientos de Hacienda que no transparenta esto con más claridad porque (...) responsabilidad previa hasta de la misma de Caja de aceptar estos términos de la discusión en el sentido un poco, pero déjeme ver (...) no quiero bajar con Gustavo y vaya que hace con Hacienda, siento que es lo históricamente se ha hecho. Les propongo algo ya llevamos más de 2 horas podemos hacer la pausa activa y después retomamos con las intervenciones de doña Marielos.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Gracias don Álvaro y compañeros a mí me gustaría que de la reflexión que hemos hecho tengamos claro que al menos voy a manifestar mi posición y mi experiencia del 2014 al 2018 la Junta Directiva de esa época con bombos y platillos, anuncio en Casa Presidencial un acuerdo entre la Caja, el Gobierno y Hacienda para tener lista la deuda y pagarla ahí estuvo don Gustavo, no llegó a nada, no don Gustavo el acuerdo don Gustavo hizo su trabajo porque aquí nadie duda de que los cálculos están bien hechos en un para arriba para abajo un más menos, pero lo cierto es que es un show en el 2014, 2018 fue un show yo lo tengo clarísimo qué pasó del 18 al 22 un show también, también un acuerdo también todo el mundo negociando ósea, entendamos una cosa es una estrategia de Hacienda y de los Gobiernos para evadir ponerle una cifra a la cosa y buscar una solución estamos en un juego mi pregunta es ¿si esta Junta quiere caer en el mismo juego? porque como dijo don Jorge Arturo, yo no ya a mí me timaron en 2 administraciones diciéndome que nos sentamos a negociar y no se llegó a nada ya me engañaron entonces yo quisiera que esta Junta, tome esos antecedentes y diga que vamos a hacer ahora, de verdad vamos a seguir el juego como dice don Álvaro, vamos a ir a negociar, por favor, no seamos ingenuos yo al menos aquí manifestaré que me parece que es seguirle el juego al Gobierno y que lo siento mucho, pero yo reconoceré aquí y en público que esto es una vacilada, que nos pegan ya no tengo ganas de una tercer vacilada.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Me parece que los de los aspectos que todos hemos mencionado se puede extraer cosas importantes el hecho de que haya procesos judicializados perfecto, ahí es donde tenemos que ir es la única vía, la Caja tiene un aumento en la demanda de servicios enorme y va a seguir creciendo, o sea ese aumento va para arriba, los ingresos son limitados, por tanto tenemos un problema de carácter financiero indiscutible, verdad yo parto de una premisa, viendo el monto de la deuda del Estado y la situación de las finanzas públicas el Estado no nos va a pagar, a mí nadie me va a convencer de lo contrario de donde va a coger la plata no nos van a pagar no en efectivo, no en líquido, hay otra forma. A ver, yo no sé, pero lo que estoy planteando es por dios nuestros equipos técnicos ocupó más creatividad, más ideas, para que nos digan qué otras alternativas tendríamos, verdad, no sé si el Estado nos podría regalar unos terrenos que nosotros luego podamos vender, no sé, se me ocurre, verdad, no sé si nos van a dar por un período algún tipo de posibilidad pero lo cierto es que el presupuesto de la República no porque no hay plata y porque yo ya escuché personalmente al actual Presidente, anterior Ministro de Hacienda en frente de nosotros, de los que estábamos ahí, decir no hay plata y tengan claro eso no se puede pagar nunca eso lo dijo el señor Ministro de Hacienda, don Rodrigo Chávez, en el periodo anterior, hoy Presidente de la República, y yo no soy ingenua, no puedo pensar que esa misma persona ahora va a decir ahora si hay plata, porque soy presidente la plata no está, entonces don Álvaro, con todo respeto, esta discusión tiene que superar cierto nivel de base el tema del cálculo y supongo que don Gustavo compartirá conmigo le decimos mañana a Hacienda que no son 2.6 billones don Olger, le hacemos los números y nos equivocamos, es 1.5 ¿usted cree que nos van a pagar? cuando les digamos si vamos a bajar un billón porque nos dimos cuenta que teníamos un errorcito de un billón saben que vas a decir Hacienda, no es que tenemos otros temas que ver y van ir pateando la bola, esto es un engaño, esto es un show, entonces cuando yo parto de esa plataforma, si todos aquí estuviéramos de acuerdo, es, ahora sí empezamos a hablar en serio, qué vamos a hacer porque eso es un show, esto es una vacilada que nos peguen la deuda, existe los números de nuestros equipos técnicos tan buenos que vamos a pedirles que afinen nada que ridículo estarle pidiendo a don Gustavo que ya debe haber afinado con su gente está caramba miles de veces, no si esa es la plataforma, ya no hablemos de eso, digamos ahora sí, en serio, qué es lo que se hace cuando uno está en esa situación. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias doña Marielos, veo solo queda una intervención de don José Luis, después hacemos la pausita activa para que doña Carolina pueda terminar de afinar el acuerdo, don Jose Luis.

Director José Luis Loría Chaves: Yo quisiera decir que a pesar de los números de la actuarial yo no soy tan pesimista en realidad digamos los chinos cuando le hablan de crisis no se asustan ven una oportunidad es lo que ellos llaman el -wichí- pues lo que busca son oportunidades a mí me parece que aquí hay 2 temas fundamentales que hemos hablado uno es el tema del gasto, yo a veces no entiendo cómo nos dan cuatrocientos veinte millones de dólares de un préstamo del Banco Mundial y todo lo pagamos en efectivo, todos los edificios que están contratado en el Fideicomiso se van a pagar en efectivo esta institución que todo lo construye en efectivo cuando con un

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

montón de modelos que pueden permitir hacer DOT u otros tipos de esquemas donde yo pago a 20 a 25 años con los flujos de caja aquí no aquí todo lo pagamos, esas son las que hay revisar son las cosas que tenemos que revisar, don Jorge, porque si está pagando hospital de (...) millones de dólares en efectivo, pudiendo tener un DOT, o un mecanismo para pagarlos 20,25 años (...) porque te estás gastando tus flujos de caja verdad, por eso estoy hablando mucho de revisar gastos y de revisar otros esquemas y otros valores digamos porque hay mucho que hacer, hay mucho que hacer, yo nunca he entendido, yo siempre he dicho a Gabriela a todo el mundo, porque tenemos que trabajar con plata de nosotros si todo el mundo trabaja con plata de otros eso es lo normal verdad, entonces por eso cuando doña Martha dice, que está poniendo un escenario para que no se asuste verdad, eso no puede ser una realidad que tenemos que abordar desde el -wichí- de las oportunidades y hacer una reingeniería de todas las cosas que se puedan hacer para mejorar la sostenibilidad financiera de la Caja y lo último -memo- a mi si me gustaría que aquí planteamos una propuesta concreta de que la Gerencia General o a quien le corresponda le indique Asamblea Legislativa y a la Contraloría, si ese presupuesto este año el Gobierno no contempla todos los pagos a la Caja ordinarios que se lo indique para qué, para decir bueno que no se puede aprobar, porque si no lo decimos no pasa por lo menos abre la manifestación expresa verdad recordar Asamblea Legislativa, recordar la Contraloría sus responsabilidades con respecto a la ley para que los recursos ordinarios estén presupuestado este año y yo quisiéramos en ese sentido, porque me parece que concuerdo con don Álvaro Ramos, cuando dice negociar que, digo las cosas que lo que hay que hacer es hacer las hacer que sucedan, verdad muy bien, eso es.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias, hacemos una pausita activa de 10 minutos y ahora venimos, gracias a las 12:15.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Lo puedes leer gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, señor. Las propuestas de acuerdo serían así:

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que presenten nuevamente una valuación actuarial que incorpore los aspectos que se ha señalado que no se incluyeron, tales como el impacto de la proyección.

Considerando:

- La aplicación de la ley N° 10232, que es la Ley de Autorización de Condonación para la Formalización y la Recaudación de Cargas Sociales.
- Aplicación de la Base Mínima Contributiva: Propuesta de Reforma a los artículos 63 del Reglamento de Salud, y 2 y 34 de Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Costo aumento salarial.
- Costo por pago de anualidades no pagadas y posteriores.

Lo que no sé don Álvaro, si le parece definir los plazos o ir definiendo, porque sí...

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Maritza.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

MBA. Maritza Jiménez Aguilar: (...) También deberíamos de poner algunos de los elementos que hablaba José Luis, que no se toman en cuenta y que el Estado si lo considera, yo sé que como es actuarial entonces no se puede (...) mezclar, pero deberíamos casi que (...). Ya no lo puedo repetir ya ni me acuerdo.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: (...)

MBA. Maritza Jiménez Aguilar: No eso, que podamos incluir eso en... aja.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Las proyecciones financieras? ¿Como en esa línea?

MBA. Maritza Jiménez Aguilar: Sí iba como en esa línea.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Marta.

Dipl. Marta Elena Rodríguez González: Sí, me parece que sea que hacer otro señalando que es lo que se tiene que incluir, incluido el aumento salarial y el pago de anualidades, cuando a partir del 9 de marzo del próximo año ni siquiera habrá anualidades para los trabajadores y trabajadoras del sector público, incluidas las de la Caja, no tiene ningún objetivo porque a partir del 9 de marzo del 2023, debe haber un salario único para todos los trabajadores y trabajadoras.

Entonces me parece que eso ni siquiera es procedente.

No se incluyó de todas maneras otros temas, como los períodos, los montos de periodos anteriores, la recuperación de valores, ni tampoco los intereses y comisiones de esos valores, por ejemplo, entonces son como varias cosas, entonces yo no estaría cómoda con ese acuerdo, yo estoy de acuerdo en que haga se haga una nueva valuación actuarial que considere todas las variables que pueden de gasto y de ingresos, pero señalándolas así una por una, incluso me parece que podría no ser conveniente, direccionar a la Dirección Actuarial en ese sentido.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Usted se sentiría cómodo además de (...)

Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda: Yo las incluyo porque el mismo informe actuarial lo indica (...) pero yo mantengo mi propuesta, pero si no lo votan (...)

Sr. Álvaro Ramos Chaves: (...) anualidades si proceden.

Ok listo.

Plazo que sería un mes.

Yo si quisiera hacer la observación de que la razón por la que esa diapositiva (...) fue porque insistimos nosotros, la Dirección Actuarial no la tenía (...) ponga que no el aumento salarial, no esta esto, no esta lo otro y entonces lo pusieron, pusieron eso porque (...) que lo hicieran, que lo calcularan, y dijeron ya no nos da tiempo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Pero bueno, era muy la Presidencia Ejecutiva pidiéndolo (...) por lo visto no hay tiempo si la Presidencia Ejecutiva lo pide, tal vez si la Junta Directiva lo pide si hay tiempo, pero bueno, así es la magia, es una perspectiva del tiempo.

¿Un mes entonces? porque de verdad lo pedimos hace más de un mes, entonces en buena teoría les debe haber dado tiempo.

Doña Martha.

Dipl. Marta Elena Rodríguez González: Sí Don Álvaro, solo quiero señalar que la valuación actuarial del seguro de salud que se presentó hoy es del 2021. En principio, lo que debió haberse pedido una actualización y lo señaló, para efectos de que quede y que lo que se pedía era ver una actualización, y no orientar, porque como dije si no entonces ahí faltan otras variables que tienen que ver con el ingreso que no se consideraron, lo señaló como y lo justificó porque lo estaría votando en contra.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Me gusta su observación, una actualización por favor. Ok, seguimos para abajo, siga leyendo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: El siguiente, bueno, el acuerdo segundo sería:

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que explique con mayor detalle los resultados del último estudio ajustado con los datos obtenidos por el impacto de la pandemia.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: (...)

Dr. Carlos Salazar Vargas: (...)

Álvaro Ramos Chaves: (...)

¿Usted quería intervenir de nuevo?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: El siguiente que sería entonces ahora, el segundo sería:

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que en un plazo razonable se les dé seguimiento a los dos supuestos mencionados:

- Afiliación de nuevos empleos
- Ingresos por cuotas de trabajadores independientes y que presente los resultados obtenidos.
-

Eso sería también para definir el plazo, seguimiento de los supuestos.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Un plazo?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda: Sí podría ser (...) plazo (...)

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Seis meses entonces?

Gracias, siguiente.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Instruir a la Gerencia Financiera para que se revise la tasa de pago de las obligaciones del Estado, dado que se está presentando tasas del 79%, 82%, 80% y 81% en cuotas complementarias y dado que anteriormente llegó al 92%, 97% y 94%

Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda: Aquí la idea don Álvaro es que se instruya a la Gerencia Financiera para que negocie con el Ministerio de Hacienda volver a las tasas de pago que tenía la Institución con el Ministerio de Hacienda tal como el informe (...) en ese periodo del 2018, donde las tasas eran muy elevadas (...).

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Yo ese lo votaría en contra, por lo que he expuesto antes, de que no estoy de acuerdo con estarle diciendo a la Gerencia Financiera que asuma unas tareas que en mi criterio es de la Junta Directiva pero lo podemos dejar ahí, y si la mayoría lo quiere votar porque reitero para mi lo que nosotros le podemos pedir a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera es que revise los temas internos de la Caja, nuestras capacidad administrativa, nuestros sistemas de información, plataformas tecnológicas, gestión de recursos humanos, esta me parece una discusión de muy alto nivel para ellos, pero bueno es una...

Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda: (...) que la Junta Directiva lo apruebe, modifiquémoslo.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Es que, en última instancia, el tema es cuál es la capacidad del Estado de pagarnos porque pre-pandemia no existía la Regla Fiscal. Un poco lo que, cuando uno dice volvamos a la situación pre-pandemia, tampoco había Regla Fiscal un poco eso es el meollo del asunto de la discusión que...

Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda: (...) la tasa del pago de ahí al 2021, es comprensible el 2020 porque todo cerro (...)

Y no ok como paso la pandemia en el 2020 el 2021 caímos, yo lo que digo (...)

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No talvez, lo que a mí me tiene inquieto de esta manera plantearlo es don Jorge Arturo, es que de alguna manera a ver estamos diciendo, por un lado usted Hacienda me debe 100 y al mismo tiempo instruyó la Gerencia Financiera acéptele el 80, eso ni siquiera podemos hacerlo legalmente hasta tendría dudas porque, una cosa es que en la negociación yo terminé aceptando 80 en vez de 100, pero pareciera que legalmente esta Junta decir vaya cóbrele el 100.

Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda: (...)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Tal vez don Andrey usted que me pueda ayudar en este punto. ¿Yo puedo instruirle a la Gerencia Financiera que vaya donde alguien que tiene una obligación de 100, pero qué negocio para que me paguen 90?

Ojo, no la deuda, le estamos diciendo págume el nivel el 90, no estamos discutiendo la deuda.

Lic. Andrey Quesada Azucena: No está funcionando el micrófono...

Sí bueno, las obligaciones que tiene el Estado con la institución tienen que pagarse íntegras, eso no hay punto de discusión. Tal vez, lo que yo no entiendo a don Jorge es que de un 100% el Estado digamos nos pagaba un porcentaje antes de la pandemia, por ejemplo, el 100% nos pagaba un 80%, no voy a hacer preciso con los números don Jorge, de repente ya ni ese 80% nos lo pagaban verdad, sino que pasó a pagarnos menos de 80 y yo creo que a lo que don Jorge se refiere, no sé si le entendí bien, sino me corrige, es que le digamos, mire por lo menos paguen el 80% y no estoy renunciando al 100% porque jamás podríamos nosotros como esta institución, verdad incurrir en una renuncia de las obligaciones que el Estado tiene, pero digamos, si la realidad es que no estaba pagando 60 después, bajaron y decirle mire, paguen los problemas de 60 sin renunciar al 100 está dentro de algo lícito, verdad, en el claro entendido que no podemos renunciar al 100% de las obligaciones que tiene el Estado con nosotros y tenemos que seguir verdad, tratando de que el Estado nos pague hay una realidad verdad, que es que el Estado no está pagando y está comulgando deuda. Pero si el Estado, es decir, si el estado viene con un pago parcial, no podríamos rechazárselo tampoco, porque es estamos necesitando, estamos ávidos de esos recursos, sin duda no podemos renunciar, eso está clarísimo y tenemos que ejecutar acciones que corresponda para que los recursos ingresen a la institución, ciertamente, lleva razón en ese punto.

Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda: Don Álvaro modifiquémoslo tal como usted dice, entonces que nos paguen el 100% definido en el presupuesto verdad yo estaría de acuerdo que modifiquemos claro, lógicamente, que modifiquemos la redacción ahí verdad.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Perdón don Jorge Arturo. Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Vamos a ver, es que estamos diciendo que pague las obligaciones del Estado como si el Estado hubiera estado pagando.

Eso es lo que dice ahí, que el Estado ha venido pagando el 79 del 82 al 80, eso es mentira, eso no es cierto, porque él eso es lo que está pagando el Estado de cuotas por subsidios, lo que le toca a subsidiar el Estado son esas cifras, sólo por eso los subsidios a las cuotas complementarias es que está pagando un 70% y por el Estado como tal un 89, porque no le queda más, tiene que pagar sobre sus trabajadores lo que le corresponde, pero en lo que son las obligaciones con los asegurados por el Estado, las poblaciones que atendemos que se atienden a través del seguro del Estado, está

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

pagando una tasa del 17% entonces ¿cómo vamos a decir algo así? Yo eso no lo voy a votar por supuesto que no.

¿Cómo va a decir que el Estado viene pagando sus obligaciones en esas tasas?, cuando tenemos tasas del 17%, eso no tiene ninguna lógica, ese acuerdo, esa es mi explicación, no lo voy a votar porque el Estado no está pagando eso, sus obligaciones en esos montos y me parece que eso podría dar la impresión de que es que el Estado viene pagando en realidad hasta un 80%, y eso no es así.

Y mucho menos, tasas de pago del 17% en la línea, cuya morosidad es del 68%. Ahí está toda la morosidad y es donde está pagando un 17%, entonces no podemos nosotros a través de un acuerdo decir no el Estado ha venido cumpliendo con lo que tiene y yo ese ese acuerdo de una vez que eso quede como justificación de mi voto en contra.

Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda: ¿Don Álvaro, si me permite?

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Sí

Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda: Sí, yo te sugiero que cambiamos la última línea, es decir, con el fin de que se cancele el 100% de las obligaciones del Estado del incluido en el presupuesto y eso estaría de acuerdo con lo que usted planteaba en el aspecto de la legalidad.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Así me parece que ya, a ver, esta Junta no incurriría como en aceptar el estatus o ahora lo que yo quisiera agregar es como en la Gerencia Financiera no sólo se quede como negociando y nunca vuelve aquí, sino que rápidamente venga con un planteamiento, si esas negociaciones son impuestos en un plazo muy abreviado para que entonces la junta Directiva tome cartas en el asunto, bueno porque última instancia, lo que me preocupa es que esto se siente, pero que no volvamos a caer en la situación del pasado, que no sé ni cuantas veces debe haber intentado Gustavo negociar con el Ministerio de Hacienda, pasan cuatro años y después doña Marielos se siente vacilada.

MSc. Marielos Alfaro Murillo: Totalmente

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Entre muchas otras personas.

Don José Luis perdón ya le doy la palabra.

Lic. José Luis Loría Chaves: No sé si (se escucha muy bajo) en un principio es decir a mí me parece que la Junta Directiva está obligado a cobrar al Estado sus responsabilidades o sea usted no puede decir: mire le ofrecemos la mitad ... eso no existe usted tiene una obligación que le demanda la ley constitutiva de la Caja en sus responsabilidades y una de las obligaciones es cobrar a patronos, trabajadores y al Estado también, es una responsabilidad que tenemos todos. Yo en lo que insisto y lo comente desde el principio es una moción, no sé si en este capítulo o en el de don

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Gustavo, para indicar que a través de la Gerencia General y Financiera se le indique a la gestoría y a la Contraloría, que el presupuesto para este año no contiene las obligaciones ordinarias del Estado y que no se puede presentar, no se puede aprobar el presupuesto si no están esas obligaciones ahí señaladas, porque así lo dice la ley, Entonces uno lo que tiene que decir es saben que señores de la Asamblea Legislativa, señores de la Contraloría, ese presupuesto no se puede aprobar porque es ilegal, ¿y por qué es ilegal? Porque no se está contemplando los recursos ordinarios de la Caja en el 100%, para mí es lo que hay que hacer y olvidarnos de esto, nosotros simplemente planteamos nuestra responsabilidad y por eso dije eso parte de la deuda histórica verdad tiene que ver con este presupuesto de este año.

Gracias, señor presidente.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don José Luis.

¿Doña Martha quería hablar de nuevo?

Ok

Doña Maritza, luego don Gustavo.

MBA. Maritza Jiménez Aguilar: Sí, le pregunto a Andrey, si se hiciera (...)

¿Quién debe presentarlo, o es la parte legal de la Caja?

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Don Andrey?

Lic. Andrey Quesada Azucena: Si un minuto es que... bueno voy a conversar con la salvedad de que este micrófono parece que no está funcionando.

Vamos a ver el Estado tiene obligaciones, el Estado tiene la obligación de contribuir, eso es absolutamente claro porque están dentro del marco de juridicidad.

Qué es lo que pasa cuando el Estado no paga, es una conducta omisiva, está incumpliendo con sus obligaciones el marco de juridicidad (...) hay varias acciones que hacer por supuesto, una de ellas es hacer comunicaciones a los diferentes órganos de Control Administrativo y de (...), que eso corresponde a la Administración, que podrían ser por ejemplo a través de la Presidencia, a través de la Gerencia General y por supuesto este está la gestión ordinaria, que sería ya a nivel judicial, una vez que se ejercita y se cobre nivel administrativo que es una parte que también hace la administración, y si no se llega a un resultado favorable, también se puede proceder a la vía judicial a demandar por ejemplo esa conducta omisiva del Estado como se hizo por ejemplo con el tema del traslado de los rubros del primer nivel de atención y de ahí seguir el trámite judicial verdad en adelante, pero en términos de principios señalar la consistencia, ilegalidad y la conducta omisiva administrativa se puede ser a través de la administración por supuesto con asesoría de Dirección Jurídica.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias. Don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí gracias don Álvaro, en esa línea de lo que está planteando ese acuerdo nosotros como Gerencia venimos también atendiendo la situación del presupuesto, la disminución de los cincuenta mil millones, la primera acción que estábamos programando era enviar un oficio a los ministerios que son los que presupuestan para conocer las razones o justificaciones de porque no están los montos que se les facturaron o se le enviaron en su momento, pero lo otro me parece importante eso también lo vamos a hacer a través de la Dirección Jurídica, es que nos preguntemos realmente cuáles son las implicaciones yo no diría legales o tal vez legales sí y prácticas que tiene el incumplimiento del Estado en algunos rubros, porque cuando uno habla en cuotas complementarias es precisamente porque lo que hace es complementar la cuota que el trabajador paga, entonces la pregunta en términos prácticos es si el trabajador me paga la proporción de él pero el Estado no me paga la proporción que corresponde porque no me paga la totalidad de cuotas complementarias, si la administración está obligada a reconocer una cuota completa o no está obligada y lo digo un poco en el sentido que hemos visto ciertamente la imposibilidad del Estado histórica, pero nosotros también estamos dando una serie de servicios y prestaciones que están financiadas con cargo al Estado y si pasara con las del régimen no contributivo estado no aporta a la totalidad de recursos, todos sabemos que la Caja no puede disponer de recursos propios para financiar eso y también la licencia de fase terminal que es un programa con cargo al Estado si ellos no nos trasladan esos recursos no hay forma de dar licencias financiarlas, entonces yo creo que tenemos que llegar a un punto crítico donde también entendamos si realmente nosotros verdad sin el pago del Estado podríamos ejecutar algunos programas y no son homólogos estos programas en los que ya mencioné que en la Caja cuando no hay recursos pues no ejecuta prestaciones entonces, yo pensaba que sí que al Ministerio de Hacienda se puede ir más o menos sabemos la respuesta, pero creo que hay que entrar en un análisis profundo de qué implicaciones tiene realmente el no cumplimiento del Estado, no desde el punto de vista financiero general sino de lo que estamos haciendo con prestaciones cuyo financiamiento está a cargo de ellos, gracias don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Gustavo, entonces ¿el acuerdo?

Sí perdón, doña Maritza.

MBA. Maritza Jiménez Aguilar: Lo que acaba de hablar don Gustavo (...) lo que acaba de mencionar don Gustavo es muy importante, porque tiene una implicación en los acuerdos que tomemos, bueno qué pasa si nosotros como Caja llegamos y decimos; bueno diay lo sentimos mucho no ha llegado la parte que le toca al Estado para la atención de indigentes, no se atienden, con el corazón en la mano pero no se atienden o los niños, como los niños que no tienen seguro bueno ahí hasta donde los que no están cubiertos por los padres, hasta donde podemos hacer eso verdad el detalle o sea lo plantea a Gustavo, pero el detalle, irse en detalle y a la ejecución de una medida de estas es otra cosa verdad, ahí ya por eso no nos han pagado porque saben que nosotros no

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

vamos a dejar de dar ciertos servicios porque también hay como una obligación por la misma naturaleza de la organización, de la institución pero es complicado.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No de hecho doña Maritza el caso de los niños es interesante el último número que había visto y tal vez don Gustavo me corrige era que ya nos debían quinientos noventa y mil millones por concepto aseguramiento de los niños, sólo por ese rubro entonces uno se queda meditando por ejemplo la Torre de la Esperanza que nos comunicó el viernes pasado el fideicomiso de la Torre de la Esperanza, que no les giran los dineros tampoco a ellos entonces la Torre no recibe los dineros ni por el fideicomiso, ni nosotros recibimos dinero por concepto de aseguramiento de los niños está de verdad se está volviendo una situación bastante inmanejable a nivel de planificación financiera, verdad y estas son realidades que bueno di yo si creo que el Estado y la Caja como una extensión del Estado, debemos proveer mínimo, salud universal a nuestros niños, pero el Estado ni siquiera eso está pagando, entonces realmente se está volviendo una situación compleja en todo sentido, yo nunca dije que esto era fácil, simplemente son realidad que creo que tenemos que reaccionar a ellas por eso reitero mi recelo en devolver esto a la Gerencia Financiera cómo históricamente se ha hecho y nosotros cómo Junta, y usted lo dijo muy bien transparente comuniquemos, aclaremos que la gente sepa qué está pasando. En fin, entonces lo de ...

Sí perdón, Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí tengo una duda don Álvaro, en el acuerdo tercero es que la instrucción que se le está dando a la Gerencia Financiera es que vaya a negociar el 100% de las obligaciones con el Estado, yo quiero desearle buena suerte al Gerente Financiero, ¿cómo hacer? porque esa es la instrucción el 100%, no tiene nada que negociar él va a ir a cobrar el 100% de las obligaciones entonces yo no veo cómo es que lo voy a hacer, yo estoy de acuerdo que vaya y cobre el 100% de las obligaciones, pero que pueda negociar eso yo de verdad que lo veo que eso, o sea se está dando una instrucción me parece que materialmente imposible para el Gerente Financiero cumplir con esa instrucción, entonces lo quiero señalar para que lo valoremos.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Yo sé que es materialmente imposible, por eso prefiero que haya una instrucción de que vuelva a la Junta para que nosotros podamos accionar, porque le decimos vaya negocie (...) Junta de que es lo que tengo que obtener de ese cobro del Estado, don Gustavo es digamos nuestro representante técnico en esa negociación (...) no quedó ideal esa redacción, pero...

Sí doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: En esto yo creo que los abogados lo pueden plantear mejor que yo, pero no debería haber otro acuerdo que diga que instruye a quién corresponda, no sé a quién corresponde a qué le pida al señor gobierno que cumpla con

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

la obligación de presupuestar el 100% de las obligaciones mínimas con la Caja, porque es muy diferente ir y negociar un pago, verdad como sabemos que es difícil la tarea para Gustavo, pero es como levantar una bandera que digan vean esto es lo que dice la ley, tiene que meterse en el presupuesto en el 100% de las obligaciones ¿cómo no se hace? simplemente no se hace, entonces no sé si de verdad toca levantar la bandera para que quede muy claro en la mente de todos los actores sociales que hay una obligación del Estado de presupuestar y que simplemente se la brincan como Estado y cortan lo que deberían presupuestar en el 100% por lo menos empezar a levantar la bandera en ese sentido, porque ir a negociar para Gustavo, usted lo decía no es como tarea fácil verdad.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Una opción es entonces ampliar, si me permiten la instrucción y en vez de instruir a la Gerencia Financiera la negociación al Ministerio de Hacienda, podríamos incluir a la Gerencia General y la Gerencia Financiera para que plantee un plan de acción que permitan obtener habitualmente el 100% de las obligaciones del Estado y además instruir a que se comunique o se le divulgue a quien corresponda que se están incumpliendo las obligaciones en el presupuesto nacional (...) podrían ser dos acuerdos diferentes, uno a corto plazo tal vez implica a la (...) inicie los procesos que correspondan sean vía la Dirección Jurídica o vía otras direcciones de comunicar que hay un incumplimiento en el presupuesto nacional de las obligaciones que el Estado tiene con nosotros uno y dos de nuevo, que la Gerencia General y la Gerencia Financiera un plan de acción (...) con el Ministerio de Hacienda que conduzca al cumplimiento de las obligaciones (...)

Y la tercera faceta, que no se si está ahí, es que soluciones a lo interno, de nuevo algún tipo de plan integral de acción para el control de costos y mejor gestión deudal (...) porque si todo es para fuera y nada es para dentro también me parece que (...) de esta Junta Directiva, podríamos poner a la luz de porcentaje de gasto de la Dirección Actuarial (...) habría una objeción.

Yo, tengo una moción que tal vez se podría trabajar con calma los acuerdos y los votamos después del almuerzo.

Ok, después del almuerzo. Sí perdón ya he abusado mucho del tiempo de ustedes almorcemos y se terminan de arreglar los acuerdos y volvemos, tienen una hora sería a las 2:43 p.m. gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Acción para gestionar ante el Ministerio de Hacienda el cumplimiento del 100% de las obligaciones que el ordenamiento jurídico impone al Estado, lo cual debe incluir las medidas administrativas y legales que correspondan para que se incluyan en el presupuesto las obligaciones pendientes y las periódicas a cargo del Estado.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Yo ahí, yo ahí no tengo claro que sería solo en la financiera, porque algunos temas legales serían más bien de la General.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Ok.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: A la Gerencia General y la Financiera. Gracias, continúe.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: En el plazo sería definir el plazo.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No plazo. O sea, ahí también tenemos un tema porque la idea era que la parte legal la hagan rápido para atender las preocupaciones de José Luis. Lo otro puede ser un poco más de tiempo, pero, pero a la reacción a la situación con el presupuesto puede ser mucho más rápida, pero no, sí, no, sí no pongamos un mes. Tal vez ¿se puede separar?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Separar, perdón, entonces sería separar la parte legal, las acciones legales.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No, más bien es, es que una parte es el plan de acción para que cumplan el 100% de las obligaciones, pero ya propiamente lo que es incluir en el presupuesto las obligaciones pendientes y periódicas, talvez precisémoslo más, el presupuesto 2023, porque es el que, en el que ya lo incumplieron otra vez. Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Si don Álvaro, yo quería proponer una moción más permanente, en el sentido de con fundamento en el artículo 177 de la Constitución Política, y dentro del plazo de ley cada año, se remite a la Dirección General de Presupuesto Nacional, el correspondiente requerimiento institucional, para que en el Proyecto de Ley de presupuesto, el Ministerio de Hacienda, incluya las partidas correspondientes a las deudas del Estado.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Gustavo, ¿se encuentra ahí?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Si señor acá estoy.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Usted me podría aclarar si nosotros las hemos hecho.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Si señor, la Dirección Actuarial cada año prepara una estimación de los diferentes rubros, se los da a la Presidencia Ejecutiva y la Presidencia lo tramita ante el Ministerio de Hacienda y ya el ministerio conoce cuales son los montos totales de obligaciones que tiene el Estado con la Caja

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias. Si no me equivoco, esa gestión le hicimos este año, ¿no?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, señor, sí. Este año se hizo, como todos los años.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Nada más como para no dejar un acuerdo de algo que si se hace. Adelante doña Martha

Directora Martha Rodríguez González: Es, sí entonces, para quedar claros. Todos los años se le reporta al Ministerio de Hacienda la deuda correspondiente. Entonces, y después de eso, no hacemos ninguna otra acción, por qué no presupuestarlas no puede aplicar, no puede aprobarse el presupuesto si no están presupuestadas.

¿Entonces, cómo es que se aprueban los presupuestos sin el presupuesto en el debido la debida partida de la Caja costarricense de Seguro Social? Tal vez Gustavo, para entender cuál es la dinámica entonces

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, bueno, lo que se comunica en este oficio que hablábamos es las obligaciones del año siguiente, es decir ahora como en el mes de agosto el señor presidente ejecutivo envió un oficio al Ministerio de Hacienda indicando cuáles eran los montos que debía incluir por cada una de las obligaciones que tiene el Estado con la Caja, es el monto de obligaciones del año siguiente, en materia de deuda nosotros todos los meses le mandamos un estado de cuenta al Ministerio de Hacienda, indicándole cuál es el monto de la deuda que está acumulada.

Directora Martha Rodríguez González: No resuelve que no nos lo pagan, pero para ver qué acciones se pueden hacer desde otras instancias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Quitemos el párrafo azul, gracias. Muy bien a ver, ¿ya los separó? No perdón, puede volverme a poner el párrafo azul es que quizá lo leí mal. Si, es que en ningún momento hizo los dos párrafos, verdad. Si el azul no es necesario, entonces. No. Mucho mejor.

Entonces el primero puede ser un par de meses, el segundo si debería ser máximo un mes.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Quedaría entonces, instruir a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera para que elaboren un plan de acción para gestionar ante el Ministerio de Hacienda el cumplimiento del 100% de las obligaciones que el ordenamiento jurídico impone al Estado en el plazo de dos meses, e instruir a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera para que realicen las medidas administrativas y legales que corresponde para que se incluya en el presupuesto 2023 las obligaciones pendientes y las periódicas a cargo del Estado. Eso sería en el plazo de un mes.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: La quinta.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: El siguiente.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Director Jorge Hernández Castañeda: Perdón, Carolina, en ese cuarto en la primera línea al final quítele el último gasto.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Si, señor.

Director Jorge Hernández Castañeda: Que realicen las.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Las medidas

Ing. Carolina Arguedas Vargas: El siguiente es, instruir a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera, a formular un plan de acción que aborden las acciones que promuevan la eficiencia y que sean implementadas en la institución en el corto plazo. Lo deberán presentar, bueno eso sería definir el plazo para este plan de acción.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Gustavo, adelante.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Si señor. Era con respecto al acuerdo anterior, que decía las obligaciones pendientes y periódicas, y yo pensaría, bueno cualquiera dos es muy difícil cobrarlas, pero como estamos en la formulación del presupuesto 2023, creo que el objetivo es que en el, en el presupuesto 2023 se incluya efectivamente las obligaciones de ese de ese año y las pendientes daría a entender que es toda la deuda que tiene pendiente con nosotros, entonces me parecía que eran las obligaciones periódicas o las obligaciones anuales o no sé, pero muy.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Está bien, buen punto.

Directora Martha Rodríguez González: Si, bueno era eso, que eran las obligaciones del período primero que son las que pueden resolver en el presupuesto del 2023, y en el otro en el caso del quinto honestamente, no, no se entiende ese.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Gustavo, adelante.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí señor, nosotros en la presentación del modelo proyecciones financieras traemos un acuerdo que, si ustedes me lo permiten, se lo puedo pasar a Carolina, que me parece que recoge mucho el espíritu de lo que están procurando con éste en particular.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Ok

Lic. Gustavo Picado Chacón: Entonces se lo voy a pasar a Carolina

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Directora Martha Rodríguez González: Me parece que, si ese acuerdo está más ajustado a las proyecciones, más bien deberíamos acordarlo en las proyecciones, no traerlo para acá. Me parece que tal vez está más justificado.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Ahorita ajusto los números Don Álvaro. Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que se revise y se detalle lo indicado en el informe con respecto al comportamiento de los gastos, dado que el informe se indica una duplicación de estos en el lapso de los 7 años.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Perdón es que mantuve la mano, ya le pasé a Carolina por teams la redacción de un posible acuerdo.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Está bien, pero pensé que habíamos quedado que lo vamos a ver (...)

Directora Martha Rodríguez González: Quedamos de verlo en las proyecciones.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Entonces el sexto estaría también para el siguiente porque es básicamente lo mismo, ¿cierto don Gustavo?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí señor, si el acuerdo trae también un tema de analizar fuentes de financiamiento, diversificar eficiencia, y creo que recoge toda la discusión que se tuvo a hora antes del almuerzo, pero lo podemos ver en el momento que veamos el modelo de proyecciones financieras.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Este séptimo, don Álvaro es también enfocado en la eficiencia, entonces todos.

Director Jorge Hernández Castañeda: Don Álvaro, sí hay 3 acuerdos que son muy muy similares, ahora si Gustavo tiene uno que contemple, porque van en relación con el comportamiento del gasto, la composición del gasto, la eficiencia del gasto, la producción, todo eso, para tener una idea, ¿qué significa para la institución el que nosotros dupliquemos en un periodo de 6 a 7 años el gasto?, significa don Álvaro la autorización de 30.000 plazas y la construcción de 29 hospitales para que tengamos una idea de la magnitud del impacto, si Gustavo tiene una redacción, pero esa es la orientación del acuerdo, que se analice la composición del gas y la eficiencia del gas.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No totalmente por ello era (...)

“00:15:57” al “00:17:28” Grabación inaudible.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Don Álvaro, es que esos de los que acaban de comentar marque en amarillo los que se van a abordar con la presentación de don

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Gustavo, pero faltaba, esos son los de gastos, acciones de eficiencia y todos están marcados en amarillo, pero faltaba leer uno que tiene que ver con lo mismo pero no se había leído que es el de instruir a la Gerencia Financiera para que revise el comportamiento de la tasa de morosidad, también para que elabore un plan de acción para atender dicho comportamiento, a la vez que se implementen acciones adecuadas para un servicio más ágil y oportuno en la gestión de cobro, ese también es parte, verdad, de medidas de financiamiento, entonces prácticamente.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Trabajadores independientes.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: En general.

Director Jorge Hernández Castañeda: Y del sector patronal también.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: En el sector patronal es menos del 1%, y al trabajar independientemente es el 30%. (...) ¿Qué plazo le ponemos?

Director Jorge Hernández Castañeda: 3 meses.

“00:19:00” al “00:20:27” Grabación inaudible.

Directora Martha Rodríguez González: De acuerdo con lo que se definió en esta Junta Directiva, debería ser un año para ver cuánto ha sido realmente la afiliación considerando que en 3 años debe darse todo el proceso de afiliaciones, ese número de afiliados que se dijo y me parece que debería ser como en un año, que se hiciera esa esa valoración es que, si no va a ser de muy corto plazo y no vamos a ver realmente el resultado, ¿no sé si es mucho tiempo?, pero en realidad esa sería.

Director Jorge Hernández Castañeda: Yo sugeriría don Álvaro que fuera de 6 a 12 meses, más tomando en cuenta el punto que señala el doctor.

“00:21:22” al “00:21:58” Grabación inaudible.

Directora Martha Rodríguez González: Si don Álvaro es que en el primer yo tenía un desacuerdo por el tema de la evaluación, pero el resto yo estoy de acuerdo, entonces quisiera saber si podemos votar el primer acuerdo aparte y todos los demás yo no tendría inconveniente.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante, doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias don Álvaro. Con respecto al primer acuerdo, lo que conocimos el día de hoy es la valuación actuarial del Seguro de Salud 2021, lo que correspondía desde mi óptica direccionar el estudio actuarial más bien a una nueva valoración actuarial, no decir sobre cuáles variables si no sobre la totalidad de las variables, entonces mi desacuerdo consiste en que no deberían de explicarse o

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

contemplarse unas variables, sino todas las variables, por eso estoy en desacuerdo con el planteamiento, sin embargo, creo que debe hacerse una nueva valoración actuarial con todas las variables que corresponde.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Ok, doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Escuchando a doña Martha tal vez deberíamos, ya está votado, pero agregar ahí y cualquier otra variable que sea indispensable en el estudio, porque la verdad el actuario debería saberlo, no que la Junta Directiva le indique una a una las cosas que no fueran.

Director Jorge Hernández Castañeda: A mí me parece.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Si verdad, como incluirle.

Por lo tanto, considerando el documento “ Valuación Actuarial del Seguro de Salud, 2021”, elaborado por la Dirección Actuarial y Económica, anexo al oficio PE-DAE-0745-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, firmado por el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director a.i., Dirección Actuarial y Económica, así como la presentación efectuada por el Master Luis Guillermo López Vargas y la Actuaría Carolina González Gaitán, la Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA:**

1. Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que presente una actualización de la valuación actuarial que incorpore los aspectos que se ha señalado que no se incluyeron, tales como; el impacto de la proyección considerando

- Aplicación de la Ley N° 10.232 denominada: “Ley de Autorización de Condonación para la Formalización y la Recaudación de Cargas Sociales”.
- Aplicación de la Base Mínima Contributiva: Propuesta de Reforma a los artículos 63 del Reglamento de Salud, y 2 y 34 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Costo aumento salarial
- Costo de anualidades si proceden
- Las proyecciones financieras a fin de que se dé una mayor compatibilidad con estas
- Efectos de la atención de la pandemia
- Y cualquier otra variable que se considere necesario

En un plazo 1 (un) mes (6 de octubre de 2022)

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Rodríguez González que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Se retira de la sesión el director José Luis Loría Chaves e informa que se conectará virtualmente.

2. Instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que en un plazo razonable se le de seguimiento a dos supuestos mencionados:

- Afiliación de nuevos empleos
- Ingresos por cuotas de trabajador independiente

Y presente los resultados obtenidos en el plazo de 6 meses y 12 meses (9 de febrero de 2023 y setiembre 2023)

3. Instruir a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera para que elaboren un plan de acción para gestionar ante el Ministerio de Hacienda el cumplimiento del 100% de las obligaciones que el ordenamiento jurídico impone al Estado.

En un plazo de 2 (dos) meses

4. Instruir a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera para que realicen las medidas administrativas y legales que corresponda para que se incluya en el presupuesto 2023 las obligaciones periódicas a cargo del Estado.

En un plazo 1 (un) mes

5. Instruir a la Gerencia Financiera para que revise el comportamiento de la tasa de morosidad, de forma que elabore un plan de acción para atender dicho comportamiento oportunamente, a la vez, que implemente acciones adecuadas para dar un servicio más ágil y oportuno para la gestión el cobro.

En un plazo 3 (tres) meses (8 de diciembre-2022)

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por la Directora Rodríguez González que vota negativamente el acuerdo primero del presente artículo, por lo tanto, **se da la firmeza** a lo acordado en el artículo 2º de esta sesión.

Se retira de la sesión virtualmente el Director Adrián Torrealba Navas

Ingresa a la sesión virtual: Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Dirección de Presupuesto, Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe Area Formulación Presupuesto, Dirección de Presupuesto, Msc. Carolina González Gaitán, subdirectora de la Dirección Actuarial y Económica, Licda. Evelyn Rocío Guzmán Solano,



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Actuaria Dirección Actuarial y Económica, Lic. Walter Campos Paniagua, Director Dirección Administración y Gestión de Personal.

Se une virtualmente el licenciado Gilberth Alfaro Morales, en su condición de Gerente

ARTICULO 3º

Se conoce el oficio número GF-927-06-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, que firma el licenciado Picado Chacón, Gerente Financiero, en el cual presenta los resultados del Modelo de Proyecciones Financieras en el contexto de la propuesta de aplicación del aumento general de salarios correspondiente al periodo 2020.

Ingresa a la sesión en forma virtual el Director José Luis Loría Chaves.

Exposición a cargo de: Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Dirección de Presupuesto

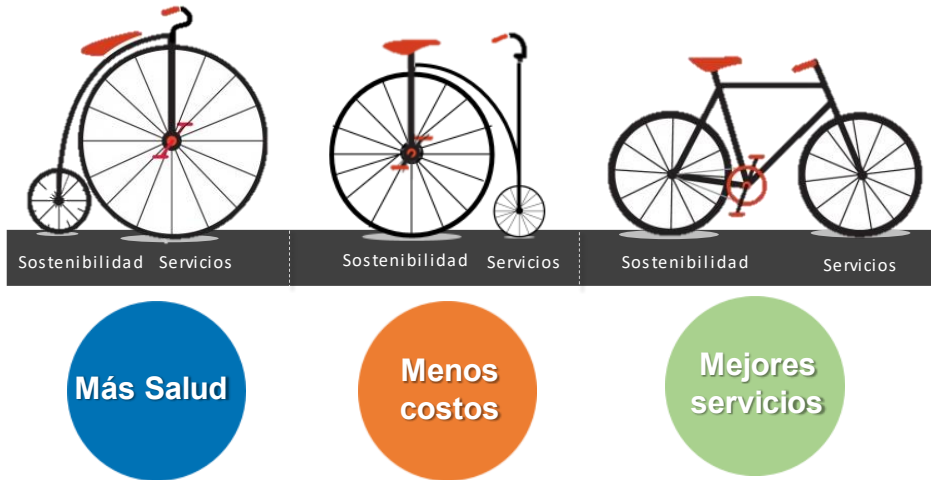


Resultado del Modelo de Proyecciones Financieras en el contexto de la propuesta de aplicación del aumento general de salarios correspondiente al periodo 2020

Gerencia Financiera
Agosto 2022



Suficiencia **Sostenibilidad financiera** del Seguro de Salud



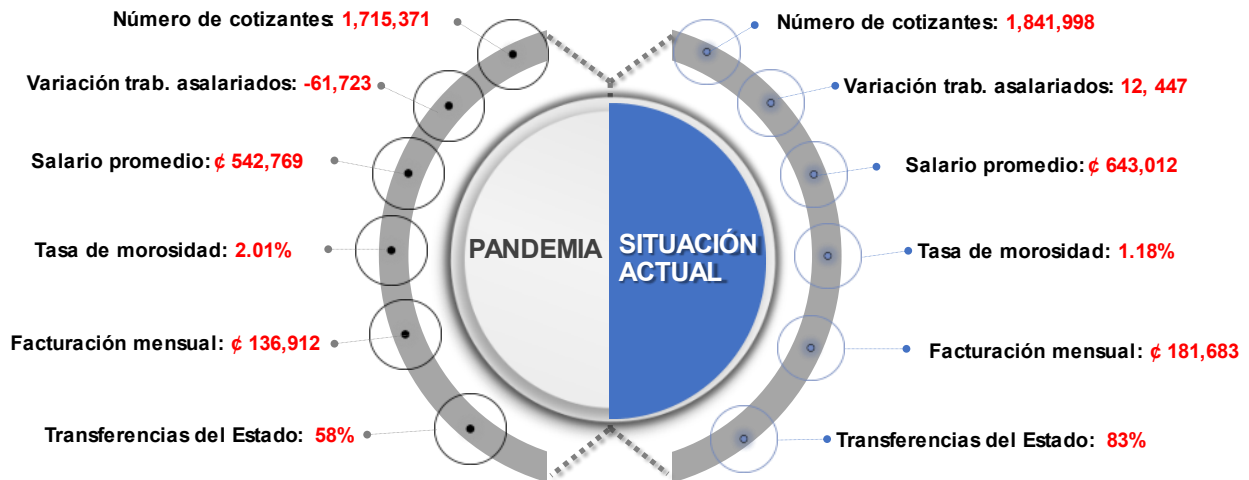
Situación general de las finanzas del Seguro de Salud

Pandemia del COVID-19: efectos directos sobre las finanzas de los seguros sociales



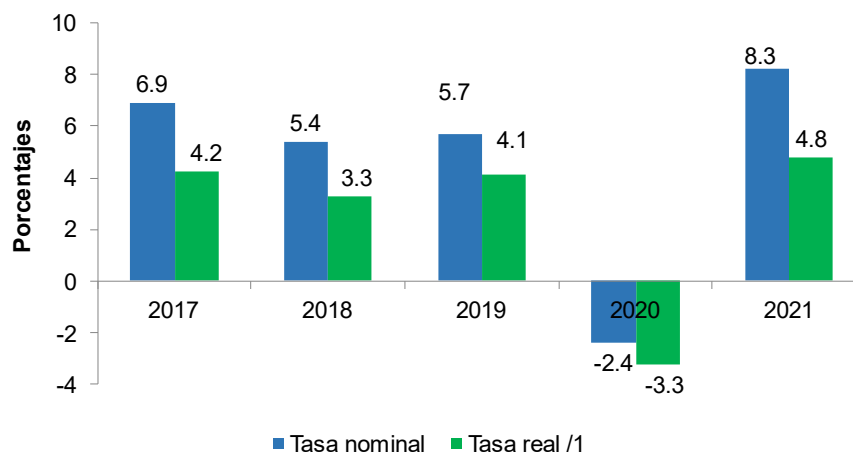
- Caída de la actividad económica
- Aumento del desempleo abierto y subempleo
- Reducción del número de trabajadores
- Reducción del nivel promedio de salarios del sector privado
- Disminución de transferencias del Estado
- Otorgamiento de incapacidades por COVID -19
- Uso de Fondo de Contingencias
- Contratación de personal y gasto en insumos

Seguro de Salud: Evolución de indicadores financieros claves Efectos menos profundos y de más rápida recuperación.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Seguro de Salud: Ingresos por contribuciones sociales Tasas de variación nominales y reales a diciembre 2017 - 2021



1/ Valores deflactados con base en el índice de precios al consumidor

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria, diciembre 2017-2021. Dirección de Presupuesto, CCSS.

Seguro de Salud: Comparación flujo real versus flujo estimado, al 31 de julio 2022.

CONCEPTO	REAL	ESTIMADO inicial	DIF.
Ingresos:			
Recaud. Planillas y otros	€1,814,155	€1,680,231	€133,924
menos: instituciones y OPC	619,258	731,704	(67,882)
Recaudación de IVM por SINPE	139,005	141,814	2,809
Recaudación de IVM por Cajas	18,848	39,482	20,635
Recaudación Neta	837,046	767,230	69,816
Cuotas del Estado	328,480	369,370	(40,890)
Atención Médica Pensionados	88,814	88,846	(32)
Otros Ingresos	31,461	34,173	(2,712)
Convenio Pago Deuda del Estado	28,529	-	28,529
SUBTOTAL DE INGRESOS	1,314,329	1,259,619	54,711
Vencimientos Prov. y Reservas	211,304	250,833	(39,530)
TOTAL DE INGRESOS	1,525,633	1,510,452	15,181
Egresos:			
Egresos salariales	717,180	764,215	47,035
Proveedores	495,623	528,027	32,404
Préstamos	5,133	7,343	2,210
SUBTOTAL DE EGRESOS	1,217,937	1,299,585	81,648
Provisiones y Reservas	370,622	448,118	77,496
TOTAL DE EGRESOS	1,588,559	1,747,703	159,144
Dif. Ingresos - Egresos	(62,926)	(237,251)	174,325
Saldo Inicial Caja	530,191	530,191	-
Saldo Final de Caja	€467,265	€292,940	174,325

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Seguro de Salud: Desempeño reciente de ingresos y gastos Cifras en millones de colones, 2018 -2021

Partidas	2018	2019	2020	2021
Ingresos corrientes	2,210,672	2,427,349	2,273,356	2,393,297
Ingresos por contribuciones	1,788,063	1,890,006	1,844,864	1,997,096
Sector Público	787,650	834,522	838,787	854,363
Sector Privado	1,000,413	1,055,484	1,006,077	1,142,733
Otros	422,609	537,344	428,492	396,201
Ingresos de capital 1/	31,531	41,151	662,091	604,194
Financiamiento 2/	521,465	543,542	652,256	772,728
Ingresos totales	2,763,669	3,012,043	3,587,703	3,770,219
Gasto corriente	1,905,108	1,991,559	2,102,382	2,213,471
Remuneraciones	1,272,172	1,325,304	1,395,831	1,424,451
Servicios	161,674	174,783	183,476	189,330
Materiales y suministros	325,259	354,533	390,415	458,913
Transferencias corrientes	146,003	136,938	132,660	140,777
Inversión física	78,574	100,718	144,108	120,829
Otros gastos 3/	241,760	303,231	568,485	431,056
Total egresos	2,225,442	2,395,508	2,814,975	2,765,357

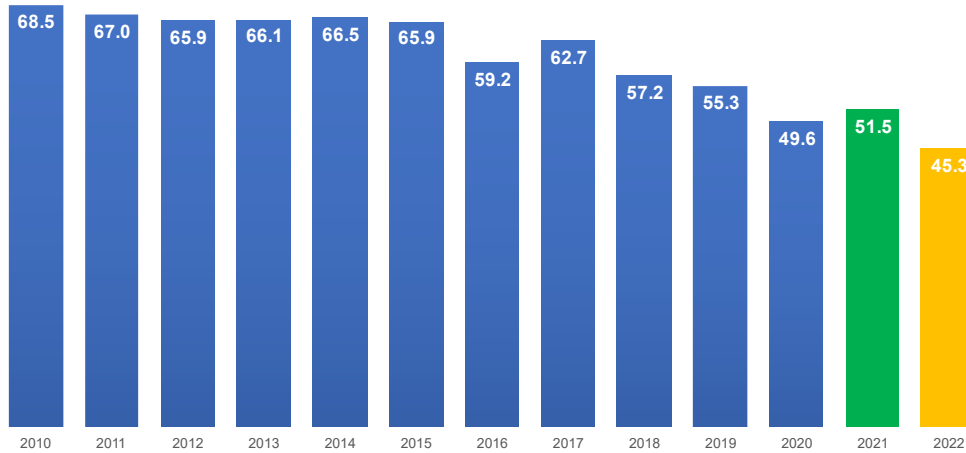
Fuente: Dirección de Presupuesto. Liquidaciones 2018-2021

Seguro de Salud: Reservas financieras de 1.5 billones de colones Cifras en millones de colones, abril 2022

Destino	Total
Portafolio de Proyectos	370,849
Fideicomiso	345,708
Provisiones Salariales	218,833
Hospital de Cartago	150,770
Ley del Tabaco	117,714
Reserva de Contingencias	80,000
Hospital de Puntarenas	69,890
Cierre Brechas I Nivel de Atención (EBAIS)	53,000
Hospital de Turrialba	42,275
Red Oncológica	36,696
Plan Innovación Financiera	28,709
Convenio Código Niñez	8,791
Torre Quirúrgica HSJD	5,433
PANI-Hospital Nacional de Niños	3,997
Fase Terminal, ACNUR, VIH	2,536
Asignación GRD y Modelo de Costos	1,905
Inversión OPC - CCSS	778
Ley de Paternidad Responsable	631
Centro Siquiátrico Penitenciario	240
Garantías Ambientales	122
Hospital México	-
Total	1,538,877



Seguro de Salud: Evolución del **gasto en remuneraciones** como % del gasto total
Reducción progresiva de su peso, explicada por múltiples factores.

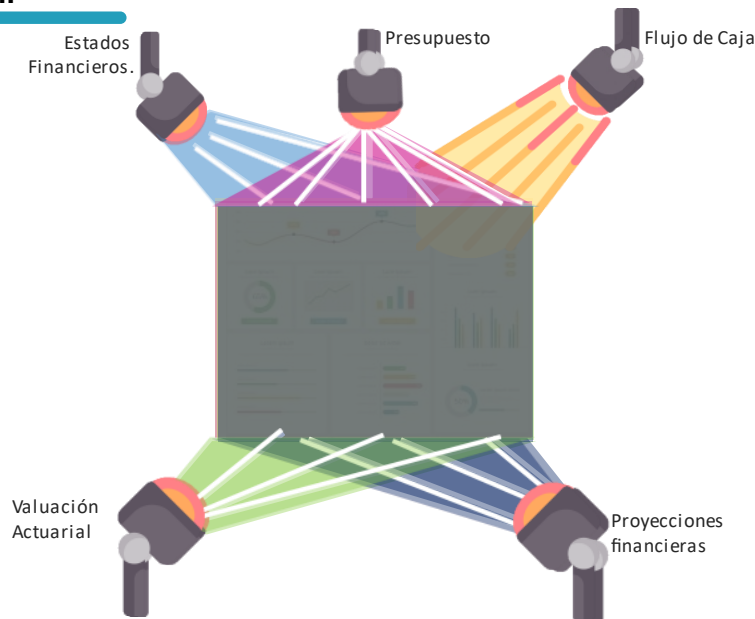


**Un modelo de proyecciones
para la planificación financiera
de mediano y largo plazo**

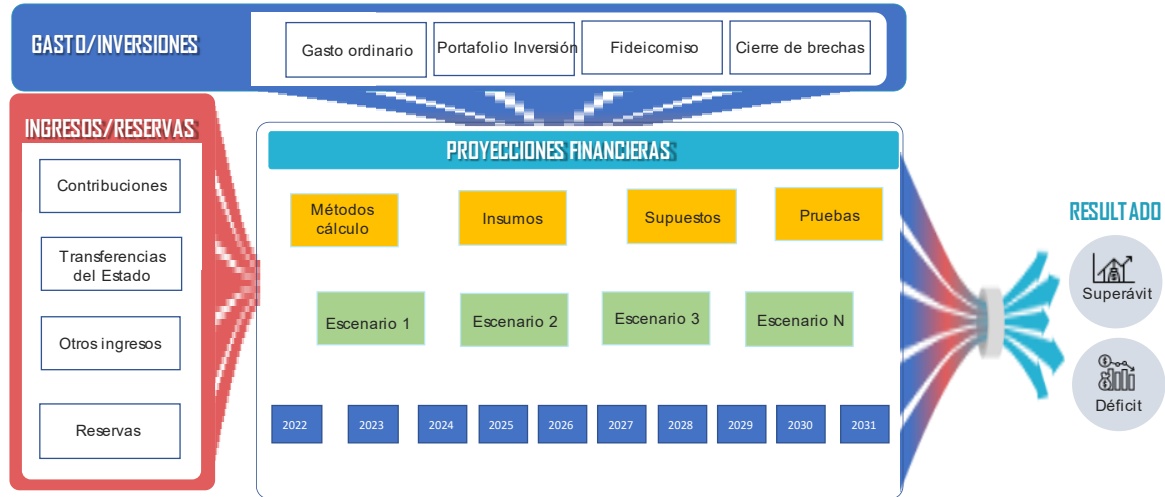
Evolución de las necesidades de planificación financiera La presupuestación plurianual en un marco de mediano y largo plazo




Diversos instrumentos metodológicos y de análisis de la situación financiera de una organización.



**Modelo de proyecciones financieras del Seguro de Salud:
Escenarios que combinan gasto/inversiones e ingresos/reservas.**





El modelo como una herramienta para la planificación financiera
Características y usos potenciales

- 



Enfoque de oferta y capacidad financiera (óptica del gasto)

Genera "n" escenarios para ingresos y gastos en un determinado plazo.


- 


Combina los ingresos efectivos y los gastos reales históricos con los programas de inversión de alto impacto.

Define los momentos críticos de insuficiencia de recursos financieros en el Seguro de Salud.


- 

Evolución futura de los salarios, considerando los efectos de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Es flexible y de fácil cálculo, porque sus insumos se pueden obtener en períodos de tiempo relativamente cortos.



Elementos comunes en el modelo de proyecciones financieras y la valuación actuarial del Seguro de Salud.

- ✓ En todo modelo financiero o valuación actuarial de un seguro social de salud –en particular el costarricense - surgirán momentos de insuficiencia de recursos, producto de los diversos factores que inciden en los costos de sus servicios y prestaciones.
- ✓ La CCSS tiene un portafolio de inversiones en recurso humano, infraestructura, equipamiento y tecnologías, histórico en número de proyectos, monto a invertir y gasto de operación adicional .
- ✓ El incumplimiento en el pago de las obligaciones del Estado – particularmente evidente en los últimos años- genera una restricción financiera en el Seguro de Salud y su capacidad de ejecutar oportunamente el portafolio de inversiones .



Escenarios de ingresos

Caracterización de escenarios de ingresos

Escenario Base	Escenario Intermedio	Escenario Optimista
<ol style="list-style-type: none"> Tasa de crecimiento Ingresos por contribuciones ● 2022-2031 promedio 4.5%. Transferencias ajustadas al comportamiento real-histórico Otros ingresos se estiman conforme el histórico- real No considerar préstamos externos 	<p>Mantiene ingresos de escenario base, salvo los siguientes ajustes</p> <ol style="list-style-type: none"> Tasa de crecimiento Ingresos por contribuciones ● 2022-2031 promedio 5% Aumento de transferencias en un 5% sobre el escenario base Ingresos por el 10% del monto de los préstamos suscritos por el Gobierno (¢85 000 millones MEP) Préstamo externo por el Gobierno para pago de deuda por \$500 millones. 	<ol style="list-style-type: none"> Mantiene ingresos del escenario intermedio Incluye el incremento de transferencias por 0.35% del PIB como parte del reconocimiento de obligaciones producto de programas que ejecuta la CCSS anualmente <p>Ajuste se orienta a un aumento gradual de las transferencias hasta alcanzar un porcentaje del PIB financiable por el Gobierno</p>

Detalle de ingresos escenario intermedio

- Cifras en millones de colones -

Concepto	2022	2024	2026	2028	2030	2032
INGRESOS CORRIENTES	2,916,115	3,167,892	3,345,689	3,604,726	3,956,249	4,171,647
Contribuciones a la Seguridad Social	2,019,533	2,120,528	2,282,536	2,504,513	2,800,797	2,968,844
Ingresos no Tributarios	224,677	221,972	204,725	187,478	170,231	143,335
Transferencias corrientes	335,952	412,696	429,214	456,368	492,611	529,734
Transferencias por préstamos Gobierno	85,000	0	0	0	0	0
Reconocimiento obligaciones	0	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
Transferencias Corrientes Escenario base	250,952	262,696	279,214	306,368	342,611	379,734
INGRESOS DE CAPITAL	813,717	866,837	746,097	480,565	429,579	390,586
Recuperación de Colocaciones	360,937	300,118	165,489	75,000	54,000	30,000
Endeudamiento Externo	50,989	101,182	145,058	0	0	0
Recursos de Vigencias Anteriores	401,120	464,852	434,852	404,852	374,852	359,852
Otros Ingresos de Capital	672	685	699	713	728	735
Total	3,729,831	4,034,729	4,091,786	4,085,291	4,385,828	4,562,233



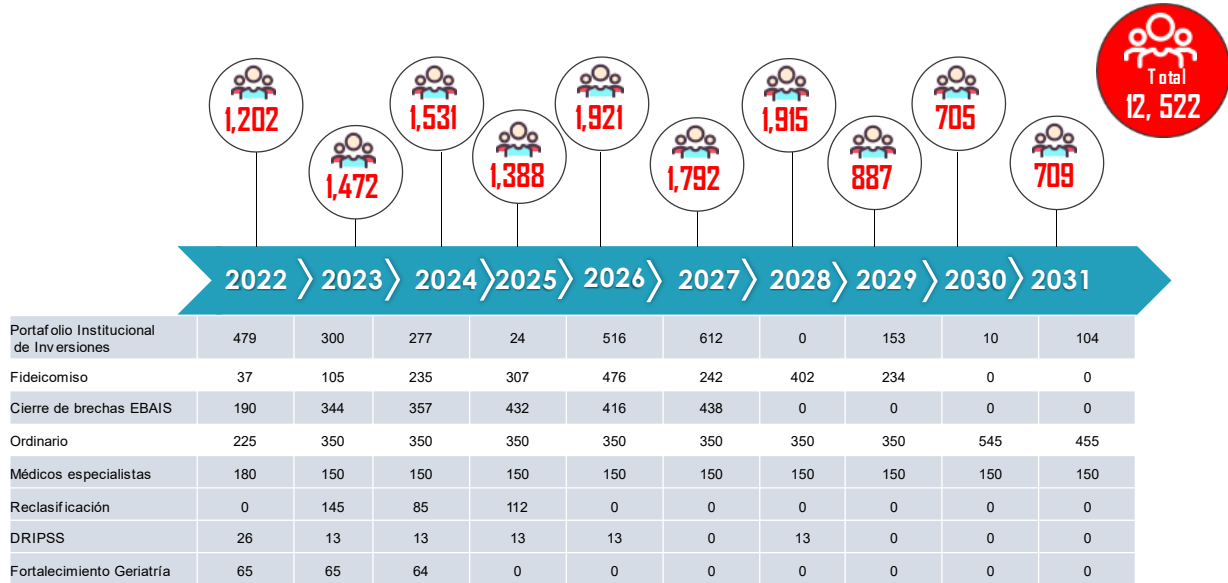
Escenarios de gastos e inversión



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Proyección de necesidades de plazas, 2022 – 2031

El ajuste es congruente con las necesidades proyectadas



Principales supuestos para cálculo de las Remuneraciones

- 1% de previsión de aumento salarial a partir del 2023.
- Acumulación hasta 42 anualidades (por efecto de sustitución).
- Reactivación de acumulación de anualidades a partir del 2023 (sin incluir las 2 que están en discusión).
- Cálculo con incentivos de ley fortalecimiento para los casos nuevos que se les haya dado el beneficio a partir del 2018
- Crecimiento de plazas por gestión ordinaria y por proyectos de alto impacto

Caracterización de escenarios de gastos

Escenario A: Gastos de operación del Seguro

1. Funcionamiento de los centros de salud y administrativos
2. Financiamiento del presupuesto laboral (Planilla institucional), conforme Ley 9635
3. Crecimiento natural de servicios y programas institucionales
4. Inversiones en infraestructura y tecnologías de mediana y baja complejidad
5. Creación de 500 plazas anuales para abordaje de necesidades ordinarias
6. Incluye previsión 1% de aumentos a partir del 2023

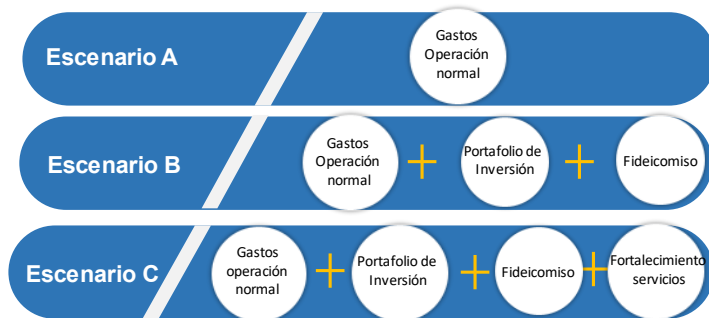
Escenario B: Portafolio de Inversiones y Fideicomiso

1. Incluye escenario A
2. Se adiciona el financiamiento del Portafolio Institucional de Inversiones en Infraestructura, equipamiento y TIC (gastos de operación inversión)
3. Se incluye el Fideicomiso así como los gastos para su puesta en operación
4. Incluye propuesta del Centro Logístico
5. Adiciona 4513 plazas en el periodo 2022-2031 del Portafolio y el Fideicomiso

Escenario C: Fortalecimiento Prestación de Servicios

1. Incluye escenario B.
2. Incorpora el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención (340 EBAS)
3. Considera 2177 plazas en el periodo 2022-2027
4. Reclasificación Áreas de Salud
5. Consolidación de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud
6. Refuerzo Servicios Geriatría

Caracterización de escenarios de gastos



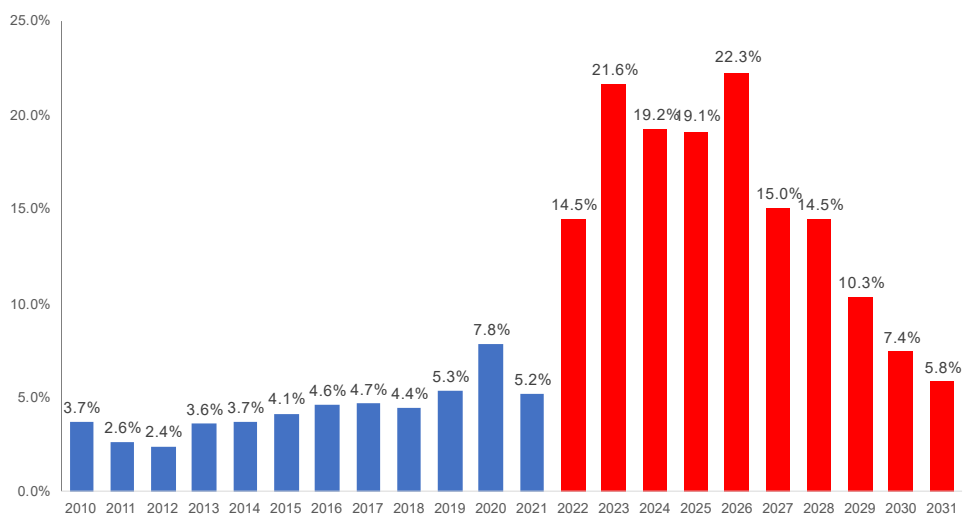
Resumen general: Gasto de inversión y operación

Proyectos de alto impacto en la CCSS

- Cifras en millones de colones, 2022 -2031 -

Concepto	Inversión	Operación	Total
Portafolio Institucional de Inversiones	2,789,773	1,652,642	4,442,415
Fideicomiso	463,902	415,876	879,779
Fortalecimiento Prestación Servicios	44,708	1,130,536	1,175,244
Total	3,298,383	3,199,054	6,497,438

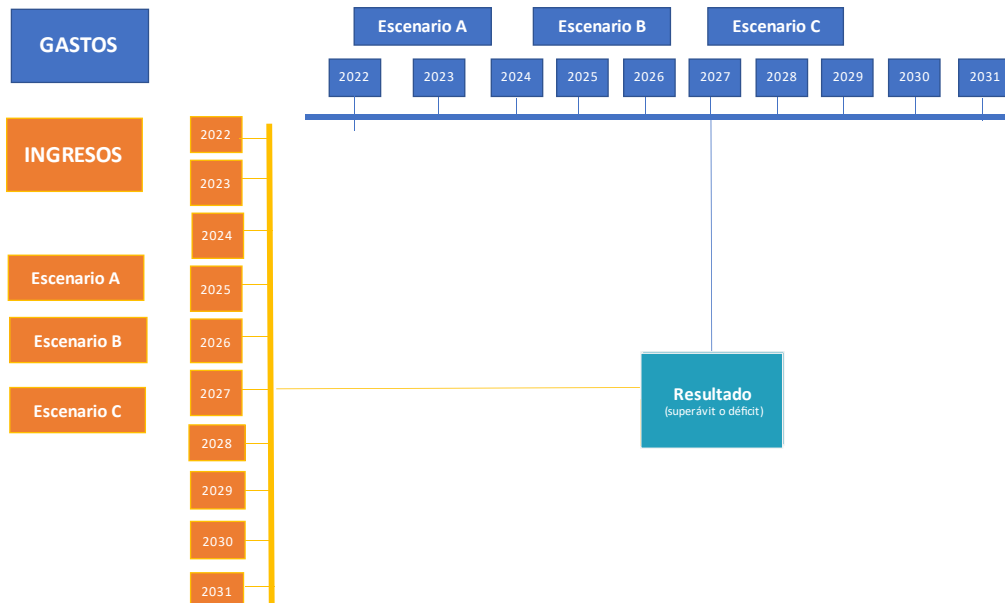
Portafolio de Proyectos: Factor crítico para la sostenibilidad financiera
Inversiones/Contribuciones reales 2010-2020 y estimación 2021 – 2031





Resultados de los escenarios

Puntos críticos de reservas institucionales



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Escenario Intermedio de ingresos vs escenario total de gastos, 2022 -2031

- Montos en millones de colones -

Periodo	Ingresos	Gastos ordinarios	Portafolio	Programa cierre brechas	Total gastos	Diferencia (I-G)	Saldo Reserva disponible
2022	3,729,292	3,302,772	7,144	25,988	3,335,904	393,388	1,449,948
2023	3,672,069	2,932,610	388,576	59,158	3,380,344	291,725	1,741,673
2024	3,663,940	3,035,136	416,003	89,348	3,540,487	123,453	1,865,126
2025	3,646,849	3,179,812	489,431	114,373	3,783,615	-136,766	1,728,360
2026	3,750,952	3,240,560	656,586	141,255	4,038,400	-287,448	1,440,912
2027	3,610,914	3,300,198	597,390	141,328	4,038,916	-428,002	1,012,910
2028	3,716,527	3,371,219	534,140	144,994	4,050,352	-333,825	679,085
2029	3,859,446	3,491,177	480,216	148,343	4,119,736	-260,290	418,795
2030	4,025,377	3,649,962	417,111	151,790	4,218,862	-193,486	225,310
2031	4,101,155	3,806,219	484,669	158,668	4,449,556	-348,401	-123,091

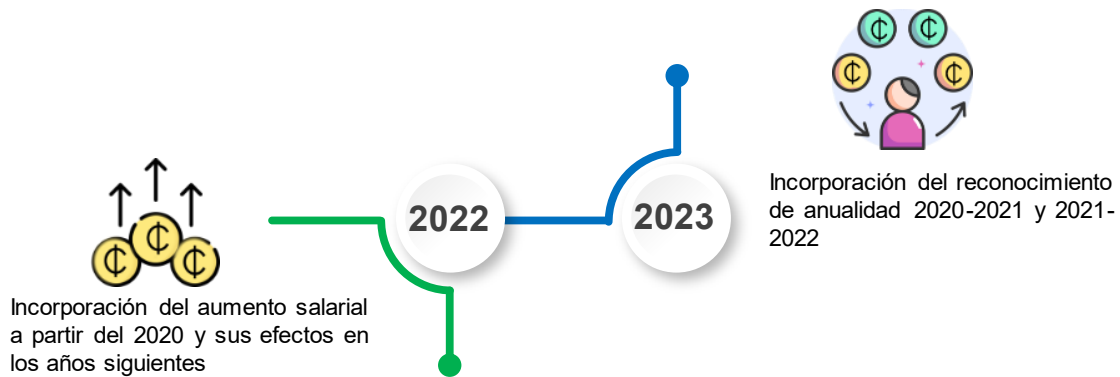
Escenario optimista de ingresos: incremento del aporte del Estado al financiamiento del Seguro de Salud en al menos 0.35% del PIB

Periodo	Ingresos	Gastos ordinarios	Portafolio	Programa Cierre Brechas	Total gastos	Diferencia (I-G)	Saldo Reserva disponible
2022	3,729,831	3,302,772	7,144	25,988	3,335,904	393,927	1,449,948
2023	4,042,331	2,932,610	388,576	59,158	3,380,344	661,987	2,111,935
2024	4,034,729	3,035,136	416,003	89,348	3,540,487	494,242	2,606,177
2025	4,004,961	3,179,812	489,431	114,373	3,783,615	221,346	2,827,523
2026	4,091,786	3,240,560	656,586	141,255	4,038,400	53,386	2,880,909
2027	3,983,640	3,300,198	597,390	141,328	4,038,916	-55,276	2,825,633
2028	4,085,291	3,371,219	534,140	144,994	4,050,352	34,938	2,860,571
2029	4,224,123	3,491,177	480,216	148,343	4,119,736	104,387	2,964,958
2030	4,385,828	3,649,962	417,111	151,790	4,218,862	166,966	3,131,924
2031	4,382,960	3,806,219	484,669	158,668	4,449,556	-66,596	3,065,329

Resultados de los 9 escenarios: con ingresos intermedios y optimistas, se registraría solo un momento crítico en el 2031.



¿Cuál es el impacto sobre las proyecciones financieras de una potencial aprobación del ajuste salarial 2020 y las anualidades 2021 -2022?



Principales consideraciones Ajustes desde las remuneraciones



Decretos de Gobierno

- Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, se acordó el **aumento general de salarios del año 2020 por un monto de ₡7,500.**
- Decreto Ejecutivo N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del 04 de abril de 2020, se **suspende la aplicación de dicho incremento**, a propósito de la reorientación de recursos disponibles para la atención del Covid -19.
- El aumento salarial representa aproximadamente ₡10,000 millones por año.



Aprobación de Leyes

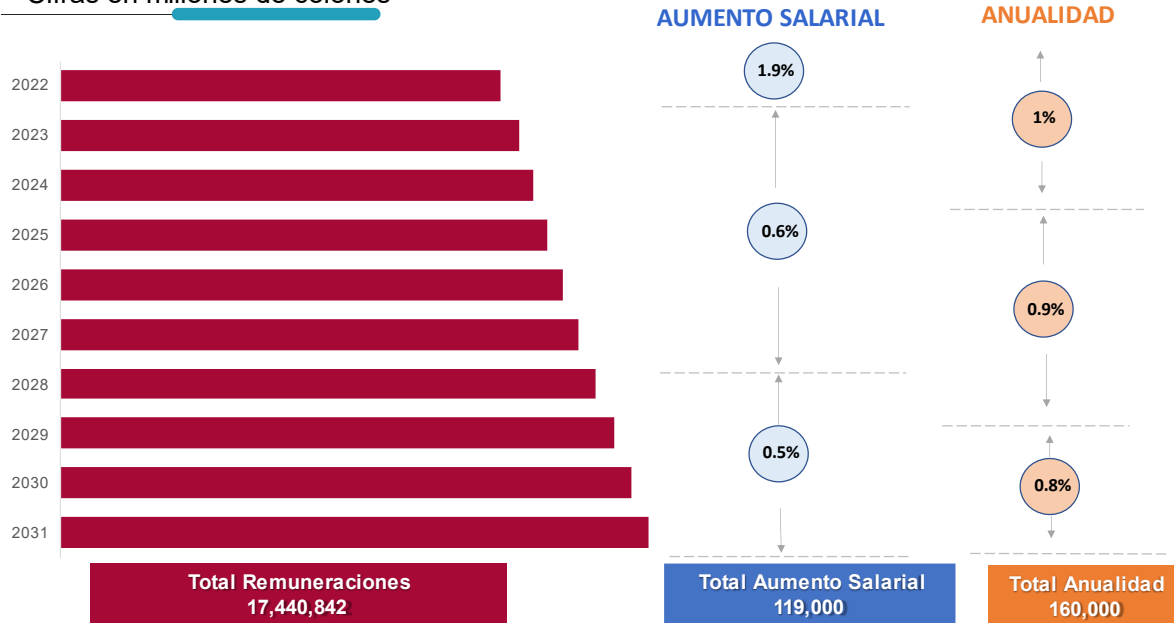
- La Ley 9908 Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, divulgada en la Gaceta del 21 de noviembre de 2020, se indica que no se girará la anualidad adicional en el año 2021 y 2022.
- **Cada anualidad representa aproximadamente ₡8,000 millones por año.**

Seguro de Salud: Resultados del modelo Impacto de ajuste salarial en puntos críticos 20222031

Escenarios	Ingresos	Gastos									
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
01	Base	Ordinarios	[Green bar]								
02	Base	Ord + Port +Fideic	← No adelanta el punto crítico								
03	Base	Todos compromisos	← No adelanta el punto crítico								
04	Intermedio	Ordinarios	[Green bar]								
05	Intermedio	Ord + Port +Fideic	[Green bar]								
06	Intermedio	Todos los compromisos	← No adelanta el punto crítico								
07	Optimista	Ordinarios	[Green bar]								
08	Optimista	Ord + Port +Fideic	[Green bar]								
09	Optimista	Todos los compromisos	[Green bar]								

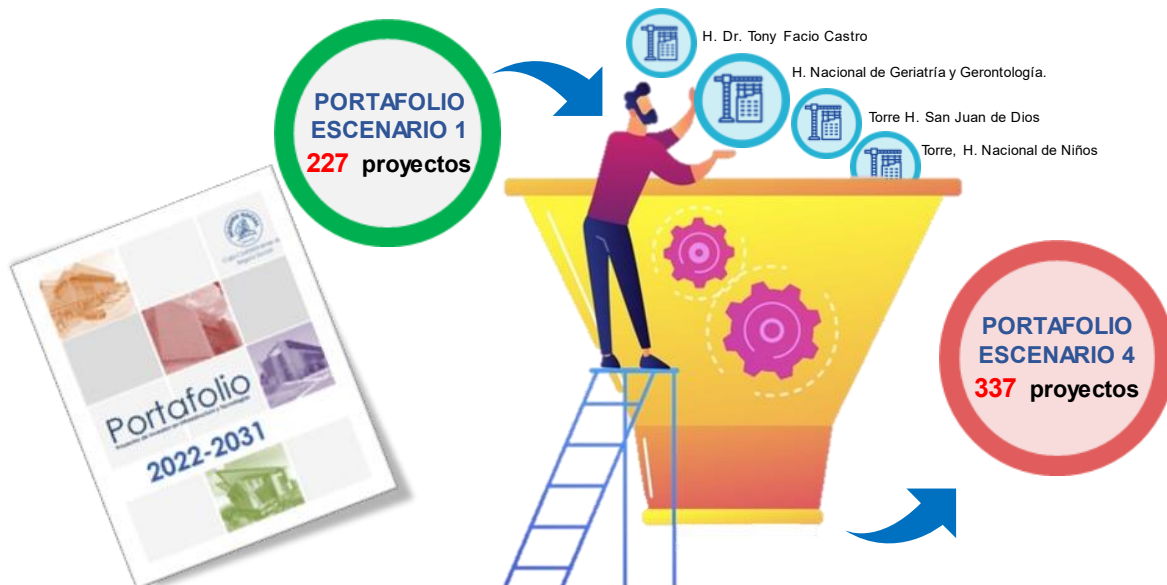
Impacto en las remuneraciones con ajustes salariales, 2022- 2031

- Cifras en millones de colones -



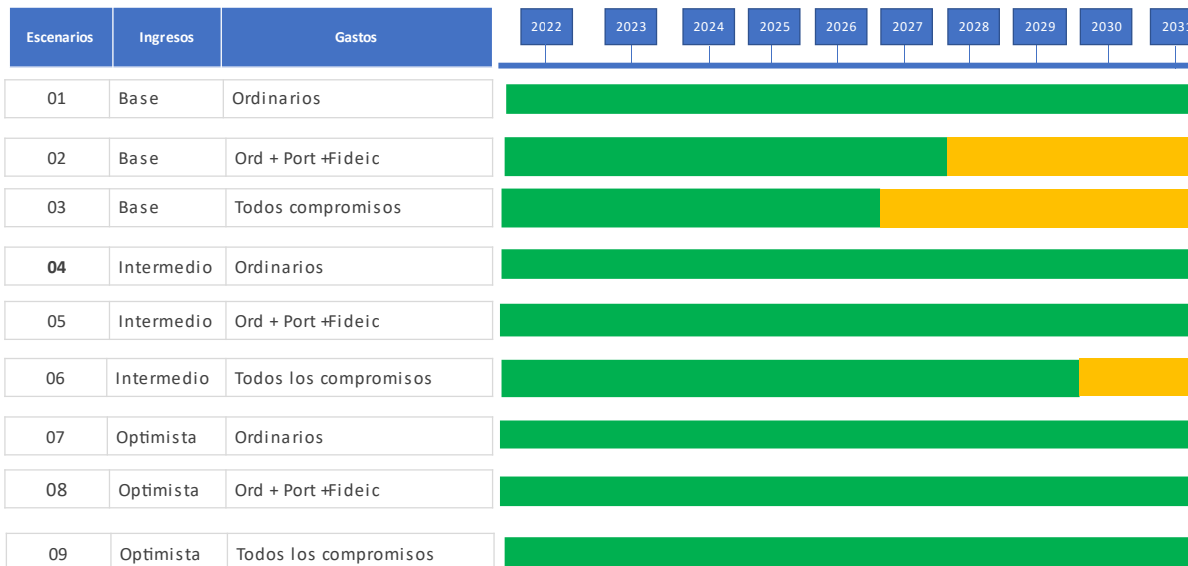
El modelo se ajusta para capturar cambios

Integración de obras de gran inversión genera otros escenarios



Seguro de Salud: Resultados del Modelo

La programación de los proyectos incide en los momentos críticos



Consideraciones para optimizar ingresos y eficientizar el gasto

OBLIGACIONES DEL ESTADO

Hoja de ruta sobre para el abordaje de deuda de estado mediante aumentos de sus transferencias

INGRESOS

- Consolidación de recuperación de los 85,000 millones (Deuda MEP-CCSS).
- Estado asuma un préstamo externo para pagar deuda por 500 millones de dólares



EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y CALIDAD DEL GASTO

- Desarrollar programa estratégico con ejes de eficiencia, gestión de costos y gasto de calidad
- Portafolio Institucional de Inversiones con un horizonte de 15 años

Conclusiones

01

Años 2020 y 2021 se enfrentó la incertidumbre del Covid-19, que generó la adopción de decisiones para proteger las finanzas de los seguros de la CCSS, así como suspender aumentos salariales y anualidades ante el impulso del Gobierno y la Asamblea Legislativa.

02

Año 2022, se retoman proyectos estratégicos de la institución y las condiciones salariales, ante la recuperación de los principales indicadores financieros del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

03

En la medida que los **supuestos de los ingresos** logren cumplirse la **CCSS dispondrá de mayor solidez para enfrentar la transformación de la prestación de los servicios y su sostenibilidad en el tiempo**. Desde la perspectiva del **gasto el mayor impacto se observa en el Portafolio Institucional de Inversiones y el Plan de Reducción de Brechas** que deberán ser graduales conforme las capacidades financieras para su ejecución.

04

La CCSS tiene la capacidad financiera de asumir el aumento salarial del 2020, y en cuanto a las anualidades quedará supeditado al criterio que emita MIDEPLAN sobre la pertinencia del reconocimiento para el periodo 2023.

Propuesta de acuerdo

Considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-927-06-2022 del 17 de agosto del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera, la nota DP-2169-2022 emitida por la Dirección de Presupuesto y el documento técnico GG-DAGP- 1151- 2022, de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, así como la presentación efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, donde se destaca:

- La Caja Costarricense de Seguro Social, en pleno uso de su autonomía y potestades de rango constitucional y amparada a la “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131”, y mediante el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada por la Junta Directiva el 11 de octubre de 2012, acordó definir como política institucional y en lo relativo a los incrementos salariales, acogerse a los Decretos Ejecutivos promulgados por el Gobierno Central para el sector público, en cuanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la Institución.
- Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, se acordó el aumento general de salarios del año 2020 por un monto de ₡7500 aunado a un incremento gradual para los salarios que se encuentren contenidos dentro de los rangos establecidos en el Decreto Ejecutivo.
- Desde la perspectiva jurídica, la CCSS se encuentra facultada para aumentar o no, los salarios de las personas trabajadoras, bajo los parámetros establecidos en el decreto ejecutivo emitido por el Gobierno Central, tomando en cuenta los criterios financieros para llevar a cabo dicho aumento.

Propuesta de acuerdo

- El análisis técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal recomienda el pago del aumento general de salarios como un indicador de motivación del talento humano institucional, particularmente para reconocer el esfuerzo, el compromiso y la mística de los trabajadores en la atención de la pandemia provocada por el COVID- 19 y el ciberataque del 31 de mayo 2022, lo cual ha permitido la continuidad de los servicios administrativos, financieros, de salud y pensiones.
- Los resultados del Modelo de Proyecciones Financieras de la Gerencia Financiera para el período 2022-2031, refiere que existe la capacidad financiera para sostener en el tiempo el aumento salarial, no obstante, esta decisión deberá complementarse con un constante seguimiento y monitoreo de la situación financiera de este régimen, así como, la definición de acciones y estrategias que permitan la diversificación e incremento del nivel de su financiamiento, y el aumento de la eficiencia del gasto e inversiones que se ejecutarán en un futuro. En todo momento, debe procurarse simultáneamente el logro de la suficiencia y sostenibilidad financiera del Seguro de Salud, y mejoras sustanciales en la oportunidad y calidad de los servicios y atenciones brindadas a los asegurados y población en general.
- El aumento salarial que correspondería a partir del 01 de enero del año 2020, así como su reconocimiento hasta la fecha de su aplicación. Para los futuros periodos se analizaría conforme los planteamientos que realice el Gobierno de la República o bien cuando la Junta Directiva defina acciones en esta materia.

Propuesta de acuerdo

Por lo anterior, basado en los fundamentos técnicos, financiero y legales esta Junta Directiva, ACUERDA:

ACUERDO

Primero

Aprobar el aumento general de salarios correspondiente al año 2020, que consiste en ¢7.500 al salario base mensual de todos los puestos de la Institución y un ajuste adicional según los rangos establecidos en el Decreto de N°42121-MTSS -H-MIDEPLAN del 17 de diciembre 2019.

Además, se instruye no aplicar el aumento salarial para el periodo 2020 para aquellos salarios de las personas trabajadoras cuyas remuneraciones totales ordinarias sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (¢4.000.000,00), según lo dispone el TRANSITORIO XXXV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como, el artículo 6° del Decreto N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN .

Propuesta de acuerdo

Por lo anterior, basado en los fundamentos técnicos, financiero y legales esta Junta Directiva, ACUERDA:

ACUERDO

Segundo

Instruir a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Dirección de Administración y Gestión de Personal, y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, efectuar las coordinaciones y articulaciones necesarias en sus ámbitos de competencia, para hacer efectivo durante lo que resta del año en curso, la actualización y el pago retroactivo del aumento salarial aprobado en el Acuerdo Primero, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2020.

ACUERDO

Tercero

Instruir a la Gerencia General y Gerencia Financiera, para que conforme a los resultados de la Valuación Actuarial y el modelo de proyecciones financieras del Seguro de Salud expuestos en esta sesión, en un plazo de tres meses, presenten una propuesta integral para incrementar y diversificar las fuentes de financiamiento, así como, un conjunto de medidas y estrategias para aumentar la eficiencia y calidad de los gastos e inversiones del Seguro de Salud, las cuales permitan lograr la suficiencia y sostenibilidad financiera de éste, mejorando también la oportunidad y calidad de los servicios y atenciones brindadas a los asegurados y población en general. **En esta propuesta deberá considerarse aquellos proyectos denominados estratégicos, relacionados con este punto.**

Propuesta de acuerdo

ACUERDO

Cuarto

Dar por atendido los acuerdos segundo y cuarto del artículo 19 de la sesión 9270, celebrada el 11 de agosto del presente, donde se requirió la ampliación de criterios financieros como insumo para el análisis de la propuesta de aplicación del aumento general de salarios de los trabajadores de la CCSS.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Por consiguiente, conocido el oficio número GF-927-06-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, que firma el licenciado Picado Chacón, Gerente Financiero que, en adelante se transcribe:

“La Junta Directiva Institucional conoció la propuesta de aplicación del aumento general de los salarios correspondiente al periodo 2020, el cual se suspendió en su momento a través de un Decreto Ejecutivo que establecía la necesidad de orientar los recursos al abordaje de la pandemia, en este sentido, el máximo órgano colegiado requirió en los acuerdos segundo y cuarto del artículo 9 de la sesión 9270 un abordaje integral del impacto financiero en las remuneraciones, la suficiencia de los recursos y la sostenibilidad en el tiempo que se detalla en el presente documento..

En este contexto, se determina que, en los últimos años, la institución ha enfocado sus principales esfuerzos en el abordaje de la pandemia del Covid-19 y sus efectos económicos, sociales y epidemiológicos, en donde se han adoptado decisiones para proteger las finanzas de los seguros administrados por la CCSS.

En forma paralela el abordaje de las emergencias del Covid-19 y del ciberataque se han enfrentado con mucho compromiso, mística, resiliencia y logrando que la Institución continuara la prestación de los servicios de salud y pensiones, el desarrollo de importantes proyectos de gestión, infraestructura, equipamiento y tecnologías, principalmente producto del esfuerzo de las personas trabajadoras de la institución.

Los niveles de incertidumbre e impacto en la prestación de servicios de salud y financieros que se enfrentaron en el 2020 han sido superados por las múltiples acciones adoptadas a nivel país e institucional, destacando entre ellas la vacunación del Covid-19 que ha permitido una mayor estabilidad de la economía y el control de los casos que estaban saturando la capacidad hospitalaria.

Dado este contexto, en el oficio DP-2169-2022, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, se desarrolla un análisis y fundamentación para que se haga una valoración integral de la propuesta de ajuste salarial del 2020 de la CCSS, en congruencia con la fundamentación técnica y las posibilidades financieras del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, para lo cual se detalla el siguiente análisis:

I. Antecedentes de la propuesta de aumento salarial

La Junta Directiva Institucional conoció en la sesión Ordinaria N° 9270 de fecha jueves 11 de agosto de 2022 el oficio GG-DAGP-1151- 2022, suscrito por la Msc. Natalia Villalobos Leiva, subdirectora de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, donde se detalló el Informe actualizado sobre las consideraciones referentes con la aplicación del aumento general de salarios correspondiente al periodo 2020.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Para la contextualización de las decisiones financieras en torno a la propuesta de aumento salarial se destacan las siguientes consideraciones:

- La Caja Costarricense de Seguro Social, en pleno uso de su autonomía y potestades de rango constitucional y amparada a la “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131”, y mediante el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada por la Junta Directiva el 11 de octubre de 2012, acordó definir como política institucional y en lo relativo a los incrementos salariales, acogerse a los Decretos Ejecutivos promulgados por el Gobierno Central para el sector público, en cuanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la Institución.
- A partir del 5 de enero 2020, Caja Costarricense de Seguro Social activó la red de vigilancia epidemiológica a través de las alertas del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y el Centro de Control de Operaciones (CCO) Central. El 06 de marzo 2020, con la confirmación del primer caso positivo por el nuevo coronavirus en Costa Rica y con **proyecciones internacionales alarmantes**, se toman acciones inmediatas con el propósito de evitar un colapso del sistema de salud costarricense, así como proteger las finanzas institucionales.

Lo anterior, modificó la forma de trabajar en los centros de salud, priorizando en el abordaje de la pandemia, las consultas, procedimientos y cirugías de emergencias, así como de los programas del primer nivel de atención y la protección de la población vulnerable como adultos mayores, pacientes crónicos y con patologías con factores de riesgo asociadas.

- Por otra parte, la Institución tuvo que enfrentar los efectos financieros del Covid-19, así como las diferentes medidas para proteger la salud de los costarricenses, que restringen el funcionamiento de diferentes actividades económicas del país, lo cual se visualizaba que podría impactar severamente la liquidez y solvencia del seguro, estrechamente relacionado con la evolución de la economía y el tiempo que tome su reactivación.
- Decreto Ejecutivo N.º 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, se acordó el aumento general de salarios del año 2020 por un monto de ₡7500 aunado a un incremento gradual para los salarios que se encuentren contenidos dentro de los rangos establecidos en el Decreto Ejecutivo.

Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del 04 de abril de 2020, se suspende la aplicación de dicho incremento, a propósito de la reorientación de recursos disponibles ante la atención de la situación sanitaria, provocada por la enfermedad Covid-19 y su declaración de emergencia nacional.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

- Desde la perspectiva jurídica, la CCSS se encuentra facultada para aumentar o no, los salarios de las personas trabajadoras, bajo los parámetros establecidos en el decreto ejecutivo emitido por el Gobierno Central, tomando en cuenta los criterios financieros y actuariales de la Institución, para llevar a cabo dicho aumento.

II. Medidas adoptadas para proteger las finanzas institucionales

La Caja Costarricense de Seguro Social, en el contexto Como parte de las medidas que se adoptaron en año 2020, y se mantuvieron el año 2021 se destacan las siguientes:

- **Flexibilización de condiciones de arreglos de pago:** en artículo 2, Sesión 9106 del 22 de junio del 2020, la Junta Directiva acordó prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2020, las medidas transitorias aprobadas en artículo 5, Sesión 9043 del 19/07/2019, entre ellas: reducción de la tasa de interés que pasó a calcularse conforme la tasa básica pasiva, más 1pp y prorrogar hasta el 30 de setiembre 2020, la suspensión de las gestiones de cobro (de inicio y ejecución de cierres de negocios y presentación de demandas civiles y denuncias por retención indebida), de casos que incurrieran en morosidad entre febrero y setiembre de 2020.

Posteriormente, el 10 de diciembre del 2020, la Junta Directiva en el artículo 44° de la sesión N°9145, autorizó ampliar hasta el 31 de junio del 2021, la aplicación de ocho medidas transitorias al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes.

En el 29 de junio de 2021, la Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 5, de la Sesión N°9190, autorizó ampliar hasta el 30 de junio de 2022, dichas medidas, con el fin de incentivar el pago de cuotas y la formalización de acuerdos de pago.

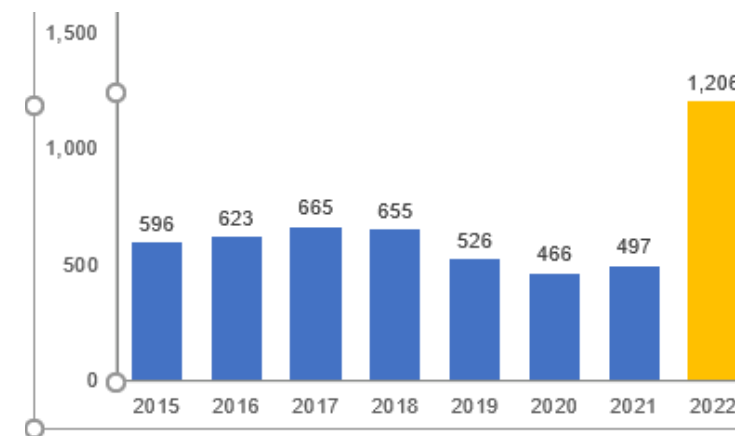
- **Reforzamiento del Fondo de Contingencias:** el Seguro de Salud disponía previo a la pandemia, de un fondo de contingencias por un monto de ¢45,000 millones, el cual fue reforzado con ¢80,000 millones adicionales, para una suma que ascendió de ¢125,000 millones en el año 2020 y de ¢128,000 millones que se pusieron a disposición para fortalecer en lo requerido, las prestaciones de servicios de salud y atenciones de cara al COVID-19. De este fondo se ejecutaron ¢64,518 millones en el 2020 y a diciembre 2021 se han ejecutado ¢92,761 millones adicionales.
- **Aprobación de “Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del Covid-19, para los años 2021 – 2022”:** la Gerencia Financiera en artículo 19° de la sesión N°9142, celebrada el 26 de noviembre de 2020, presentó una actualización de la situación financiera, con base en la cual la Junta Directiva aprobó las medidas señaladas, las cuales incorporaron entre otros:

En línea con lo anterior, se tiene evidencia del impacto que se obtuvo con la implementación de las citadas medidas, como muestra a continuación:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

- Se conservan recursos por ₡10.423.0 millones por la aplicación del alineamiento a la política salarial del Gobierno Central para el Sector Público, al no cancelar aumento salarial en el año 2021.
- De conformidad con la Ley 9908 Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, divulgada en la Gaceta del 21 de noviembre de 2020, no se cancela la anualidad adicional en el año 2021 y 2022, generándose un ahorro superior a los ₡20 000 millones.
- En cuanto al tiempo extraordinario, se puede observar una contención del gasto en los periodos 2020-2021, debido al ajuste del 5% en la asignación inicial de recursos 2021 en las subpartidas de tiempos extraordinarios; en cumplimiento de la medida, se da un ahorro de ₡6.958.0 millones; algunas unidades administrativas en un esfuerzo por adoptar las medidas tendientes a mitigar el gasto presentan ahorros por un total de ₡34,27 millones, no obstante, se debió reforzar el presupuesto de algunas unidades prestadoras de servicios de salud como parte de las estrategias para atender la pandemia del Covid-19 y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. Este reforzamiento implicó un incremento en el gasto por tiempo extraordinario de ₡16,985,5 millones en comparación con la ejecución del año 2019.
- Adicionalmente, se muestra la contención que se ha tenido en la creación de plazas, como una práctica de los últimos periodos, según se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 1
Plazas creadas 2015 – 2021 y proyección de necesidades 2022



Fuente: Dirección de Presupuesto

En los dos años en donde regían las medidas de mitigación en relación con servicios personales, se cumple con lo indicado de mantener la creación de plazas por debajo de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

500 códigos por periodo, sin embargo, continuar bajo una política similar podría generar una ralentización en los principales proyectos que se visualizan para mejorar los servicios a la población de Costa Rica.

La institución durante estos dos años ha mantenido la creación de plazas en un número inferior a 500 códigos por periodo presupuestario, esto sin contar con las plazas de servicios especiales, las cuales por su naturaleza tiene una fecha de finalización prevista para cada uno de los proyectos o programas en las que fueron creadas.

Destaca en este sentido el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en donde se crearon en el periodo 2021 un total de 1 142 plazas de servicios especiales las cuales se destacaron en la Torre Este de este nosocomio para hacer frente a la pandemia provocada por el COVID-19, no obstante, las proyecciones en ocupación de centros hospitalarios reflejan un escenario alentador debido a la disminución en la hospitalización relacionada a esta enfermedad, por lo cual, se deberán crear los códigos ordinarios para concretar los objetivos que dieron origen a la construcción de la Torre este del citado hospital.

De igual forma en la institución se cuenta con una serie de programas de alto costo económico, los cuales debido a la atención de la pandemia fueron priorizados temporalmente, sin embargo, deben ser retomados para su adecuada implementación en beneficio de la población costarricense.

Por otro lado, la institución en el último periodo ha visto una recuperación en las contribuciones sociales derivadas del aumento en la cantidad de trabajadores reportados, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2
Distribución absoluta de la cantidad de trabajadores del SEM, y la tasa de variación del sector privado, 2019-2022



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Fuente: Elaboración propia con datos de la CCSS, Costa Rica. (2022). Estadísticas Actuariales. <https://www.ccss.sa.cr/estadisticas-actuariales>

En el gráfico 2 se observa que el crecimiento del total de trabajadores para enero 2022 alcanzó niveles incluso por encima de los que se presentaron en noviembre 2019 -previo a la pandemia-, con una tasa de crecimiento del 3,44%.

Cabe resaltar que la cantidad de trabajadores del sector privado presenta una recuperación significativa después de su caída en los meses de marzo a agosto 2020 (efectos del impacto del COVID-19 en la economía), se resalta este sector debido a que representan la mayor cantidad de trabajadores vinculados a la seguridad social.

En síntesis, los niveles de incertidumbre e impacto en la prestación de servicios de salud y financieros que se enfrentaron en el 2020 han sido superados por las múltiples acciones adoptadas a nivel país e institucional, destacando entre ellas la vacunación del Covid-19 que ha permitido una mayor estabilidad de la economía y el control de los casos que estaban saturando la capacidad hospitalaria.

III. Aspectos generales del modelo de proyecciones financieras

La Ley N° 9696 del 11 de junio de 2019, acentúa el rango constitucional de los principios de sostenibilidad de los servicios públicos y de presupuestación plurianual, los cuales deberán ser observados por la Administración Pública, en sentido amplio, al respecto La Contraloría General de la República, indicó:

“Así, el principio de sostenibilidad implica la obligación de conducirse de forma transparente y responsable, por lo que las instituciones deberán observar este precepto al planificar, asignar, generar y utilizar los recursos públicos. Se trata de una sana práctica lograda mediante el manejo eficiente y eficaz de dichos recursos; es decir, constituye un principio que la Administración Pública debe aplicar y utilizar para orientar la gestión de los recursos de la Hacienda Pública que le han sido asignados en pro del bienestar general.”

Entre los principales instrumentos para la obtención de la sostenibilidad están la planificación y la presupuestación plurianual entendidas como los planes y presupuestos referenciales que permiten proyectar los recursos financieros en un periodo mayor al anual, sin desmeritar el principio de anualidad, ya que lo complementa y fortalece.

En esa línea, la Contraloría General de la República, sobre el contexto actual generado por la pandemia del Covid-19, la evolución de las finanzas públicas y la presupuestación plurianual, indica:

“La presupuestación plurianual contribuye a la sostenibilidad de los servicios públicos y la solvencia fiscal, ya que permite graduar la previsión de ingresos y gastos a la evolución de la economía y estimula a las autoridades a conocer,”

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

evaluar y de ser necesario, corregir comportamientos que trascienden la coyuntura anual.

Desde la óptica de análisis financiero, la institución dispone de distintos enfoques como el presupuestarios, estados financieros y flujo de efectivos, que permiten desde sus técnicas, alcances y limitaciones conocer la situación de las finanzas de la CCSS en un momento determinado, pero con dificultades para predecir su comportamiento en el mediano plazo.

Como instrumentos de mediano plazo se cuentan con las valuaciones actuariales que permite proyectar la suficiencia de los recursos con una serie de hipótesis en los ingresos y egresos, en este último apartado principalmente visualizando la producción en salud proyectada por los distintos grupos etarios y los costos asociados. Dicha herramienta tiene mayor dificultad en modelar los elementos de gestión que se resuelven en forma periódica.

En este sentido, esta gerencia desarrolló un modelo de proyecciones financieras que tienen por objetivo facilitar el proceso de planificación financiera, gestión de los recursos, seguimiento y la determinación de la sostenibilidad de los programas y proyectos en un determinado horizonte de tiempo.

Además, facilita que la administración financiera se realice bajo determinados supuestos que observen el comportamiento de las finanzas institucionales, para adoptar medidas predictivas, preventivas y correctivas que permitan la prestación de los servicios de salud en el mediano y largo plazo.

Para la construcción del modelo de proyecciones financiera se toman insumos de las diferentes herramientas financieras como presupuesto, estados financieros y flujo de efectivo, para que de manera integrada se mida la posibilidad real de sostener en el tiempo un determinado conjunto de programas y proyectos adicionales a la operativa propia de funcionamiento de los centros de salud y administrativos.

Este modelo tiene la posibilidad de presentar diferentes escenarios que faciliten el ordenamiento de los recursos para cumplir con las principales estrategias institucionales, así como de ser predictivo en cuanto al desarrollo de acciones para mejorar y diversificar los ingresos y la búsqueda de la eficiencia y eficacia en el uso racional de los recursos.

La arquitectura de este modelo facilita la simulación de las decisiones de mayor impacto que puedan comprometer los recursos del Seguro de Salud, pero a su vez considera la operativa propia de los centros de salud, por ejemplo, en los rubros de telecomunicaciones o insumos y dispositivos médicos, o bien, mejoras de la oferta de servicios mediante la modalidad de tiempo extraordinario.

Desde el enfoque financiero se tiene un primer componente que son los ingresos determinados principalmente por las contribuciones, transferencias y otros, así como el análisis de las reservas disponibles por parte del Seguro de Salud.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Por otra parte, los gastos se programan conforme el comportamiento ordinario del seguro, que representa el crecimiento natural de los servicios de salud, y progresivamente agregar componentes importantes para la ampliación y fortalecimiento de la atención como el Portafolio Institucional de Inversiones, el Fideicomiso, y el fortalecimiento del primer nivel de atención a través de la estrategia de reducción de brechas y servicios de apoyo de los centros de salud.

Este despacho presentó a la Junta Directiva en oficio GF-4343-2021 de fecha 06 de diciembre del 2021, el Modelo de proyecciones Financieras del Seguro de Salud en el periodo 2023-2031, el cual fue conocido por el máximo órgano colegiado en el artículo 3 de la sesión 9231, celebrada el 06 de enero del 2022. Además, se adoptó como el mecanismo financiero para el análisis de la suficiencia de los recursos y la sostenibilidad de los proyectos, programas e iniciativas de alto impacto que deba conocer el máximo órgano colegiado.

IV. Principales consideraciones en los ingresos y gastos del Seguro de Salud

De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica, para el periodo 2021-2025, el país se encuentra en un proceso de recuperación económica el cual inició en segundo semestre del 2020. La recuperación de la actividad económica refleja el efecto positivo sobre la producción y la demanda agregada, por el repunte en la actividad económica mundial.

Existen aspectos coyunturales como la Guerra entre Rusia y Ucrania que se encuentran presionando las economías del mundo por la variación del precio de la energía y los alimentos, principalmente por la reducción de la oferta del petróleo, materias primas y fertilizantes que se exportaban a grandes países consumidores, también se mantiene los efectos de la pandemia del Covid-19 y sus variaciones, así como alteración de la cadena de abastecimiento y logística mundial.

En Costa Rica, estos eventos han influido en el aumento de inflación y tipo de cambio, así como mayor cautela en las proyecciones que realiza el BCCR sobre el crecimiento económico y el abordaje de problemas estructurales asociados a la situación fiscal del país.

IV.I. Ingresos

- En la estimación de los ingresos se consideró su evolución en los últimos períodos y los datos reales al mes de abril del presente año. La evolución positiva de la actividad económica ha propiciado una mejora en los indicadores del mercado laboral.
- Se considera el comportamiento de la economía nacional, la coyuntura actual generada por el Covid-19 y la guerra de Rusia y Ucrania, así como a nivel institucional la labor desplegada por el área de inspección, la gestión cobratoria y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

brindando especial seguimiento a las variables macroeconómicas que inciden en las finanzas institucionales, así como los criterios de la Dirección Actuarial y Económica.

- Las contribuciones del sector privado se estiman bajo un escenario conservador de la proyección reportada por el Banco Central para el país, que estará sujeta a las medidas que establezca el Gobierno en esta materia, debido a la flexibilización de las restricciones sanitarias y a la creciente tasa de vacunación de la población, lo que favorece la actividad económica. Así como a los planes para mejorar la economía en la próxima década. Asimismo, se espera la incorporación progresiva de un grupo de trabajadores que actualmente no cotizan al Seguro de Salud, con la implementación de nuevos esquemas de aseguramiento para los trabajadores independientes y algunas actividades.
- Las contribuciones del sector público presentan cifras conservadoras, debido a la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como una Política Salarial y de Empleo más restrictiva.
- Los ingresos no tributarios mantendrán cifras conservadoras en materia de transferencias por venta de servicios y los intereses de títulos valores, los cuales se ajustan conforme los principales escenarios de uso de la reserva para el financiamiento de programas y proyectos.
- Las transferencias corrientes están vinculadas a los recursos incluidos por el Ministerio de Hacienda, mostrándose un escenario conservador producto del histórico en esta materia, aspecto que dependerá de la situación fiscal del país, así como las medidas que se adopten para enfrentar el déficit fiscal y el alto endeudamiento del Gobierno de la República. Se plantea en uno de los escenarios de ingresos, la posibilidad de que el Estado incremente el monto de las transferencias, relacionado al cumplimiento de sus obligaciones para el financiamiento del programa de asegurados por el Estado, leyes especiales y el traslado de la atención del primer nivel de atención.
- Los ingresos de capital en el Seguro de Salud estarán sujetos a la ejecución efectiva del Portafolio Institucional de Inversiones en Infraestructura, Equipamiento y Tecnologías TIC, así como a las necesidades de corto y mediano plazo para financiar el presupuesto de operación.
- El rubro de financiamiento se incluyen los recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que se tiene previsto se utilicen para el pago de las obras hospitalarias en el 2022 y 2023.

IV.II. Gastos

Las estimaciones de los gastos se realizan considerando el financiamiento de los programas y actividades sustantivas del Seguro de Salud, destacando que se incluyeron los siguientes supuestos:

- Recursos para el funcionamiento operativo de los centros de salud y unidades administrativas en el periodo 2022-2031.
- Se proyecta el financiamiento de las remuneraciones ordinarias (Planilla salarial) y extraordinarias (refuerzos para el funcionamiento ampliado y/o 24/7 de los centros de salud)
- En el apartado de remuneraciones, sobre la Ley N°9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título III sobre salarios de la administración pública y lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 6° de la sesión N° 9050, celebrada el 10 de setiembre de 2019, en el acuerdo segundo, sobre la aplicación para la totalidad de la población trabajadora de la Caja Costarricense de Seguro Social. Los efectos de la citada ley serán más notorios conforme la renovación generacional de los trabajadores
- Se considera una Política Salarial y de Empleo que se oriente a la creación de plazas requeridas para el funcionamiento del Seguro de Salud y el cumplimiento de las actividades estratégicas y los planes institucionales. Además, sobre el aumento salarial se prevé que la institución se ajuste a lo que establezca el Gobierno de la República de cada periodo, siempre y cuando existan las posibilidades financieras.
- A partir del 2023 se reactivan la acumulación de las anualidades que corresponden al periodo. Además, como parte de los ajustes del modelo se presenta un límite máximo de 42 años laborales por parte de los funcionarios.
- Se consideran las necesidades de recursos del Programa Institucional de Compras para el periodo 2022-2031, visualizando el crecimiento por las nuevas tecnologías en implementos médicos y medicamentos.
- Se incluyen recursos para el desarrollo de infraestructura, adquisición de equipos, así como de mantenimiento de los activos institucionales, gestionados por el nivel local, que se caracterizan de mediana y baja complejidad.
- Se prevén las inversiones financieras de mediano y largo plazo y aquellas operaciones de corto plazo cuyo vencimiento, de conformidad con la programación de los proyectos asociados y la disponibilidad de recursos de las reservas del Seguro.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Adicionalmente, se incorporan las necesidades proyectadas para el Portafolio Institucional de Inversiones en Infraestructura, Equipamiento, TIC, el Fideicomiso y el fortalecimiento del primer nivel de atención, desde la programación promovida por la Gerencia General y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, que incluyen ajustes en 5 proyectos de infraestructura hospitalaria de alta complejidad y el factor de corrección de las necesidades de recurso humano determinadas en forma inicial por la Gerencia Médica, conforme a la experiencia de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

Se valoran proyectos aprobados en torno al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud como reclasificación de Áreas de Salud, servicio de Geriátrica y redes integradas, así como la propuesta de inclusión del Centro de Logístico en el Fideicomiso CCSS-BCR.

Finalmente, se modela el efecto del impacto por el aumento salarial del 2020 que no se aplicó en su momento por la suspensión del decreto ejecutivo que dispuso el monto de ₡7 500 para todos los funcionarios, salvo excepciones y condiciones explícitas por el Gobierno de la República. Además, se incluye como parte de los escenarios el impacto de la reactivación de las anualidades 2020-2021 y 2021-2022 que por Ley se suspendieron en el 2021 y 2022.

V. Proyecciones financieras en el mediano y largo plazo.

La situación financiera del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte se ven impactada por múltiples variables, algunas de alcance institucional y otras que requerirán el consenso del país para mejorar las finanzas de la Seguridad Social.

Uno de los principales retos del Seguro de Salud será disponer de un equilibrio entre la prestación de los servicios de salud y su financiamiento, este aspecto tendrá un énfasis especial en el corto plazo, pero no se debe perder de vista la estrategia institucional plasmada en los diferentes planes y la orientación para alcanzar la triple meta de más salud, mejores servicios y menores costos.

En el caso del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte las variables que determinan el gasto son más estables y presentan tendencias que solo varían a través de reformas en las condiciones que se otorgan las pensiones actuales y futuras.

En este sentido, las proyecciones financieras realizadas por la Gerencia Financiera permiten mostrar la situación del Seguro de Salud para el periodo 2022-2031. Para esto, se procedió a realizar un estudio integral de los principales determinantes de los ingresos y egresos, donde se consideraron tres escenarios de ingresos y tres escenarios de gastos.

1.1. Proyección de Ingresos

Las proyecciones de los ingresos financieros brindan a la institución los recursos necesarios para analizar y evaluar el desempeño que ha tenido el seguro de salud a través de los años con la finalidad de planificar a futuro nuevas inversiones y proyectos que permitan mejorar la atención que se le brinda a la población.

Asimismo, las proyecciones financieras propuestas, incluyen factores internos y externos que pueden variar el panorama de la situación financiera de la institución, en este sentido, se presentan tres escenarios en los cuales se describen los principales supuestos utilizados para su proyección.

A. Escenario base: Este escenario parte de la situación actual del Seguro de Salud y no considera ingresos adicionales por préstamos externos. La estimación es conservadora, y presenta crecimientos que oscilan el 2% en las contribuciones a la Seguridad Social. Asimismo, incorpora una leve mejora en las Transferencias corrientes. Por otra parte, se estima la disminución de los rubros de Ingresos no tributarios, Recuperación de colocaciones y Reservas de vigencias anteriores como fruto de destinar el gasto en nueva infraestructura y no a inversiones financieras.

Resumen de las condiciones generales:

1. Tasa de crecimiento Ingresos por contribuciones:

- 2022-2026 hasta alcanzar en promedio 3%
- 2027-2031 hasta alcanzar en promedio el 6.1%

2. Transferencias ajustadas al comportamiento real –histórico

3. Otros ingresos se estiman conforme el histórico – real

B. Escenario intermedio: La estimación presenta una mejora en el crecimiento de los ingresos por contribuciones a la Seguridad Social. A su vez, se modela un mayor aumento de transferencias corrientes por un mayor compromiso del Estado; adicionalmente, se incorporan los recursos que corresponden al 10 % del monto de los préstamos firmados que el Gobierno Central, para el 2022 se visualiza ¢85 000 millones producto de la deuda del MEP con la CCSS. Se considera, igualmente, la consolidación de un préstamo con el BCIE para el reconocimiento de deuda del Gobierno con la CCSS por US\$ 500 millones, el cual contribuirá al desarrollo de proyectos de alto impacto. Resumen de las condiciones generales:

1. Tasa de crecimiento Ingresos por contribuciones:

- 2022-2026 hasta alcanzar 4%

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

- 2027-2031 hasta alcanzar el 6.1%
- 2. Aumento de transferencias en un 5% sobre el escenario base.
- 3. Ingresos por el 10% del monto de los préstamos suscritos por el Gobierno y pago de deuda del MEP.
- 4. Pago parcial de deuda del Estado con la CCSS con préstamo externo por \$500 millones.
- 5. Otros ingresos se estiman conforme el histórico – real

C. Escenario optimista: La estimación recoge los resultados del escenario intermedio e incluye un mayor compromiso del Gobierno con sus obligaciones ordinarias para cubrir programas que desarrolla la CCSS, en este sentido, se incluyen en el tiempo de la proyección ₡150 mil millones adicionales.

Esta proyección se fundamenta en la necesidad de determinar una fuente de financiamiento para el primer nivel de atención, el cual deberá ajustarse progresivamente para reconocer la gradualmente la deuda acumulada y a su vez limitar su crecimiento en el tiempo. Se espera que las transferencias del gobierno se destinen en programas específicos que faciliten el control, la trazabilidad y el pago oportuno.

Los distintos escenarios de ingresos se desarrollan conforme los principales supuestos que fundamentan la proyección, los cuales podrían ajustarse y/o modificarse conforme el perfeccionamiento de nuevos elementos que contribuyan a la toma de decisiones en esta materia.

1.2. Proyección de gastos

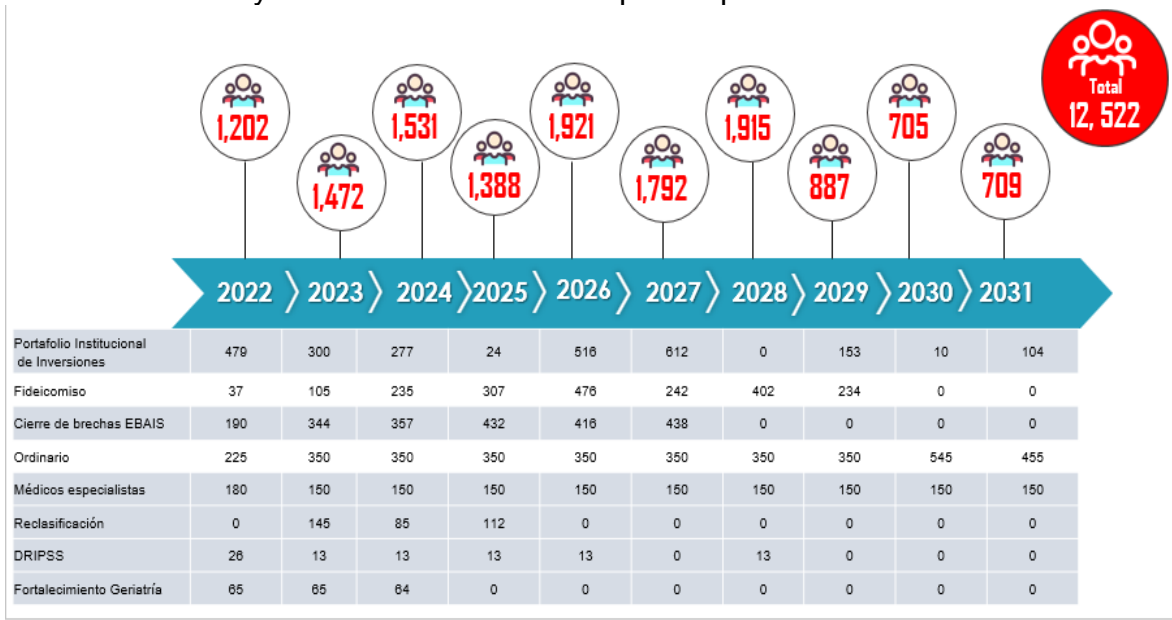
Para efectos de precisar la planificación financiera del Seguro de Salud, se consideraron los gastos de operación ordinarios y su crecimiento natural, adicionando elementos que impactan el funcionamiento ordinario, entre ellos la programación de los proyectos incluidos en el Portafolio Institucional de Inversiones en Infraestructura y Tecnologías, el Fideicomiso, así como el fortalecimiento del primer nivel de atención y programas asociados a mejorar la prestación de los servicios, para lo cual se consideran los siguientes elementos:

En el caso de las plazas ordinarias y que tienen el ajuste histórico, así como relacionadas con los médicos especialistas se constituyen parte del crecimiento natural del Seguro de Salud, y las restantes líneas se adicionan como componentes variables de conformidad con las necesidades y prioridades institucionales.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Por otra parte, se considera las plazas proyectadas de los programas e iniciativas de alto impacto para los próximos años, que genera la necesidad de creación de aproximadamente 12 500 plazas en los años 2022 y 2031, el detalle de estas plazas ordinarias y las que se derivan de los componentes de gastos adicionales se muestra en la Ilustración N° 1.

Ilustración N°1
Proyección de Necesidad de plazas periodo 2022-2031



Fuente: Elaboración propia con datos de las gerencias y acuerdos de Junta Directiva.

Adicionalmente, al contemplar dentro de la proyección del modelo financiero las nuevas necesidades planteadas en el primer trimestre del presente año, como lo son los proyectos de: Manual de Organización de las Direcciones de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud (DRIPSS), la Reclasificación de Áreas de Salud y el fortalecimiento de los servicios de Geriátría.

De lo anterior, podemos también determinar el costo que tendría para la institución la creación de las citadas plazas sería el siguiente:

Cuadro N°1
Costo de plazas por programa de alto nivel económico en la CCSS

Periodos 2022-2031

Concepto/Periodo	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Portafolio Institucional de Inversiones	6 703	2 963	2 714	180	6 246	6 219	0	1 527	173	1 103
Fideicomiso	471	960	2 162	2 793	4 274	2 290	3 650	2 284	0	0
Cierre de brechas EBALS	2 531	4 637	4 635	5 750	5 651	5 869	0	0	0	0
Médicos especialistas	4 407	4 451	4 495	4 540	4 585	4 631	4 678	4 724	4 772	4 819
Ordinario y ajuste histórico	5 589	5 645	5 702	5 759	5 816	5 874	5 933	5 992	12 761	11 798
DRIPSS	690	1 066	1 464	1 885	2 330	2 400	2 884	2 970	3 059	3 151
Reclasificación de Áreas de Salud	4 102	6 205	9 468	9 750	10 045	10 346	10 656	10 976	11 305	11 644
Fortalecimiento de los servicios de Geriatría	1 860	3 099	4 695	4 835	4 980	5 130	5 284	5 442	5 606	5 774
Subtotal	26 353	29 025	35 335	35 491	43 927	42 759	33 085	33 916	37 676	38 290
Plazas vigentes	983 739	1 039 299	1 074 334	1 109 074	1 143 709	1 181 720	1 221 314	1 245 062	1 273 094	1 299 847
Total	1 010 093	1 068 325	1 109 669	1 144 565	1 187 636	1 224 480	1 254 400	1 278 978	1 310 770	1 338 136

Fuente: Elaboración propia para el presente estudio.

Por su parte, para la revisión del Portafolio Institucional de Inversiones, se realizaron sesiones de trabajo con funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, así como el análisis de los diferentes proyectos propuestos en infraestructura, equipamiento, mantenimiento y tecnologías (EDUS), que sumado a los promovidos por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones suman más de 289 líneas de inversión para el período 2022-2032. Dado que existe variabilidad en el alcance de los proyectos en monto y en tiempo, siendo necesario concentrar los esfuerzos en las obras hospitalarias que demandarán un mayor compromiso de inversión, así como de los gastos de operación para el adecuado funcionamiento.

Para efectos del modelo, los gastos del Portafolio Institucional de Inversiones, Fideicomiso y Fortalecimiento Prestación servicios de salud se tiene previsto una inversión superior a los 3.3 billones de colones, según se detalla.

Cuadro N°2
Resumen gasto de inversión según los principales rubros del modelo
2022-2031

Periodo	Portafolio Institucional de Inversiones	Fideicomiso	Fortalecimiento Prestación servicios de salud	Total recursos de Inversión
2022	199,270		8,586	207,856
2023	309,521	35,759	7,765	353,045
2024	270,866	58,262	9,045	338,174
2025	311,974	59,274	8,797	380,045
2026	437,957	113,115	9,399	560,472
2027	531,226	62,041	0	593,267
2028	476,173	75,924	0	552,097
2029	133,292	19,276	0	152,568
2030	63,904	251	0	64,155
2031	55,590	40,000	1,116	96,706
Total	2,789,773	463,902	44,708	3,298,383

Notas:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

- 1: El fortalecimiento de la prestación de servicios incluye el plan de reducción de Brechas de EBAIS, reclasificación de Áreas de Salud, refuerzo de redes integradas y geriatría.
- 2: Portafolio Institucional de Inversiones incluye el componente de tecnologías de información y comunicaciones
- 3: Fideicomiso: incluye la propuesta del Centro de Logístico, en proceso para someterse a valoración de Junta Directiva.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Presupuesto y Gerencia de Infraestructura

Los principales componentes de inversión se agrupan en la construcción y equipamiento de centros de salud, conforme el Portafolio Institucional de Inversiones y el Fideicomiso, lo referente al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud es marginal en cuanto a los compromisos totales del seguro.

En forma complementaria, si bien la inversión es importante para los próximos años se debe considerar que la misma se puede ajustar para ejecutarse conforme las posibilidades financieras, lo que genera mayor presión sobre la suficiencia de los ingresos la constituye el gasto recurrente, el cual se divide en dos aspectos fundamentales, el primero son las plazas asociadas a las nuevas infraestructuras y el segundo se convierte en los servicios no personales, materiales y suministros, así como las transferencias corrientes que involucran el pago de incapacidades y licencias.

Para los programas de alto impacto, los gastos de operación se muestran en el cuadro.

Cuadro N°3
Resumen gasto de operación 2022-2031
Montos en millones de colones

Periodo	Remuneraciones por Plazas	Gastos de operación	Total
2022	9,676	8,218	17,894
2023	19,730	64,590	84,319
2024	31,209	120,341	151,550
2025	41,470	170,395	211,866
2026	60,641	233,584	294,225
2027	78,699	297,462	376,161
2028	84,535	331,833	416,367
2029	90,538	375,493	466,031
2030	91,275	400,203	491,478
2031	93,361	432,701	526,063
Total	601,133	2,434,820	3,035,953

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Presupuesto

Lo anterior, representa un compromiso financiero superior a los 3 billones de colones para la próxima década, es decir, generan una fuerte presión sobre las finanzas del Seguro de Salud, por cuanto se constituyen en parte de la operativa para el adecuado funcionamiento de los centros de salud y unidades administrativas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

La suma de los principales rubros de inversión y operación indican que la Institución comprometerá más de 6.3 billones de colones en el 2022-2031, como se resume a continuación.

Cuadro N°4
Resumen gasto de operación e inversión 2022-2031
Monto en millones de colones

Concepto	Inversión	Operación	Total
2022	207,856	17,894	225,750
2023	353,045	84,319	437,364
2024	338,174	151,550	489,724
2025	380,045	211,866	591,911
2026	560,472	294,225	854,696
2027	593,267	376,161	969,428
2028	552,097	416,367	968,464
2029	152,568	466,031	618,599
2030	64,155	491,478	555,633
2031	96,706	526,063	622,768
Total	3,298,383	3,035,953	6,334,337

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Presupuesto

El cuadro anterior muestra un crecimiento progresivo del gasto de esta estrategia que alcanza su punto máximo en el periodo 2026-2028, principalmente por la convergencia entre las inversiones previstas en el Portafolio de Inversiones y el Fideicomiso, así como la puesta en operación de los nuevos hospitales Monseñor Sanabria, William Allen, Torre Este del Hospital Calderón Guardia y Torre del Hospital México y la eventual concreción del fortalecimiento del primer nivel de atención y proyectos asociados a mejorar la prestación de los servicios.

Además, en los gastos de inversión se empieza una tendencia a la baja a partir del año 2029 como parte de la programación del Portafolio Institucional de Inversiones, el cual se actualizará e incluirá nuevos proyectos conforme se concreten los previstos a la fecha y las posibilidades de financiamiento del Seguro de Salud.

La información de estos componentes del gasto es orientativa y determinada conforme los supuestos disponibles a la fecha del desarrollo del modelo, lo cual puede ser variable producto de la ejecución real de los principales proyectos, así como las definiciones que pueda adoptar la Junta Directiva de la gradualidad y ritmo deseado para el desarrollo para los próximos años.

Una vez que se disponen de los elementos completos del modelo de proyecciones de gastos, la Gerencia Financiera genera 3 escenarios que se muestran en la siguiente ilustración.

Ilustración N°2
Resumen escenarios de gastos
Periodo 2022-2031

Escenario A: Gastos de operación del Seguro	Escenario B: Portafolio de Inversiones y Fideicomiso	Escenario C: Fortalecimiento Prestación de Servicios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Funcionamiento de los centros de salud y administrativos. 2. Financiamiento del presupuesto laboral (Planilla institucional) 3. Crecimiento natural de servicios y programas institucionales 4. Inversiones en infraestructura y tecnologías de mediana y baja complejidad 5. Creación de 500 plazas anuales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye escenario A 2. Se adiciona el financiamiento del Portafolio Institucional de Inversiones (gastos de operación e inversión). 3. Se incluye el Fideicomiso, así como los gastos para su puesta en operación. 4. Propuesta de inclusión del Centro Logístico 5. Considera 4513 plazas en el periodo 2022-2031 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye escenario C. 2. Incorpora el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención (340 EBAS) 3. Considera 2177 plazas en el periodo 2022 -2027 4. Reclasificación de Áreas de Salud 5. Consolidación Redes Integradas 6. Refuerzo servicios geriatría

Fuente: Elaboración propia

Los distintos escenarios de egresos se combinan con las posibilidades de financiamiento que se obtienen en las proyecciones de los ingresos, los cuales generan los resultados del periodo de sostenibilidad del Seguro de Salud.

Adicionalmente, se modela el impacto de la eventual aplicación del aumento salarial del 2020 para ser reconocido en el 2022 que representaría aproximadamente ¢29 000 millones y la reactivación de las anualidades 2020-2021 y 2021-2022 a partir del 2023 que generarían el compromiso de ¢16 000 millones.

En cuadro N°6 se refleja la representatividad que tendría los ajustes salariales de acuerdo con las remuneraciones ordinarias de la institución, se presenta una tendencia a la baja dentro de este rubro, con un promedio porcentual de 0.7% para el aumento salarial y un 0.9% en el cálculo de anualidades.

Cuadro N°5
Impacto en las remuneraciones con ajustes salariales 2022-2031
Montos en millones de colones

Años	Remuneraciones	Aumento Salarial	Representatividad	Anualidad	Representatividad
2022	1,494,830	29,000	1.9%	16,000	1.1%
2023	1,559,513	10,000	0.6%	16,000	1.0%
2024	1,608,367	10,000	0.6%	16,000	1.0%
2025	1,657,316	10,000	0.6%	16,000	1.0%
2026	1,710,840	10,000	0.6%	16,000	0.9%
2027	1,763,565	10,000	0.6%	16,000	0.9%
2028	1,820,364	10,000	0.5%	16,000	0.9%
2029	1,882,292	10,000	0.5%	16,000	0.9%

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

2030	1,941,286	10,000	0.5%	16,000	0.8%
2031	2,002,469	10,000	0.5%	16,000	0.8%
Total	17,440,842	119,000		160,000	

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Presupuesto

El efecto del aumento salarial incluye en el 2022 una hipótesis de pago acumulado y las anualidades bajo el parámetro de los ajustes en el tiempo, en ambos casos, en los años siguientes se mantiene el valor asociado a los salarios de las plazas vigentes, lo anterior, quedará supeditado a la valoración de la eventual aprobación y términos de aplicación por parte de la Junta Directiva.

2. Principales resultados de la situación financiera del Seguro de Salud

El modelo de proyecciones financieras permitió hacer la combinación de las principales variables de ingresos y gastos, con el propósito de mostrar los periodos de suficiencia de los recursos y sostenibilidad que se visualizan conforme los supuestos e información disponible.

Las 3 alternativas de ingresos (Base, intermedio y optimista) se relacionan con los distintos componentes del gasto (A: componente de operación normal del Seguro, B: Adicionando Portafolio Institucional de Inversiones y Fideicomiso, y C: Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud), de la siguiente forma:

- Escenario 1: Ingresos base para financiar el componente a: operación y funcionamiento del Seguro de Salud.
- Escenario 2: Ingresos base para financiar el componente a: operación y funcionamiento del Seguro de Salud y el B: Portafolio Institucional de Inversiones y Fideicomiso.
- Escenario 3: Ingresos base para el financiamiento de todos los compromisos de inversión y operación de la próxima década.
- Escenario 4: Ingresos intermedios para financiar el componente a: operación y funcionamiento del Seguro de Salud.
- Escenario 5: Ingresos intermedios para financiar el componente a: operación y funcionamiento del Seguro de Salud y el B: Portafolio Institucional de Inversiones y Fideicomiso.
- Escenario 6: Ingresos intermedios para el financiamiento de todos los compromisos de inversión y operación de la próxima década.
- Escenario 7: Ingresos optimistas para financiar el componente a: operación y funcionamiento del Seguro de Salud.
- Escenario 8: Ingresos optimistas para financiar el componente a: operación y funcionamiento del Seguro de Salud y el B: Portafolio Institucional de Inversiones y Fideicomiso.
- Escenario 9: Ingresos optimistas para el financiamiento de todos los compromisos de inversión y operación de la próxima década.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Una vez contextualizado los diferentes escenarios utilizados en el modelo, se obtienen los siguientes resultados:

Ilustración N°3
Presentación de la suficiencia de los ingresos para cubrir los gastos
Según la combinación de escenarios
Periodo 2022-2031



Fuente: Modelo de Proyecciones Financieras y elaboración propia

Se extrae de la ilustración N°3 que en el periodo 2022-2031 destaca una zona de estabilidad (color verde) para todos los escenarios de ingresos combinados con el financiamiento del gasto ordinario de funcionamiento del Seguro y en el escenario de ingresos optimistas se podría cubrir la totalidad de los compromisos de los programas de alto impacto que se impulsan para mejorar la prestación de servicios, sin mostrar un punto crítico en la siguiente década.

Adicionalmente, se puede indicar que para todas las combinaciones de ingresos y gastos se obtiene un periodo de equilibrio y sostenibilidad que alcanza hasta el 2026, lo cual constituye un resultado de gran relevancia para el Seguro de Salud y la población costarricense, considerando que la Institución en el 2020 y algunos meses del 2021 enfrentó una importante presión por los efectos de la pandemia del Covid-19.

En cuanto a los escenarios de gasto, cuando se incorporan los proyectos del Portafolio Institucional de inversiones en Infraestructura, equipamiento y Tecnología, el Fideicomiso, así como, el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, siendo el principal componente el plan de reducción de brechas de EBAIS, se presenta una diferencia negativa entre los ingresos previstos y los gastos, mostrando un posible

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

desequilibrio financiero que no se solventa con la intervención de la reserva disponible del Seguro de Salud, es la zona de puntos críticos (color rojo).

Es importante destacar que en el caso del escenario 3, donde se relaciona los ingresos del escenario base con las estimaciones de gasto que incluye Portafolio de Inversiones, fideicomiso y el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, el punto crítico se presenta en año 2026 donde se reducen las reservas institucionales en su totalidad. Como se muestra a continuación:

Cuadro N°6
Escenario Base de ingresos vs escenario C de gastos
2022-2031

Periodo	Ingresos	Gastos ordinarios	Portafolio	Refuerzo prestación servicios	Total gastos	Diferencia (I-G)	Saldo Reserva disponible
2022	3,308,888	3,302,772	7,144	25,988	3,335,904	-27,016	1,449,948
2023	3,275,738	2,932,610	388,576	59,158	3,380,344	-104,606	1,345,342
2024	3,258,716	3,035,136	416,003	89,348	3,540,487	-281,771	1,063,571
2025	3,236,974	3,179,812	489,431	114,373	3,783,615	-546,641	516,930
2026	3,232,386	3,240,560	656,586	141,255	4,038,400	-806,014	-289,084
2027	3,257,952	3,300,198	597,390	141,328	4,038,916	-780,965	-1,070,049
2028	3,345,917	3,371,219	534,140	144,994	4,050,352	-704,436	-1,774,485
2029	3,468,452	3,491,177	480,216	148,343	4,119,736	-651,284	-2,425,769
2030	3,610,923	3,649,962	417,111	151,790	4,218,862	-607,940	-3,033,708
2031	3,901,672	3,806,219	484,669	158,668	4,449,556	-547,884	-3,581,592

Nota: Portafolio Institucional de Inversiones incluye infraestructura, equipamiento, fideicomiso y TIC
Fuente: Modelo de Proyecciones Financieras y elaboración propia

Las diferencias de ingresos y egresos no representan en los primeros años un desequilibrio estructural para cubrir la operación del Seguro de Salud, sino un comportamiento natural producto de las inversiones de alta complejidad que se tienen prevista para construcción y equipamiento hospitalario. Por otra parte, este escenario de ingresos constituye una base conservadora que podría superarse fácilmente de continuar con la reactivación económica.

Ahora bien, como parte del análisis realizado por esta Gerencia en torno al impacto del aumento salarial en el periodo de suficiencia de los recursos se indica que para el escenario base de ingresos conservadores y gastos de la totalidad de compromisos no se muestra una variación del año, solamente profundiza los requerimientos financieros para el 2026, aumentando a 386,100 millones de colones.

Adicionalmente, el año de suficiencia de recursos se mantendría en el 2026 si se aplican las 2 anualidades que fueron suspendidas producto de los efectos del Covid-19 o bien si se acumulan ambos efectos salariales (aumento y anualidades), en este último caso se tendría la necesidad de 423,084 millones de colones para generar el equilibrio financiero.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Para el caso del escenario de ingresos intermedios combinado con la totalidad de compromisos detallados en el presente oficio, el punto crítico se presenta en el año 2031 donde se reducen las reservas institucionales en su totalidad, según se detalla.

Cuadro N°7
Escenario Intermedio de ingresos vs escenario total de gastos 2022-2031
Montos en millones de colones

Periodo	Ingresos	Gastos ordinarios	Portafolio	Refuerzo prestación servicios	Total gastos	Diferencia (I-G)	Saldo Reserva disponible
2022	3,729,292	3,302,772	7,144	25,988	3,335,904	393,388	1,449,948
2023	3,672,069	2,932,610	388,576	59,158	3,380,344	291,725	1,741,673
2024	3,663,940	3,035,136	416,003	89,348	3,540,487	123,453	1,865,126
2025	3,646,849	3,179,812	489,431	114,373	3,783,615	-136,766	1,728,360
2026	3,750,952	3,240,560	656,586	141,255	4,038,400	-287,448	1,440,912
2027	3,610,914	3,300,198	597,390	141,328	4,038,916	-428,002	1,012,910
2028	3,716,527	3,371,219	534,140	144,994	4,050,352	-333,825	679,085
2029	3,859,446	3,491,177	480,216	148,343	4,119,736	-260,290	418,795
2030	4,025,377	3,649,962	417,111	151,790	4,218,862	-193,486	225,310
2031	4,101,155	3,806,219	484,669	158,668	4,449,556	-348,401	-123,091

Nota: Portafolio Institucional de Inversiones incluye infraestructura, equipamiento, fideicomiso y TIC
Fuente: Modelo de Proyecciones Financieras y elaboración propia

Las diferencias de ingresos y egresos no representan en los primeros años un desequilibrio estructural para cubrir la operación del Seguro de Salud, sino un comportamiento natural producto de las inversiones de alta complejidad que se tienen previstas para construcción y equipamiento hospitalario, para lo cual existen diferentes reservas que contribuyen a enfrentar dichos compromisos que alcanzarían hasta el 2029.

Bajo la premisa de este escenario, la inclusión de la aplicación del aumento salarial del 2020 mantendría el momento crítico al 2031, con un requerimiento financiero de 243,091 millones de colones para generar el equilibrio financiero.

Por otra parte, el año de suficiencia de recursos se mantendría en el 2031 si se aplican las 2 anualidades 2020-2021 y 2021-2022. Asimismo, si se acumulan ambos efectos salariales (aumento y anualidades) se adelantaría al 2030 el momento crítico, en este último caso se tendría la necesidad de 12,690 millones de colones para generar el equilibrio financiero.

En la ampliación de los escenarios del modelo, y con el fin de evidenciar los efectos generados por la eventual integración de proyectos de alto impacto como los nuevos hospitales de limón y geriatría, así como las torres de la esperanza y del HSJD, en este sentido, como un ejercicio para efectos del presente modelo – [en el caso del escenario donde se incorpora el eventualmente el financiamiento de estos proyectos](#)-, considerando la experiencia en materia de construcción de hospitales y la variabilidad de los cronogramas que se impactan por diferentes factores, se realizó un ajuste de la fecha

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

de inicio de cinco grandes proyectos institucionales, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N°8
Proyectos ajustados dentro del Portafolio Institucional de Inversiones
Montos en millones de colones

Proyecto	Costo GIT	Propuesta GIT	Ajustado GF
Nuevo Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología	159,769	Inicia: 2025	Inicia: 2026
		Termina: 2030	Termina: 2031
Torre de Cuidados Críticos Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera	91,122	Inicia: 2024	Inicia: 2025
		Termina: 2028	Termina: 2029
Construcción y Equipamiento Torre Quirúrgica y Servicio de Emergencias Hospital San Juan de Dios	177,805	Inicia: 2025	Inicia: 2026
		Termina: 2029	Termina: 2030
Construcción y Equipamiento Nueva Sede Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez, Cartago	177,677	Inicia: 2024	Inicia: 2025
		Termina: 2028	Termina: 2029
Construcción y Equipamiento Nueva Sede Hospital Dr. Tony Facio Castro, Limón	225,209	Inicia: 2025	Inicia: 2026
		Termina: 2029	Termina: 2030
TOTAL	831,584		

Fuente: oficio GIT-0885-2022, del 07 de Julio, 2022: Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2023-2032 correspondiente a la GIT y elaboración propia

Conviene señalar que estos ajustes son única y exclusivamente para efectos del modelo de proyecciones finales, pero en ningún sentido, representa una priorización explícita o bien una toma de decisiones anticipada, siendo importante destacar que el ajuste pretende acercar lo mejor posible a la realidad financiera del Seguro de Salud en los próximos años.

Ilustración N°4

Presentación de la suficiencia de los ingresos para cubrir los gastos
Según la combinación de escenarios y con la totalidad del portafolio de inversiones
Periodo 2022-2031

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277



Fuente: Modelo de Proyecciones Financieras y elaboración propia

Los momentos críticos en escenarios de ingresos base genera que se acentúe la necesidad de recursos para equilibrar el seguro de salud y en el caso de los ingresos intermedios se adelanta el año crítico al 2029.

VI. Consideraciones

En los últimos años, la institución ha enfocado sus principales esfuerzos, en diseñar, aprobar e implementar, un conjunto amplio de iniciativas, cuyo propósito fundamental, es lograr una mejora sustantiva de la oportunidad y calidad de los servicios de salud que presta a sus asegurados. Estas iniciativas incluyen desde el desarrollo de nueva infraestructura física, como la construcción en proceso del Hospital William Allen de Turrialba y el Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas -y en licitación las obras del Hospital Max Peralta de Cartago-, 30 Áreas de Salud a través del Fideicomiso de Obra Pública con el Banco de Costa Rica, y otra infraestructura de mediana y baja complejidad. De igual manera, la autorización el Plan de Reducción de brechas en el Primer Nivel de Atención, el fortalecimiento de las Direcciones de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud y los servicios de geriatría, así como la reclasificación de Áreas de Salud, entre otros.

Lo anterior, deriva en que el periodo 2022-2031 se prevé que exista la necesidad de dotar de más de 12, 500 plazas para el funcionamiento de los proyectos y programas de alto impacto que se orientan a la mejora de la prestación de los servicios de salud.

Adicionalmente, se destaca que el Seguro tiene un crecimiento natural de los servicios que se genera a través de los años, lo cual implica el compromiso de cubrir el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

financiamiento necesario de los centros de salud y las unidades administrativas que apoyan la prestación, bajo las condiciones que se generan en cada periodo.

Para el 2020 y 2021 se enfrentó la incertidumbre del Covid-19 y sus impactos, que generan la adopción de decisiones para proteger las finanzas de los seguros administrados por la Institución, así como el impulso del Gobierno y la Asamblea Legislativa de ese momento, para suspender aumentos salariales a la espera de mejores condiciones y las anualidades con el propósito de disminuir la presión de los flujos efectivos, aspectos que para la CCSS no fueron la excepción.

En el 2022, con una recuperación notoria de los principales indicadores financieros del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se retoman proyectos estratégicos de la institución, así como aspectos relacionados con las condiciones salariales que no se resolvieron por la necesidad de tener un panorama más claro.

No se debe perder de vista que la CCSS ha enfrentado otros retos como la crisis de los contenedores, los efectos de la guerra de Rusia y Ucrania y recientemente un ciberataque que puso a prueba una vez más la capacidad de los trabajadores institucionales para ajustarse y brindar una continuidad a los servicios de salud y pensiones, es decir, han sido un pilar de la seguridad social y del país en momentos difíciles.

Bajo esta vinculación de la mejora en los indicadores financieros, se somete a valoración los impactos de la posible aplicación del aumento salarial del 2020 *-el cual tiene la viabilidad financiera para ser asumido por la Institución-*, así como el efecto del tema de las anualidades 2020-2021 y 2021-2022, para complementar el análisis integral y la respectiva toma de decisiones, siempre y cuando se superen los elementos técnicos y legales que correspondan.

Por otra parte, considerando que cumplir la generación de los ingresos intermedios utilizados en el Modelo de Proyecciones Financieras deberá ser un objetivo institucional y que desde la perspectiva del gasto es necesario avanzar en la eficiencia de los recursos y la mejora de la productividad, se propone considerar lo siguiente:

- Que la Presidencia Ejecutiva con el apoyo de la Gerencia Financiera continúen ejecutando las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la República y particularmente el Ministerio de Hacienda, con el propósito de que exista un mayor reconocimiento de las obligaciones anuales del Estado con la Seguridad Social, lo cual permitirá una ampliación del espacio de financiamiento de los programas y proyectos prioritarios para la salud de los costarricenses.

Al respecto, será clave el desarrollo de propuestas para que se detenga el crecimiento de la deuda y se permita financiar los programas de mayor impacto, trazando una hoja de ruta sobre la representatividad de las transferencias del Gobierno hacia la CCSS con relación PIB.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

- Que la Gerencia Financiera con la colaboración de las instancias técnicas competentes en la materia, desarrolle las acciones necesarias para lograr el ingreso efectivo de los recursos asociados a los préstamos externos aprobados por la Asamblea Legislativa, donde se definió un 10% del monto total, como una transferencia a favor de la CCSS, como pago parcial de la deuda que registra el Estado con los seguros sociales administrados por la institución, en especial los 85, 000 millones que se visualizan para honrar la deuda del Ministerio de Educación Pública con la CCSS.
- Que la Gerencia Financiera continúe impulsando diversas acciones que permitan la incorporación de un número mayor de trabajadores asalariados e independientes como contribuyentes de los seguros sociales, con especial énfasis, en aquellos grupos denominados de difícil cobertura. Asimismo, deberá presentar propuestas concretas sobre potenciales nuevas fuentes de financiamiento, con el propósito no sólo de diversificar las actuales, sino que también, contar con la posibilidad de incrementar el nivel de financiamiento total del Seguro de Salud.
- Que la Dirección de Administración y Gestión de Personal en apoyo con el equipo gerencial, elaboren y propongan ante las instancias y autoridades pertinentes, la política salarial y de empleo de la institución del período 2022-2031, que sea coherente y consecuente con las necesidades ordinarias para la prestación de los servicios y las posibilidades financieras del seguro de salud en la próxima década.

Adicionalmente, cuando se disponga de aspectos que impacten las remuneraciones de la institución la Dirección de Administración y Gestión de Personal en conjunto con la Gerencia Financiera lo valoraran previamente a través del Modelo de Proyecciones Financieras.

- Desde la perspectiva del gasto, la Gerencia Financiera con el apoyo de las demás gerencias deberá presentar un programa robusto que permitan incrementar la eficiencia en el uso de recursos y la calidad del gasto sanitario, así como la contribución en el equilibrio y la suficiencia de recursos en el mediano y largo plazo.

VII. Recomendación

Considerando los fundamentos y criterios técnicos contenidos en el oficio DP-2169-2022, firmado por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, así como el Resultado del Modelo de Proyecciones Financieras de este despacho gerencial, se considera viable financieramente la aplicación del aumento general de los salarios correspondiente al periodo 2020, siendo importante destacar que las condiciones y términos de una eventual aprobación serán definidos por la Junta Directiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-927-06-2022 del 17 de agosto del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera, la nota DP-2169-2022 emitida por la Dirección de Presupuesto y el documento técnico GG-DAGP- 1151-2022, de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, así como la presentación efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, donde se destaca:

- La Caja Costarricense de Seguro Social, en pleno uso de su autonomía y potestades de rango constitucional y amparada a la “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131”, y mediante el artículo 18° de la sesión N° 8604, celebrada por la Junta Directiva el 11 de octubre de 2012, acordó definir como política institucional y en lo relativo a los incrementos salariales, acogerse a los Decretos Ejecutivos promulgados por el Gobierno Central para el sector público, en cuanto se ajuste al costo de vida y las posibilidades financieras de la Institución.
- Decreto Ejecutivo N.º 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, se acordó el aumento general de salarios del año 2020 por un monto de ₡7500 aunado a un incremento gradual para los salarios que se encuentren contenidos dentro de los rangos establecidos en el Decreto Ejecutivo.
- Desde la perspectiva jurídica, la CCSS se encuentra facultada para aumentar o no, los salarios de las personas trabajadoras, bajo los parámetros establecidos en el decreto ejecutivo emitido por el Gobierno Central, tomando en cuenta los criterios financieros para llevar a cabo dicho aumento.
- El análisis técnico de la Dirección de Administración y Gestión de Personal recomienda el pago del aumento general de salarios como un indicador de motivación del talento humano institucional, particularmente para reconocer el esfuerzo, el compromiso y la mística de los trabajadores en la atención de la pandemia provocada por el COVID- 19 y el ciberataque del 31 de mayo 2022, lo cual ha permitido la continuidad de los servicios administrativos, financieros, de salud y pensiones.
- Los resultados del Modelo de Proyecciones Financieras de la Gerencia Financiera para el período 2022-2031, refiere que existe la capacidad financiera para sostener en el tiempo el aumento salarial, no obstante, esta decisión deberá complementarse con un constante seguimiento y monitoreo de la situación financiera de este régimen, así como, la definición de acciones y estrategias que permitan la diversificación e incremento del nivel de su financiamiento, y el aumento de la eficiencia del gasto e inversiones que se ejecutarán en un futuro. En todo momento, debe procurarse simultáneamente el logro de la suficiencia y sostenibilidad financiera del Seguro de Salud, y mejoras sustanciales en la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

oportunidad y calidad de los servicios y atenciones brindadas a los asegurados y población en general.

- El aumento salarial que correspondería a partir del 01 de enero del año 2020, así como su reconocimiento hasta la fecha de su aplicación. Para los futuros periodos se analizaría conforme los planteamientos que realice el Gobierno de la República o bien cuando la Junta Directiva defina acciones en esta materia.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Listo, doña Carolina, seguiríamos entonces con la presentación de don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Muchas gracias don Álvaro, voy a compartir pantalla.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Listo, doña Carolina, seguiríamos entonces con la presentación de don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Muchas gracias don Álvaro, voy a compartir pantalla.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Me indican si están viendo la pantalla por favor. Bueno, muchas gracias, buenas tardes, hace ya algunos meses la Gerencia Financiera, trabajo, construyó, diseño y en su momento presentó a la Junta Directiva, algo que denominamos modelo de proyecciones financieras y esta vez lo que hemos hecho es, lo que vamos a hacer es presentar el modelo, pero en el contexto de la propuesta de aplicación del aumento general de salarios correspondiente al periodo 2020, esto nace a raíz de una sesión donde la Dirección de Administración y Gestión de Personal presenta la propuesta, nosotros habíamos emitido un criterio desde la Dirección de Presupuesto, pero se entendió que hacía falta, digamos un análisis mucho más integral y más amplio del impacto que eventualmente tendría este aumento en la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud.

Aprovechando un poco los comentarios y discusiones previas, nada más decir que nosotros desde hace bastante tiempo en la gerencia, porque siempre nos preguntan, ¿cuál es el enfoque que tenemos en materia de sostenibilidad?, hemos utilizado o al menos yo, esta ilustración para reflejar cual es precisamente nuestro pensamiento, en algún momento la sostenibilidad ha tenido poco peso en diferentes sistemas y entonces los sistemas avanzan mucho en servicios, en prestaciones, etcétera, pero esto no dura mucho porque los servicios finalmente le van a ganar a la sostenibilidad, hay otros sistemas donde la sostenibilidad ha sido el punto crítico y le han puesto mucho énfasis a volverlos sostenible, pero los servicios son los que se ven deteriorados y eso tampoco dura mucho, y finalmente aunque es muy intuitivo evidentemente la situación que hay

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

que buscar es de este tipo no. Los servicios y la sostenibilidad deben de estar en un mismo nivel o deben ser consecuentes y coherentes, y nosotros desde la Gerencia Financiera es lo que procuramos, también decir que a nosotros nos toca pues la gestión y la administración de los recursos y todos los días también tenemos que atender necesidades, proyectos, iniciativas de diferentes centros de gerencia de la institución general, y lo que procuramos es, efectivamente pues tener este equilibrio entre financiar los servicios, pero salvaguardada la sostenibilidad y en aquel momento, ya en el 2018 que se declaró se aprobó y que todavía está vigente una política de sostenibilidad, se asumieron los 3 principios la triple meta que se conoce que es buscar más salud a un menor costo y que hayan mejores servicios y que la experiencia del usuario o el paciente el asegurado sea mucho mejor, y ese es como el concepto que tenemos nosotros en mente como Gerente Financiera y que también yo quiero enfatizar que el rol que nosotros entendemos es que la gestión financiera no es (...) ningún destino ningún fin, sino que es simplemente un medio para apoyar la mejora continua de los servicios de la institución.

La situación general de las finanzas del Seguro de Salud, también pensé que era importante, pensamos que era importante presentarse a las porque tal vez no hemos tenido la oportunidad de comentarlas con esta Junta Directiva, uno podría tener también la intención que después de la pandemia o durante la pandemia o después de la pandemia, las finanzas del Seguro de Salud han quedado con cierta afectación o cierta incidencia, y tal vez yo quería decirles que, efectivamente cuando la pandemia, los primeros meses generó una caída de la actividad económica, aumentó el desempleo abierto, el subempleo, hubo una reducción del número de trabajadores en general, pero de los que están inscritos con la CCSS, también una reducción del nivel promedio de salarios del sector privado, fundamentalmente por los acuerdos de reducción de jornada, nos quedaba siempre el trabajador, pero inscrito con la mitad o con una cuarta parte del salario que venía reportando, una disminución de las transferencias del Estado, que se ilustro muy bien en la presentación de la dirección actuarial, un otorgamiento de incapacidades por COVID-19 que era la primera vez que se otorgaba una incapacidad no necesariamente por alguien que está enfermo, sino que tenía el virus del COVID-19, se tuvo que utilizar un fondo de contingencias que se había creado en el 2017 esperando diferentes eventos creo que en un momento una pandemia, pero se tocó habilitar el fondo de contingencias y se tuvo que contratar personal extra y también invertir mayores recursos en ciertos insumos, ese es el panorama que enfrentamos en los primeros meses, particularmente la pandemia, y aquí lo que hacemos es un comparativo de lo que se vivió en la pandemia o en los primeros momentos de la pandemia y la situación actual, voy a señalar 2 o 3 indicadores, el número de cotizantes llegó a 1.715.000 cuando la situación se normalizó, en estos momentos lo que tenemos es 1.841.000, la diferencia aquí es de más de 130.000 cotizantes entre un momento y el otro. El salario promedio de 542.000 hoy, el salario promedio es de 643.000, es decir, 100.000 colones más en promedio de salario para los trabajadores inscritos, la tasa de morosidad patronal efectivamente llegó a 2.01 y hoy está en 1.18, la hemos tenido en algún momento en 0.70, pero efectivamente ahí si la pandemia ha tenido un efecto sobre la morosidad de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

los patronos y si bien es cierto ha venido cayendo, no ha caído con la velocidad para retornar al punto anterior.

La facturación mensual que llegó en la pandemia 136.000 y ahora anda alrededor de 181.000 millones de colones mensuales, las transferencias del Estado en pandemia sólo se pagaron el 58% de lo que estaba en el presupuesto y después del momento más crítico de la pandemia llegó hasta un 83%, evidentemente todos los indicadores de este tipo mejoraron conforme fue avanzando la atención de la pandemia. Eso ocurrió también y se refleja en las tasas de contribución de los Seguros Sociales, en este caso del Seguro de Salud, esto es lo histórico lo nominal y después cuando le descontamos la inflación, las tasas reales y en el 2020, evidentemente, ambas cayeron hasta un 3.3 en tasa real y en el 2021 dada la recuperación de la actividad y también la generación de nuevo empleo, a pesar de que la tasa de desempleo sigue siendo alto, pues permitió avanzar a un incremento del 8.3 en tasa nominal y 4.8 en tasa real.

También decir que, desde el punto de vista de flujos que es una herramienta útil, sobre todo en la gestión más cotidiana, también tenemos resultados mejores a los previstos para julio del 2022, lo que se tenía como flujo estimado eran ingresos por 1.680.231 millones, pero realmente que este es el dato, se obtuvieron 133.924 millones adicionales y eso está fundamentalmente impulsado por mayor actividad y generación de empleo en el sector privado, el saldo final de caja terminó siendo 174.325 más de lo que estaba programado, evidentemente hay en saldo final de caja, siempre hay un balance en tampoco tener un exceso de liquidez, pero lo que quería mostrar es que lo que ha ocurrido en los últimos meses es una recuperación importante de todos los indicadores financieros de la institución en términos de ingresos y egresos, lo que nosotros reportamos dentro del presupuesto y enviamos a la Contraloría estos son los resultados de los últimos cuatro años, ingresos totales por 2.8 billones y egresos por 2.2 o punto 3 millones y aquí lo que quiero decir es que el resultado del presupuesto en términos de excedentes ha sido consistente en los últimos años y uno se pregunta porque finalmente al Seguro de Salud todos los años le sobran recursos y hay 2 explicaciones fundamentales, una es porque en el presupuesto se incluyen activos que llamamos activos financieros, que son inversiones que se tienen que reflejar también presupuestariamente, y esas han venido creciendo, que son las que se reflejan en la reserva y lo otro es que conforme hemos ido incluyendo más recursos para equipamiento, infraestructura y ese tipo de inversión, el nivel de ejecución de esas partidas por diferentes razones tiende a ser menor al promedio, o sea, si el promedio es un 80%, 90% de ejecución, estas partidas ejecutan históricamente entre el 70% y el 60% porque se tenía los recursos para una obra, pero finalmente la obra no sale en ese año entonces se traslada para el otro año y eso hace que los que los excedentes de cada período tienden a ser más altos o tiendan a ser altos por esas 2 razones, particularmente y yo diría que la tercera es porque en materia de remuneraciones, si se ha tenido un proceso de contención, fundamentalmente por el impacto de la Ley de Fortalecimiento y Finanzas Públicas, que cambió radicalmente ciertas reglas para el cálculo salarial.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Esto es también para comentarles lo que es la reserva que tenemos en títulos valores para abril del 2022 en el Fideicomiso hay 345.708 millones, para el Hospital de Cartago, 250.770, para el cierre de brechas hay 53.000 millones como una reserva especial, para el Hospital de Turrialba 42.275, lo que quiero ilustrar aquí es que estos son los recursos que se disponen para programas especiales y que no se han ejecutado todavía, pero que están programados para ejecutarse en los siguientes años. Ciertamente me parece que esta es una característica también relevante, el peso relativo de las remuneraciones como porcentaje del gasto total ha ido teniendo una reducción progresiva en el tiempo ya en el 2010 68.5% era lo que gastaba la CCSS de su presupuesto total para pagar remuneraciones en todas sus formas, salarios ordinarios, extraordinarios, guardias, etcétera, cargas sociales, porque también se incluyen ahí se llevan el 68.5%, con los años hay disminuido significativamente, también debo decir que parte de esta explicación tiene que ver con la nueva estructura del gasto, que incluye componentes mayores para inversión en infraestructura, equipamiento y activos financieros y eso hace que el peso relativo sea menor, pero visto desde acá desde el 63% y medio al 45% eso me parece que es un indicador importante y si explicó que tiene también que ver mucho con la estructura porque hay nuevos rubros del gasto que antes no se tenían y que ahora están haciendo un peso relativo más alto o menor de las remuneraciones, pero hay una combinación de factores, pero lo cierto es que esto es lo que ha sucedido.

Y ahora lo que haré es presentar el modelo que nosotros hemos desarrollado y ustedes verán las características y ¿qué tipo de modelo? y ¿para qué sirve?, ¿qué ventajas tiene?, pero también ¿qué limitaciones tiene?, como cualquier modelo que es como una fotografía que no logra capturar necesariamente todos los ángulos.

Nosotros resumimos nuestro modelo básicamente en el concepto de presupuestación plurianual, la Junta Directiva ya en el 2018 aprobó la implementación gradual de la metodología del presupuesto plurianual y eso es relativamente simple, de manera histórica por muchos años lo que hacíamos era un presupuesto anual y después, cuando se acaba el presupuesto anual, volvíamos a hacer otro presupuesto anual y eso al final nos quitaba evidentemente visibilidad a lo que iba a pasar en el mediano y largo plazo, entonces nadie sabía si para el presupuesto del 2010 habían recursos para un proyecto, pero ya para el 2011 nadie sabía si iban a existir esos recursos.

Cuando se adopta este modelo plurianual, entonces se permite no solamente de gestionar lo que corresponde a un año, sino tener una visión más de mediano y largo plazo, y ahí nosotros acuñamos el término mediano y largo plazo cuando pensamos en 10 años, podríamos tener discusiones y más de 10 años debería ser largo plazo o es suficiente 10 años. En la reforma a la Constitución Política también se incluye el concepto de presupuestación plurianual, la gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, de acuerdo a este principio, la Contraloría General de la República en 2020 2021, dice que el Jeraarca deberá conocer la información plurianual elaborada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 y en enero de este año la Junta Directiva de aquel momento conoció el modelo proyecciones y se adoptó como el mecanismo financiero para el análisis de la suficiencia de los recursos y la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

sostenibilidad en el mediano y largo plazo, particularmente a las inversiones de alto impacto.

Pero eso tal vez lo resumo diciendo que el modelo está basado en el principio de presupuestación plurianual y aquí lo que hacemos es una cuestión más conceptual, pero esa es la realidad a una misma situación financiera de una misma organización, hay diferentes enfoques, diferentes metodologías y diferentes instrumentos que nos permiten analizarla, algunos y dependiendo del tipo de organización, los Estados financieros se vuelven como la guía analítica de cuál es la situación que la gente vea activos, pasivos, pasivos circulantes, activos circulantes conocen las razones de liquidez, razones de endeudamiento en rotación de inventario, etcétera y ese es un tipo de análisis para una organización, pero eventualmente, como ocurre en la CCSS, el presupuesto es una guía muy fuerte porque es la que nos permite ejecutar los recursos tanto de lado los ingresos como de los gastos y eso tiene un método y tiene una serie de reglas y principios que no necesariamente coinciden con los Estados financieros, aunque sea la misma organización, flujo de caja como lo vimos, es muy útil, sobre todo para la gestión de tesorería y para saber en qué capacidad estamos de cumplir las obligaciones con proveedores, con el pago ordinario de servicios públicos, el salario de nuestros funcionarios, etcétera, proyecciones financieras que es este que vamos a presentar que como dije una presupuestación plurianual de 10 años y finalmente reconocemos por supuesto de la evaluación actuarial como otro foco otra forma de entender cuál es la situación financiera, la evaluación actual tiene una orientación evidentemente más a mediano y largo plazo y parte también de principios que no es seriamente, encuentra uno en los demás instrumentos, esto es para indicar 5 instrumentos metodologías que podrían perfectamente existir aún más, el concepto que trabajamos nosotros es relativamente sencillo, parte de considerar diferentes escenarios caracterizados por gastos e inversiones por un lado, e ingresos y reservas por otro lado, los gastos e inversiones contemplan cuatro elementos, ¿cuál sería el gasto ordinario en los siguientes 10 años si lo que hacemos es nada más que cada uno de los rubros que componen el presupuesto sigan una trayectoria histórica o inercial?, ¿qué pasa si los servicios públicos, pues son los mismos que tenemos y nada más asumimos una tasa de aumento en el tiempo? o ¿qué pasa si los salarios no se modifican o se modifican de acuerdo a una tasa histórica? y eso nos va permitiendo entender que es el gasto ordinario.

Gasto ordinario también incluye las 500 plazas que ordinariamente incorporamos, pero después de ese concepto se incluyen 3 componentes de lo que nosotros llamamos inversiones de alto impacto, el portafolio de inversiones, el Fideicomiso que son las 30 áreas de salud y 22 obras más, se incluyen sucursales, direcciones regionales y además el centro de logística y el proyecto de cierre de brechas que está constituido fundamentalmente por la creación de 340 EBAIS en los próximos 5 años, hay un método de cálculo dependiendo de la partida, hay insumos que usamos, hay supuestos y también pruebas de la consistencia que tiene. Y después por el lado de los ingresos lo que se hacen son estimaciones de las contribuciones de las transferencias del Estado, de otros ingresos y de las reservas, que es la información que presente en la gráfica anterior, eso nos permite, combinando gastos e inversiones, ingresos y reservas crear diferentes

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

escenarios que se pueden crear múltiples escenarios dependiendo de cuanto supuesto y cuantas estimaciones hagamos utilizando diferentes hipótesis y eso lo hacemos para un periodo de 10 años, que en este caso va el 2022 al 2031, este modelo lo hemos calculado ya varias veces y esta vez está calculado específicamente para ver el impacto del aumento salarial, y el reconocimiento eventual, porque es eventual, de las 2 anualidades de los años anteriores.

Cuando nosotros combinamos estos escenarios, el resultado nos puede dar un superávit o nos puede dar un déficit, y decir que este modelo es una herramienta que procuramos nos permitan mejorar y hacer más eficiente la planificación financiera tiene características como que su enfoque está del lado de la oferta y de la capacidad financiera, y cuando yo digo del lado de la oferta es que nosotros lo que hacemos es incluir más recursos para aumentar la oferta, incluimos más personal e incluimos más materiales, más infraestructura, etcétera, y lo que estamos haciendo es aumentando la oferta, es un modelo enfocado en oferta y restringido a la capacidad financiera que pueda tener la institución en un periodo de este tipo, combina los ingresos efectivos y los gastos reales históricos con los programas de inversión de alto impacto, nosotros no utilizamos tasas de morosidad ni para patrono ni para para el Estado, sino que trabajamos con ingresos efectivos, por eso yo siempre lo que he dicho es que todas estas herramientas son útiles porque nos dan luces distintas a la misma imagen, pero vistas desde un lado distinto, nosotros trabajamos ingresos efectivos, tiene algo que también nosotros destacamos, es que permite el cálculo del costo de las remuneraciones en el tiempo, utilizando el efecto que está teniendo la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, eso en términos simples significa que alguien que tiene 28 años de antigüedad, como es mi caso, si yo me retiro de la institución, el que me sustituya, no necesariamente va a ganar el mismo valor por las nuevas anualidades, porque va a entrar con reglas distintas, con porcentajes distintos, dedicación exclusiva y prohibición, y ese efecto lo que tiene es que en el tiempo va reduciendo relativamente el costo del personal en la CCSS, verdad, evidentemente sobre todo en la parte médica se pasó anualidades de 5.5% a 1.94% y hay una diferencia, eso solamente con los años acumulados se va a ir distinguiendo con toda claridad, se pueden generar en escenarios, define momentos críticos donde los recursos financieros, combinando gastos e ingresos no son suficientes y tiene una particularidad que nosotros valoramos mucho y es que es flexible de fácil cálculo, porque los insumos que tiene se pueden estar obteniendo y se puede estar, digamos que simulando permanentemente cambios en la definición de algún proyecto, un proyecto que estaba para un año se adelanta para otro año o se retrasa 2 años y este modelo permite estar variando, digamos esas esas condiciones.

Y aquí también, producto de la comparación de la mañana, que yo coloque esto, que resume creo nuestros elementos comunes con el modelo proyecciones financieras y la evaluación actuarial, nosotros entendemos que en todo modelo financiero o valuación actuarial de un seguro social de salud, en particular el costarricense surgirán momentos de insuficiencia de recursos, producto de los diversos factores que inciden en los costos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

de sus servicios y prestaciones, yo no he visto ningún seguro social proyectado a 10 o 15 años que no muestre esas situaciones.

La CCSS tiene un portafolio de inversiones en recurso humano, infraestructura, equipamiento y tecnologías, histórico en número de proyectos, monto a invertir y gasto de operación adicional, he estado en momentos distintos de la institución y yo puedo decir que a veces un gerente financiero vive mejor cuando no hay recursos porque entonces no tiene que pensar mucho cómo resolver algunas necesidades y otras no, pero lo que vi de la CCSS en los últimos años es una posibilidad de efectivamente pues enfrentar un portafolio de esta dimensión.

El incumplimiento en el pago de las obligaciones del Estado, particularmente evidente en los últimos años, genera una restricción financiera en el Seguro de Salud y su capacidad de ejecutar oportunamente el portafolio de inversiones, creo que ahí en el espíritu de la evaluación actual nosotros coincidimos plenamente en esos elementos, ¿cuáles son los escenarios de ingresos que planteamos?, así de sencillos, un escenario base que utiliza una tasa de crecimiento de los ingresos por contribuciones de un promedio de 4.5%, las transferencias del Estado se ajustan al comportamiento real, histórico y otros ingresos también se ajustan a ese histórico real, utilizamos los datos del pasado, en este escenario no se consideran préstamos externos. En el escenario intermedio, la tasa de contribuciones crece al 5%, levemente con respecto a este y este tiene también el supuesto de que las transferencias del Estado aumentarían al menos 5% sobre lo que hoy tenemos como base, pero también incorporamos ingresos por el 10% del monto de los préstamos suscritos por el Gobierno, que nosotros esperamos que en estos meses o semanas se traducen en un aporte, una transferencia de casi 85.000 millones para pagar un convenio con el MEP, hemos incluido 85.000 millones porque evidentemente tiene un peso y también el momento que hicimos los escenarios seguíamos con la idea y con el pensamiento porque veníamos negociando lo de un préstamo con el BCIE, donde el Estado lo adopta y nos paga parte de la deuda, que son 500 millones de dólares. En el escenario optimista, se mantiene lo del intermedio, pero también se incluye nada más para efectos de referencia, un aumento de 0.35% del producto interno bruto como parte adicional de aportes del Estado, eso más o menos andará alrededor de unos 150.000 millones anuales, estos son los resultados de esos escenarios y así es como el modelo de nosotros da, digamos, el nivel de desagregación, que también es importante, nos permite ver línea por línea lo que estamos proyectando, contribuciones a la seguridad social para el 2022 y para todos los años hasta el 2032 en este caso, pero reiteró, este es una presupuestación plurianual y es una réplica de alguna forma de lo que hacemos en el presupuesto, pero lo hacemos 10 veces por los 10 años, y aquí ustedes podrían detallar la información de cuál es el monto que estamos presumiendo o proyectando para cada componente, de tal forma que para el 2022 los ingresos totales andarían por 3.729.831 y de acuerdo cómo se mueve esto para el 2032 es 4.562.233, eso es en materia ingresos y ahí escenarios base, intermedio y optimistas, este es el intermedio.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

En los escenarios de gastos e inversión hay cuatro componentes principales en este componente, gasto ordinario, que básicamente es cómo responder a la pregunta ¿qué pasa si la CCSS se queda como está?, no invertimos en más proyectos, simplemente lo que hacemos es mantener la capacidad instalada y el recurso del insumo actual es el gasto ordinario, que es programación de recursos para la operación normal de los servicios, el financiamiento de servicios públicos, contratos de mantenimiento, compra medicamentos, pago prestaciones, inversión infraestructura física y equipamientos, sobre todo de mediana y baja complejidad.

El portafolio institucional de inversiones es un componente adicional, que es lo que incluye es un total de 227 proyectos que implicarían una ampliación de los metros cuadrados de infraestructura de un millón y que traen aparejado 2.475 plazas nuevas, que fue el ejercicio que habíamos presentado en algún momento de las 12.500 en los próximos 10 años, el Fideicomiso de la CCSS-BCR 250.000 m², 2.038 plazas nuevas para este periodo 2022-2029, en materia de fortalecimiento de servicios de salud se incluyen varias iniciativas, el programa del primer nivel de atención, que implica la conformación e integración de 340 EBAIS con 2.177 plazas nuevas para este periodo, reclasificación de los centros de salud, 342 plazas nuevas para el 2023-2025, fortalecimiento de los servicios de geriatría, 194 plazas nuevas 2022-2024, como ustedes ven tiene un nivel de detalle que es un nivel de detalle que sirve evidentemente para gestionar los recursos asociados a estos diferentes proyectos.

¿Cuáles resultados nos dieron?, y hemos estado mostrando, bueno, que si el portafolio, el Fideicomiso y los programas de fortalecimiento del primer nivel más las plazas ordinarias se ejecutarán, pues entonces del 2022 al 2031 hay una necesidad de 12.522 plazas, 1.202 como lo vimos en un acuerdo de Junta Directiva para este periodo desglosadas de esta manera, en todas ellas se incluye 180, 150 médicos especialistas, todo esto es ajustable y permite simular nuevamente las proyecciones financieras a partir de cambios que se quieran hacer acá, pero lo que se intenta yo diría por primera vez con la ayuda obviamente de la Gerencia General y las demás Gerencias, es buscar una programación y una proyección financiera que tenga, digamos relativamente certeza de lo que va a estar sucediendo año con año.

Otra discusión será, digamos, la suficiencia financiera que haya para sostener esto, pero aquí está claramente identificado lo que iría a pasar en términos de plazas en los siguientes 10 años que nos da una visión que en algún momento no tuvimos. Y aquí, ¿cómo es que nosotros calculamos el concepto de remuneraciones en el gasto?, esta diapositiva la hicimos también porque nos parece importante clarificar ciertos elementos, uno es, que en el 2022 cuando se corrió el modelo, bueno, en este año no se había incluido aumento porque no había digamos una claridad de que el aumento se fuera a probar, pero a partir del 2023 el modelo incluye 1% y previsión de aumento salarial, que también coincide con lo que la evaluación actuarial incluyó como supuesto, partimos del principio de que debe haber una política salarial de algún tipo y que correr un modelo de estos con 0% de aumento salarial en los siguientes 10 años, pudiera ser poco realista,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

pero aquí coincidimos también con actuarial, hay un principio porque el modelo permite que cuando la gente cumpla 42 anualidades, que el sistema lo que hace es presumir que esa persona se retiró ya y entonces sustituirla por una plaza nueva que viene con condiciones nuevas y con porcentajes, anualidades que se van a pagar distinto, ahora ese es el efecto que la tiene a la Ley de Fortalecimiento Finanzas Públicas en el mediano y largo plazo.

Se presumió también como ya se vio en el presupuesto del Gobierno que las anualidades a partir de 2023 se incluyen, pero aquí no estaban incorporadas las 2 que están en discusión, que son 2021 y 2022, ahora doña Martha hacia un señalamiento muy importante, es ¿qué va a pasar con las anualidades con la entrada en vigencia de la Ley de Empleo Público?, pues se terminan, pero hasta el momento se mantiene digamos aquí en el modelo como anualidades también.

Calculó con incentivos de la Ley de Fortalecimiento para los casos nuevos, ya no se calculan dedicaciones exclusivas del 55% para licenciados y no el 25%, y no sea calculan prohibiciones del 65%, sino del 30% para decir algún ejemplo, y el crecimiento de plazas tanto para la gestión ordinaria, que son 500 más las de proyectos de alto impacto que eso suman las 12.522.

Estos son la caracterización de escenarios de gastos y el primero son gastos de operación del Seguro de Salud, como les decía, básicamente responde a la idea de mantenerlos en la situación actual, incorporando el crecimiento natural de los rubros de los gastos, también se incorporan 500 plazas anuales y se incluye una previsión del 1% de aumentos a partir de 2023. En el escenario B al escenario A, que lo acabo de escribir, se adiciona el Portafolio de Inversiones y el Fideicomiso que también quisiera destacar que ahí se incluye la propuesta del centro de logística y que adiciona 4.513 plazas en el periodo 2022-2031. El escenario C asume el B, pero también incluye los programas de fortalecimiento y prestación de servicios, tanto el de reducción de brechas como el que tiene que ver con la reclasificación de Áreas de Salud y el fortalecimiento de los servicios de geriatría, esos son los 3 escenarios que tenemos en gasto.

Esto es a manera de resumen, el escenario A lo que atiende son gastos normales de operación, el B gastos normales de operación, más Portafolio, más Fideicomiso, y él C los anteriores, más el fortalecimiento de servicios, estos son datos acumulados del nivel de inversión que va a implicar cada una de estas 3 líneas de inversión de alto impacto que van ascender a 3.298.383 millones en el período 2020-2031 y los gastos de operación andan por un monto similar de 3.199.054 millones, y aquí yo también quisiera decirles que para los proyectos de mediana y alta complejidad, cuando decimos gastos de operación, no son cálculos porcentuales o basados en algún parámetro, sino que hay un equipo, bueno, una gente experta en la dirección de presupuesto que hace una estimación del presupuesto que va a necesitar la nueva infraestructura, o sea, hoy el equipo conoce cuánto debería ser el presupuesto que el Hospital de Turrialba nuevo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

ocupa para funcionar, entonces son estimaciones bastante precisas en el sentido que son muy laboriosas y la gente que está dedicada a esto ya tiene mucha expertíz.

Estos son el gasto operación acumulado para ese periodo y tal vez aquí de nuevo insistir que me parece que es fundamental, yo estuve en estos años, yo estuve en 2012-2018 y en aquel momento el debate de la sostenibilidad tenía que ver con otros elementos, pero hoy el debate de la sostenibilidad que creo que es algo que tenemos que ver positivamente, tiene que ver con el nivel de inversión que estamos procurando, esta relación que está aquí es inversiones versus contribuciones es decir en el 2010 las inversiones serán únicamente el 3.7% de las contribuciones de ese año. El portafolio, el fidecomiso y el programa de fortalecimiento de servicios de salud nos está llevando algunos años, si todo se cumpliera como el 2026, que la relación entre el nivel de inversión y las contribuciones llega al 22.3% y por supuesto que esto genera una enorme presión y tiene unos retos para la sostenibilidad, pero el mensaje es que finalmente es una variable que nosotros podemos controlar, ajustar y adaptar según las capacidades financieras que vayamos vislumbrando pero es una sostenibilidad o un reto muy distinto al que se vivió en este tiempo primero de lo que sucedió de la década anterior en adelante, y aquí es, digamos, una presión interna que se puede auto controlar por llamar alguna forma. ¿Cuáles son los resultados de los escenarios?, esto nada más para ejemplificar que por supuesto tenemos asociaciones múltiples entre escenarios de gastos y escenarios de ingresos, entonces aquí nada más para ejemplificar, para el año 2027 asociamos el escenario A de gastos con el escenario A de ingresos y eso nos da un resultado, pero también combinamos el escenario A de gastos con el escenario B de ingresos y eso nos da otro resultado, y finalmente, pues ese mismo escenario A con escenario C que es el optimista ingresos y nos da un resultado, entonces, replicamos eso con el escenario B de gastos y con el escenario C de tal forma que obtenemos resultados como estos, verdad, que son tablas que lo que resumen son los resultados del modelo, si combinamos escenario intermedio de ingresos versus escenario total de gastos, esta sería la situación si logramos un escenario ingresos intermedio, que implica unos 500 millones del BCIE, traslado, la transferencia de 85.000 millones de la deuda con el MEP los ingresos llegarían a la suma de casi 4.101.155 millones en el 2031.

Estos son los gastos ordinarios que estos son los gastos que genera el portafolio y estos son los del programa de cierre de brechas para un gasto total en el año 2031 de 4.449.556, en esta combinación de escenarios las diferencias y el uso de las reservas que teníamos en ese momento, o bueno que tenemos en este momento de casi 1.5 billones, lo que nos permite, según las estimaciones que tenemos, es que el momento donde este balance se pierda va a ser en el año 2031, donde ahí tendríamos un saldo reserva negativo de 123.091 millones y tal vez aquí vuelvo a reiterar algo que comenté cuando se presentó la evaluación actuarial, porque me parece que es un tema que requiere análisis, la velocidad del gasto que nosotros pronosticamos es una velocidad del gasto que es más lento que el que pronostica la evaluación actuarial, y ahí es donde hay una discrepancia que podamos tener respecto a cuál es el momento donde las reservas y el balance se pudieran estar convirtiendo en negativo, si ustedes ven aquí arrancamos en 3.335.000 millones y suponemos que en el 2031 vamos a llegar a

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

4.449.000 millones, eso significa que estamos presumiendo nosotros un aumento cercano al 30%, verdad, no estamos duplicando el gasto en un periodo tan corto, sino que ese es el dato que nos ha resultado.

Si uno combina escenarios optimistas de ingresos, es decir, que nos aumente el Estado las transferencias en 0.35% que nos transfiere los 500 millones de dólares y además los 85.000 millones ahora más lo que pueda pasar con las contribuciones ahí, digamos teóricamente lo que tenemos es unas reservas que se mantienen y crecen el tiempo, que es como el mejor de los mundos podemos cumplir con todas las inversiones, pero los ingresos tienen que ser de manera importante porque las transferencias del Estado tendrían que subir adicionalmente en eso. Finalmente, y esto también lo usamos muy gráfico para para simplificar lo que queremos explicar, si nosotros utilizamos ingresos base, con gastos ordinarios, gastos ordinarios es mantener el nivel de gasto más el incremental, no encontramos puntos de desequilibrio en todos los siguientes 10 años.

Ahora bien, si utilizamos los ingresos base agregándole a los gastos ordinarios, el portafolio, el Fideicomiso, encontramos en un momento insuficiencia a partir del año 2027-2028, que es lo que está en amarillo, y si incluimos todos los compromisos que es incluir el fortalecimiento de servicios, pues esto se nos adelanta 2 años y ya nos aparece en el año 2026, verdad, esa es la realidad, en el tanto los ingresos sean base, si pensamos en ingresos intermedios sin importar el nivel de gastos, perdón, en el que se incluyen todos los compromisos, si encontramos el punto crítico en el año 2031, porque en este momento son insuficientes, pero las demás

combinaciones tenemos resultados y cuando se asume ingresos ordinarios, perdón, optimistas lo que encontramos es que en los siguientes 10 años al final no tenemos momentos de insuficiencia porque claro, estamos presumiendo que vamos a tener un flujo de ingresos del Estado de manera importante, en cualquier caso, también lo que hemos dicho y compartimos en la visión que actuarial plantea es que va haber un tiempo donde si no logramos pasar la base del intermedio, pues efectivamente enfrentaremos momentos críticos, algunos en el 2026 en el 2028 o si dejamos de hacer pues no enfrentaremos, pero lo cierto es que la presunción tiene que asociarse, que durante estos 5 años o 6 años, pues haya acciones positivas para efectivamente trasladarnos de estos escenarios a este tipo de escenarios que nos van a permitir poder ejecutar obras, mejorar servicios, calidad, oportunidad con estas inversiones que tenemos programadas.

Ahora, después de explicar todo esto, el ejercicio adicional que hicimos fundamentalmente se concentró en ver ¿qué pasaba con estos resultados, si le incorporamos a los flujos de proyecciones el aumento salarial que estaba a partir de enero del 2020? y ¿qué efectos tendrían los años siguientes? y también como un ejercicio adicional, la incorporación de las anualidades 2021-2022, que sería para el 2023, pero como hemos dicho en su momento, eso todavía no está resuelto, ya casi voy a terminar, esto de acá es los Decretos del Gobierno en materia de aumentos salariales, quiero decirles que esta presentación también la hemos hecho en coordinación con la Dirección de Administración y Gestión de personal y de alguna forma digamos, retoma lo que ellos plantearon en su momento, son 7.500 de aumento general y después tenían

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

unos aumentos diferenciados dependiendo del nivel de salario, esto cuesta alrededor de 10.000 millones por año y después las anualidades representan alrededor de 8.000 millones por año.

Se corrieron los modelos nuevamente, incorporando estos elementos que no están incorporados originalmente en las estimaciones y los resultados son básicamente, yo diría, dos, una es que no mueven los años donde hay una insuficiencia de recursos, los mismos que habían aquí 2027-2026 siguen estando, pero por supuesto que profundizan el faltante de recursos en ese caso quién y en un escenario intermedio, pues mantiene todavía el año 2031 como el año de insuficiencia, obviamente incrementa porque todo gasto va a incrementar esa diferencia, pero de nuevo esto están en el orden de la capacidad que tengamos como institución y como país, de resolver, pasar de escenarios de ingresos bases a intermedios y en el mejor de los casos optimistas. Ya esto es, para terminar esto sería un resumen de cuánto impacto tiene el aumento salarial que se decretó en el 2020, las remuneraciones después del 2022 al 2031 suman 10.5 billones, los aumentos salariales 119.000 millones, el aumento del 01-01-2020 que se está discutiendo y las anualidades 160.000, por supuesto que el costo de ellos va decreciendo en el tiempo y hoy puede implicar 1.9, pero ya en el futuro se va a ir (...) en el 0.5 y recordar que ya los salarios del modelo tiene un incremento del 1% incorporado en los flujos que tendríamos que ver en la realidad si eres 1%, si es más o menos que el 1%,

Para decir también que de los 227 proyectos que hemos incluido en la simulación, no todos los proyectos están, no todos los proyectos que a veces conversamos están dentro de estos 227 para dar una referencia, por ejemplo, Hospital Tony Facio no está incorporado en estos 227, Nacional de Geriátrica y Gerontología tampoco, la Torre del San Juan de Dios no, y la Torre del Hospital Nacional de Niños tampoco. Para eso habría que incorporarlo en otro escenario de portafolio que serían 337 proyectos y ahí por supuesto que habría que correr el modelo de nuevo cuando hablamos de 227 proyectos, realmente existirán 8 o 10 proyectos grandes y otros son obras, digamos de media complejidad o de baja complejidad.

Y bueno, esto es nada más para decir que si corremos con estos nuevos proyectos, algunas cosas pueden cambiar los momentos críticos de este escenarios se adelantan y los de éste también se adelantan, entonces evidentemente si colocamos más inversión va a tener ese impacto y ya para terminar, coincidente con el comentario que eso estuvo haciendo y la propuesta acuerdo que se estaba redactando, nosotros, como equipo, como institución, tenemos consideraciones sobre la necesidad de optimizar ingresos y hacer más eficiente el gasto con respecto a las obligaciones del Estado, hay que definir una hoja de ruta sobre el abordaje, la deuda del Estado y sobre todo no la deuda, sino de la participación del financiamiento del Estado mediante aumento de sus transferencias en materia de ingresos en el corto plazo, apuntar a los 85.000 millones de estos 10% que viene en diferentes préstamos y que el Estado nos parece porque pensamos que está encaminada a la negociación, asuma esos 500 millones de dólares, yo diría, casi como una buena señal de querer ir resolviendo la situación. Y en materia de eficiencia en el uso de los recursos y calidad del gasto, desarrollar un programa estratégico con

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

ejes, deficiencia, gestión de costos y gastos de calidad que ya hemos tenido un esbozo que lo comentamos en su momento con la Gerencia General y esperamos presentarlo prontamente acá y además trabajar en la necesidad de un portafolio institucional de inversión que tenga una ampliación del horizonte a 15 años.

Bueno, estas son conclusiones generales, y tal vez la tercera lo que quisiéramos resaltar es que en la medida que los supuestos ingresos logren cumplirse, la CCSS expondrá de mayor solidez para enfrentar la transformación de la prestación de los servicios y su sostenibilidad en el tiempo desde la perspectiva del gasto, el mayor impacto se observa evidentemente en el Portafolio Institucional de Inversiones y el Plan de Reducción de Brechas, pero que sin duda alguna son ejes principales para poder mejorar el servicio, sobre todo el primer nivel de atención porque hay una inversión muy fuerte en ese nivel, yo diría que como nunca antes, y nosotros concluimos dadas las proyecciones, pero entendiendo la gestión que hay que hacer los siguientes años que la CCSS tendría la capacidad financiera de asumir el aumento salarial del 2020 y en cuanto a las anualidades, quedara supeditado al criterio que emita MIDEPALN sobre la pertinencia del reconocimiento para el periodo 2023, en eso no hay criterio que podamos emitir, porque realmente no hay todavía una definición jurídica clara sobre cómo proceder, pero sobre el aumento nosotros encontramos condiciones, lo cual no significa que no estamos visualizando como lo ha hecho también la Dirección Actuarial, momentos en los que eventualmente tengamos una insuficiencia de recursos y ocupemos, pues movernos, como decía de escenarios de ingresos base a intermedios y optimistas.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Este es como una serie de consideraciones sobre, sobre lo que se estaba planteando, que era la factibilidad o no financiera del de reconocer y pagar el aumento de enero del 2020, y ya después de acá lo que vienen es una serie de propuestas de acuerdo con Álvaro, yo quedaría hasta acá para cualquier consulta o comentario que tengan.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don Gustavo. Obviamente, como un par de apreciaciones generales, primero me llama la atención la forma en que se presentan los escenarios, porque yo habría estado más acostumbrado a algo que plantease algo así como escenario base, escenario adverso y escenario optimista, pero no sé si entendí mal como lo presentaba, aparecía el base, el optimista y el aún más optimista, o sea, sin querer caricaturizarlo mucho, pero esa fue la sensación que me dio, eso, por un lado. Dos, obviamente yo vengo llegando, pero me cuesta bastante entender por qué tanta diferencia entre la línea, digamos, los números gruesos entre la proyección de ustedes y la de Actuarial, iba por sentarme a hacer un contratación yo mismo, pero tal vez ustedes tengan ahí como mano, pero así solo para dar un ejemplo, la proyección de ingresos efectivo de Actuarial para el año siguiente, a no es dentro de diez años que uno podría entender divergencia en grande, literalmente para el año que viene, ellos están diciendo, 3.2 billones, y ustedes están diciendo 3.7 billones verdad, entonces si para literalmente el año que viene tiene una diferencia prácticamente 20% en los ingresos, yo necesitaría entender un poco cómo divergen en esa magnitud, o sea, como uno diría, digamos desde afuera la impresión que da es, o él está equivocado o vos estás equivocado, o los dos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

están equivocados, pero es imposible que estén como en el mismo plano a existencia verdad, pues está jugando basquetbol y el béisbol básicamente, no están en la misma cancha, entonces tal vez si nos puedes aclarar un poco eso después de la ronda con los directivos, don Jorge Arturo.

Director Jorge Hernández Castañeda: Muchas gracias don Álvaro, si me permite, con el fin de clarificar, tal como usted lo menciona, si me permite irle realizando una serie de preguntas para que a nosotros nos queda un poquito claro porque, a como usted lo comenta en la Valuación Actuarial, como que nos quedó una idea de un gran problema financiero y una crisis financiera y creo que los datos y las cifras nos más claros, tengo la impresión, a todos. Pero con esta presentación de Gustavo, ciento por lo menos yo, no sé si los señores y las señoras directoras lo comparten como que no, no tenemos claro, la impresión que sí me queda a mí desde que, de acuerdo con esta presentación de Gustavo, como que es mucho más amplia, contempla muchos más escenarios y a uno le queda la impresión de que la situación de la Caja es más favorable. Entonces eso, por lo menos a mí en lo personal, me tranquiliza un poco. Entonces yo quisiera hacerle una serie de preguntas, don Álvaro, a ver si me lo permite para que don Gustavo nos vaya contestando y que nos ayude a clarificar esta situación porque realmente es así, los ajustes que hay que hacer como que no son tan, tan preocupantes, siempre hay que hacerlos verdad, pero no como quedó uno con la impresión de la Valuación Actuarial.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Permítame don Jorge.

Director Jorge Hernández Castañeda: La primera es.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Perdón, como normalmente yo dejo que haya una ronda de preguntas de directivos, ¿no les importa si don Jorge hace la secuencia de preguntas?

Director Jorge Hernández Castañeda: Sí, para, sobre todo, para que, para clarificar y que nos, nos quede claro por qué, este que es mi campo a mí me dejó perdido Gustavo. Yo siento que, que se nos dificulta un poco la comprensión.

La primera pregunta, Gustavo y talvez que sea que fueran respuestas cortas, va para no alargar tanto esto.

¿Cuáles son las diferencias principales, así relevantes, para poder entender nosotros entre el modelo Actuarial y el de proyecciones financieras que ustedes hacen?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, bueno, yo pensé que iba a ser muy didáctico, que se iba a entender, pero creo que fallé en la presentación, pero, eso don Jorge, yo lo resumiría, por lo menos desde mi óptica, que la diferencia grande la tenemos en la estimación del gasto ordinario, del gasto corriente, verdad, porque la información de las inversiones y los flujos que eso implica casi que la tomamos de la misma fuente, verdad, y ahí no hay donde perdernos, pero donde tenemos la diferencia es la velocidad con la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

que crece el gasto ordinario que Actuarial estima y la forma en que nosotros y la velocidad del gasto nuestro ordinario, creo fundamentalmente ahí. En el tema de ingresos que planteaba don Álvaro la diferencia está en que nosotros incorporamos los excedentes de periodos anteriores y las amortizaciones de inversiones que tenemos como parte de los ingresos, y ahí esa es la diferencia metodológica que tenemos, que eso son ingresos, pero Actuarial digamos los toma parte, pero a lo que me pregunta don Jorge, yo diría que tiene que ver con la velocidad de crecimiento del gasto ordinario.

Director Jorge Hernández Castañeda: Si el portafolio de, el portafolio de inversiones que es crítico acá verdad, los diez macroproyectos, ¿Si, están contemplados en la proyección de ustedes?, por que Actuarial si lo hace.

¿Pero en la de ustedes, vos lo contemplas, esos proyectos de inversión? ¿El de Turrialba, de Cartago, con sus gastos de operación posteriormente?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, señor, está Cartago, Turrialba está también Puntarenas, digamos los grandes, son dos; cuando hablamos de doscientos veintisiete proyectos a uno le da sensación de que son muchísimos, pero ahí después existen construcción de salas de cirugía en algún hospital, etcétera.

Director Jorge Hernández Castañeda: Perfecto, perfecto. ¿El incumplimiento de pago por parte del estado, hay diferencias entre lo que ustedes proyectan y lo que actuarial proyecta?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Tal vez la diferencia es que nosotros no utilizamos el concepto de ingresos reglamentarios, nosotros nos basamos en las transferencias que el Estado ha cumplido históricamente, entonces, sí, hasta el 2022, lo que aportó fue 250.000 millones, el año siguiente nosotros lo que hacemos es incrementarlo por una tasa de aumento de variación de un cierto período, pero nosotros no entramos en una diferencia de ingresos reglamentarios y de efectivos por una razón fundamental, porque lo que tenemos como guía es la presupuestación y en el presupuesto lo que lo que importan son los gastos y los ingresos efectivos, que es diferente, digamos a la contabilidad que trabajaba otro concepto entonces, nosotros lo que incluimos como transferencias son las reales y las efectivas que el estado ha cumplido, no entran, digamos, esa tasa de morosidad que Actuarial si incluye.

Director Jorge Hernández Castañeda: De acuerdo, me llamó la atención, ¿porque lo que planteás acá en la, a la Junta Directiva lo hacés con el escenario intermedio y no lo hacés con el escenario base?, donde me parece que las características que tiene la proyección son mucho más realistas.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Si, bueno, el intermedio, eso nosotros lo hemos considerado, bueno se llama intermedio, verdad, porque estos ochenta y cinco mil millones provienen del 10% de diferentes leyes aprobadas a favor del estado en la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Asamblea, que son recursos que deben a la Caja y que ahorita se deberían concretar como un pago de la deuda que tiene el Ministerio de Educación con la Caja que está en el segundo presupuesto extraordinario en la Asamblea y que esperamos que prontamente se cumpla. Y de los quinientos millones, porque en su momento se negoció como, como parte del pago de la deuda y como refinanciamiento de la infraestructura hospitalaria de Turrialba, Puntarenas y Cartago y nosotros lo hemos incluido porque hemos tenido negociaciones extensas tanto con Crédito Público como con el BCIE, hemos llevado los informes al Banco Central y MIDEPLAN y entonces dentro del intermedio nosotros, bueno planteamos eso como un préstamo, digamos de una alta probabilidad de ocurrencia.

Director Jorge Hernández Castañeda: Entonces Gustavo, considerando esto, yo tengo la impresión de que si nosotros hacemos un pequeño reajuste en el tema de las inversiones podríamos lograr un mejor equilibrio financiero. Es decir, posponer, reubicar un poco los proyectos de inversión. Es la impresión que me quede de la proyección de ustedes.

Lic. Gustavo Picado Chacón Sí, la vez pasada que nosotros presentamos en enero este modelo, don Jorge se tomó un acuerdo donde también se le instó a las diferentes dependencias que generan esta información, que se mejorara la precisión, digamos de las fechas en que se van a ejecutar los proyectos, de la cantidad de plazas, de los gastos adicionales, porque el modelo se alimenta de eso, verdad, esa precisión viene de ahí, entonces para ponerlo en términos de lo que usted plantea, cualquier proyecto que hoy se atrase uno, dos años, lo que va haciendo es alargando el periodo de suficiencia de recursos.

Y en los términos que usted plantea, si hubiera una insuficiencia, hay varias formas de administrarla, uno es alargando el portafolio, por eso hablamos de un portafolio a quince años, lo otro es utilizar algún tipo de empréstito para poder hacer un puente al financiamiento con un periodo de gracia, que nos permita salir de este momento de alta inversión, porque ahí también el modelo no se ve, pero la gran presión que se está planteando tiene que ver con los próximos años, porque ya después de eso, el portafolio ya no tiene la misma dinámica, ya el portafolio después del 2028 no tiene cuatro hospitales nuevos, bueno, digo en el momento ya habrá que ver, pues los nuevos que se incluyan, pero, pero eso, efectivamente como usted lo plantea, por lo menos de nuestra óptica, y nosotros somos muy cuidadosos, por qué somos equipo que gestiona todos los días estas finanzas y lo que tenemos es un método de estimación que yo podría decir como muy a pie, pero que tiene que ver con replicar, digamos, simular un presupuesto año con año durante 10 años, tomando en cuenta estas particulares. Ustedes ven es un modelo que tiene mucho detalle y yo talvez lo expliqué como muy general, pero usted puede ir partida por partida y encontrar cuál es el valor de la partida de los diferentes años que siguen.

Director Jorge Hernández Castañeda: De acuerdo, de acuerdo con ese criterio,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

donde habría que trabajar es donde tenemos el pico del 21% y del 22% de las contribuciones en relación con el nivel de inversión. Si nosotros logramos bajar ese pico y correrlo un poco, podemos lograr una mayor sostenibilidad financiera.

Y una última pregunta Gustavo. De acuerdo con la última diapositiva que presentás, el impacto salarial, es prácticamente, a ver si, si no estoy equivocado en la apreciación, no tiene mayor repercusión porque acuerdo con ustedes representa el 1.9%. en el primer año, y luego cae hasta el punto 0.5%. ¿Realmente es así?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Así es, don Jorge, en realidad, tal vez el mensaje al final es, pero es una decisión, obviamente ustedes, aprobaron no aprobar el aumento, no modifica los momentos críticos, decir van a tener, tendremos que enfrentar los, si no logramos mayores ingresos en el escenario intermedio del escenario optimista y tal vez lo otro es que, ya nosotros incorporamos un aumento del 1%. Si ese, si por ejemplo en el 2023 ese 1% no se aprueba, pues ahí tendríamos casi que un valor de reserva para, para financiar el que se está aprobando ahora y, y yo también quisiera enfatizar, porque lo he visto con claridad y tal vez mi paso por recursos humanos me das a visibilidad. Lo que está pasando en materia de salarios de la Caja con la ley de Fortalecimiento Finanzas Públicas es una reducción relativa muy importante que está generando un impacto financiero positivo, pero un impacto desde el punto de vista de la posibilidad de atraer personal, que le pone la Caja la situación cuesta arriba porque, los incentivos que antes habían se han eliminado, pero si, efectivamente el impacto del aumento salarial se diluye en el tiempo y no mueve las situaciones críticas que podamos ver en un futuro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don Jorge Arturo. Me voy a abusar un poco de la paciencia de doña Martha, porque ahora don Gustavo (...)

Lic. Gustavo Picado Chacón: Perdón, no estoy oyendo. Don Álvaro, discúlpeme es que no, creo que no estamos escuchando, no sé si los demás que están virtuales escuchando un Álvaro.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: No, no tampoco.

Lic. Andrey Quesada Azucena: No, no se escucha.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿No me estaban oyendo ustedes?

Lic. Gustavo Picado Chacón: No señor, no, discúlpenos.

Directora Martha Rodríguez González: si, si, si

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No creo que no me oyeron, ustedes no me oyeron, no. Otra vez, no Gustavo, que, en resumen, que la parte de gastos, más bien ustedes están casi iguales para el 2023, por lo menos aquí contrastando las dos presentaciones. Ustedes

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

están presumiendo 3.3 billones de gasto y López está suponiendo 3.4 billones de gasto y la verdadera diferencia está en la parte de ingresos, que ustedes están casi en 3.7 y López supone 3.2 efectivo.

Entonces un poco esto, está en contraste al comentario que hiciste ahora, que las diferencias importantes entre los modelos son por el lado del gasto. Yo aquí estoy viendo una diferencia importante en el lado de los ingresos, no de los gastos. Eso sin entrar en consideraciones como si ustedes están planteándose la posibilidad de escenario genuinamente adverso, pero bueno, ahorita te doy chance de responder. Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias. Quería ver algunas cosas Gustavo y señalar, por ejemplo, de los escenarios apocalípticos de la Dirección Actuarial, a las proyecciones financieras de la Gerencia Financiera.

Porque, por ejemplo, la Dirección Actuarial, no consideró, o si más bien, consideró la Gerencia Financiera, los excedentes que, los dineros que no se están utilizando en las inversiones y que quedaron de periodos pasados, pero la dirección Actuarial no los contemplo, y específicamente así lo dijo, pero sí considero el costo del portafolio. Entonces, eso, ese tipo de cosas, no se vale. Porque si consideró el los costos del portafolio, también debió haber considerado los excedentes de periodos anteriores.

Y el otro punto que me parece importante también, es la velocidad del gasto ordinario. Yo quería, tal vez Gustavo, si puedes, porque yo veo una diferencia con Actuarial, que me pareció que era más de 3 billones. Eso quería ver si es así, porque ellos hacen una, la velocidad del gasto de ellos es alta.

Y el otro tema es, que quería señalar, es que los proyectos de inversión en esta institución nunca cumplen los plazos, ningún proyecto. Recuerdo, por ejemplo, el SISOP que debió estado entregado hacia dos años antes y se fue ampliando plazos y plazos, o sea, no es que esas proyecciones nunca se cumplen y efectivamente las inversiones se van trasladando en el tiempo por diferentes, por diferentes razones.

Y hay algo que es evidente, que también queda claro, y es la caída de las remuneraciones en la institución, que pasaron del 2000, entre el 2010 y 2022 de un 70% a un 45%, que evidentemente es producto de la Ley 9635 y las proyecciones de la MIDEPLAN en su momento con la Ley 9635, en general con los funcionarios, por ejemplo, de la Caja que se hizo una proyección, perdían en diez años alrededor de un billón de ingresos los trabajadores de la institución, y evidentemente parece que así es.

Y el lo, el, y quería señalarlo porque, me parece que no es sacrificando inversión del est, de de en obra pub, en obras o infraestructura de la institución, yo sí creo que el tema es el pago oportuno del estado, sin embargo, sin considerar ese pago oportuno, porque ustedes hicieron una, una consideración conservadora bastante conservadora con

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

respecto a lo que es el pago del estado. Me parece que finalmente hay, ese es un tema a considerar.

Y con el otro tema que quería ver, es porque ustedes hacen una consideración con respecto a las anualidades, y hacen una proyección, digamos que, que no sería, que no sería válida o no aplicaría por lo menos después del 2023, entonces me, ahí queda en, me parece que eso también lo hizo la Dirección Actuarial. Considera el ajuste salarial porque era una de las variables que ellos utilizaron. Ya estaba en el estudio Actuarial integrado el, el estudio, las, el ajuste salarial, con esas otras deficiencias que me parece que tiene, pero las anualidades en realidad y hay que esperar a ver cuál va a ser el reglamento a la Ley de Empleo Público, porque eso también cambia las condiciones radicalmente de la, de la Ley de empleo público, que también tiene sus implicaciones salariales para los trabajadores, entonces, me parece que varios componentes salariales, de todas formas, a partir de marzo del 2023 desaparecen, y digamos, ya como componentes, incluida la, las anualidades, efectivamente el pago del ajuste salarial, que como dije, son 29.000 millones para pagar el retroactivo, pero eso no significa que eso es lo que se va a seguir pagando, sino que son 7.500 colones o poco más de 7.500 colones, no tendría incidencia en las en los momentos críticos del seguro de salud. Eso quería, que tal vez me reforzarán también ese tema, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias doña Martha. ¿Alguna otra intervención, de los directivos? No, adelante don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Tal vez de un Álvaro, si me permite. Cuando yo hablo de que la diferencia es el gasto es, cuando uno revisa el gasto proyectado de Actuarial y el gasto proyecto de nosotros en el período, yo tengo aquí digamos la tabla de ellos, ellos inician con 3.166.920 en el 2030, van por 6.553.000, lo cual implica que en 7 años uno ha duplicado y en el 2036 ya llegan un gasto de trece, 13.224.000, lo cual significa que un periodo de 13 meses a sea cuatuplicado el gasto, verdad, y ahí tal vez es donde yo siempre he hecho la observación, por el modelo que ellos utilizan, que es un modelo de demanda y conforme la gente envejece, para calculando una tasa de uso más alta, y además porque el costo al final ellos usan un costo que no disminuye necesariamente con la productividad, ni los costos fijos se distribuyen, sino que van manteniéndose constante, pero ahí es donde está, yo creo que el secreto, digamos de las diferencias que hemos tenido nosotros calculamos a pie proyecto por proyecto, costo por costo y es esa explosividad, digamos, que yo entendería sí, del gasto de ellos con respecto al Nuestro. Y esa es que digamos, lo que planteamos y lo que dice doña Martha sobre las anualidades, en los términos que ella lo plantea si entrara la Ley de Empleo Público y eliminara las anualidades, entonces, el factor de anualidad, de anualidades, que lo tenemos por separado, pues tendría que incorporarse como parte de un salario global. Ahora nosotros tenemos lo que se conoce como los salarios estructurados, verdad. Calculamos por un lado el sueldo fijo, las anualidades, los porcentajes de dedicación, prohibición, etcétera, pero porque es lo que está vigente, ya si la Ley de Empleo Público entra regir pues tendremos que cambiar hacia ese modelo de salario único, pero eso, en

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

última instancia, lo que implicaría es a una reducción del gasto proyectando, verdad, porque se va a fijar el gasto y no va a crecer a la velocidad de las anualidades, que en este momento tiene. Eso serían mis comentarios, don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Gustavo, sigo sintiendo, yo entiendo el punto suyo de la velocidad de crecimiento en el largo plazo, pero sigo sin tener muy claro, el tema de los ingresos literalmente el año que viene, si me puede clarificar eso después, pero primero le iba a dar la palabra a don José Loría.

Director José Luis Loría Chaves: Gracias don Álvaro. Vamos a ver, hay que entender la dinámica de la Caja, incluso de su historia. En el 2011 se había planteado que había una crisis en la Caja, donde incluso la OPS se dijo que si no se tomaba.

Directora Martha Rodríguez González: No sé, no se escucha.

Director José Luis Loría Chaves: ¿No me escuchan?

Directora Martha Rodríguez González: Ahora sí, José Luis.

Director José Luis Loría Chaves: Ok. En el 2011. ¿Me escuchan bien?

En el 2011 se dijo que la Caja estaba en una crisis profunda e incluso la OPS se hizo un análisis de diciendo que, si no se tomaban medidas, iba a ver un, un déficit de 300 mil millones en el 2013. La pura verdad es que eso es una crisis de flujo y no era una económica de la Caja. Y a partir del 2012, 2013, la Caja comenzó más bien a tener superávit hasta el día de hoy.

Eso, a pesar de las, digamos, de las proyecciones que han hecho algunos organismos. Hay que decir también que, dentro del estudio, que ha hace don Gustavo, no hay algunas, algunos supuestos que son, que son muy, muy reales, están ocurriendo en el país. Incluso cuando uno ve las, los ingresos de la Caja y Gustavo, me lo puede confirmar, hoy con menos empleos, tenemos más ingresos. ¿Así es verdad?, con menos empleo tenemos más ingresos, cierto don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, bueno, lo que lo que tenemos es, tal vez don José es, nosotros hemos más asegurados. Es que a veces lo que pasa en el mercado laboral, no necesariamente se transmite tan claramente (...)

Director José Luis Loría Chave: Ok, entonces. Entonces corrijo con, con menos empleo, tenemos más asegurados, verdad.

Hay una política del Gobierno de los Estados Unidos que está muy clara. La política del Gobierno de Estados Unidos que está muy clara desde hace dos años es que van a trasladar todas las operaciones de China y Oriente hacia sitios cercanos, eso está muy definido. Y Costa Rica es un país privilegiado en esa política, quiere decir que ya se

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

están instalando muchas empresas, porque para los gringos es más fácil que exporten desde aquí que desde China.

Y ese fenómeno, es un fenómeno sostenido, constante, que no está en los supuestos, pero que es una realidad.

Este país Costa Rica, este pequeño país. va a tener los próximos cinco años, la acogida a decenas de decenas de empresas de exportación hacia Estados Unidos, ¿por qué?, porque esa es la política, ya está definida, ya está clara. Entonces yo no veo la Caja teniendo menos ingresos, sino veo la Caja, teniendo más ingresos. Sé que es un supuesto, pero la política existe y se está, y se está definiendo.

Y el tema de la mano de obra costarricense, la cultura, la estabilidad política, son muy atractivas para estas empresas. De manera que yo creo que eso hay que tomarlo en cuenta. Y termino diciendo que, en realidad, en materia salarial lo que hay es una política de salarios decrecientes.

De hecho, este aumento salarios no compensa el costo la vida, no lo va a compensar. Porque en este momento tenemos una inflación más o menos del 12% ya, ya definida. Entonces yo creo que, que como eso ya Martha este impacto de los 29 mil millones, está integrando la retroactividad, pero en el momento, en este momento deje de ser retroactivo porque ya se pagó, el impacto es mucho menor, Verdad.

Entonces, yo creo que, que son consideraciones importantes y que nosotros vamos a poder darle a los trabajadores, un aumento que ellos están esperando y que necesitan, además de decir que ya todos sabemos las consecuencias de la de la Ley de Usura. La situación de liquidez que tienen los trabajadores y un aumento esta naturaleza, sin duda alguna, va a lograr que puedan sacar un poquito más la cabeza todos, pero yo creo que es justo y necesario y que deberíamos de aprobarlo. Gracias don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don José Luis. Don Jorge Arturo.

Director Jorge Hernández Castañeda: Sí. señor. Una última pregunta, don Álvaro, para aclarar, Gustavo el punto que señala el doctor Ramos, que es muy relevante por la diferencia que hay entre las dos proyecciones. ¿Cuál es el criterio que ustedes aplicaron en la tasa de crecimientos por concepto de las cuotas provenientes del sector privado y el criterio que aplicaron en la proyección de los ingresos del Estado?, según te escuché, ha sido el comportamiento histórico, lo cual me hace ver a mí, que es una proyección muy realista.

Y, por último, don Álvaro, yo quisiera escuchar, que supongo es la unidad técnica que te ayudado a preparar estas proyecciones, a Andrey, que es el jefe de presupuesto, a ver qué, cuál es la opinión del sobre todo este, estas proyecciones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Sí, delante.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Andrey adelante, por favor. Tal vez les respondés las consultas, directamente a lo don Jorge.

Lic. Andrey Quesada Azucena: Muchas gracias. Don Gustavo.

Efectivamente, con las transferencias don Jorge y señores miembros de la Junta Directiva, se ha utilizado lo que es la base histórica, estas transferencias, inclusive van a ser muy concordantes con la propuesta de presupuesto que les vamos a presentar en los próximos días, para el próximo período. Es decir, ya tiene un alineamiento con esa, con esas transferencias que están dadas por el Gobierno y que están consignadas en el Proyecto de Ley.

Además, en el tema de las contribuciones, éstas son bastante conservadoras con respecto a las contribuciones, como lo mencionaba don José Loría, nuestro estilo desde la Dirección de Presupuestos siempre ha sido mantener una cercanía que oscila entre un 2 y un 5% en estos crecimientos, basados en los conceptos de la recuperación y en hipótesis de que el país tenga una mejor oferta económica, que permita estas, este cumplimiento de tasas.

Entonces, básicamente son indicadores desde el punto de vista de ingresos que son ajustados a esta, a estas realidades y lo vamos viendo en el comparativo con lo que va pasando real. Si ustedes ven los presupuestos de nosotros en temas de ingresos, normalmente tienen una ejecución muy cercana al 100%, es decir, que lo que refleja es que estas estimaciones se han hecho con el debido cuidado, tomando insumos como los de Actuarial, tomando insumos como de otras Direcciones para poder llegar a estos números.

Entonces básicamente un Jorge y don Álvaro por ahí está esos, estos supuestos que podrían mejorar y en conforme mejore, ya lo ha explicado don Gustavo nos dará un panorama de mayor capacidad de asumir estos compromisos que se tienen.

Y bueno, este Modelo de Proyecciones se ha utilizado no solamente en ese contexto del aumento como lo explicaba don Gustavo, si no ya para otros criterios de mayor impacto como el portafolio, Fideicomiso, que hemos visto ya y que muy probablemente pronto tendrá que ir a la Junta Directiva a una nueva actualización del portafolio y nos dan estos elementos que son, que son insumos muy importantes para que ustedes puedan tomar las decisiones.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias. Don Luis Guillermo. ¿Está por ahí?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Sí, don Álvaro, aquí estamos.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, necesito de verdad entender este tema de los ingresos. ¿cómo es que ustedes para el año 2023?, ojo lo que estoy diciendo, no estoy diciendo para el año 2031, no estoy diciendo para el año 2040.

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Sí. Claro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Estoy diciendo para el año 2023, literalmente estamos a cuatro meses de eso. Ustedes tienen una diferencia en los ingresos, y ojo esto, en los ingresos reglamentarios, tienen 300 mil millones de diferencias con Gustavo y en los ingresos es efectivo, tienen 500 mil millones de diferencia con Gustavo.

Yo no estoy comprendiendo esto, porque a mí ustedes me hablan, que las proyecciones y las tasas de crecimiento no, no, no, no, no, no, no, esto es literalmente en cuatro meses. ¿Cómo pueden tener ustedes ese grado de diferencia? Adelante don Guillermo.

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Sí. Si no, no, muchísimas. Gracias don Álvaro.

Yo creo que ya ha Gustavo se refirió un poco a eso. Es un es un tema, digamos, metodológico, en el sentido de que nosotros no consideramos dentro de los ingresos los recursos de ejercicios anteriores, excedentes de ejercicios anteriores, verdad, simplemente tomamos nosotros los ingresos que se generan en ese año contra los gastos que se generan ese año, los excedentes simplemente se van acumulando en la reser

vas verdad, entonces por ahí es donde está, digamos esa, esa diferencia don Álvaro. Entonces un es un aspecto meramente metodológico, si, si no, si nosotros.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Cuáles, cuales excedentes corresponden (...) millones de colones

Lic. Luis Guillermo López Vargas: La diferencia, diferencia e ingresos gastos verdad, esa diferencia e ingresos gastos del periodo anterior, la metodología que utiliza la Gerencia Financiera lo incorpora, nosotros no lo incorporamos, simplemente lo que tomamos son los ingresos que se generan en ese año, los gastos que se generan ese año para verlo en estado puro y ver cuál es la diferencia y ver ese, ese balance Actuarial no distorsionado con los ejercicios de periodos anteriores, no significa que no se estén tomando en cuenta, se están tomando en cuenta en la columna ya donde aparecen reservas y provisiones, verdad, que ahí es donde después se van, se van debitando para ir financiando digamos los faltantes en el gasto.

Nada más un comentario, don Álvaro, si me lo permite acá, yo sé, obviamente las metodologías son diferentes y a veces cuesta, digamos un poco, digamos las comparaciones, sí, hay un acuerdo que ustedes tienen para que se les explique,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

digamos, porque evoluciona tan aceleradamente el gasto en la, en la Valuación Actuarial, lo vamos a hacer, lo vamos a documentar y se lo vamos a presentar a ustedes dentro de la actualización de la valuación, acá sin embargo, digamos al margen de ese tipo de cosas, sí me parece a mí que es rescatable las proyecciones que nosotros realizamos son básicamente con escenario base, el escenario, ya con una mejora de parte del Estado, es lo que presentamos al final, pero todas las conclusiones y los diferentes cuadros que generamos fundamentalmente fueron elaborados con situaciones base, con el comportamiento en las transferencias del gobierno, los ingresos, etcétera. Y si ustedes pueden observar, digamos en la información que presenta, digamos, Gustavo, hay una situación ahí, bajo los escenarios base que presenta Gustavo, hay una situación ahí de insuficiencia alrededor del 2026, 2027. Ahí uno siente, digamos que hay una cierta coincidencia respecto a los también, los valores que nosotros presentamos del punto de vista de insuficiencia. Es, quería hacer esta acotación, porque me parece que es importante, yo creo que efectivamente, las cosas deben estar claras y tener, digamos, claridad, respecto digamos a las diferencias metodológicas que existen entre una y otra estimación o proyección. Muchas gracias don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No don Luis Guillermo, sin entenderlo por qué ambas proyecciones, si las tengo, las dos presentaciones, ambas proyecciones tienen una columna de reserva, entonces esa historia de que hay como una especie de excedente flotando en algún lado que no está en las reservas, no lo termino de entender. Los 2 tienen una reserva inicial, tienen un flujo de ingresos, tienen un flujo de gasto y hay una reserva final en el año siguiente. ¿Entonces, dónde está esta historia del excedente?

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Pero es que no en los ingresos que nosotros tenemos no están, digamos, los recursos de periodos anteriores. No sé si Gustavo está de acuerdo con esa afirmación. En el sentido de que la gerencia si lo comparte.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante doña Carolina.

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Carolina.

Director Jorge Hernández Castañeda: Ahí, tal vez.

MSc. Carolina Gonzalez Gaitán: Gracias. Sí, en efecto, la primera columna de ingresos que está en la Valuación Actuarial, lo que no incorpora con, que es diferente a los datos que se manejan presupuestariamente, y por supuesto, don Sergio tiene la explicación, es que los ingresos que se observan en las liquidaciones presupuestarias tienen lo que ingresa, valga la redundancia, por el vencimiento de un título o por el pago de un préstamo.

La primera columna que proyectamos de la Valuación Actuarial no tiene esos recursos que ingresan por el vencimiento de una inversión, sino que los estamos llevando a la última columna que tiene las provisiones y reservas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Entonces, por eso hay una diferencia de aproximadamente, no se puede ser, 300 mil colones tal vez en el primer año, que corresponden a vencimientos o recuperación de inversiones y préstamos, que para nosotros metodológicamente ya están incluidas en la reserva completa de la que estamos partiendo para el 2022, que es de, mayor a un billón de colones, si tenemos una diferencia pequeñita, porque acá el modelo de la financiera empieza 1.5 casi de reserva. Actuarial empieza con 1.3 porque es la que teníamos a diciembre del 2021, pero por lo demás lo que está ingresando por vencimiento de inversiones y de títulos, nosotros no lo tenemos en la primera columna de ingresos, que, si está en el ingreso total de la liquidez, de los informes de liquidación y ejecución presupuestaria y ya en algún momento lo habíamos conversado con Sergio y en efecto, es un tema que presupuestariamente tiene que incluirse.

Entonces, eso tal vez es la principal diferencia en la primera columna de proyección de ingresos nuestra y por supuesto, como usted lo apunta muy bien don Álvaro, la diferencia entre ingresos y gastos de cada año, nosotros también la vamos cargando en la última columna de reserva, como lo decía don Guillermo verdad, eso también lo estamos reflejando en esa columna de reserva para financiar el portafolio de proyectos y los demás programas adicionales que tiene el seguro de salud. No sé si con eso queda un poquito más claro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No disculpe, doña Carolina, no me queda claro porque en el 2023 y aquí tengo enfrente la presentación de ustedes, ustedes cierran con una provisión y reserva de 800 mil millones, mientras que don Gustavo cierra con 1450 millones, entonces, no, no es una diferencia pequeñita, el cierre de saldo de reserva en las dos proyecciones.

De hecho, desde el punto de vista diferencia ingreso-gasto, es aún mayor la diferencia en el cierre de las reservas, que haciendo las resta muy rápido, serían 650 mil millones de diferencia de reserva literalmente en el 2023.

Es que espero que comprendan mi perplejidad, porque si yo entiendo mucho todo este tema, tasas de crecimiento, tasas de interés, todo lo que ustedes quieran, tasa del crecimiento del gasto salarial; pero cuando estamos hablando de en cuanto vamos a cerrar en dieciséis meses, y uno me está diciendo 650 mil millones más que el otro, algo no me está cuadrando aquí. Adelante doña Carolina.

MSc. Carolina Gonzalez Gaitán: Sí, bueno, nosotros en la reserva del 2023, la que se proyecta en la primera línea, esa ya tiene la suma-resta, por decirlo así, de la situación diferencia-ingreso-gasto del 2022. Pero en la primera columna de ingresos, nosotros tenemos un dato más bajo que el que muestra la Gerencia Financiera, por el la no inclusión, digamos, ahí siempre va a haber una diferencia de 300 mil, 400 mil millones que corresponde a los recursos que se están percibiendo por vencimiento de títulos y de préstamos. Entonces, esa primera columna de ingresos de nosotros no nos va a pegar con la columna de ingresos que está proyectando la Gerencia Financiera. Y es un tema de que en algún momento doña Martha lo apuntó, Actuarial en la valuación cuando

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

compara el histórico de ingresos y gastos, indica que lo que se refiere a la recuperación de valores y periodos anteriores no está en ese histórico para hacerlo comparable con la proyección que nosotros vamos a hacer de ingreso-gasto, en donde no sumamos esos ingresos, entonces si vence un título, nosotros no lo tenemos en esa primera columna de ingresos totales, lo trasladamos hasta la última de inversiones, pero en el 2022 hay una situación de balance, ingreso-gasto que puede también sumar o restar en la en la reserva con la que iniciamos el a diciembre 2021, que era de 1.3, pero la diferencia principal, ahorita no tengo el dato exacto de, por ejemplo, para el 2021, de cuanto fue, voy a buscarlo, de cuanto fue la recuperación de recursos por títulos o valores, por lo menos para dimensionar esa diferencia que va a haber en la primera columna de ingreso de la Valuación Actuarial, con la columna de ingreso que proyecta la Gerencia Financiera.

Es un tema de esos, son como dos o tres conceptos que nosotros restamos de los ingresos de los informes de ejecución presupuestaria al final de cada año, los restamos y lo que ponemos en la primera columna es ese ingreso, por decirlo así, disminuido, por la reparación de sus valores.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Sergio.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Sí, buenas tardes, don Álvaro. Y a todos. tal vez para complementar, bueno la explicación que dio Gustavo, efectivamente mencionó que bueno las estimaciones del proyección, de la del modelo de proyección del seguro de salud se basa en el presupuesto y en este caso, en la estructura que se maneja del presupuesto, bueno que está derivada de las normas técnicas del sector público, en donde efectivamente desde el punto de vista presupuestario ,el tema de las amortizaciones, verdad, el vencimiento de los títulos valores es una fuente de recursos y igualmente el excedente verdad? Y bueno, y se deben de reflejar en el presupuesto, según la utilización que se haga de ellos.

Efectivamente, nosotros veremos en los últimos años verdad, incorporando entre ambos conceptos alrededor de 600 mil, 700 mil millones de colones entre la amortización de títulos valores y el excedente, que bueno al final de cuentas, eso como fuente de recursos se aplican en mucho a la compra de títulos valores, verdad, y bueno, también a la al financiamiento de los proyectos de inversión que se incorporan.

Pero bueno, todo esto también a raíz de un cambio en el criterio, digamos, de registro de las inversiones financieras, dado por la Contraloría General de la República en toda a todas las instituciones, en el sentido de que se refleje presupuestariamente la compra de títulos valores, cuando son más allá de un año, bueno, inclusive cuando se incorporen, aunque sea menor a un año, pero cuyo vencimiento se traslape al siguiente periodo, y por el lado de las amortizaciones, todos los vencimientos, que según las inversiones y según la fecha de vencimiento de los títulos, valores que en este caso dispone del seguro de salud, no significa que digamos del punto de vista presupuestario, tengamos que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

reflejar el billón y medio que mencionó Gustavo de reservas, porque eso, desde el punto de vista presupuestario, bueno va a depender digamos, de la fecha en que se vencen los títulos, verdad, así va a verse reflejado en el presupuesto e igualmente por el lado de la compra de títulos valores, incorporamos la programación que en este caso se coordina con el Área de Tesorería y la Dirección de Inversiones de las posibles inversiones que se vayan a ser en el transcurso de un determinado periodo. Pero básicamente para complementar esta explicación que mencionó don Gustavo, que efectivamente esos 600 mil, 700 mil millones de colones de diferencia están justificados por, digamos, la metodología y en este caso la estructura de ingresos, que se maneja a nivel presupuestario. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Jorge Arturo.

Director Jorge Hernández Castañeda: Sí, sobre el mismo tema para aclarar. Sergio según te entiendo, la diferencia, cogen los excedentes (...) de interés, las aplican en el gasto, la reflejan en el gasto. Si es así, significa Gustavo que la reserva no ha tenido variaciones, a ver si estoy equivocado, es decir, se mantiene en un billón 400 mil para todos los periodos, o inclusive no sé si va creciendo.

Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez: Si, perdón, don Jorge bueno, ahí se cortó un poco lo que manifestó, pero bueno, efectivamente, nosotros hemos venido incluyendo esa reserva, digamos para financiar esas inversiones tanto físicas como financieras, y conforme digamos, de nuevo a la normativa, que en este caso aplica al presupuesto público todas las instituciones.

Y bueno, debo decir que en realidad la reserva sí ha venido creciendo en los últimos años, si uno compara la diferencia de ingresos corrientes versus los gastos de operación, en los últimos años ha venido haciendo, ha venido siendo una diferencia positiva, y eso es lo que ha venido a permitir, digamos que esa reserva ahorita alcance el billón y medio de colones, ahí excluyendo el caso particular del año 2020, donde efectivamente hubo una disminución efectiva en las contribuciones sociales por razones que ya todos conocemos, pero en general, digamos en los últimos 8 años se ha venido acumulando ese excedente.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias.

Quería ver, quería preguntarle a Gus (...) a y Guillermo López, porque el acuerdo al que obedece todo este tema era presentar una Valuación Actuarial del seguro de salud y un modelo proyecciones financieras, tenía el objetivo de analizar el tema del aumento salarial, entonces quería preguntarle, siendo que la Valuación Actuarial tenía ese objetivo del análisis del tema salarial o del ajuste salarial, quería preguntarle a Guillermo López

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

que me dijera si el pago del ajuste salarial incide en los momentos críticos, eso es lo que quiero que me conteste.

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Sí, doña Martha,

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante don Luis Guillermo.

Lic. Luis Guillermo López Vargas: Muchas gracias, don Roberto.

Sí no, no es festivamente, la Evaluación Actuarial es un producto, es un estudio que se presenta cada dos años y estaba para presentarse hace mucho tiempo, inclusive antes de ver el tema de la, del aumento salarial. En su momento cuando nosotros nos pronunciamos entorno digamos al aumento salarial, lo que señalamos en el oficio es que cualquier, cualquier variable que incida sobre el gasto, lo que hace es acentuar las diferencias o los balances, si son negativos, los acentúa más en las proyecciones, si nos concentramos exactamente digamos, en la magnitud de este nosotros bien lo señalamos en ese momento sí, incide, digamos, acentúa el gasto, pero no afecta a los momentos críticos, no hace variar el momento crítico ni lo traslada, ni lo adelanta, ni mucho menos, verdad. Sí incide obviamente como bien lo dijimos en ese oficio, Incide y acentúa, digamos más el déficit, pero no lo suficiente como para afectar los momentos críticos.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias don Luis Guillermo. Doña Marielos.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias don Álvaro.

Me parece que lo que ha pasado hoy desde el punto de vista de la información que la Junta recibe, evidentemente es desafortunado. Recibimos un informe con unas Cifras y otro con otras. Es evidente, aquí lo anotaba que la fuente de información es la misma, pero tiene un diferente tratamiento.

Lo que ocurre es que, como bien decía doña Martha cuando al inicio de la mañana se tiene una presentación que indica que los gastos van a ser el doble, más del doble, para este periodo de análisis y los ingresos también, y luego nos encontramos con la presentación financiera que tiene sus incrementos, pero que tiene resultados distintos. Esa pregunta que es doña Martha al final es como que el corolario al final de cuentas esto tenía un objetivo, era para ver la incidencia sobre la toma de decisiones de un aumento salarial. Y vean que lo que hemos estado es, todas estas horas tratando de entender la información que nos presenten y por qué la trabajan de una forma u otra. Yo tengo claro que la Gerencia Financiera es una entidad y que la Dirección Actuarial depende de la Presidencia Ejecutiva, pero sería buenísimo que se hablaran, pero buenisisísimo, antes de venir aquí.

O sea, si los dos encargados saben que esto se va a ver y además, tienen acceso a la información de previo y ven esas diferencias, o sea, yo agradecería que se conversen,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

verdad y que nos traigan de una vez todas las explicaciones que consideren pertinentes, que la Junta va a requerir ante esta información.

Decía don Guillermo que la Valuación Actuarial se hace cada dos años y que ésta estaba ya pendiente de, digamos de presentarse, o sea esta es la anterior, doña Martha, entonces es como que nos la presentan, pero ese amarre que usted mencionaba con respecto la, a si sí o si no el aumento salarial, no quedó claro, lo estamos aterrizando ahora, pero es que han pasado horas. Entonces han pasado horas y llegamos a esto y yo vuelvo a insistir, son instancias distintas, pero tienen que hablarse, tienen que traer aquí la información, digamos con, que cumpla con el objetivo que se planteó y es para tomar una decisión muy puntual, en un caso particular.

Entonces, cuando uno ve estas diferencias y lo voy a poner en términos, tal vez, no tanto para la decisión de Junta, estos dos informes los ve cualquier persona externa y lo primero que dice es ¿y la Junta recibe esto y así lo recibe?

Entonces nosotros contestamos, si esto tiene una explicación, es que aquí toman esto, por el otro lado toman lo otro, o sea, si eso no está explicado en los informes o en algún lado don Álvaro, o sea estos informes hacia afuera lo que muestran es una discrepancia de información que no deja re mal parados.

Yo no me imagino, y para ponerlo de dramático a unos diputados, según la Comisión de Control de Ingreso, viendo en los dos informes, o sea, perdón, llaman a comparecer a don Álvaro y lo despedazan ahí diciéndole, pero ¿qué es esto?, usted lo recibió, usted lo vio, son datos distintísimos.

Entonces uno dice bueno, pero es que así es, porque lo Actuarial es muy distinto a lo Financiero y todo, y entonces ya ahí entro yo con mi opinión y digo, ah, caramba, entonces que se pongan y de verdad lo hablen antes don Álvaro, o de alguna manera, tiene que haber un mecanismo, pero no podemos venir aquí a crear estas distorsiones definitivamente, entonces sí creo que requiere ese trabajo en el que ahora, por más que han tratado de explicar, yo no sé cómo están los demás, a mí no me ha terminado de convencer la explicación y desafortunadamente hay que tomar una decisión o hay que tomar decisiones con esta información de base que uno preferiría que estuviera muchísimo más clara en términos de la coincidencia de los dos, de los dos informes, pero bueno, ni modo será para la próxima, pero por favor de verdad que se comuniquen y que no nos traigan estas cosas con estas diferencias acá, y si las tienen que traer porque son las metodologías, que encima los documentos tengan una explicación clarísima de ese tratamiento de la información para que uno coja los dos los vea y diga: esto, esto es así por esta razón, y esto es así, por esta razón, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Yo si quisiera hacer una aclaración porque la, en efecto, para no dejar en mal a don Luis Guillermo, en realidad, la Valuación Actuarial no era con

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

el fin, a ver cómo le digo, él no elaboró la Valuación Actuarial con el fin de que tomemos una decisión sobre el aumento salarial.

Yo fui el que lo vinculé, a mí me gusta decir las cosas que hago yo y no tirarle la pelota otra persona, porque don Luis Guillermo me presenta a mi la Valuación Actuarial hace como dos meses, lo que pasa es que cuesta tanto traer algo acá a la Junta para que lo vean casi al final, prácticamente consumió todo el día discutirlo entonces, cada vez que hay algo muy urgente, yo prefería posponer ver la Valuación Actuarial, que está incluida desde el principio, que el día que por fin la vieran se perdía todo el día, o a ver, se invertía todo el día en entender el, cómo se llama, los números, entonces yo si quiero como ser muy transparente en eso, o sea, en ningún momento se le pidió a don Luis Guillermo haga una Valuación Actuarial en función de tomar esta decisión, para don Gustavo sí estuvo más en esa línea y creo que él la trabajó en esa línea, pero es para que no juzguen cada estudio, según qué tan cerca estuvo de hacer un análisis del efecto del aumento salarial, verdad, porque tenían fines diferentes, yo fui el que los acumuló en la agenda porque me parecía que esta discrepancia tan profunda entre números financieros y números actuariales es algo que la Junta debe discutir una y otra vez porque es insostenible en todo sentido.

Si seguimos recibiendo números tan distintos, cuesta mucho saber qué decisión está tomando bien, porque entonces el día de mañana ejemplo, no doy el aumento salarial ¿Cómo? Terminamos demandados porque van a decir usted tuvo un estudio financiero positivo que decía que usted si tenía el espacio financiero para decir que sí al aumento salarial. Ahora damos el aumento salarial y en un año hay algún tipo de problema financiero entonces terminamos demandados porque siempre va a haber alguien que pueda sacar el estudio Actuarial y diga, a usted tenía un estudio Actuarial que le decía que venían problemas financieros y aun así aprobó el aumento actuarial, entonces vean que interesante cualquiera de los dos escenarios verdad, perdemos.

Y esto es lo que me parece, y en eso comparto la apreciación de la directora Marielos, de alguna manera la Administración está trasladando todo el riesgo, la decisión a esta Junta, nos traen dos escenarios tan diferentes, que todo el riesgo de la decisión en nuestro.

Y eso es lo que me molesta bastante, la manera en que la Administración está manejando los números. Y ojo, que yo traté de pedir, por favor, clarifiquen esto por favor, por favor, por favor, no pude. Digamos, no hay manera que la Administración reaccione a eso.

Ojalá ahora escuche la vehemencia con la que hemos hablado ya como Junta Directiva, no como, no yo como Presidencia, Presidencia Ejecutiva, porque si me deja muy intranquilo esta manera de tomar las decisiones, ahora estoy seguro que Don Guillermo, con su experiencia penal, va a decir, no tranquilos, no les van a mandar a la cárcel por esto, no pero más en serio, más allá de cualquier implicación puramente legal, creo que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

todos acá estamos sentados pensando en qué es lo mejor para el país, que es lo mejor para esta institución, y yo siento que esto no nos está ayudando, ósea yo sé que probablemente ustedes sienten que montón de horas que hemos pasado discutiendo de números, bueno sí, es que en el fondo esto es una caja, una institución financiera, tenemos que discutir los números y cuando la Administración tiene grandes discrepancias y honestamente, yo confieso con mucha tranquilidad, honestamente, no entendí la explicación, acabo de escucharlos a todos, y no la entendí y eso me asusta un poco, porque aunque no soy un gran experto financiero, realmente no se entiende la explicación de por qué la discrepancia, ósea lo que concluí en mi cabeza, es que básicamente hay dos reservas, ósea lo cual es una conclusión muy extraña, ósea Gustavo las suma las dos y Actuarial no las suma, y la otra reserva queda como flotando en el éter, en el

caso de Actuarial, ósea eso fue que yo entendí no sé qué entendieron los demás, pero esa es la sensación que da, porque no, como que no es lógico que una reserva que aparece al inicio, pero no aparece al final y en el otro no aparece nunca.

Bueno, no importa, pero, y de nuevo, y ni siquiera quise entrar en la discusión de las proyecciones como tal, que creo que son más, al final siempre es como más fácil aclarar eso, son como estas discrepancias en el muy corto plazo que me dejan más intranquilo, las discrepancias de más largo plazo y más fácil, porque efectivamente, por el efecto del interés compuesto, de cualquier tasa de crecimiento, una diferencia pequeña le genera discrepancias grandes al final.

Pero estas diferencias de corto plazo me dejan sin sabor muy grande y precisamente la decisión de muy corto plazo, y en el fondo no es una decisión única, es decir, por eso es que, aunque le puse el énfasis al tema de la votación por los aumentos salariales, el de los 23 mil millones, el de los 29 mil millones, ¿al final es todo no?, son los 50 mil millones de presupuesto que nos recortaron, son los, como se llama, los 18 mil que aprobamos de la BMC, son las 600 plazas o 500 plazas, las que finalmente sean, que implícitamente autorizamos al levantar el límite de plazas, que eso todavía no ha venido acá, digamos todavía no hemos tenido como los números concretos de en cuanto se van a traducir esas plazas, pero son cada una es una decisión pesada financieramente y yo al final sigo sin tener mucha claridad de cuál es la línea base en todo esto.

Y reitero, algo que me parece gracioso porque se lo he externado ya varias veces a don Gustavo, y a don Luis Guillermo, no me gusta el modelo de años críticos, no me hagan énfasis en que dos modelos se parecen porque tienen años críticos similares, no.

Lo que es muy importante, ¿cuál es el proceso detrás del modelo? Y ¿qué números se está generando el modelo? Y que llegue y me diga, no los dos modelos, en realidad dieron lo mismo, porque los dos están diciendo que el año crítico es próximamente el 2031, vieran que eso no me dan ninguna tranquilidad, realmente no me la da, pero ya se lo había externado a ellos, no me gustan las aproximaciones por años críticos, después

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

yo quiero ver ¿porque es que los números difieren?, ¿qué es lo que está generando las diferencias de un modelo?

Bueno, no, no lo logré, todo este tiempo de preguntárselo y de preguntárselo a ellos, ojalá la próxima ronda de esto, yo poder decirle no, ahora si lo entiendo mucho mejor, pero creo que eso si pasa por una fuerza mucho más grande que don Gustavo y don Luis Guillermo, de no hacer estos ejercicios, que siento yo tan complejo para la Junta, debe simplemente llegar y decir, si son diferentes porque son diferentes.

Bueno, doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, gracias. No voy a hacer más referencia a todo el tema porque me parece que ya está suficientemente discutido y agotado, para poder, para entrar, seguir entrando en este tema, lo único que quiero plantear es que independientemente de los modelos que se hayan presentado el día de hoy hay un acuerdo de la Junta Directiva don Álvaro, que instruyó un acuerdo, que instruyó a la Dirección Actuarial y la Gerencia Financiera que presentarán la valuación Actuarial del seguro de salud y el modelo proyecciones financieras como insumos para el análisis del tema del aumento salarial para aplicar en la institución, es un acuerdo de la Junta Directiva. Yo discrepo de que sea culpa de presidente, ejecutivo, del presidente de esta Junta.

Hay un acuerdo que asume la Junta Directiva y que al final, después de todas estas, todo este día que invertimos en analizar temas que para mí son fundamentales y que debimos haberlos analizado casi que, por aparte, con tiempo para hacer todo esto tipo de cosas, me parece que es tiempo bien invertido, pero fuera de eso, al final lo que queda claro es que independiente de modelos, el ajuste salarial no tiene incidencia en la sostenibilidad financiera de la institución no impacta los momentos críticos y, por tanto, puede efectivamente aprobarse el acuerdo, el ajuste salarial, porque en lo único que coinciden los dos es que no tiene impacto en la sostenibilidad financiera de esta institución. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Voy a refinar ese el último comentario, en lo que coinciden es que no mueve el año crítico, que no es lo mismo que, que no hay impacto en la sostenibilidad, pero bueno, hagamos algo, veamos el acuerdo porque sí, creo que, ya hay que (...), pueden poner el acuerdo, por favor.

¿Perdón, pero no los han leído?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Los leo un Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Sí, por favor, Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Tal vez Carolina, si nos regresamos al primero.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Nada más recordar que este es como una, como una secuencia de la sesión anterior donde se discutió el tema del aumento y nosotros lo que hicimos fue redactar algo para que la Junta lo vea, si le parece verdad, entonces lo que dice el acuerdo primero es:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el aumento general de salarios correspondientes al año 2020, que consiste en 7500 al salario base mensual de todos los puestos de la institución y un ajuste adicional según los rangos establecidos en el decreto N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre del 2019. Además, se instruye no aplicar el aumento salarial para el periodo 2020 para aquellos salarios de las personas trabajadoras, cuyas remuneraciones totales ordinarias sean iguales o superiores a cuatro millones de colones, según lo dispone el transitorio 35 de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como el artículo sexto del Decreto número 42121-MTSS-H-MIDEPLAN.

Este acuerdo era básicamente que DAGP tenía en aquel momento y nosotros pues, incluimos para que, para dar el panorama la Junta y después hay dos más, el segundo, que es como más operativo que es:

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General, Financiera y Dirección de Administración y de Gestión de Personal y la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, efectuar las coordinaciones y articulaciones necesarias en sus ámbitos de competencia para hacer efectivo durante lo que resta del año en curso, la actualización y pago retroactivo del aumento salarial aprobado en el acuerdo primero, cuya vigencia será a partir del 01 de enero del 2020.

Y el tercero era el que yo planteaba en la, recogiendo la discusión anterior, que ya venía aquí.

ACUERDO TERCERO: Que es instruir a la Gerencia General y Gerencia Financiera, para que conforme los resultados de la Valuación Actuarial y el Modelo Proyecciones Financieras del seguro de salud, expuestos en esta sesión, en un plazo de tres meses, presenten una propuesta integral para incrementar y diversificar las fuentes de financiamiento, así como un conjunto de medidas y estrategias para aumentar la eficiencia y calidad de los gastos e inversiones del seguro de salud, las cuales permitan lograr la suficiencia y sostenibilidad financiera de éste, mejorando también la oportunidad y calidad de los servicios y atenciones brindadas a los asegurados y población en general.

Es el tercero y el cuarto es también el cumplimiento de acuerdos, me parece, adelante.

ACUERDO CUARTO: Dar por atendido los acuerdos segundo y cuarto del artículo 19 de la sesión 9270, celebrada el primero de agosto del presente año, donde se requirió la creación de criterios financieros, como insumo para el análisis de la propuesta de aplicación del aumento general de salarios de los trabajadores de la Caja.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Ese es, esos son los cuatro acuerdos don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Puede devolverse a terceros.

Yo quisiera vincular esta noción del conjunto de medidas y estrategias a los proyectos que ya existen, porque a ver, todos sabemos que está el ERP caminando, sabemos que está el SIPE caminando y hay un montón de proyectos caminando, entonces tampoco la idea y como plantear un montón de nuevos proyectos que más bien nos distraigan de los que vienen caminando, sino que éste abordaje del conjunto de medidas y estrategias debe contemplar el panorama de ejecución de esos proyectos que ya vienen caminando, algunos de ellos desde hace diez o quince años y que no han sido llevados a feliz término, y me parece que ese tipo de proyectos estratégicos, si les dimos la definición de estratégico en el pasado, ya deberíamos ir contemplando que vayan cerrando y que vayan empezando a tener resultados.

Entonces, no sé si vale la pena modificar ese texto, pero sí quería dejar constando en actas, que no es mi intención, que me traigan un montón de cosas novedosas, sino simplemente ejecuten, controlen gastos, completen proyectos orientados a tener un panorama mucho más claro, precisamente lo que no tuvimos hoy, de la situación financiera, de los costos, del mantenimiento, un montón de cosas que creo que ustedes como Administración ya conocen bien y que lo que creo que esta Junta quiere ver, es que se ejecute y de resultados. Don Jorge Arturo.

Director Jorge Hernández Castañeda: Sí, señores, la misma línea suya don Álvaro. Se le puede agregar ahí al acuerdo, tal vez después de inversiones.

Un segundo punto don Álvaro es en relación con el acuerdo primero, y a mí me gustaría de que yo no sé si el resto de los directores lo comparten, de que, de que se haga una presentación porque en este momento, me ponen a aprobar ese acuerdo primero y yo lo único que sé es que voy a probar 29 mil millones.

Pero no tengo una, aunque sea una breve presentación por parte de Walter Campos, no sé si estaba ahí para saber de qué se trata.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don Walter, ¿usted se encuentra ahí?

Lic. Walter Campos Paniagua: Buenas noches. Aquí estamos don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Sí ajá, no sé si escuchó a don Jorge Arturo. Que es lo que nos faltaría para, porque creo que eso se había presentado ¿o era el otro?

Lic. Walter Campos Paniagua: Sí, don Álvaro. Es correcto don Álvaro, la presentación ya se había hecho a la Junta Directiva en la sesión, creo que hace dos sesiones atrás, y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

fue por lo cual se tomó este acuerdo de traer esos dos informes, pero. igual ahí está la presentación, sí la quisieran volver a ver.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Usted desea volverla a ver don Jorge Arturo?

Director Jorge Hernández Castañeda: No, pero por lo menos un breve comentario que nos resuma un poco para que el acuerdo no se tome en frío.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Por favor proyéctelo don Walter, si lo tiene a mano, o doña Carolina y lo volvemos a comentar muy brevemente. Gracias.

Lic. Walter Campos Paniagua: Sí, sí gusta. Carolina tiene la presentación.

Lic. Walter Campos Paniagua: Si me permite don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Es un poco largo. Entonces, tal vez si los pudiera abreviar. Gracias

Lic. Walter Campos Paniagua Correcto la presentación, bueno es, tiene el acuerdo, los acuerdos y los antecedentes que ya eso, si quiere lo podemos obviar.

Bueno, ahí están todos los antecedentes ahí, eso es, el decreto ejecutivo es este donde del 17 de diciembre del 2019, que establecía exactamente eso, autorizar un aumento general base de salarios, perdón, de todas las categorías del sector público de 7.500 colones exactos, eso es un aumento nominal, verdad, eso no es porcentual, e incrementos adicionales graduales de hasta 8.750, según el salario de las personas trabajadoras verdad, entonces, a menor salario, había una diferencia ahí que llegaba hasta los 8.750, aplicados conforme se detalla en la siguiente tabla.

Y ahí está la tabla, según los porcentajes y perdón, los montos nominales, según el ingreso del trabajador.

Siguiente. Ese es bueno el decreto ejecutivo, verdad, también decía, y un poco lo que presentaba don Gustavo verdad, que aquellas remuneraciones superiores a los cuatro millones no iban a ser objetos de este aumento.

Siguiente. Esos son un tema de la suspensión de por el tema Covid, pero eso ya lo habíamos visto.

Siguiente, siguiente. Ahí, tal vez, sí, eso fue, las acciones técnicas que nosotros hemos revisado desde octubre del 2020 hasta la fecha, verdad, cuando se instruyó el dictamen del gobierno central. Adelante, perdón. Siguiente, perdón.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Recordar que verdad, que la Junta Directiva había acordado que instruir a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Administración y Gestión de Personal analizar los argumentos citados y que presenten en un plazo de dos meses el informe sobre este particular, que era sobre, sobre el tema de del del perdón, del decreto adelante.

Bueno siguiente, porque esos son estos antecedentes históricos que no talvez ahorita no, interesa a la Junta Directiva.

Este eran los dos criterios técnicos verdad, de la DAGP verdad, que siempre he recomendado, digamos, la aplicación del aumento. Siguiente

Siguiente. Son puros criterios técnicos, eso era un poco, digamos la, el comportamiento de los salarios y el decrecimiento de los salarios en términos reales de los trabajadores, un 12% en los no profesionales. Siguiente.

Y un 37% de los profesionales, esto muy a razón también de la ley de las finanzas públicas que han venido a impactar, digamos, el crecimiento de los salarios y la relación de con respecto al gasto de la planilla salarial.

Siguiente. Y volvemos a repetir, el decreto ejecutivo y digamos, la tabla que refiere al mismo. Siguiente.

Siguiente. Ahí están los criterios financieros y que con respecto al tema de la disposición de recursos. Siguiente.

Siguiente. Criterios de sostenibilidad financiera es ya verdad, el criterio jurídico también, que era viable, anterior a ese perdón, ahí están los costos anuales verdad, del 2020 al 2022.

En resumen, 29 mil millones como, pero como es, como se ha dicho aquí, realmente es un acumulado, porque realmente es, es casi el mismo monto de 9 mil millones por año. Siguiente.

Bueno, criterios técnicos, eso ya es parte de lo que se ha presentado. Siguiente.

Y la propuesta de acuerdos que ya no, ya no tendría razón de presentarla porque son muy similares a las que está presentando don Gustavo en su presentación, sería esa, muy rápido la presentación, señores miembros, por si tienen alguna duda. Y don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias don Walter. Doña Martha, ¿usted tiene alguna duda?, tiene la mano levantada ¿no? ¿Don Guillermo, don Jorge Arturo?

Creo que todo está muy claro, podemos volver a los acuerdos, doña Carolina el actual. Muchas gracias don Walter.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Lic. Walter Campos Paniagua: Con mucho gusto don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, ya me acordé don Álvaro, era en el tema de redacción de la del tercero, que dice que, quedó bueno, ahí quedó una coma en inversiones del seguro de salud y estaba el tema de la, es que vi la redacción antes de pasar al, yo no sé si se cambió, ah sí, si veo que ese cambió, es que quedaba como la redacción, no quedaba clara, pero veo que la están haciendo nuevamente, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Sí, perdone, don Álvaro, es que creo que, lo que se debía agregar es algo más simple, casi como usted lo dijo, que en esta propuesta debería considerarse proyectos estratégicos relacionados con este punto, nada más, para, porque eso es lo que son, es que ERP y el sepi, y eso, el SIPE perdón y los otros temas que están, entonces algo más, ya la Administración sabe cuáles son los que lleva adelante.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: (...) listo, ¿alguna consulta? Bueno, procedemos con la votación. Doña Martha

Directora Martha Rodríguez González: (...)

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ¿Qué era lo que quería decir?

Director Jorge Hernández Castañeda: Voy a votar favorable, pero quiero justificar mi voto

Sr. Álvaro Ramos Chaves: ah usted quiere hacer una observación. ¿Y doña Marielos? Va a votar en contra. ¿Hay algo que podamos ajustar o todo está contra? Ok. Entonces, Ok.

Y doña Marielos va a manifestar su voto disidente y don Jorge Arturo, va a clarificar algunos temas, adelante. Doña Martha, ¿quiere decir algo?

Director Jorge Hernández Castañeda: Bueno, yo, voy a darle el voto favorable a la propuesta del aumento salarial, en el entendido de que existe un decreto ejecutivo Número 42721, que viene desde el 17 de diciembre del año 2019, donde se autoriza un aumento general de salarios de 7.000 colones Iniciales hasta 8.750, y que además, hay una serie de sesiones donde esta Junta Directiva a analizado este tema, dentro de las cuales voy a mencionar la sesión 9132, y en las mismas se han emitido una serie de criterios técnicos de parte de la de la Dirección de Recursos Humanos y criterios

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

financieros, así como el criterio por parte de la Dirección Jurídica desde el punto de vista legal, de la procedencia de este de este aumento. Dentro de esos criterios, se refleja un decrecimiento de los de los salarios reales por parte de los trabajadores, que justifican en parte esta, esta medida.

Y, además, los criterios financieros, tal como han quedado claramente expuestos en esta sesión, donde la Gerencia Financiera y los funcionarios de la dirección de presupuesto en las proyecciones financieras que han presentado a esta Junta Directiva y que quedan formando parte del acta, queda claro de qué se presenta sostenibilidad financiera y de que el aumento no tiene mayor repercusión en el equilibrio financiero de la Caja, tal como lo han expresado. Criterio que comparte el Director Actuarial cuando hace referencia de que no afecta el momento crítico

Sí, espero, de que, en una próxima sesión de Junta Directiva, tal como se ha tomado el acuerdo, tengamos proyecciones financieras tanto de parte de la Dirección Actuarial como de la Gerencia Financiera, donde revisen esas cifras antes de traerlas a esta Junta Directiva para ajustar más y tener un mejor conocimiento de la realidad financiera en los próximos meses y en los próximos años. Yo espero que este, estos documentos se presenten en los próximos meses a la Junta Directiva para aclarar una serie de dudas e interrogantes que se han presentado en esta sesión. Además, también espero que se ejecuten los acuerdos que ha tomado esta Junta Directiva, que buscan mejorar la gestión de cobros, la eficiencia en el gasto, en la composición del gasto, en la productividad del gasto y que se analice además el comportamiento de las inversiones que a futuro se esperan realizar, y realmente espero de que traigan una propuesta en esas proyecciones financieras, ya sean Actuariales o de la Gerencia Financiera, donde se nos indique cuál es la situación más favorable para la institución en cuanto a la ejecución de estas inversiones y se propongan a esta Junta Directiva de manera de que en el mediano plazo no se presente problemas de desequilibrio financiero.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias, me informa doña Carolina que falta firmeza entonces, tal vez antes de dar la palabra doña Marielos, podemos votar la firmeza. Gracias. (...) Continúe doña Marielos.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias don Álvaro.

En este caso en particular, yo no, no me siento satisfecha con la información como ha sido presentada, inclusive el texto que nos que nos entregan, el análisis. Yo mencionaba hace un rato que uno de los aspectos que aparece en la propuesta del acuerdo dice que, desde la perspectiva jurídica la Caja se encuentra facultada para aumentar o no, eso es una realidad, pero cuando hacen esa acotación, este este es un preámbulo para otros elementos. Indica también que los resultados del modelo, proyecciones para el período, refiere que existe capacidad financiera, pero seguidamente lo voy a leer textual, dice, no obstante, esta decisión deberá complementarse con un constante seguimiento y monitoreo del situación financiera del régimen, así como la definición de acciones estratégicas y demás, punto, en todo momento debe procurarse

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

simultáneamente, o sea simultáneamente, el logro de la suficiencia y sostenibilidad financiera del seguro de salud y mejoras sustanciales en la oportunidad y calidad de los servicios y atenciones brindadas a los asegurados y población en general.

¿Qué es lo que pasa? El modelo, en este caso la Gerencia Financiera, presenta el modelo, dice, no hay problema, pero, no obstante, todo eso depende, o sea, que se ejecuten otro montón de cosas. O sea, lo amarra a otras decisiones que aquí evidentemente no están ni las hemos visto, acaban de quedar posiblemente en el acuerdo contempladas en el Acuerdo tres, para que lo hagan la Gerencia General y la Gerencia Financiera, pero el problema es que lo que nos entregan a nosotros, que es un documento y una presentación, dice que está sujeto a esto.

Ciertamente coincido con la Dirección de Administración y Gestión de Personal, que le recomienda como un indicador de motivación del talento humano, pero frente a una recomendación que dice, no hay problema, sin embargo, esos problemas que van de la mano a tomar decisiones de complementar seguimiento, monitoreo, procurar el aumento de suficiencia y sostenibilidad financiera del seguro, mejoras sustanciales. O sea, claro me lo amarran a un montón de cosas que en este momento no tenemos, o que por lo menos no hemos discutido.

Ante esas afirmaciones, lo que me genera es la duda de si depende de tantas cosas que no tenga impacto en la crisis financiera potencial que tiene esta institución, me parece que lo prudente es no aprobarlo, y como se dijo anteriormente, si hay una afectación del momento crítico según el informe Actuarial, entonces eso tampoco me deja tranquila en función de la decisión de hacer esta esta inversión o esta aprobación de aumento salarial y aportes hasta no tener mayor claridad. Entonces por esa razón no voto negativamente. Gracias don Álvaro.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Muchas gracias doña Marielos. Creo que el que (...).

Directora Martha Rodríguez González: Don Álvaro es que quería dejar costando que los trabajadores y trabajadoras de la Caja agradecerán este reconocimiento del costo de vida del año 2020, en virtud de que han sufrido una pérdida muy significativa del poder adquisitivo nuestros funcionarios y que será de gran motivación laboral.

Dicho eso, considero importante que la institución haga el comunicado, comunicación haga este, comunique a los en forma inmediata que se está acordando esto porque esto tendrá una, un valor, un valor, que estoy segura que los trabajadores van a aquilatar, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias doña Martha. (...) doña Marielos.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias. Don Álvaro es que omití hacer mención de un tema particular que quisiera que conste, porque es muy puntual, en el informe que nos envían, en el cuadro cuatro, que dice consideraciones relevantes para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

la aplicación del aumento 2020, de agosto del 2022, están las consideraciones de carácter financiero, sostenibilidad jurídica y técnica. Yo quiero enfatizar lo que se indica en sostenibilidad, que es la primera columna, dice abajo Dirección Actuarial y el texto completo dice: de conformidad con las proyecciones financieras realizadas, la aplicación del aumento general de salarios del período 2020 acentuaría negativamente la magnitud de los déficits del seguro social. Con una afirmación como esa en el informe que me ponen a mí sobre la mesa, yo tengo suficientes elementos para dudar sobre la viabilidad de la aplicación de este aumento. Luego, y así quiero que conste en actas doña Carolina, porque es muy puntual este cuadro cuatro verdad, acotando este tema. Posteriormente en la jurídica, ellos indican lo que ya había mencionado antes, que hay una potestad de la junta de aplicarlo o no, para lo cual deberá tomarse en cuenta el principio de la sana administración de los fondos públicos. Pero en el anterior me dijeron que había un problema de profundización verdad, de como dice ahí, acentuar negativamente la magnitud del déficit.

Verdad, entonces, ante estas expresiones tan claras en el texto, y no, no voy a prolongar mi presentación, pero podría en cualquier momento que gusten enfatizar tres o cuatro puntos más a lo largo del texto, donde eso se dice de manera explícita.

Entonces se dice aquí y se dice en la presentación lógicamente, entonces, ante esas afirmaciones es muy difícil para un director, donde recibe una indicación tan clara aprobar este aumento de salarios. Muchas gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves Gracias doña Marielos. Básicamente eso también era la razón por la que no se puede poner el asiento en el año crítico, se tiene que poner el asiento de los montos, eso, por un lado. Segundo esa es la razón por la que (...) rayando en la obsesión como implementemos un ERP, como implementemos un modelo de costos nuevo (...).

Son temas muy pesados de trabajo que van más allá de una discusión de un aumento o no. Pero creo que la presión, que comprendo perfectamente como la describe doña Martha de que los trabajadores están sufriendo una reducción importante en su salario real y debemos compensarles algo de eso, es totalmente válida, pero entonces tiene que haber un esfuerzo o digámoslo diferente, debe la Administración redoblar sus esfuerzos por encontrar otros mecanismos que compensen está, veamos, esta compensación salarial, perdón por la por la redundancia, y creo que todos estamos de acuerdo en eso, pero y por eso se dejó así en el acuerdo, pero bueno, gracias por remarcar esos elementos.

Podemos seguir con el tema de, porque ya es tarde, el del salario mínimo inembargable. Sí, creo que es un tema delicado.

Por lo anterior, basado en los fundamentos técnicos, financiero y legales, la Junta Directiva -con base en lo expuesto -por mayoría- **ACUERDA:**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el aumento general de salarios correspondiente al año 2020, que consiste en ¢7.500 al salario base mensual de todos los puestos de la Institución y un ajuste adicional según los rangos establecidos en el Decreto de N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre 2019.

Además, se instruye no aplicar el aumento salarial para el periodo 2020 para aquellos salarios de las personas trabajadoras cuyas remuneraciones totales ordinarias sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (¢4.000.000,00), según lo dispone el TRANSITORIO XXXV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como, el artículo 6° del Decreto N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN .

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Dirección de Administración y Gestión de Personal, y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, efectuar las coordinaciones y articulaciones necesarias en sus ámbitos de competencia, para hacer efectivo durante lo que resta del año en curso, la actualización y el pago retroactivo del aumento salarial aprobado en el Acuerdo Primero, cuya vigencia será a partir del 01 de enero de 2020.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General y Gerencia Financiera, para que conforme a los resultados de la Valuación Actuarial y el modelo de proyecciones financieras del Seguro de Salud expuestos en esta sesión, en un plazo de tres meses, presenten una propuesta integral para incrementar y diversificar las fuentes de financiamiento, así como, un conjunto de medidas y estrategias para aumentar la eficiencia y calidad de los gastos e inversiones del Seguro de Salud, las cuales permitan lograr la suficiencia y sostenibilidad financiera de éste, mejorando también la oportunidad y calidad de los servicios y atenciones brindadas a los asegurados y población en general. En esta propuesta deberá considerarse aquellos proyectos denominados estratégicos, relacionados con este punto.

ACUERDO CUARTO: Dar por atendido los acuerdos segundo y cuarto del artículo 19° de la sesión N° 9270, celebrada el 11 de agosto del presente año, donde se requirió la ampliación de criterios financieros como insumo para el análisis de la propuesta de aplicación del aumento general de salarios de los trabajadores de la CCSS.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual: Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Dirección de Presupuesto, Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe Area Formulación Presupuesto, Dirección de Presupuesto, Msc. Carolina González Gaitán, subdirectora de la Dirección Actuarial y Económica, Licda. Evelyn Rocío Guzmán Solano, Actuarial Dirección Actuarial y Económica, Lic. Walter Campos Paniagua, Director Dirección Administración y Gestión de Personal.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Ingresa a la sesión virtual: Licda. Mariana Ovares Aguilar, abogada Dirección Jurídica, Lic. Ricardo Luna Encarnación, Dirección Jurídica,

Se retira de la sesión: el Director Jorge Arturo Hernández Castañeda a las 6:50 pm

Ingresa a la sesión virtualmente: el Director José Luis Loría Chaves a las 6:54 pm

ARTICULO 4º

Se tiene a la vista el oficio número PE-2234-2022, de fecha 1º de septiembre de 2022, que firma la señora Dulia Romero Jiménez, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva que, en lo conducente, en adelante se transcribe, dirigido al señor Director Jurídico a.i., en el cual solicita criterio jurídico, en relación con el criterio técnico emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el salario mínimo inembargable:

“Con instrucciones del señor Presidente Ejecutivo, traslado el (sic) copia del oficio DAJ-AER-OF-917-22 de fecha 30 de agosto del presente año, suscrito por la señora Ivannia Barrantes Venegas, Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual remite el criterio jurídico sobre el comunicado realizado por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social hacia sus trabajadores, el día 29 de julio del 2022, sobre el salario mínimo inembargable.

Lo anterior, con el objetivo de que se analicen los alcances del mismo y remitir dicho informe en el plazo de una semana.”

Al efecto, se recibe el criterio jurídico número GA-DJ-6625-2022, de fecha 7 de setiembre de 2022, que firma el licenciado Edwin Rodríguez Alvarado, Subdirector Jurídico, Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y la Licda. Dylana Jiménez Méndez, Lic. Ricardo E. Luna Cubillo, Abogados de la Dirección Jurídica, mediante el cual atienden el planteamiento recibido en el oficio N° PE-2234-2022, fechado 1º de setiembre del año en curso, firmado por la señora Dulia Romero Jiménez, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva:

I.- PLANTEAMIENTO

En el oficio No. PE-2234-2022, en lo conducente se consulta lo siguiente:

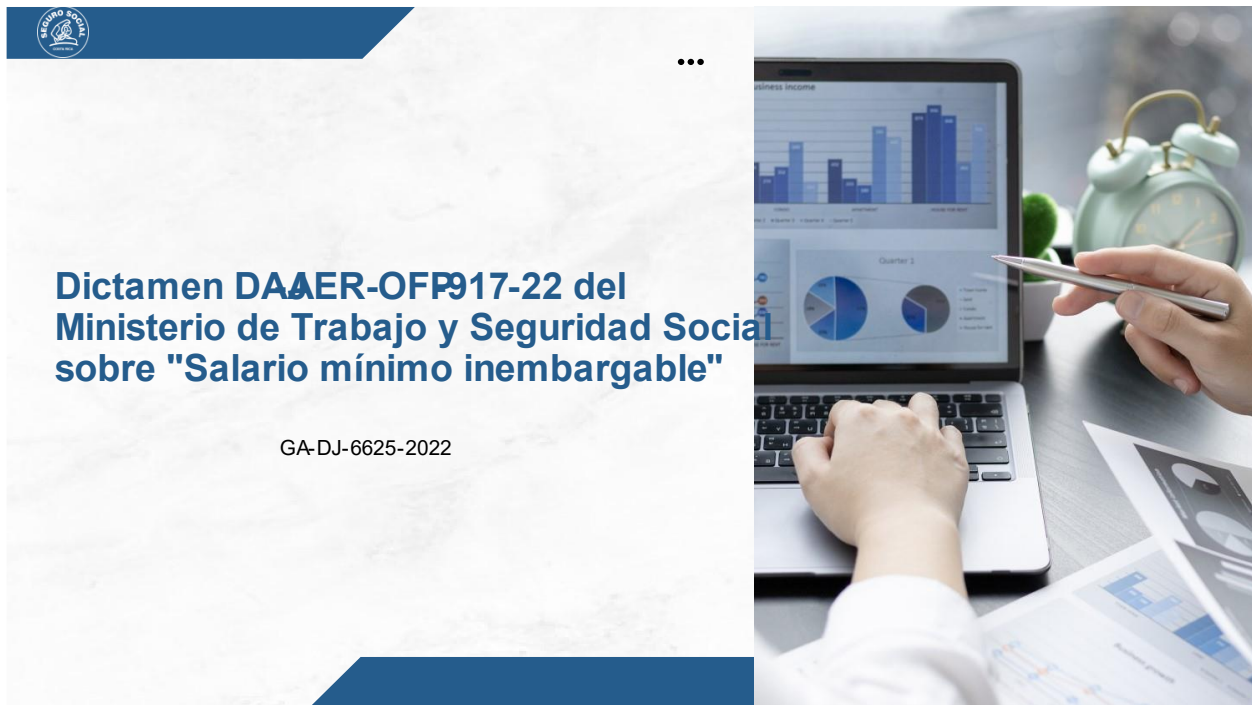
“Con instrucciones del señor Presidente Ejecutivo, traslado el (sic) copia del oficio DAJ-AER-OF-917-22 de fecha 30 de agosto del presente año, suscrito por la señora Ivannia Barrantes Venegas, Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual remite el criterio jurídico sobre el comunicado realizado por parte de la Caja Costarricense de Seguro

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Social hacia sus trabajadores, el día 29 de julio del 2022, sobre el salario mínimo inembargable.

Lo anterior, **con el objetivo de que se analicen los alcances del mismo** y remitir dicho informe en el plazo de una semana.” -Lo resaltado es nuestro. -“

Exposición a cargo de: Licda. Mariana Ovares Aguilar, abogada Dirección Jurídica





Antecedentes



Atendemos el oficio PE-2234- 2022, mediante el cual solicita criterio jurídico en relación con los alcances del dictamen DAJ -AER-OFP-917-22 del MTSS:

Dictamen DAJAER-OFP-917-22 del MTSS

- Refiere a la posición institucional del MTSS de aplicar la normativa internacional por encima de la normativa nacional, fundamentándose en la jerarquía de las normas.
- Principio protector del derecho laboral: las deducciones (con su excepción a pensiones alimentarias) no deben tocar el salario intangible dispuesto por el artículo 172 del Código de Trabajo.



La Dirección Jurídica valoró nuevamente

...

- Criterio jurídico GA-DJ-05283-2022, sobre la "aplicación del salario mínimo inembargable"
- Expediente N° 22.109, Ley N° 9918 que reformó la Ley de Usura N°9859 (Voluntad del legislador)
- Resolución de Sala Constitucional N°2021- 011996 de las 16:32 horas del 26/05/2021 **(Declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad promovida contra el artículo 44 ter y su transitorio en la Ley N°9918, al estimar que no se configuran las violaciones constitucionales señaladas por la parte promovente)**
- Resolución N° 656-2022 de las 14:35 horas del 23 de marzo de 2022 de Sala Segunda, sea deducciones del salario del trabajador que afecten el salario mínimo intangible e inembargable. **(Corresponde a un caso concreto del año 2019, se reitera que no existen pronunciamientos similares o iguales al contenido de dicha sentencia, por lo que dicho fallo tampoco constituye jurisprudencia)**

Se ratifica el criterio jurídico emitido por esta Asesoría contenido en el oficio GA-DJ-05283-2022 del 27 de julio de 2022.



Conclusiones y recomendaciones

...

Por voluntad del legislador, el primer párrafo del artículo 44 ter de la Ley N° 9918, "Reforma de los artículos 44 bis y 44 ter, y adición de un transitorio al artículo 44 ter de la ley 7472, ley de Promoción de la Competencia y Defensa efectiva del consumidor, de 20 de diciembre de 1994", vigente a partir del 18 de noviembre de 2020, conserva la regla de que las deducciones al salario del trabajador no pueden abarcar la totalidad de su remuneración, de manera tal que no puede afectarse "el límite inembargable". Empero, también por voluntad del legislador, el párrafo segundo de ese mismo artículo autoriza que se deduzcan directamente del salario del trabajador las cuotas que éste se haya comprometido a cancelar a las organizaciones de base asociativa social cuyo fin no sea el lucro, sin importar si tales deducciones llegan al punto de abarcar la totalidad del salario.

Asimismo, por voluntad del legislador, a diferencia de las disposiciones contenidas en el artículo 44 ter, el transitorio al referido artículo 44 ter de la Ley N° 9918, permite deducir del salario y de la pensión, sin límite alguno, todas las operaciones de crédito constituidas antes de la entrada en vigencia de la "Ley contra la Usura" N° 9859 de 16 de junio del 2020, independientemente de que el acreedor sea una organización de base asociativa social sin fines de lucro, o que se trate de una casa comercial, de una financiera, de una institución bancaria, etc. Es decir, se deben mantener las deducciones por concepto de crédito adquiridas antes de la promulgación de la ley 9859, hasta su cancelación, aún cuando afecten el salario mínimo inembargable.

Contra el artículo 44 ter y su transitorio, de la Ley N° 9918, la ANEP interpuso acción de inconstitucionalidad, la que la Sala Constitucional, a través de la resolución N° 2021-011996 de las dieciséis horas treinta y dos minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, declaró sin lugar la acción, al estimar que no se configuran las violaciones constitucionales señaladas por la parte promovente, por lo que atendiendo la disposición contenida en el artículo 13 de la ley de Jurisdicción Constitucional que señala que: "La jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes erga omnes, salvo para sí misma", dicha resolución es vinculante para la Caja Costarricense de Seguro Social.



Conclusiones y recomendaciones

...

La sentencia N° 656-2022 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, corresponde a un caso concreto del año 2019 y no existen pronunciamientos similares o iguales al contenido de dicha sentencia sea deducciones del salario del trabajador que afecten el salario mínimo intangible e inembargable, por lo que dicho fallo tampoco constituye jurisprudencia y en todo caso no resulta vinculante para la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley de Jurisdicción Constitucional.

Conforme lo estimado por la Procuraduría General de la República en el dictamen 017-2021 del 21 de enero de 2021 y atendiendo el principio de legalidad que obliga a la Administración activa a circunscribir su actuación a lo expresamente regulado y siendo que a partir del 18 de noviembre de 2020, está vigente la Ley N° 9918 y, que, la Sala Constitucional declaró sin lugar la acción promovida contra el artículo 44 ter y su transitorio, lo procedente y así se recomienda es que prive para la Institución los alcances de la Ley N° 9918, "Reforma de los artículos 44 bis y 44 ter, y adición de un transitorio al artículo 44 ter de la ley 7472, ley de Promoción de la Competencia y Defensa efectiva del consumidor, de 20 de diciembre de 1994".

En consecuencia, en estricto apego al principio de juridicidad regulado en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, siendo que se encuentra vigente Ley N° 9918, "Reforma de los artículos 44 bis y 44 ter, y adición de un transitorio al artículo 44 ter de la ley 7472, ley de Promoción de la Competencia y Defensa efectiva del consumidor, de 20 de diciembre de 1994", y conforme lo estimado por la Procuraduría General de la República en el dictamen 017-2021, aunado a que la Sala Constitucional declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad promovida contra el artículo 44 ter y transitorio de la Ley N° 9918, lo procedente es apegarse a lo que dispone el ordenamiento jurídico.



Conclusiones y recomendaciones

...

Conforme lo estimado por la Procuraduría General de la República en el referido dictamen C-190-2019, no podría reconocerse naturaleza vinculante a los criterios que emite el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pues su Ley Orgánica no la reconoce, consecuentemente el criterio jurídico DAJ-AER-OPP-917-22 del 30 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no vincula de manera obligatoria a la consultante sea Dra. Mary Denisse Munive Angermüller, Segunda Vicepresidenta de la República, ni resulta vinculante para la Caja Costarricense de Seguro Social.

Así las cosas, se ratifica el criterio jurídico emitido por esta Asesoría y contenido en el oficio GA-DJ-05283-2022 del 27 de julio de 2022.

¡Muchas gracias!



Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4:

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Buenas noches, doña Mariana. Adelante, por favor.

Licda. Mariana Ovares Aguilar: Muy buenas noches a todos. Nos acompaña don Gilberth, el Gerente Administrativo y él quiere hacer una introducción de previo a la presentación. Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Con permiso. Buenas noches. Sé que están cansados y cansadas. Estoy acá en condición de gerente, pero también como jefatura de la Dirección Jurídica que depende de la Gerencia Administrativa y me parece que es un tema en el que es necesario estar presente aclarar las cosas que sean necesarias. Brevemente la licenciada Mariana va a hacer una presentación sobre la consulta que en su oportunidad le hizo la Presidencia Ejecutiva de la Institución relacionada con un criterio emitido por personeros o personeras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Yo nada más, sin querer adelantar nada, pero brevemente me permito acotar que es un tema que uno lo lee y lo relee como con todos, por la importancia de darle seguridad a esta Junta Directiva en la Institución y francamente creo que es un criterio que si hubiera que hacerlo dos o tres veces más, habría que hacerlo igual, porque el criterio que se hace de nuestra parte es un criterio que en último término

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

respeto lo dicho específicamente sobre este tema, sobre la ley y específicamente sobre el Transitorio que dirime la posibilidad de embargar más allá del salario mínimo, un tema dirimido específicamente por la Sala Constitucional que dice que dice que esa norma es absolutamente válida por parte de emitida por el Legislador. Con análisis que hace la Sala en esa oportunidad del derecho convencional, la Sala analiza el derecho convencional y entiende que en último término le deja esa potestad, ese derecho convencional al Legislador interno para que regule conforme lo estime pertinente el tema de salario mínimo. o Entonces, a uno le parece leyendo documentos como esos, que son elucubraciones jurídicas que pueden o no al final ser válidas en su dimensión, en su análisis. Respetuosamente lo digo más académico que práctico porque cuando la Sala ha derimido un tema, conforme a la legislación que rige la actividad de la Jurisdicción Constitucional, esos fallos de la Sala son vinculantes, y yo, pues, siento que en la institucionalidad de este país, pues, debo acatar lo que diga la Sala Constitucional por encima de entes de la Administración Pública. Adelante, Mariana, por favor.

Licda. Mariana Ovares Aguilar: Muchas gracias, don Gilberth. Ponemos la presentación por favor. Muchas gracias. El antecedente como señalaba don Gilberth es una solicitud que nos hace la Presidencia Ejecutiva para que emitamos un criterio legal sobre los alcances del dictamen de la asesoría legal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El dictamen número DAJ-AER-OFP-917-22. Principalmente el criterio concluye que la posición institucional de ellos es aplicar la normativa internacional por encima de la normativa nacional y eso lo fundamenta en el principio de jerarquía de las normas. Aunado a lo anterior señala que existe un principio protector del derecho laboral y que por ende las deducciones con excepción de la pensión alimentaria, pues no deben de tocar el salario intangible dispuesto por el artículo 172 del Código de Trabajo. En aras de hacer el estudio y hacer la revisión respectiva, pues nosotros procedimos a valorar nuevamente tanto el oficio que emitimos hace unas semanas, además, revisamos el expediente legislativo de la Ley 9918 y la resolución de la Sala Constitucional 011996 del 26 de mayo del año 2021. También la Resolución de la Sala Segunda del 23 de marzo del 2022 porque esta resolución fue base también del estudio de la asesoría legal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con respecto a nuestro criterio jurídico, el GA-DJ-5283-2022 es importante señalar que lo hicimos a solicitud de la Dirección de Administración y Gestión de Personal que nos solicitan de cara a la resolución de la Sala Constitucional el voto 656-2022 sobre la aplicación del salario mínimo inembargable, si esta resolución de la Sala Segunda es vinculante para la Caja en calidad de patrono o en su defecto si debe de privar más bien los alcances de la Ley 9918, que es la reforma a los artículos 44 bis y 44 ter y adición de un transitorio al artículo 44 ter de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. ¿Qué fue lo que nosotros concluimos en ese criterio? Bueno, básicamente que estamos en presencia de un principio de juridicidad, al cual nos debemos de apegar con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública y siendo que esta ley 9918 que acabo de mencionar se encuentra vigente y que aunado a ello la Sala Constitucional declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad promovida contra los artículo 43 ter y su transitorio, pues lo procedente era apegarse o es apegarse a lo que señala la ley vigente, el ordenamiento jurídico. Entonces, eso fue lo que concluimos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

en ese momento. Por otro lado, respecto al expediente número 22109 que fue el expediente legislativo de la Ley número 9918, que es la que reforma la ley de usura número 9859, aquí es muy importante traer a colación la voluntad que tuvo el legislador respecto a la intención de esta reforma y justamente lo que quería era proteger al trabajador asegurándole ese salario mínimo intangible, liberándolo de deducciones, liberando deducciones justamente ese monto, ese núcleo, excepto por motivos de pensión alimenticia. Ahora, es importante también agregar que en la exposición de motivos de esta ley 9918 se motivó en primer término para permitir a las asociaciones solidaristas que pudieran realizar deducciones por ahorro o deducciones por préstamos de los trabajadores. Esto independientemente del salario de ese trabajador, consumidor financiero como se denomina en la propia ley. Por otro lado, constatamos, además, y este detalle es importante, siguiendo en la línea de esta voluntad del legislador, que en el momento de establecer el artículo 43 ter a la Ley 9918 en su primer párrafo, la finalidad era establecer el derecho de los trabajadores a solicitarle al patrono esa deducción de las cuotas para el pago de sus créditos, siempre y cuando existiera ese acuerdo de voluntades entre el trabajador y la entidad acreedora, ese consentimiento hasta el límite inembargable. En ese sentido el legislador, pues dentro de su marco de discrecionalidad fijó para el trabajador, consumidor financiero la existencia de un mínimo salarial que no fuera objeto de deducciones crediticias, remitiendo para esos efectos a lo ya regulado en el artículo 172 del Código de Trabajo. Por otro lado, como les indicaba, también analizamos la resolución de la Sala Constitucional número 2021-011996 de las 16:32 horas del 26 de mayo del 2021. Esta resolución declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad promovida contra el artículo 44 ter y su transitorio en la Ley número 9918 al estimar que no se configuraba violación constitucional, las violaciones constitucionales que habían sido señaladas por el recurrente. Es importante aquí señalar, para que ustedes tengan claridad, que fue lo que alegó ANEP, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados cuando interpone la acción de inconstitucionalidad. Ellos afirman que dichas normas, tanto el 44 ter como su transitorio lesionan el artículo 57 de la Constitución Política, el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el artículo 10 del Convenio 95 de la OIT y los artículos 2 y 3 del Convenio 131 de la OIT ¿por qué? Porque ellos señalan que permiten que el salario de los trabajadores deudores se ha cedido hasta en el límite inembargable dispuesto por el salario mínimo y esto pone en riesgo su bienestar humano y socioeconómico. Indican, además, la ANEP que ellos actualmente los rebajos de planillas son solicitados por las instituciones financieras a los patronos, sin que ni siquiera medie ahí una intervención de los trabajadores deudores y que eso, pues, violenta su posibilidad de defenderse contra cobros y peor aún, señalan ellos, de percibir un salario mínimo que les garantice las condiciones mínimas de vida. Ahora bien, sobre todos estos puntos que alega ANEP, la Sala Constitucional hizo una revisión de cada uno de ellos y descartó la violación acusada contra el artículo 57 de la Constitución Política, e incluso señala la Sala que este artículo 44 ter se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio número 95 de la OIT. Adicionalmente, la Sala Constitucional manifestó que en nuestro país se cumple con lo dispuesto en el convenio número 131 de la OIT, por lo que desestima este alegato. Finalmente, la Sala en relación con lo impugnado en el artículo 44 tres, también estima que no resulta inconstitucional. Es muy importante y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

me voy permitir aquí señalar lo que la Sala Constitucional refirió en este voto, y es muy importante porque señala respecto al artículo 44 ter y el transitorio que no resulta inconstitucional que el legislador disponga a reservar una parte del salario del trabajador consumidor financiero para asegurar un mínimo vital libre de deducciones de planilla, sin embargo, tal como se precisó en el precedente señalado, ese mínimo es fijado dentro del marco de discrecionalidad del legislador de cada país. Esa discrecionalidad legislativa es la potestad que tiene el legislador de escoger la solución jurídica que estime más conveniente para dar solución a una necesidad social, adviértase que el ordinal 174 del Código de Trabajo vigente ya establecía una excepción también para la inembargabilidad del salario relativa a las operaciones legales que hicieran los trabajadores con las cooperativas o con las instituciones de crédito legalmente constituidas que se rigieran por los mismos principios de aquellas. Entonces, esto me pareció importante decírselos. Adicionalmente en la misma resolución la Sala Constitucional agrega que esta norma abre la posibilidad, dice “ahora ciertamente esta norma abre la posibilidad nuevamente de que el trabajador consumidor financiero pueda solicitar las deducciones de planilla para el pago de las operaciones financieras de crédito, voluntariamente contraídas por éste con organizaciones de base asociativas social, cuyo fin no sea el lucro, tal como el caso de las cooperativas y asociaciones solidaristas, respetando el derecho y la libertad de contratación y de asociación del trabajador, sin establecer un salario mínimo no deducible; sin embargo este tribunal a diferencia del criterio de la Procuraduría General de la República y del accionante no consideran que ello sea inconstitucional. En primer término porque tal como ya se indicó ese mínimo salarial y sus condiciones son fijadas dentro del marco de discrecionalidad del legislador de cada país y en este caso, dentro de esa potestad, nuestros legisladores escogieron la solución jurídica que estimaron más conveniente para dar solución a una necesidad social, tomando en consideración la naturaleza jurídica de esas agrupaciones y las necesidades que requieren particularmente los trabajadores que reciben menos ingresos y sus opciones crediticias. Finalmente concluye señalando que en las (...) no consideran que esa discrecionalidad resulta arbitraria, sino más bien manifiestan que esto es totalmente compatible con el derecho a la Constitución en el que se regula no solo el derecho al salario, sino que también se promueven distintas formas de procurar una adecuada distribución de la riqueza, de cooperación y solidaridad para enfrentar las situaciones económicas y sociales. Por otro lado, la Sala en relación concretamente a la Norma Transitoria, señala también que no es inconstitucional porque manifiestan que el Transitorio no solo respeta lo pactado en su oportunidad por el trabajador consumidor financiero, sino que también respeta los derechos fundamentales de la otra parte de la relación contractual. Por otro lado, el siguiente punto sobre el cual se hizo el análisis es sobre la resolución de la Sala Segunda, la cual es citada por la Asesoría Legal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esta resolución es la número 656-2022 de las 4:35 horas del 23 de marzo del 2022, sea deducciones del salario del trabajador que afecten el salario mínimo intangible e inembargable. Es importante aquí destacar que esto corresponde a un caso concreto, fue un caso de un maestro, si mal no recuerdo, que reclamaba sumas del 2014 al 2019 aproximadamente y, bueno, nosotros hicimos una búsqueda y no existen pronunciamientos similares al contenido de esta sentencia y además he de decir que este fallo es un precedente nada más, verdad, no constituye

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

jurisprudencia y en todo caso en esta misma resolución cuando resuelven los magistrados indican que en ese momento esta ley no estaba vigente, por lo que no le era aplicable al señor del proceso. Bajo estas circunstancias y luego de la revisión muy minuciosa que hicimos, entonces, llegamos a la conclusión que la posición nuestra en el oficio GA-DJ-5283-2022, pues, es ratificar y llegamos a las siguientes conclusiones.

Primero, que por voluntad del legislador el primer párrafo del artículo 44 ter de la Ley N°9918 “Reforma de los artículos 44 bis y 44 ter, y adición de un transitorio al artículo 44 ter de la Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa efectiva del consumidor, de 20 de diciembre de 1004”, vigente a partir del 18 de noviembre del 2020, conserva la regla de que las deducciones al salario del trabajador no pueden abarcar la totalidad de su remuneración, de manera tal que no puede afectarse el límite inembargable. Empero, también por voluntad del legislador, el párrafo segundo de ese mismo artículo autoriza que se deduzcan directamente del salario del trabajador las cuotas que éste se haya comprometido a cancelar a las organizaciones de base asociativa cuyo fin no sea el lucro, sin importar si tales deducciones llegan al punto de abarcar la totalidad del salario. Asimismo, por voluntad del legislador, a diferencia de las disposiciones contenidas en el artículo 44 ter, el transitorio al referido artículo 44 ter de la Ley N°9918, permite deducir del salario y de la pensión, sin límite alguno, todas las operaciones de crédito constituidas antes de la entrada en vigencia de la Ley contra la Usura N°9859 de 16 de junio del 2020, independientemente de que el acreedor sea una organización de base asociativa social sin fines de lucro, o que se trate de una casa comercial, de una financiera, de una institución bancaria, etc. Es decir, se deben mantener las deducciones por concepto de crédito adquiridas antes de la promulgación de la Ley 9859 hasta su cancelación, aún cuando afecten el salario mínimo inembargable. Contra el artículo 44 ter y su transitorio de la Ley 9918, la ANEP interpuso acción de inconstitucionalidad, la que la Sala Constitucional, a través de la resolución 2021-011996 de las dieciséis horas treinta y dos minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, declaró sin lugar la acción al estimar que no se configuran las violaciones constitucionales señaladas por la parte promovente, por lo que atendiendo la disposición contenida en el artículo 13 de la Ley de Jurisdicción Constitucional que señala que La jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes “erga omnes”, salvo para sí misma, dicha resolución es vinculante para la Caja. La sentencia número 656-2022 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, corresponde a un caso concreto del año 2019 y no existen pronunciamientos similares o iguales al contenido de dicha sentencia, sea deducciones del salario del trabajador que afecten el salario mínimo intangible e inembargable, por lo que dicho fallo tampoco constituye jurisprudencia y en todo caso no resulta vinculante para la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme la disposición contenida en el artículo 13 de la Ley de Jurisdicción Constitucional. Conforme lo estimado por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-017-2021 del 21 de enero de 2021 y atendiendo el principio de legalidad que obliga a la Administración activa a circunscribir su actuación a lo expresamente regulado y siendo que a partir del 18 de noviembre de 2020 está vigente la Ley 9918 y que la Sala Constitucional declaró sin lugar la acción promovida contra el artículo 44 ter y su transitorio, lo procedente y así se recomienda es que priva para la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Institución los alcances de la Ley N°9918 “Reforma de los artículos 44 bis y 44 ter y adición de un transitorio al artículo 44 ter de la Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa efectiva del consumidor del 20 de diciembre de 1994”. En consecuencia, en estricto apego al principio de juridicidad regulado en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública y siendo que se encuentra vigente la Ley N°9918, que es la Reforma a los artículos 44 bis y 44 ter y adición de un transitorio al artículo 44 ter de la Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa efectiva del consumidor del 20 de diciembre de 1994 y conforme lo estimado por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-017-2021, aunado a que la Sala Constitucional declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad promovida contra el artículo 44 ter y transitorio de la Ley N°9918, lo procedente es apegarse a lo que dispone el ordenamiento jurídico. Adicionalmente, es importante señalar que de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social en sus artículos 1, 2 y 3 los dictámenes que emiten son meramente recomendativos y así también lo señaló la Procuraduría General de la República en el dictamen C-190-2019, por lo que el criterio jurídico DAJ-AER-OFP-917-22 del 30 de agosto del 2022, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no vincula de manera obligatoria a la consultante, que en su momento fue la segunda Vicepresidenta de la República, Dra. Munive, ni resulta vinculante tampoco para la Caja Costarricense de Seguro Social. En consecuencia, se ratifica el criterio emitido por esta Dirección Jurídica contenido en el oficio GA-DJ-5283-2022 del 27 de julio del 2022. Quedamos atentos ante cualquier consulta.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, doña Mariana. Don Carlos.

Director Carlos de Jesús Salazar Vargas: Yo no sé a los compañeros, pero con muchísimo respeto me parece a mí que esto es una grosería. Hemos presenciado una persona que, no tengo absolutamente nada contra ella, leer una cantidad de “slides” pesadísimos que había que estar siguiendo, creo que esto tal vez pueda arreglarse de otra manera, haciendo muchísimo más sucinto, más abreviado, porque es igual, nadie va a cuestionar el fundamento que ella quiere, y el hecho que está tal vez tratando de demostrar es que se leyeron todas las cosas a favor y en contra, creo que esto está mal y puede arreglarse de otra manera. En el fondo yo entiendo perfectamente lo que quiso decir, me parece que es excesivo. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don Carlos. ¿Algún otro comentario? Doña Marielos.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias don Álvaro. Yo entiendo la posición del doctor Salazar, pero en un tema tan delicado y que nos tiene tan expuestos en la materia debe quedar constando en el acta la presentación completa de la Dirección Jurídica, o sea tiene que quedar completo cada uno de los elementos que se aportaron en la presentación, entonces, sé que es una lectura de mucho elemento normativo, pero ciertamente nos da el respaldo para tomar cualquier decisión que corresponda. Como digo, éste es un tema que tiene sus bemoles por la exposición y por las implicaciones que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

tiene para los trabajadores y trabajadoras de la Institución, entonces, yo sí creo que la licenciada Ovaes en ese caso tenía que hacer la presentación de esa manera, gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias doña Marielos. ¿Algún otro? Yo sí quisiera hacer una pregunta tal vez un poco más técnica. Don José Loría, adelante.

Director José Luis Loría Chaves: Don Álvaro yo comparto el criterio de doña Marielos Alfaro. Creo que es un tema de legalidad. Entendemos la situación social y demás, pero es un tema de legalidad y creo que como lo plantea la directora Alfaro este criterio de la Dirección Jurídica debe quedar al pie de la letra, tal y como está planteado ahí. Creo que tenemos la razón y hay que actuar conforme a derecho. Entonces, yo comparto el criterio de doña Marielos, creo que este dictamen debe quedar íntegro en las actas del día de hoy.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don José. Tal vez la pregunta de índole un poco más técnica, doña Mariana es, porque de alguna manera siento que la lógica de todo este tema de los embargos salariales emana de como una noción de si la gente va acumulando una serie de responsabilidad financiera y que debe pagar por ella. Yo puedo entender el curso del embargo en circunstancias bajo las cuales hay algún tipo, incluso de asimetría de poder en contra del acreedor. Entiéndase por ejemplo el caso de la pensión alimenticia, donde posiblemente la madre, en algunos casos será el padre, pero concentrémonos en el caso de la madre, tiene que velar por el bienestar de sus hijos, posiblemente no tiene un ejército de abogados a su disposición o contadores, o lo que sea para estar persiguiendo al exmarido o expareja para que le pague la pensión y entonces socialmente se puede entender que concluyamos un esfuerzo social, si se quiere, un conjunto de mecanismos de protección de los derechos de estos niños, pensando en una madre que no tiene, digamos, el poder de forzar a su expareja pagar por la pensión de estos niños, digamos, bajo esa premisa como que entiendo bastante bien el concepto del embargo. Donde yo me quedo un poco más incómodo es en este (...) o si se quiere, tal vez, más cerca la terminología del Dr. Salazar, este abuso de un mecanismo de debió haber sido utilizado primariamente para situaciones de asimetría de poder, en el cual la parte débil era la que estábamos intentando proteger y más bien ha girado hacia el uso del embargo casi como un mecanismo recaudatorio conveniente para estructuras financieras que en realidad tienen bastante poder para defenderse sola, si fuera el caso, y entonces a mí lo que me ha extrañado un poco es esta lógica donde dos agentes económicos, perdón por usar terminología económica, dos agentes económicos establecen un contrato, pero de alguna manera la responsabilidad legal de la ejecución de este contrato se traslada a un tercero, que realmente no participó en ese contrato, es decir si el funcionario X Y Z de la Caja firmó un préstamo con el Banco XYZ, no importa cual, por qué yo Caja asumo la responsabilidad de recaudar eso, si en buena teoría el banco debería tener la capacidad de cobrarle a esta persona y es un problema de ellos dos, es un contrato entre ellos dos, entonces, yo entiendo toda la lógica ésta del bloque de legalidad, pero, y por lo menos así fue como entendí la exposición de la Ministra de Trabajo, la ley ésta no extinguió el contrato, no extinguió la obligatoriedad de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

eventualmente pagar esa deuda, simplemente la intención era extinguir la obligatoriedad de un tercero de velar por el cobro de esta deuda, de que ya este mecanismo conveniente de recaudación no se podía usar en esos términos. Yo comprendo que el análisis ustedes lo tiraron muchísimo así (...) no es vinculante por allá, por el convenio OIT, etc, etc. A veces no sé si enfocarnos tantísimo en estos temas muy puramente de formalidad legal, se nos olvida, bueno, cuál era el propósito de este mecanismo en general, no es legal sino esta estructura cuál era el propósito y si se está usando bien o mal, pero, bueno, creo que por ahí anda como el conflicto de valores que en algún momento y ya lo hemos externado en otro contexto, uno quisiera que nos iluminasen más, en estos análisis jurídicos. Doña Maritza.

Directora Maritza Jiménez Aguilar: Éste no es tema nada más de cobro de deudas y ahí es donde a mí me preocupa un poco porque es un tema también de posibilidad de afiliación. Cuando yo autorizo a que se me rebaje un 5% o un 3% o dependiendo de la asociación que se me rebaje para estar asociada y aquí hemos conversado de situaciones críticas de mujeres que tienen que pagar deudas que adquirieron y que quedan sin plata para manejar o comprar la alimentación de sus hijos y todo, yo les digo también que hay muchas personas que utilizan el estar en una asociación o en una cooperativa para tener la posibilidad de acceder a créditos que no podrían acceder en la formalidad de los bancos y que eso les permite cubrir necesidades de sus hijos también, para acceder descuentos que tienen por convenios, etc porque forman parte de esas de esas organizaciones. En el momento en que esta prohibición también pase, es posible que le quitemos a muchas personas la posibilidad de formar parte de estas asociaciones, porque el convenio de una asociación solidarista consiste en que yo pongo de mi salario un porcentaje y el patrono pone un porcentaje para ahorrar. Si yo no tengo suficiente liquidez, no puedo ser beneficiaria de ese convenio. ¿Cómo manejamos ese tema, también? Y no ser beneficiaria de ese convenio me limita también otras posibilidades. Mucha gente no tiene acceso a las líneas de crédito de entidades financiera formales. La única línea de acceso a la que tienen crédito es las organizaciones de este tipo y no solo hablan de crédito, sino de beneficios, entonces, a mí me entra aquí también una preocupación y una duda con respecto a esta medida porque hay de alguna manera una limitación a pertenecer a una organización.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, doña Maritza. Don José Loría, ¿don José usted quería participar de nuevo?

Director José Luis Loría Chaves: Tenía la mano levantada, disculpe.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Ok. Gracias. Adelante, don Guillermo.

Director Guillermo Hernández Ramírez: Muchas gracias, señor Presidente. En realidad, el tema da para muchas aristas, digamos. La posición de don Álvaro, la posición de doña Maritza, pero aquí la resolución de esto es meramente de derecho, de derecho porque la ley lo exige de la manera en cómo se ha interpretado por el estudio jurídico, pero, además, hay una resolución de la Sala Constitucional que debe

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

respetarse. Aquí no hay ninguna discusión, o sea no hay ni siquiera interpretación, es hacer lo que dice la ley y lo que dice la Sala Constitucional. Gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don Guillermo. (...) qué se necesitaría para uno pudiera interpretarlo diferente, un cambio en la posición de la Sala Constitucional.

Director Guillermo Hernández Ramírez: Bueno, sí. En ese caso, digamos, si eliminamos el criterio de la Sala, o sea la resolución de la Sala Constitucional se podría interpretar, pero a la luz de los convenios internacionales, no de la legislación nuestra. Lo ideal es una propuesta de ley, de reforma.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Doña Martha.

Directora Martha Rodríguez González: Don Álvaro, precisamente, por la acción de inconstitucionalidad que resolvió la Sala Constitucional y que sería vinculante para la Caja y otras consideraciones, yo, por lo menos yo, siento que necesito analizar un poco más este tema que no lo encuentro tan fácil de votar, para mí, el día de hoy, sin haber analizado los criterios. Es que, por lo menos este criterio que presentó Mariana hoy, no pude ni leerlo, o sea ni siquiera lo vi, entonces es complicado. Yo entiendo que es vinculante para la Caja la jurisprudencia y todos los precedentes de la jurisdicción constitucional, como dice don Guillermo “eso no necesita interpretación”, pero quisiera poder por lo menos leer antes de tomar una decisión al respecto.

Director Guillermo Hernández Ramírez: Solo para agregar algo. Que tal vez, esa manera como se ha manejado esto, porque en realidad la Caja nunca ha dicho...

Director José Luis Loría Chaves: Se le fue la voz.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Bueno, creo que en resumen lo que le entiendo es simplemente que dado (...) estamos cumpliendo al pie de la letra lo que dice la ley y que no existen normas superiores o interpretaciones vinculantes que contradigan lo que dicen la ley, porque, entonces, (...) la ley tal cual, de aquí en adelante se aplica el salario mínimo inembargable y de aquí para atrás se alguien está debajo del mínimo inembargable hay que deducir.

Director Guillermo Hernández Ramírez: Sí, pero con un elemento mayor que es la resolución de la Sala Constitucional, porque eso es lo que hace la diferencia.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Tal vez nada más si pueden aclarar el último punto ¿por qué si hay una disposición de la Sala Constitucional el Ministerio de Trabajo se puede apartar de eso? ¿Si es vinculante para nosotros por qué no es vinculante para el Ministerio de Trabajo?

Director Guillermo Hernández Ramírez: Es vinculante para todo, pero el Ministerio de Trabajo tal vez no la vio la resolución.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Don José Loría.

Director José Luis Loría Chaves: Sí, yo levanté la mano. Gracias, don Álvaro. Yo quisiera manifestar que comparto el criterio de los abogados y de los compañeros de Junta Directiva abogados, pero, además, quisiera decirle don Álvaro que, es un tema muy complejo desde el punto de vista social. Yo la otra vez di una explicación de las consecuencias de esto. Usted fue regulador de la SUPEN, está la SUGEF que ve las entidades financieras. Cuando un trabajador está dentro del sistema financiero, pide créditos, es sujeto a crédito y este trabajador, digamos, tiene muchas libertades. En el momento en que el trabajador deja de pagar, ya no es sujeto a crédito en todo el sistema financiero, eso significa que esta persona por más esfuerzo que haga por tener un crédito le cierran las puertas en todo el sistema financiero regulado, entonces, o ir donde (...) presta, o ir al Gollo, o ir donde los colombianos. Este país ya tiene un problema seriecísimo, seriecísimo, de las amenazas de que son objeto, trabajadores con poca liquidez por parte de “goteo”. El OIJ, el Ministerio Público ya no saben qué hacer con eso, es un problema que cada vez es mayor, entonces, si lo sacamos del Sistema Financiero Regulador no va a estar mejor, van a estar peor, eso es muy importante de entenderlo. Luego, las cooperativas, para poner un ejemplo, los socios de las cooperativas son dueños de la cooperativa, ese dueño pide un crédito siendo dueño y después no lo quiere pagar, o no puede pagarlo. Muchos de estos casos corresponden a personas, por ejemplo, que teniendo un cónyugue se ponen de acuerdo y uno pide un préstamo para una vivienda y esa vivienda la están pagando a los cónyugues sabiendo que no van a tener la liquidez pero que tienen vivienda, y se ponen de acuerdo, uno paga la vivienda y otro paga otros gastos. Si no rebajamos más de uno va a perder la vivienda, verdad, no solamente en las cooperativas también en el IVM y en la banca y en todo lado. De manera que este tema es muy complejo y la Sala IV lo que dice es que en el caso de las cooperativas siendo dueños no pueden dejar de responder por sus obligaciones. Ahora bien, cuando un trabajador tiene un crédito sabe lo que está haciendo, está asumiendo la responsabilidad, nadie se lo metió a la fuerza, entonces, que fregado que es que después no esté en el sistema financiero y tenga que recurrir a entes privados no regulados para pedir crédito porque ese es el tema. Nosotros, y quiero decir esto con toda vehemencia, en el tema de las cooperativas estamos dispuestos, y así se lo dijimos a la señora Ministra de Trabajo, a hacer un plan de contingencia para ayudarle a todos ellos, pero ese plan de contingencia ocupa un acuerdo de todas las partes, es decir, por ejemplo si alguien tiene un crédito a cinco años y la SUGEF permite que se lo pasemos a veinte años, va a pagar la cuarta parte de la cuota y a la larga va a estar mejor, en eso no habría ningún problema, necesitamos que la SUGEF se apunte en este tema. Entonces, paga una cuota de 300.000, se le pasa a 20 años, entonces paga una cuota de c75.000 pesos, ahí el trabajador va a estar mejor. Las cooperativas están dispuestas a dar toda la capacitación, educación en temas financieros de finanzas sanas para que la gente aprenda a manejar su salario. Hay soluciones, hay voluntad, pero no puede ser que no cumplamos con la ley, entonces, en ese sentido yo insisto en que necesitamos acuerdos para ayudar a la gente, para ayudarlos en la dirección correcta. No decirle “no pague” porque hay gente que está pensando que la ley de usura

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

le está dando chance de no pagar el crédito, de regalarle el crédito, pero eso es un engaño porque la persona va a seguir con el crédito activo, en el momento en que le aumenten el salario le van a rebajar si está por encima del mínimo (...). En el momento en que tienen un carro se lo van a quitar, en el momento en que le pueden sacar una (...) entonces el crédito sigue vigente, eso es como engañarnos. De manera que yo creo, don Álvaro, que la solución está en otro lado y hay voluntad para hacerla, pero por ahora la ley es muy clara en que los créditos viejos, los que fueron antes de la ley deben de pagarse, los créditos nuevos es otra historia porque todas las entidades financieras sabiendo que hay una ley de usura cuando van a hacer un crédito dicen “ok, deben de tener una liquidez de c300.000 o c400.000 pesos porque usted no puede tener una liquidez menor porque después no puede pagar” ya la gente está cubriendo, entonces, eso rige para los créditos nuevos. Ya un crédito nuevo, el trabajador que se queda sin liquidez es responsabilidad de la entidad financiera que se lo dio, pero los viejos antes de la ley tienen que pagarlos, nada más.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Gracias, don José Luis. Tal vez para ir cerrando este tema por hoy, dado que algunos directivos les gustaría estudiarlo un poco más, porque el criterio llegó tarde, bueno, no estaba planeado tener esta discusión hoy, entonces la verdad no es en lo absoluto culpa de la Jurídica, nada más para absolver de responsabilidades. Doña Mariana, tal vez un punto como para que lo vaya digiriendo, imaginemos que uno dijera “no, igual vamos a votar por la aplicación inmediata y retroactiva de la ley” básicamente como el argumento del Ministerio de Trabajo que en el momento en que se reguló la existencia de un salario mínimo inembargable el transitorio ya no procede porque por convenio de la OIT al regularse un salario mínimo inembargable entonces aplica para todo, digamos eso caracteriza, haciendo una caricatura del argumento básicamente ese, que si no había salario mínimo inembargable entonces no hay regulación interna para aplicar el convenio 95, en el momento en que existe el salario mínimo inembargable, pues, entonces se aplica el 95 y no existe esa posibilidad de decir “ah, no” pero para atrás siguen aplicando las deudas. Ese es el corazón del argumento del Ministerio de Trabajo. Imaginemos que quisiéramos acoger ese argumento, ¿qué tipos de riesgos legales estaría enfrentando esta Junta Directiva? Mariana

Licda. Mariana Ovares Aguilar: Gracias, don Álvaro. Definitivamente iríamos en contra de la ley porque el mismo artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece que las resoluciones de la Sala son de acatamiento obligatorio, verdad, y ahora que usted señalaba que por qué fue que no lo analizó la Asesoría Legal del Ministerio de Trabajo, pues, efectivamente no lo analizó, de igual manera tenemos una ley que está vigente y que no tiene vicios de inconstitucionalidad. Entonces, estaríamos ante un incumplimiento de la ley definitivamente, la Asesoría Legal del Ministerio de Trabajo toma ciertos extractos de la resolución de la Sala Constitucional, pero no todos, no todos, entonces, es un criterio como muy extraño porque toma unos aspectos y dice “bueno, esto lo comparto, pero hay una regla general” y esa regla general es la que...

Director José Luis Loría Chaves: Mariana, ¿me permite?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Licda. Mariana Ovares Aguilar: Sí, señor.

Director José Luis Loría Chaves: Sí, nada más don Álvaro, un elemento importante. Ya la semana pasada se inició una demanda contra el Ministerio de Hacienda por el incumplimiento de esta ley. Ya hay una cooperativa, creo que Coopemep ya demandó a los funcionarios directamente, a los responsables de haber hecho eso de no rebajo, ya hoy están demandados, no sé en qué va a parar, pero están demandados justamente por incumplimiento de la ley. Solamente como un elemento.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Nada más complementar lo que dijo Mariana, creo que es importante decirlo en el contexto que estamos hablando de la legalidad. El criterio del Ministerio de Trabajo hace la referencia del voto de la Sala Constitucional, que se ha citado tanto, pero ellos mismos dicen que los confunde, entonces, al final en la conclusión de su criterio dicen: “no podemos obviar que existe un voto de la Sala Constitucional, pero nos confunde porque en el pasado hubo otros votos y demás, nos confunde” perdón, eso no es un elemento que podamos usar para defender legalidad, entonces, creo que es importante tal vez referirlo porque ellos mismos están utilizando un argumento que no nos ayuda a sustentar la posición que ellos quieren defender. Decir que los confunde, con todo respeto, digamos, que no suena muy legal en este caso.

Licda. Mariana Ovares Aguilar: Sí, en realidad, don Álvaro si me permite para terminar.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Mariana continúe.

Licda. Mariana Ovares Aguilar: Sí, gracias. Justamente ese criterio legal de la Asesoría del Ministerio de Trabajo, pues, no es sólido, verdad, se aleja de la disposición de la ley, se aparta de lo que establece el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, lo que establece la Sala Constitucional y como acaba de decir Juan Manuel, por un lado dice que lo comparte, por otro lado dice que no lo comparte, entonces, para dar una respuesta concreta a su pregunta, en caso de que no lo apliquemos estaríamos ante un incumplimiento de la ley. Podríamos tener demandas, verdad, por incumplimiento a deberes, prevaricato, como me pareció escuchar ahora a don Guillermo, e incluso nos podrían demandar por daños y perjuicios.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: En el contexto actual, doña Mariana, aunque se mantenga el criterio actual qué espacio hay para por ejemplo demandas de funcionarios que están recibiendo menos del salario mínimo inembargable, porque, digamos, mantenemos las disposiciones actuales. Andrey, y vamos cerrando por hoy.

Licda. Mariana Ovares Aguilar: Contesto, o tiene la palabra Andrey.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: No, usted y después don Andrey.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

Licda. Mariana Ovares Aguilar: Siendo que estamos del lado de la ley y de la ley que está vigente y que existe una resolución de la Sala Constitucional, probablemente esas demandas que interpongan, pues, no vayan a ser exitosas. Ahí le dejo la palabra a Andrey.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: Adelante, don Andrey.

Lic. Andrey Quesada Azucena: Gracias, para dar respuesta a la consulta que hace el señor Presidente, voy a hacerlo de la siguiente manera. Hay un principio constitucional de acceso a la justicia, yo puedo presentar una demanda bajo un principio dispositivo, puedo demandar a quien yo estime, y por la causa que yo estime. Hay que hacer hincapié en que no solamente es acceder al sistema judicial, verdad, no solamente hay que llevar razón, hay que saberla pedir, entonces, el sistema judicial está para garantizar que los conflictos se dirimen. Entonces, se pueden presentar demandas de un lado y de otro. ¿qué van a resolver? Pues nadie puede decir que va a resolver en un futuro una instancia, pero lo que sí puedo decir es que la Constitución Política, las constituciones políticas son, se crearon, una de sus finalidades es poner frenos y contrapesos al ejercicio del poder, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y por eso es que también las constituciones, verdad, tienen mecanismos para proteger esos frenos y contrapesos. Uno de esos mecanismos es precisamente la acción de inconstitucionalidad, ¿cierto? Porque si alguien estima que la ley es arbitraria y como dicen “dura lex, sed lex” la ley puede ser dura, pero es la ley, pero si alguien estima que va en contra la Constitución o de tratados internacionales, tiene el remedio, tiene la Sala Constitucional, tiene la acción de inconstitucionalidad. El tema es que eso ya se dio y la Sala contundentemente de forma muy diáfana, clara, indicó sin lugar a interpretación que no hay una inconstitucionalidad, que no hay violación al derecho convencional. Ahora bien, si alguien no comparte el criterio de la Sala, también hay instancias internacionales, está la instancia de la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, verdad, hay maneras, pero ya aquí en lo que respecta a nuestro sistema de derecho, a nuestro sistema de protección, está agotada la vía con el voto de la Sala Constitucional. Entonces, nosotros sí podríamos recibir demandas de funcionarios, tanto de si les rebajamos como también podríamos recibir demandas de si no rebajamos. Si nos atenemos a lo que ya está resuelto, creo que el derecho se pone de nuestro lado por aplicar estrictamente la ley y la jurisprudencia constitucional en los términos que hoy existen y que ya han sido expuestos. Continuar la aplicación del 44 ter con las deudas que fueron adquiridas libremente por el trabajador antes de que aplicara en vigencia la ley y de futuro también aplicar el salario mínimo inembargable en los términos que establece la ley, eso es lo que la Caja está haciendo y eso es lo que se propone por parte de la Dirección Jurídica. Ciertamente, es un riesgo no acatar las disposiciones de la Sala Constitucional, ahí sí podríamos ser denunciados por un eventual prevaricato. No estoy diciendo que estemos condenados, pero denunciados sí por supuesto y también nos exponemos a posibles demandas en lo contencioso administrativo por daños y perjuicios también como ya vimos y nos comenta don José Luis Loría que ya existe uno de una cooperativa a funcionarios que están desaplicando la ley. Me parece que la recomendación es respetar el voto que es diáfano absolutamente claro de la Sala y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

respetar nuestro sistema de derecho porque como ya dije se ejerció el sistema de protección hasta la cúspide del sistema, hasta el (...) autorizado que es la Sala y yo creo que esa es la recomendación que se ha dado por parte de la Dirección.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Muchas gracias. Don Álvaro, nada más para comentarle a los compañeros que envié vía chat, pero lo voy a enviar por correo, la propuesta de una moción para que lo veamos en la próxima sesión, es una moción que está ligada a la información de respaldo jurídica de la base mínima contributiva. La discusión que tuvimos esta semana y la pasada me ha dejado muchas dudas sobre el tema el fundamento jurídico para ésta y creo que lo más prudente es que solicitemos que la Dirección Jurídica nos presente todo el sustento legal en esa materia. La moción está ahí redactada, ustedes la tienen y yo esperarí que esté en agenda, don Álvaro, para la próxima sesión y que podamos, entonces, votarla. Muchas gracias.

Sr. Álvaro Ramos Chaves: De acuerdo. Hay como 11.000 cosas para la próxima sesión, pero (...) Feliz noche.

Se retomará en una próxima sesión.

Se retiran de la sesión virtual: Licda. Mariana Ovares Aguilar, abogada Dirección Jurídica, Lic. Ricardo Luna Encarnación, Dirección Jurídica y Lic. Gilberth Alfaro Morales.

ARTICULO 5º

Se toma nota de que se reprograman para la una próxima sesión, los siguientes temas:

IV. Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva		
PE-DPI-0529-2022	Invitación para participar como actores clave en la Validación de hipótesis de la construcción de los Escenarios deseables, "CCSS 2041: Una Mirada al Futuro".	60 min

IV. Asuntos de la Gerencia General

A) Temas resolutivos		
GIT-0935-2022	Propuesta de acuerdo expropiatorio correspondiente al Proyecto de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Torre de Esperanza. Bien inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario bajo la matrícula número 1-108194-000.	20 min
GM-10103-2022	Propuesta reforma al artículo 108 de las normas que regulan las relaciones laborales, científicas,	20 min

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

	académicas, profesionales y sindicales, entre la caja costarricense de seguro social y los profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología y psicología caja costarricense de seguro social y unión médica nacional y sindicato de profesionales en ciencias médicas de la CCSS e instituciones afines.	
GG-2128-2022	Atención de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 6° de la sesión n°9248, celebrada el 24 de marzo del año 2022. Informe sobre las acciones ejecutadas por la administración en relación con el proyecto ajuste de la Lavandería del nuevo Hospital Monseñor Sanabria Martínez, Puntarenas (informe contenido en el oficio N° GG-2126-2022 suscrito por el equipo de trabajo)	60 min
GL-1559-2022	Pruebas rápidas de ensayo 2021LN-000029	30 min
Oficios del GF-3056-20221 al GF-3071-2021	Dictámenes de apelación por cierre de negocios	20 min
GP-1280-2022	Remisión informe de inversiones del régimen de IVM al segundo trimestre del año 2022, aprobado por el comité de inversiones en sesión ordinaria n° 411-2022, realizada el miércoles 27 de julio de 2022	40 min

VI. Correspondencia		
	Notas Varias	
GIT-1194-2022	Remisión del Plan para el abordaje de la Metrología en equipos médicos de la CCSS.	
GF-CAIP-0261-2022	Recomendación desistimiento del recurso de revisión de la trabajadora independiente Kristell Echeverría Pradella.	
GF-CAIP-0273-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Servicios Industriales Jehasa J y H Sociedad Anónima.	



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

GF-CAIP-0264-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajadora independiente Jacqueline Arguedas Ramírez.	
GF-CAIP-0260-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente Guillermo Meléndez Campos.	
GF-CAIP-0274-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Guillermo Ruiz Bolaños.	
GF-CAIP-0275-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Ministerio de Educación Pública.	
GF-CAIP-0279-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Copias del Este S.A.	
GF-CAIP-0280-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” patrono Centros de Fotocopiado AJR del Este Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0311-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” trabajador independiente Kenneth Vargas Sánchez.	
GF-CAIP-0344-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” incoado por la empresa Servicios de Seguridad e Investigaciones Profesionales Sociedad Anónima.	
GF-CAIP-0396-2022	Recomendación “Recurso de Revisión” empresa Inversiones K.L.M de San Ramón Sociedad Anónima.	
	Criterios jurídicos	
GA-DJ-5198-2022	Queja contra los señores Dr. Taciano Lemos pires, Director del Hospital Calderón Guardia y Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente médico de la caja costarricense del seguro social. Oficio No. JD-0063-2022.	
GA-DJ-4897-2022	Recurso de Apelación contra lo resuelto y comunicado en el oficio TDI-JD-0134-2022 del 7-6-22 y solicitud de información. Interpuesto por Representantes de la Auditoria Ciudadana de la Seguridad Social.	
SJD-1086-2022	Atención de resolución recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto y comunicado en el oficio tdi-jd-0134-2022 del 7-6-22 y solicitud de información	
GA.DJ.4534-2022	RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD CONCOMITANTE INTERPUESTOS POR EL ING.	

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9277

	SEBASTIÁN FERNÁNDEZ VARGAS CONTRA LA RESOLUCIÓN N°. GG-1321-2022 EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE N° 037-15.	
	Proyectos de ley	40 min
GA- DJ-3296-2022	Proyecto de “LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR DEUDAS Y CONDENAS EN PERJUICIO DEL ERARIO”, Expediente legislativo No. 22.467	
GA- DJ-3565-2022	Proyecto de “LEY PARA REGULAR LA PUBLICIDAD PARA LAS INAUGURACIONES DE OBRA PÚBLICA”, Expediente legislativo No. 22462	
GA- DJ-3553-2022	Proyecto de ley “PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR ANTE UNA CRISIS SANITARIA”, Expediente legislativo No. 21853	
GA- DJ-6092-2022	Proyecto de “LEY PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS EN EL SECTOR FINANCIERO”.	
GA- DJ-3549-2022	Proyecto de ley “ESCISIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES”, Expediente legislativo No. 22471	
GA- DJ-3951-2022	Proyecto de ley “REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL LEY N°9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS)”, Expediente legislativo No. 22.459	
GA- DJ-3897-2022	Proyecto de ley “REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 443 DE LA LEY N° 8, CÓDIGO FISCAL DE 31 DE OCTUBRE DE 1885”, Expediente legislativo No. 21.872	